



Informe de Situación Nacional sobre Drogas y Actividades Conexas. Costa Rica 2017

Gobierno de Costa Rica

Instituto Costarricense sobre Drogas

Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas



© Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas

Instituto Costarricense sobre Drogas

2018

Para más información:

arodriguez@icd.go.cr

www.icd.go.cr



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-
NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

El ***Informe de Situación Nacional sobre Drogas y Actividades Conexas. Costa Rica 2017*** es un producto de la Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas del Instituto Costarricense sobre Drogas, bajo la supervisión de Andrés Rodríguez Pérez.

Equipo de Redacción:

Andrés Rodríguez Pérez
Valeria Soto Ramírez
Beatriz Murillo Paz
William Rodríguez Solís

Procesamiento de datos, tablas, gráficos e ilustraciones

Carlos García Vargas

Portada y Contraportada

Beatriz Murillo Paz
Carlos García Vargas

Edición

Beatriz Murillo Paz

Un agradecimiento muy especial a:

- ✓ Román Chavarría Campos – (UIF – ICD)
- ✓ Silvia Chacón Soto - (UIF – ICD)
- ✓ Emilia Ramírez Alfaro – (UCFP – ICD)
- ✓ Engels Jimenez Padilla– (URA- ICD)
- ✓ Ingrid Quesada Mata – (CCSS)

Por sus aportes y asesoría en distintas temáticas de este informe.

Presentación

El llamado fenómeno de las drogas ha convivido con la humanidad desde tiempos ancestrales, basta con revisar la literatura más antigua para identificar historias en donde se referencia a una u otra sustancia como elemento de acercamiento a un ser superior, para obtención de placer, como elemento en celebración de eventos, entre otros. Independientemente cuál sea el motivo detrás de su consumo, históricamente el ser humano ha incorporado a las sustancias psicoactivas dentro de su dinámica de convivencia y socialización por lo que no debemos ser ingenuos en asumir que estamos ante una situación completamente nueva. Lo que no podemos obviar es que las consecuencias de la dinámica de venta y consumo de este tipo de sustancias en Costa Rica presenta matices que nunca antes se habían visto.

Como dinámica social/antropológica, es vital interiorizar que la contención de este fenómeno empieza por comprender qué está ocurriendo, cuando acontece, adonde suceden los hechos y quienes están involucrados; en pocas palabras es tener evidencia para orientar la toma de decisiones y es justo la razón por la cual desde la Unidad de Información y Estadística del ICD se realiza un esfuerzo continuo para sistematizar la información y presentarla a todos los costarricenses de tal modo que el conocimiento esté disponible en todas las capas de la sociedad y la ciudadanía pueda ejercer una dinámica de auditoría social de las acciones que el Estado propone para atender lo que la evidencia muestra.

Este documento debe ser visto más que un ejercicio academicista o de simple cumplimiento institucional; debe ser incorporado como herramienta de trabajo para todas aquellas instituciones del Estado cuyo accionar impacta directa o indirectamente en los detonantes detrás del involucramiento de las personas en el consumo y tráfico de drogas. Instituciones que trabajan en reducir las brechas sociales, que brindan herramientas de desarrollo personal (ya sea por medio de educación formal o por el fomento de valores como el autocuidado); las instituciones que suponen limitar la cantidad de sustancias ilegales en la calle, así como las que regulan el acceso a las sustancias legales. Toda institución cuyo diario quehacer pueda ayudar a contener las consecuencias nefastas del consumo y tráfico de drogas deberían tomar este informe como herramienta para contextualizar su toma de decisiones.



Guillermo Araya Camacho
Director General
Instituto Costarricense sobre Drogas

Resumen

Consumo de sustancias psicoactivas y pacientes en tratamiento

Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población General en Costa Rica

Según la última encuesta en población general del 2015, la sustancia con mayor prevalencia de consumo en el último mes es el alcohol 27.9%, 7,4 puntos porcentuales más alto que la prevalencia reportada en el 2010 lo que se explica como resultado de las modificaciones normativas que se realizaron a la Ley 9047 de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el año 2012.

El consumo de marihuana también experimentó un aumento en su prevalencia de consumo del último mes pasando de 2,0% en 2010 a 3,2% en el 2015 gracias a una mayor aceptación social de su consumo y disminución de la percepción de riesgo de consumo de esta sustancia en contraste con el consumo de tabaco cuya prevalencia bajó en el mismo período de 13,4% a 10,5% en el consumo del último mes gracias a la promulgación de la Ley 9028 sobre consumo de tabaco.

La prevalencia de consumo del último mes de cocaína también experimentó una disminución entre 2010 y 2015 al pasar de 0,60% a 0,40%, mientras que el crack se mantuvo estable en el período con una prevalencia de último mes de 0,2% gracias a la disminución del consumo de esta sustancia en la población masculina compensada con el incremento del consumo en la población femenina.

Tratamiento de los problemas mentales y del comportamiento debido al consumo de sustancias psicoactivas

El decreto ejecutivo N°40556–S del Ministerio de Salud exige, desde el año 2016, la obligación a que la diferenciación diagnóstica que determina la existencia de un Síndrome de Dependencia sea realizada, sin embargo, aún no se concreta su implementación en los reportes de instituciones del IAFA, las ONG y en aquellos establecimientos de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social en donde aún no se haya implementado el EDUS. El diagnóstico adecuado, puede incidir en el logro del proceso de desintoxicación y rehabilitación de la persona consumidora.

Organización y oferta de los centros de tratamiento

El tratamiento en Costa Rica está compuesto por dos ofertas estatales: la CCSS (con una red de 1350 de establecimientos) y el IAFA que cuenta ocho Centros de Atención Integral en Drogas (CAIDS) y un centro especializado en atención a

población menor de edad aparte del centro adonde opera el proceso de atención a pacientes mayores de edad ubicado en sus oficinas centrales. Adicionalmente se cuenta con el tratamiento ofrecido por las Organizaciones No Gubernamentales (ONG).

El incorporar los datos de la CCSS a partir del año 2016 favorece a que haya un incremento del 11% en la totalidad de atenciones brindadas en el año 2017 que se totaliza en 79 002 atenciones entre el IAFA y la CCSS. En orden descendente, se tiene que las demandas de tratamiento se relacionaron al consumo de: alcohol, marihuana, otras drogas (incluido el tabaco), crack y cocaína.

Tratamiento del consumo de drogas en Organizaciones No Gubernamentales:

En el año 2017 se contó con 1567 camas disponibles en ONG para la atención de pacientes decreciendo esta cantidad en un 0,3% con respecto al año anterior. La cantidad de atenciones brindadas en ONG durante el año 2017 (6012 atenciones) se mantuvieron semejantes a las del año 2016 (6097), dado que de un año a otro la oferta de ONG brindando tratamiento aumentó únicamente en un centro, pasando de 63 a 64.

La principal sustancia por la que se brindó atención en las ONG fue alcohol, seguida por el crack, marihuana y cocaína. El crack, aunque presenta una prevalencia de consumo en el último mes menor a la de marihuana y el alcohol, es la segunda sustancia por la cual se demanda más internamiento en las ONG.

La población atendida en las ONG presenta el siguiente perfil sociodemográfico: 64% reporta tener entre ninguna educación (7%) o únicamente la primaria (57%); el 65% no trabaja y el 92% tampoco estudia lo que los convierte, aparte de su adicción, en una población sumamente vulnerable.

La edad modal de inicio en el consumo de alcohol es de 18 años, para consumo de marihuana es de 10 años, para crack es de 14 años y para cocaína 15 años en la población atendida en las ONG.

Cultivos ilícitos

El cultivo de marihuana ha tenido una tendencia creciente a lo largo del período 2010-2017, pese a que en este último año se dio una reducción de -4,4% respecto al año anterior. Históricamente, más del 60% de las plantaciones han sido erradicadas en los Cantones de Talamanca (60%) y Osa (16,7%)¹. Si bien estos

¹ Ambas cifras corresponden al año 2017

cantones presentan condiciones geográficas que favorecen este tipo de actividad como lo son la cobertura boscosa y por ende la dificultad de acceso a las policías, es importante contextualizar que el Índice de Progreso Social del año 2016, ubica a Talamanca en el último lugar y Osa en el puesto 73 de 81 cantones.

En el año 2017 se erradicaron 215 plantaciones de cannabis en un total de 142700 metros cuadrados del territorio nacional y un total de 1921297 plántulas.

Tráfico de drogas

Marihuana: Los decomisos y hallazgos de kilogramos de marihuana del año 2017 disminuyeron aproximadamente un 40% respecto al año anterior. El 68,5% de estos kilos se incautaron en la Costa Atlántica y en la provincia de Limón. San José representa el espacio donde más decomisos hubo, seguido de Alajuela. El 90,18% de los eventos de decomisos de esta droga se encuentran en cantidades de 0 a 5 gramos.

Cocaína: las incautaciones de kilogramos de cocaína aumentaron un 19,7% con respecto al año 2016. El 78,3% de estos kilos se incautaron en las zonas de Puntarenas y Costa Pacífica. San José representa el lugar donde más eventos de decomiso se desarrollaron, seguido de Alajuela. El 94,87% de los eventos de decomisos de drogas se encontraban en cantidades de 0 a 5 gramos.

Crack: Las incautaciones de crack del 2017 crecieron un 42%, este elemento está mediado por la incorporación de los datos de Centros de Atención Institucional (cárceles). El lugar donde más se decomisa esta droga es San José, seguido por Alajuela. El 92,48% de la droga decomisada se encontraba en cantidades de 0 a 5 gramos.

Otras drogas: En el 2017, hubo un importante incremento de decomisos en el caso de éxtasis (1437%) y en el caso de LSD (1213,86%).

Nuevas sustancias psicoactivas (NSP): Entre las nuevas sustancias psicoactivas detectadas durante el año 2017 se encuentran la Ketamina, el JWH 018 (cannabinoide sintético), el 2C-B (cocaína rosada: 4-Bromo-2,5-dimetoxifenetilamina), el 25B-NBOMe (2-(4-Bromo-2,5-Dimetoxifenil)-N-((2-metoxifenil)Metil)-etanamina, conocido como NBOMe's) y la 4-cloro-2,5-dimetoxianfetamina, conocida como DOC.

Personas y organizaciones vinculadas con el narcotráfico: En el 2017, se logra desarticular 121 organizaciones delictivas en su mayoría locales no familiares (78,5%) de las que 29,3% son familiares y sólo un 21,5% son internacionales. Se procesaron 636 personas por tráfico de drogas. Además, se da la sentencia

condenatoria a al 87,8% de 1173 personas por este delito. Se da una disminución de 2,2% de mujeres condenadas. Por último, el 73,3% de la población condenada, se encuentra entre los 20 y los 39 años. Además, el 11% de los condenados por narcotráfico son reincidentes en este delito.

Legitimación de capitales

Las diferentes manifestaciones del Lavado de Activos y el Financiamiento al Terrorismo, disponen en Costa Rica de tierra fértil para su consolidación, violentos indicadores de inequidad, detonantes de disconformidad social por carencia de empleo, de acceso a la educación y otras oportunidades constituye un mercado atractivo para la instauración y proliferación de actividades criminales, legitimadas por el divorcio existente entre la velocidad con que operan en Costa Rica estos grupos y la exasperante lentitud y falta de criterio técnico con el que nuestro legislador produce iniciativas de ley y atiende la sensatez de quienes son expertos en esta materia, lo que deja a nuestro país cada vez más debilitado en la construcción de propuestas que disminuyan la intensidad de las tendencias actuales y concomitante a este anhelo, produzca una acertada forma de hilvanar acciones de desarrollo para permitir con el correr del tiempo, que se logre la reversión de las nefastas expresiones que este fenómeno provoca a nuestro régimen democrático, a la paz social y a nuestro futuro. Los números son claros: de las 509 investigaciones financieras que tramitó la UIF en el año 2017, ninguno de los reportes enviados a la Fiscalía de Legitimación de Capitales fue parte de los expedientes de los 3 casos que llegaron a juicio y de éstos sólo se logró 2 resoluciones condenatorias.

Costa Rica logra una cantidad de condenas por los delitos de narcotráfico y legitimación de capitales, en el año 2017 de un 99.1% por narcotráfico y sólo un 0.9% por legitimación de capitales, lo que evidencia que se es más efectivo como país en el encarcelamiento que en la afectación efectiva de los recursos obtenidos por la actividad delictiva; los allegados a estas personas condenadas a prisión o bien ellos mismos, cuando cumplan la totalidad de la pena, disfrutarán de las ilegales ganancias. Desde el 2010 hasta el 2017, el porcentaje más alto de condenas por legitimación corresponde al año 2016, cuando se logró un 2.2%.

Control y Fiscalización de Precursores y Químicos Esenciales

Los precursores más susceptibles de ser desviados de los canales lícitos en Costa Rica son los relacionados con la fabricación de estimulantes de tipo anfetamínico (ETA) y de cocaína, debido a nuestra situación geográfica en medio de los grandes

productores de coca al sur y los de ETA en el norte de Centroamérica y México; siendo los Estados Unidos el principal destino de estas drogas, así como Europa. Desde el año 2014 no se ha detectado en Costa Rica ningún caso de desvío o tráfico ilícito de sustancias precursoras, lo que coincide con los evidentes cambios en la ruta de síntesis de ETA utilizada por los carteles mejicanos que ya no usan como materia prima los precursores tradicionales, entiéndase efedrina y pseudoefedrina.

Esta calma aparente de ataques a los canales lícitos de uso de precursores en el país, pone en evidencia de que es necesario buscar más allá de lo que la industria legal ofrece, pues es cada vez más evidente que los mercados de las drogas han migrado a nichos mucho más seguros para su operatividad a través de la Darknet² donde se estima que dos tercios de lo que se ofrece está relacionado con drogas ilícitas. Ese es el reto debe ser atendido por el Estado creando las alianzas necesarias para potenciar los esfuerzos de las distintas autoridades relacionadas con esta problemática.

Recuperación y Administración de Activos

Durante el año 2017 se decomisaron casi 760 millones de colones, poco más de 4,8 millones de US\$ y 80,5 mil euros. El dinero comisado se desglosa en 109 millones de colones, 1,17 millones de y 573,5 mil euros. Si se comparan estas cantidades con lo que se estima se legitimó en nuestro país entre los años 2004 y 2013 que suma US\$ 11346 miles de millones, es evidente que nuestro país aún está lejos de golpear contundentemente los intereses económicos de quienes mueven los grandes flujos de capitales ilícitos.

La tendencia ha sido decreciente en relación a la cantidad de bienes decomisados en el país desde el año 2010 al 2017 en la que se decomisaron 123 bienes en total.

El monto recuperado por medio de subastas durante el año 2017 alcanzó la suma de 321,5 millones de colones.

La circular 89-2010 emitida por Consejo Superior del Poder Judicial ha sido vital para uniformar la interpretación de la normativa atinente diferenciación entre bienes de “interés económico” e “interés procesal” para determinar los bienes que le corresponde administrar al ICD.

² Es un área del internet que pueden ser accesible únicamente por medio de un navegador especializado y que permite el total anonimato de quien lo visita

Contenido

Presentación.....	i
Resumen.....	ii
Consumo de sustancias psicoactivas y pacientes en tratamiento	1
Introducción	2
Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población General en Costa Rica	4
Alcohol.....	4
Cannabis	6
Cocaína y Crack	8
Tratamiento de los problemas mentales y del comportamiento debido al consumo de sustancias psicoactivas.	10
Introducción	10
Organización y Oferta de los centros de tratamiento.....	11
Tratamiento del Consumo de Drogas en Organizaciones No Gubernamentales	16
Alcohol.....	27
Cannabis	28
Crack.....	29
Cocaína	30
Cultivos Ilícitos.....	33
Plantaciones de cannabis destruidas	34
Tráfico de drogas.....	43
Decomisos de Marihuana.....	45
Decomisos de Cocaína.....	53
Decomisos de Crack	62
Decomisos de otras drogas	69
Decomisos de Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP).....	70
Personas y organizaciones vinculadas con el narcotráfico	71
Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.....	80

Acciones desde la parte judicial	87
Control y Fiscalización de Precursores y Químicos Esenciales	98
Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico y cocaína,	99
Disolventes y ácidos utilizados en la fabricación ilícita de diversas sustancias psicoactivas..	104
Recuperación y Administración de Activos.....	115
Fuentes de información.....	123
INSTITUCIONES COLABORADORAS	124
Referencias Bibliográficas	125
Bibliografía	126
Anexos	135
Anexo 1. Indicadores sobre tasas de eventos relacionados con drogas por cantón. Año 2017	136
Anexo 2. Indicadores por cantón sobre tasas de eventos delictivos. Año 2017.....	139
Anexo 3. Decomisos de drogas en puestos fronterizos de Costa Rica.....	142
Anexo 4. Consumo Activo de Marihuana según la encuesta general de hogares realizada por el IAFA año 2015.....	146
Anexo 5. Control y Fiscalización de Precursores y Químicos Esenciales.....	152
Anexo 6. Recuperación y Administración de Activos.....	161

Índice de Tablas

Tabla 1. Costa Rica. Prevalencias de consumo en el último mes por sustancia en población general, según año de estudio (1990-2015)	7
Tabla 2. Costa Rica, Atenciones de enfermedades mentales y del comportamiento por consumo de drogas en dispositivos estatales según sexo (2010-2017)	14
Tabla 3. Transferencias económicas del IAFA a las ONG acreditadas. (2010 - 2017)	17
Tabla 4. Cantidad de camas disponibles en ONG para atención de pacientes según año. (2010 - 2017)	17
Tabla 5. Pacientes atendidos en ONG según droga principal de atención y segunda droga de importancia en atención, según tipo de sustancia. Año 2017	22
Tabla 6: Principales cantones de incautación de plantas de cannabis (2017)	36
Tabla 7: Tamaño promedio de las plantaciones de cannabis erradicadas según año (2010-2017) .	41
Tabla 8. Cantidad de marihuana decomisada según área de interés. Año 2017	49
Tabla 9. Principales cantones de eventos de incautación de marihuana. Año 2017	50
Tabla 10. Cantidad de Cocaína decomisada según área de Interés. Año 2017	57
Tabla 11. Primeros diez cantones con la mayor cantidad de eventos por decomisos de cocaína. (2017)	58
Tabla 12: Grado de pureza (%) reportada en la Cocaína decomisada. (2010-2017)	61
Tabla 13. Cantidad de Crack decomisado según área de interés. Año 2017	65
Tabla 14. Primeros diez cantones con la mayor cantidad de eventos por decomisos de crack. (2017)	66
Tabla 15: Costa Rica. Cantidad de droga decomisada según año por tipo de droga. (2010-2017) ..	69
Tabla 16. Nuevas Sustancias Psicoactivas detectadas en Costa Rica. Año 2017	71
Tabla 17. Número de ROS recibidos por la UIF según entidad financiera. (2010 -2017).....	83
Tabla 18. Casos ingresados a la Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales según fuente de procedencia, por año. (2016-2017).....	87
Tabla 19. Casos finalizados en la Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales según motivo. (2016-2017)	88
Tabla 20. Incautaciones de precursores por tráfico ilícito en el territorio nacional. (2007-2017) .	104
Tabla 21. Costa Rica. Cantidad de ácidos y solventes del Cuadro II de la Convención de 1988 importadas según año. (2010 – 2017)	106
Tabla 22. Costa Rica. Cantidad de algunos ácidos y solventes controlado re-exportados según año. (2010 – 2017)	108
Tabla 23: Costa Rica. Mecanismos aplicados para fiscalizar Precursores y Químicos Esenciales (2010-2017)	109
Tabla 24. Máquinas controladas importadas por Costa Rica según año y país de procedencia. (2010 – 2017).....	110
Tabla 25: Control y Fiscalización de Precursores (2010-2017).....	110
Tabla 26: Cantidad de dinero decomisado según tipo de moneda. (2010-2017).....	116
Tabla 27: Cantidad de dinero comisado según tipo de moneda. (2010-2017).....	116

Tabla 28: Tipo de bienes decomisados por año (2010-2017)	119
Tabla 29: Cantidad de bienes subastados según tipo (2017).....	120
Tabla 30. Actividades para las que se importan y venden localmente algunos de los precursores y químicos esenciales en Costa Rica	152
Tabla 31. Costa Rica. Cantidad importada de sustancias controladas de la lista I según año. (2010 – 2017)	154
Tabla 32: Desvíos de precursores detectados a nivel nacional (2010-2017).....	154
Tabla 33 Distribución de las empresas registradas usuarias de productos precursores y químicos controlados según su actividad principal. Datos acumulados al 2016	156
Tabla 34. Países proveedores para Costa Rica de sustancias de la Lista 1 según año. (2010 – 2017)	157
Tabla 35. Países proveedores para Costa Rica de sustancias de la Lista II según año. (2010 – 2017)	158
Tabla 36. Importaciones aprobadas anualmente por PROCOMER según tipo de Nota Técnica. Datos porcentuales, según año. (2010 – 2017).....	160
Tabla 37. Costa Rica. Porcentaje de precursores reexportados en relación a lo importado durante el mismo año. (2010-2017)	160

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Costa Rica. Prevalencia de consumo de último mes de Alcohol en población general. (1990-2015).....	5
Gráfico 2. Costa Rica. Prevalencias de consumo del último mes de Marihuana en población general. (1990-2015).....	6
Gráfico 3. Costa Rica. Prevalencia de consumo de último mes de Cocaína en población general. (1990-2015).....	8
Gráfico 4. Costa Rica. Prevalencias de consumo del último mes de Crack en población general. (1990-2015).....	9
Gráfico 5. Atenciones brindadas en Servicios Estatales, según sexo por año	13
Gráfico 6. Costa Rica. Atenciones en servicios Estatales, según sustancias principal, por año. (2010 – 2017) (Datos porcentuales).....	15
Gráfico 7. Atenciones brindadas en ONG, según tipo de establecimiento por año- (2010 – 2017). 18	
Gráfico 8. Cantidad de atenciones brindadas en ONG, según sustancia principal consumida, por año (2010 – 2017)	20
Gráfico 9. Pacientes egresados de ONG según tipo de droga principal por la que acudió a tratamiento. (enero a diciembre de 2017)	21
Gráfico 10. Escolaridad y condición laboral de los egresados de tratamiento en ONG. (2017)	24
Gráfico 11: Consumidores de Alcohol egresados de tratamiento en ONG. (2017)	27
Gráfico 12: Consumidores de Cannabis egresados de tratamiento en ONG. (2017).....	28
Gráfico 13. Consumidores de Crack egresados de tratamiento en ONG. (2017)	29
Gráfico 14: Consumidores de Cocaína egresados de tratamiento en ONG. (2017)	30
Gráfico 15: Costa Rica. Plantaciones de cannabis destruidas según año (2010-2017).....	34
Gráfico 16: Cuadro comparativo: Principales cantones de incautación de plantaciones de cannabis. Datos porcentuales. (2016-2017).....	35
Gráfico 17: Costa Rica. Plantaciones de cannabis erradicados por mes, según tipo de plantación. Datos acumulados por mes. Año 2017	37
Gráfico 18: Costa Rica. Áreas de cultivo de cannabis destruidas (hectáreas). Años 2010-2017.	39
Gráfico 19: Cantidad de plántulas decomisadas según año (2010-2017).....	40
Gráfico 20. Cantidad de picadura de Marihuana (kg) decomisada según año (2010-2017).....	46
Gráfico 21. Principal cantón de incautación de kilogramos de picadura de marihuana. Año 2017 . 47	
Gráfico 22. Principales nueve cantones de incautación de kilogramos de picadura de marihuana luego del cantón de Siquirres. Año 2017	47
Gráfico 23. Distribución de marihuana decomisada según rango de peso (frecuencia relativa). (2017)	48
Gráfico 24. Principales diez cantones según tasa de eventos de decomisos de marihuana por cada diez mil habitantes. (2017).....	51
Gráfico 25. Cantidad de Cocaína (kg) decomisada según año. (2010-2017)	53
Gráfico 26. Cocaína incautada (kg) en el marco del Convenio de Patrullaje Conjunto. (2010-2017)54	
Gráfico 27: Principales cantones de incautación de cocaína Año 2017.....	55

Gráfico 28. Distribución de cocaína decomisada según rango de peso (frecuencias relativas). (2017)	56
Gráfico 29. Diez principales cantones según tasa de eventos de incautación de cocaína por cada diez mil habitantes. (2017).....	59
Gráfico 30: Cantidad de Crack (piedras) decomisadas según año (2010-2017)	62
Gráfico 31: Principales cantones de incautación de crack. (2017)	63
Gráfico 32. Distribución de crack decomisado según rango de peso (frecuencia relativa). (2017)..	64
Gráfico 33. Diez principales cantones según tasa de eventos de incautación de crack por cada diez mil habitantes. (2017)	67
Gráfico 34: Organizaciones delictivas desarticuladas policialmente (2010-2017).....	73
Gráfico 35. Tasa por cada 100 mil habitantes de personas detenidas por infracción a la Ley 8204 y halladas con droga para consumo personal. (2010-2017).....	74
Gráfico 36. Personas procesadas por tráfico de drogas. (2010-2017).....	75
Gráfico 37. Personas sentenciadas por tráfico de drogas según tipo de sentencia. (2010-2017)....	76
Gráfico 38. Personas condenadas por tráfico de drogas según sexo. (2010-2017).....	77
Gráfico 39. Distribución de personas condenadas por tráfico de drogas según grupos de edad. (2017) (Se excluyen los casos por legitimación de capitales)	78
Gráfico 40. Personas condenadas reincidentes por tráfico de drogas en relación al total de condenados por este ilícito. (2017).....	79
Gráfico 41. Número de ROS recibidos por la UIF según sujeto obligado a reportar. (2015-2017)...	84
Gráfico 42. Número de Investigaciones Financieras que ingresaron a la UIF según año (2010-2017)	85
Gráfico 43. Número de ROS reportadas por la UIF al Ministerio Público, según año (2010 -2017). 86	
Gráfico 44. Casos finalizados en la Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales, según motivo. (2016-2017).....	89
Gráfico 45. Cantidad de personas físicas y jurídicas involucradas en casos de Legitimación de Capitales, Años 2017	91
Gráfico 46. Personas sentenciadas por legitimación de capitales según tipo de sentencia. Datos absolutos. (2010-2017)	92
Gráfico 47. Personas sentenciadas por legitimación de capitales según tipo de sentencia. Datos porcentuales (2010-2017).....	93
Gráfico 49. Proporción de personas condenadas por legitimación de capitales con respecto al total de condenados por infracción a la Ley N° 8204. (2010-2017)	94
Gráfico 50. Personas condenadas por legitimación de capitales según sexo. Datos absolutos (2010-2017)	95
Gráfico 51. Distribución de personas condenadas por legitimación de capitales según grupos de edad. (2017)	96
Gráfico 52. Incautaciones de P-2-P, comunicadas por los Gobiernos en el formulario D a la JUFÉ, 2012-2016	100
Gráfico 53. Incautaciones de permanganato de potasio comunicadas por los Gobiernos en el formulario D a la JIFE. 2012-2016	102
Gráfico 54. Cantidad de Precursores importados por Costa Rica. (2010-2017)	103

Gráfico 55. Incautaciones de disolventes (acetona, éter etílico, metiletilcetona y tolueno) y ácidos (ácido clorhídrico y ácido sulfúrico) comunicados por los Gobiernos en el Formulario D a la JIFE. 2012-2016	105
Gráfico 56. Cantidad de ácidos y solventes importadas según año. Importaciones mayores a los 50 mil litros anuales. (2010 – 2017)	106
Gráfico 57. Re-exportaciones de ácidos y solventes según año. (2010 – 2017)	107
Gráfico 58. Eventos registrados en la región centroamericana que involucran sustancias químicas controladas según año (2010 – 2017)	113
Gráfico 59: Decomisos de droga en el puesto fronterizo de Peñas Blancas por tipo de droga (2010-2017)	¡Error! Marcador no definido.
Gráfico 60: Decomisos de droga en el puesto fronterizo de Paso Canoas por tipo de droga (2010-2017)	143
Gráfico 61: Cocaína decomisada en aeropuerto SJO, 2010-2017	144
Gráfico 62: Marihuana decomisada en aeropuerto SJO, 2010-2017	145

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1 Tasa de eventos de decomisos de marihuana por cada 100 mil habitantes según cantón. (2016)	51
Ilustración 2. Tasa de eventos de decomisos de cocaína por cada 100 mil habitantes según cantón. (2016)	¡Error! Marcador no definido.
Ilustración 3. Tasa de eventos de decomisos de crack por cada 100 mil habitantes según cantón. (2016)	68

**Consumo de sustancias
psicoactivas y pacientes en
tratamiento**

Introducción

El consumo de sustancias psicoactivas ha sido parte de los hábitos de la humanidad desde hace muchos siglos; históricamente el vínculo ha respondido a fines que pudiesen resumirse en religiosos, medicinales y recreacionales (Crocq, 2007). Estos fines han ido transformándose a través de los años y a la vez, responden a una realidad socio-cultural.

La aceptación social ha sido un factor determinante en la expansión del consumo de las distintas sustancias ya que lo que hoy en día conocemos como “la ciencia de la adicción” no siempre estuvo en el radar de quienes sucumbían a los efectos de las distintas moléculas, en tanto es necesario visibilizar, que para que una persona desarrolle una dependencia, se requieren más elementos que la mera exposición a la sustancia.

No son pocos los escritos históricos, que incluyen dentro de sus relatos, cómo se utilizaba el alcohol para distintas celebraciones. La Biblia describe en el libro de Juan las bodas de Caná en donde el vino se agota y se realiza el milagro de transformar agua en vino. Homero, en su libro La Odisea, contaba como Helena de Troya vertía una poción dada por una reina egipcia, en el vino, para aliviar el dolor de los guerreros heridos. No escapan a estos escritos la literatura costarricense en donde no solo distintos libros describen el uso del alcohol por parte de sus personajes, sino que se incluyen canciones como De la Caña se hace el Guaro incluido en el libro Lo que se canta en Costa Rica (Zúñiga, 1933) que incluso exalta la bondad de la caña para procesarse y producir alcohol:

De la caña se hace el guaro ¡Qué caramba!, si la caña es buena fruta si la caña se machuca: ¡Qué caramba!, si el guaro también se chupa.

Lo anterior no sólo es evidencia de que las sustancias psicoactivas han formado parte importante de la historia de la humanidad en las distintas culturas, sino también del doble discurso que existe en distintos espacios geográficos, entre ellos Costa Rica, con respecto al consumo y uso de las mismas, de no ser así; ¿cómo es posible explicar que durante muchos años la frase de la canción anterior formase parte de lo que en las escuelas y colegios cantaban los estudiantes?

Este doble discurso, debe comprenderse como un elemento que incide en la socialización de la persona, en tanto es necesario recordar, que es la familia la primera y una de las principales instituciones socializadoras, por lo que las creencias de estas incidirán en la forma en la cual las personas conceptualizan las distintas sustancias psicoactivas. La normalización y aceptación social del consumo de sustancias, como lo

es en el alcohol, a la vez incide en la forma en la cual se percibe el riesgo de ingesta de esta, incidiendo igualmente en el consumo que pueda llegar a tener una persona.

Es así como se debe hacer referencia a la necesidad, que, al momento de analizar la situación inmersa en el consumo de sustancias psicoactivas, se parta de la comprensión de que este es un fenómeno en el que convergen múltiples factores, entre los que se pueden mencionar: económicos, sociales, ambientales, culturales y políticos, a partir de la representación socio-cultural que se genera.

Rodríguez y García (Rodríguez, 2007), plantean que las representaciones sociales son abordadas como modalidades del pensamiento en la medida que ellas se construyen con un acto de apropiación de una realidad exterior, siendo esta realidad, una representación de un objeto y un sujeto, donde la persona aprende a partir de su educación: valores, nociones, culturas, que van desarrollando como un medio para orientarse en un contexto social, en el que se encuentran expuestos a factores de riesgo, como el uso de drogas, o bien, a seguir un patrón de adicción presente dentro de su mismo núcleo familiar o cultural.

Se debe comprender que el consumo y abuso de sustancias psicoactivas, responde a distintos factores, entre los que se pueden citar: biológicos, sociales, culturales, económicos, entre otros. Por tanto, no puede verse el fenómeno del consumo de sustancias psicoactivas como un elemento aislado, sino por el contrario, que responde a una realidad inmediata y a un contexto en específico.

Si bien este documento no es un tratado de antropología social de las drogas, si es necesario que quién se adentra a escudriñar las cifras tenga claridad que se está ante una dinámica de interacción que en virtud de los entornos y detonantes que empujan la ingesta de una u otra sustancia, se debe contextualizar que la palabra consumo per se no refiere a una enfermedad mental o del comportamiento debido a su ingesta sino como un factor de riesgo que conjugado con otros aspectos puede desembocar no solo en una dependencia sino en otra serie de enfermedades concomitantes.

Ahora bien, uso, abuso y dependencia no son sinónimo, sino más bien los patrones en los cuales el consumo de alguna sustancia se puede presentar y, por ende, las comorbilidades asociadas; las cuales no son únicamente diagnósticos meramente biológicos, sino además afectaciones psicosociales, que no se limitan a las personas consumidoras, sino que inciden en las familias y en la sociedad en general. De ahí la importancia de considerar el tema de la prevención no sólo antes de que se genere un consumo, sino que igualmente son necesarias medidas preventivas cuando ya la persona cuenta con un consumo activo, a fin de que este consumo no aumente ni en cantidad ni en tipo de sustancia.

Es en este punto, donde a partir de una comprensión integral, al hablar de un concepto de salud, no se refiere únicamente a la ausencia de una enfermedad física, sino a una concepción como resultado de elementos sociales, es decir, del análisis de las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, incluido el sistema de salud y otros aspectos estructurales.

Por lo anterior, se hace necesario que el análisis que se realice de los datos aquí condensados, procure una visión integral, que permita una toma de decisiones desde todos los niveles de la Política Pública.

Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población General en Costa Rica³

La estimación del tamaño de mercado (consumidores) de un bien o servicio ilícito es un reto para cualquier sociedad. Al igual que en otras latitudes, en Costa Rica se ha acudido a los estudios epidemiológicos para dimensionar la cantidad de personas que consumieron una sustancia en un período de tiempo determinado⁴. Dichos estudios se les conoce como de prevalencia y el último estudio realizado en Población General corresponde al año 2015.

Es vital comprender que dentro de un estudio epidemiológico siempre se tiene que definir la población de estudio, misma que para el estudio de *Población General* no incluye grupos específicos como aquellos privados de libertad o que se encuentren en situación de calle, por lo que las cifras deben contextualizarse dentro de las características propias que tiene una población como la definida para el estudio en cuestión.

Alcohol

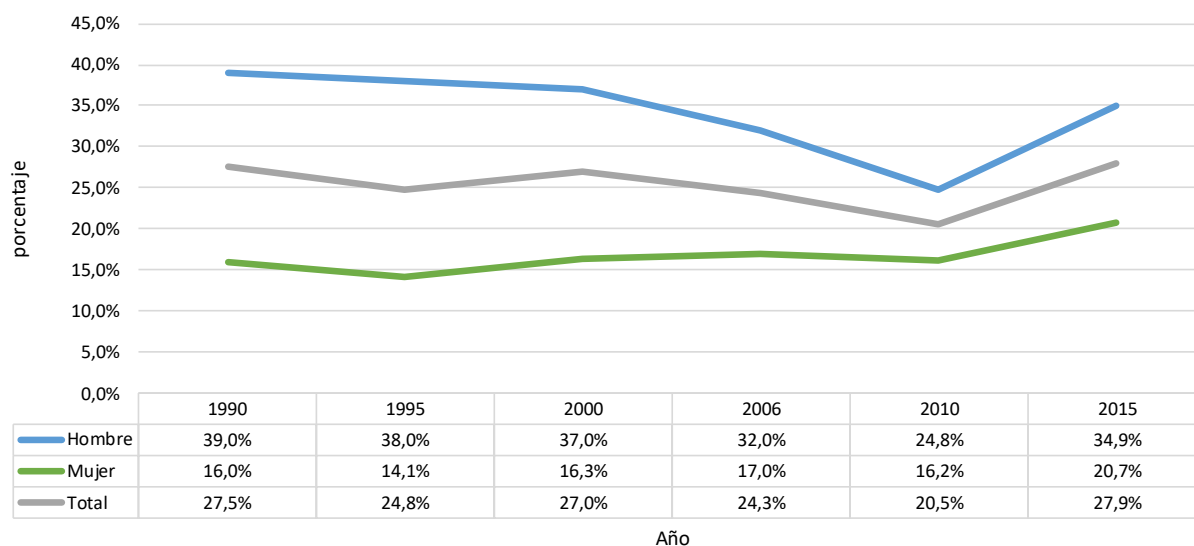
En Costa Rica, la sustancia con mayor prevalencia de consumo en el último mes es el alcohol (27.9%). Lo anterior significa que aproximadamente 1 534 500⁵ personas consumieron alguna bebida alcohólica en el último mes, lo anterior sin importar el contexto bajo el cual se ingirió la sustancia. Más allá del dato puntual señalado para el año 2015 es importante observar la tendencia en la cual se observa que hubo un aumento de 7,4 puntos porcentuales en este indicador en los años comprendidos entre el 2010-2015 (gráfico 1).

³ Para efectos epidemiológicos el concepto de *Población General* se refiere a todas las personas de 12 a 70 años cumplidos que viven, moran o residen en una vivienda u hogar ubicado en territorio costarricense. Por lo tanto, no incluye a personas que se encuentren ingresados en algún tipo de centro institucionalizado como establecimientos de salud, prisiones o claustros; entre otros.

⁴ Los tiempos de estudio han sido: Alguna vez en la vida, último año y último mes.

⁵ Asumiendo una población total de 5.5 millones de habitantes en el país.

Gráfico 1. Costa Rica. Prevalencia de consumo de último mes de Alcohol en población general. (1990-2015)



Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, IAFA

Para comprender las razones detrás del aumento del consumo de alcohol, un factor que precisa ser analizado, es el que se refiere a las modificaciones normativas que se realizaron a la Ley 9047 de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el año 2012, ya que dentro de las mismas, se incluyó la posibilidad que cualquier persona física o jurídica pueda solicitar una licencia para vender alcohol siempre que cumpla los requisitos establecidos, lo que naturalmente amplió la base de negocios que dentro de su oferta pueden incluir a dicha sustancia como parte de sus mercancías.

Lamentablemente ni el IAFA ni el Ministerio de Salud refieren contar con la información relacionada a la cantidad de patentes y licencias para venta de alcohol de previo y posterior al año 2012 sino únicamente para el año 2015.

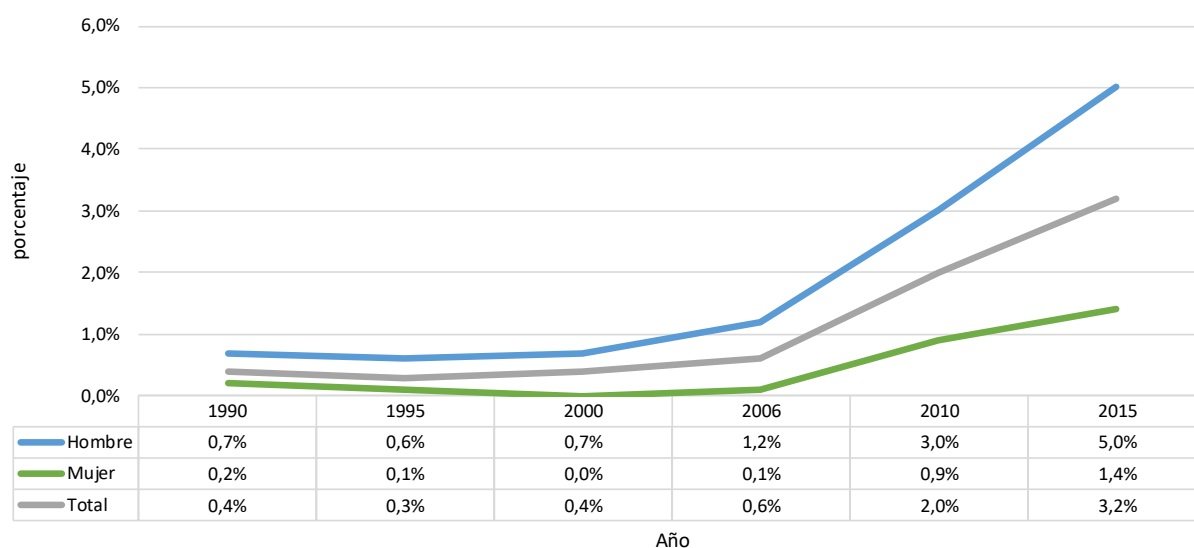
¿Por qué razón se debería brindar una evaluación del antes y del después de las modificaciones reglamentarias? La respuesta es simple: y es que las mismas podrían encontrarse incidiendo en el aumento del consumo de alcohol por cuanto se podría hablar de una mayor disponibilidad de esta sustancia para la población, independientemente del grupo etario al cual se pertenezca.

En la línea de lo enunciado en la introducción de este capítulo, se debe considerar no únicamente la afectación que tiene la persona consumidora per se, sino además los riesgos asociados para el resto de la población, por ejemplo, las investigaciones que señalan la relación entre consumo de alcohol y accidentes de tránsito, así como violencia intrafamiliar y doméstica.

Cannabis

El cannabis es una sustancia que, tomando en cuenta informes anteriores, presenta una mayor aceptación social, misma que se refleja en los incrementos en sus niveles de prevalencia de consumo en el último mes, evidenciados a partir del estudio del año 2006.

Gráfico 2. Costa Rica. Prevalencias de consumo del último mes de Marihuana en población general. (1990-2015)



Fuente: Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

La realidad en torno al aumento en la demanda por marihuana también ha traído más interesados en dicho mercado, situación que puede observarse en la sección de tráfico de drogas y que ha tenido un impacto en otros indicadores de salud pública costarricenses como lo es la tasa de homicidios dolosos por cada cien mil habitantes (Comisión sobre Estadísticas en Seguridad, 2017) ya que la lucha por las distintas plazas que abastecen este mercado ha dejado una estela de muerte.

Una situación que es particular en la dinámica del crecimiento en el consumo dentro del último mes del cannabis es la fuerte correlación negativa (Pearson= -0,91) entre los niveles de dicha sustancia y aquellos referentes al tabaco (tabla 1). La correlación no nos permite hablar de causalidad, pero los resultados actuales si nos señalan la necesidad de adentrarse a conocer la dinámica detrás de esta relación de tal forma que se pueda identificar si parte de este comportamiento incluye la canibalización de una sustancia por la otra.

Tabla 1. Costa Rica. Prevalencias de consumo en el último mes por sustancia en población general, según año de estudio (1990-2015)

Año	1990	1995	2000	2006	2010	2015
Cannabis	0,4%	0,3%	0,4%	0,6%	2,0%	3,2%
Tabaco	18,7%	17,5%	15,7%	14,8%	13,4%	10,5%

Fuente: IAFA

Cualquiera que sea el resultado de un estudio más profundo sobre el intercambio de consumo entre cannabis y tabaco, lo cierto es que las buenas políticas públicas aplicadas al tabaco que se podrían replicar con cannabis deberían de ser implementadas en la prevención del consumo de dicha droga que, aunque ya se ha dejado claro que no todo consumo de la misma genera una enfermedad mental y/o del comportamiento, sí es un riesgo para el desarrollo de ese tipo de patologías y otras consecuencias negativas individuales y sociales.

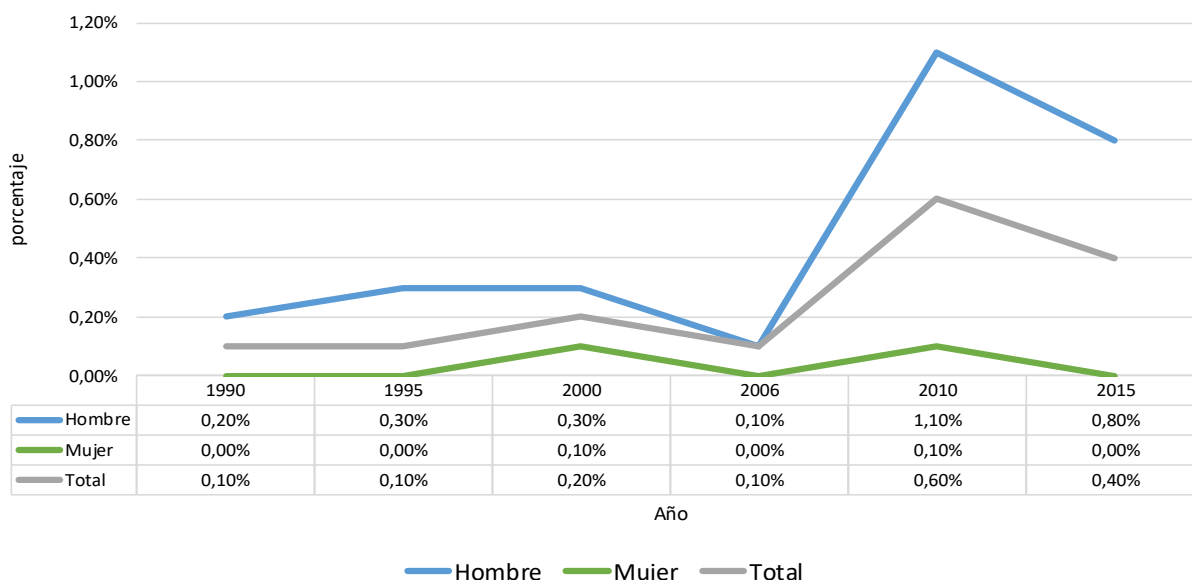
Asimismo, varios autores, entre ellos: *National Institute on Drug Abuse* (NIDA-National Institute on Drug Abuse, 2015), Luengo (Luengo-Aravena, 2015), Budney y Stanger (Budney, 2017), coinciden en que el consumo de marihuana puede ser la “puerta de entrada” hacia el consumo de otras sustancias psicoactivas. Luengo (Luengo-Aravena, 2015), explica que, en la mayoría de los casos, el alcohol y el tabaco anteceden el consumo de la marihuana, asimismo, la marihuana antecede el consumo de otras sustancias. Los autores comentan en que hay una mayor predisposición a que una persona que consume marihuana consuma otras drogas que se consideran “más fuertes”, sin embargo, en ocasiones una persona consumidora de marihuana nunca llega a tener un consumo activo de otras sustancias psicoactivas. Se debe considerar, que los autores concuerdan en que además del consumo de marihuana, convergen otros elementos que pueden propiciar el consumo de otras sustancias, por lo que es una unión de diversos factores.

Cocaína y Crack

Dentro de la adecuada contextualización que se le debe dar a los niveles de consumo se encuentra lo relativo a los derivados de la hoja de coca, concretamente de la cocaína⁶ y el crack⁷.

Por respeto a las convenciones y acuerdos internacionales es que nuestro país realiza importantes esfuerzos de incautación de drogas (ver sección Trafico de drogas),

Gráfico 3. Costa Rica. Prevalencia de consumo de último mes de Cocaína en población general. (1990-2015)



Fuente: Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

No obstante, esos esfuerzos responden más a una necesidad política de respetar los compromisos internacionales en la materia, que a una problemática epidemiológica extendida, ya que los estudios muestran que en total, menos del 0,5% de la población tiene un consumo activo⁸ de Cocaína (gráfico 3), particularidad que no ha mostrado una tendencia concreta al alza y cuyas cifras históricas deben analizarse a la luz de que el porcentaje de error de las encuestas en cuestión incluye el valor de los resultados

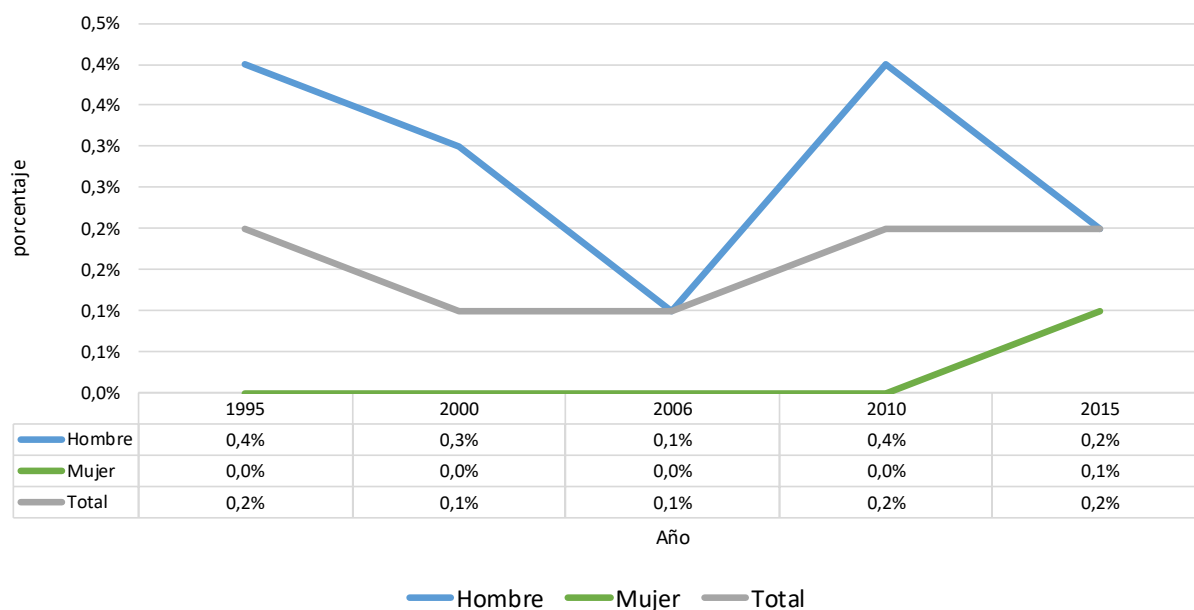
⁶ Refiere a la sal de clorhidrato (que es soluble en agua) y que se consume de forma inyectada o inhalada. (Abuse, www.drugabuse.gov/es, 2018)

⁷ Refiere a los cristales de cocaína o bases que han sido procesados con amoníaco o bicarbonato sódico y agua y luego calentados para eliminar el clorhidrato y producir una sustancia que se puede fumar. (Abuse, www.drugabuse.gov/es, 2018)

⁸ Consumo Activo = Prevalencia de Consumo en el último mes.

históricos. Esta misma particularidad ocurre con los datos relativos al crack (gráfico 4) en donde las cifras de prevalencia de consumo en el último mes rondan valores aún más bajos a los de la cocaína.

Gráfico 4. Costa Rica. Prevalencias de consumo del último mes de Crack en población general. (1990-2015)



Fuente: Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Si bien los niveles de consumo en población general de derivados de la hoja de coca son bajos, en relación a los de cannabis, no debe perderse de vista que son sustancias distintas y que el contexto de consumo no necesariamente es el mismo para una persona que ya se adentró al mundo del crack que para otra que consume únicamente cannabis. La selección de la droga puede estar mediada por múltiples elementos, desde un aspecto meramente económico (costo de la sustancia), hasta aspectos que tienen que ver con el efecto que produce dicha droga.

Las cifras mostradas con anterioridad evidencian que el grueso de consumidores de sustancias psicoactivas se concentran en alcohol, tabaco y marihuana dando un claro indicio de que los esfuerzos preventivos deben dirigirse a disminuir el ancho de la base de personas que ingieren esas drogas, de tal forma que quienes vayan a desarrollar alguna enfermedad del tipo mental y del comportamiento debido al uso de las mismas o como patología asociada sea una proporción menor, esto bajo el entendido de que hay una realidad antropológica y social que no se puede ocultar: el consumo de sustancias

psicoactivas y las afectaciones generadas a partir de éste, es una realidad con la que las sociedades tienen que lidiar.

Tratamiento de los problemas mentales y del comportamiento debido al consumo de sustancias psicoactivas.

Introducción

De la misma manera que se ha señalado en líneas superiores que no todo consumo de sustancias psicoactivas termina en una adicción⁹ es que se debe tener claro que no todas las atenciones en la materia van a responder a un criterio diagnóstico que determina la existencia de un Síndrome de Dependencia¹⁰. El consumo de drogas es una dinámica social y personal en la cual se incluyen distintos detonantes, mismos que pasan desde el encontrarse con un ser superior, ganar aceptación social, para escapar a los conflictos familiares, como expresión de rebeldía (National Research Council/Institute of Medicine, 1994), entre otros. Lo anterior también va a derivar en consecuencias asociadas al consumo que son distintas por lo que se hace necesario realizar un diagnóstico diferenciado a cada atención.

El decreto ejecutivo N°40556–S del Ministerio de Salud exige, desde el año 2016, la obligación a que esta diferenciación diagnóstica sea realizada sin embargo nuestro país aún continúa retrasado en la implementación de esta orden siendo que los criterios diagnósticos aún no se ven reflejados en los reportes de instituciones como el IAFA, las ONG y en aquellos establecimientos de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) en donde aún no se haya implementado el EDUS¹¹.

Lo antes señalado es una importante falencia en la vigilancia epidemiológica relativa al consumo de sustancias psicoactivas, ya que son las tendencias de consumo en las personas atendidas, las que deben dotar de información, para la formulación y reformulación de las políticas públicas dirigidas a la atención de esta problemática. No es lo mismo que el grueso de las atenciones se deba a un criterio de *intoxicación aguda* a que respondan a uno de *síndrome de dependencia*, ya que la adecuación de los servicios de atención y respuestas de atención a cada diagnóstico varían y es justo lo que la

⁹ Para efecto de este documento la palabra adicción refiere lo mismo que síndrome de dependencia.

¹⁰ Síndrome de Dependencia es uno de los 10 diagnósticos incluidos en el Catálogo Internacional de Enfermedades versión 10 para aquellas enfermedades derivadas del consumo de sustancias psicoactivas.

¹¹ EDUS = Expediente Digital Único en Salud.

desagregación diagnóstica puntual permitiría realizar: la planificación y distribución de los recursos, según las necesidades y características identificadas.

Organización y Oferta de los centros de tratamiento

El tratamiento en Costa Rica está compuesto por dos ofertas estatales que se centran en dos grandes instituciones: la Caja Costarricense del Seguro Social y el Instituto de Alcoholismo y farmacodependencia (IAFA); así como el ofrecido por las Organizaciones No Gubernamentales (ONG).

La CCSS está conformada por un conjunto de establecimientos de salud, organizados por niveles de complejidad, redes y regiones, con distintos grados de complejidad y capacidad resolutive, interrelacionados entre sí, articulados de forma vertical u horizontal, cuya complementariedad asegura la provisión y continuidad de un conjunto de servicios en salud destinados a satisfacer necesidades y demandas de la población e incrementar la capacidad operativa de la Institución. (CCSS, 2018)

La CCSS tiene una red de 1350 de establecimientos que prestan atención a todos los usuarios en distintos niveles que se dividen de la siguiente manera:

- 3 Hospitales Nacionales Generales
- 6 Hospitales Nacionales Especializados (dos de ellos hospitales psiquiátricos)
- 8 Hospitales Regionales
- 12 Hospitales Periféricos
- 104 Áreas de Salud
- 520 Sedes de Equipos Básicos de Atención Integral en Salud
- 691 Puestos de Visita Periódica
- 6 Unidades o Centros Especializados

La Sala Constitucional costarricense ha considerado que el derecho a la vida es un principio fundamental tutelado y protegido por nuestra Constitución Política, y la Caja Costarricense de Seguro Social es la institución encargada de brindar protección a la población, a través de planes de salud, atención de pacientes y suministro de medicamentos, entre otros, además de que se le ha delegado la responsabilidad estatal de determinar las prácticas idóneas y seguras del servicio (voto 6874-94). El derecho a la salud subyace tras todos los demás que tienen los derechohabientes de la CCSS (Votos 5135-94 y 5130-94). Lo anterior ayuda a comprender que en esta institución no existe un enfoque único en el tipo de enfermedades que refiere este informe, sino que los servicios se han organizado para dar una atención integral a las personas sin importar su patología, lo que a su vez permite tener una gama de servicios y capacidad de atención más amplia que una institución concentrada en una única enfermedad.

La atención en los establecimientos de salud de la CCSS es principalmente ambulatoria, no obstante; se cuenta con dos hospitales especializados en psiquiatría adonde son internadas las personas que así lo requieren, uno de los cuales cuenta con una Unidad de Patología Dual,¹² para la atención de población con este tipo de diagnóstico. Cabe indicar que, en sus establecimientos de salud, son atendidas todas las emergencias médicas (independientemente de la condición de aseguramiento) sin importar la causa, por lo que las intoxicaciones u otras emergencias médicas derivadas del consumo de drogas, cuentan con la posibilidad de ser atendidas las veinticuatro horas al día, los 365 días del año, a lo largo de toda su red de atención.

Por su parte, el IAFA es un órgano adscrito al Ministerio de Salud, el cual tiene independencia en su funcionamiento administrativo y personalidad jurídica instrumental. Tiene a su cargo la dirección técnica, el estudio, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la adicción al alcohol, al tabaco y a otras drogas lícitas o ilícitas, así como la coordinación y aprobación de todos los programas públicos y privados orientados a aquellos mismos fines, de conformidad con dicha ley (IAFA, 2018). Esta institución cuenta con una oferta de ocho Centros de Atención Integral en Drogas (CAIDS) que brindan diferentes servicios de tratamiento a nivel nacional, un centro especializado en atención a población menor de edad (ambulatorio y residencial) y un centro adonde opera el proceso de atención a pacientes mayores de edad ubicado en sus oficinas centrales, el cual refiere a una atención de tipo ambulatoria.

Como se desprende del párrafo anterior, el IAFA no posee una capacidad instalada para atender todo tipo de patologías por lo que aquellas comorbilidades que los pacientes presenten son referidas a la CCSS para lograr un abordaje integral. Tampoco se brinda atención las veinticuatro horas del día ni los 365 días del año (se atiende de lunes a viernes de 7:00 am a 3:00 pm), lo que supone una debilidad al ser este el ente rector y de referencia para el tratamiento a la población farmacodependiente, particularidad que ya ha sido señalada en informes anteriores, a la luz de que las enfermedades no conocen de horarios.

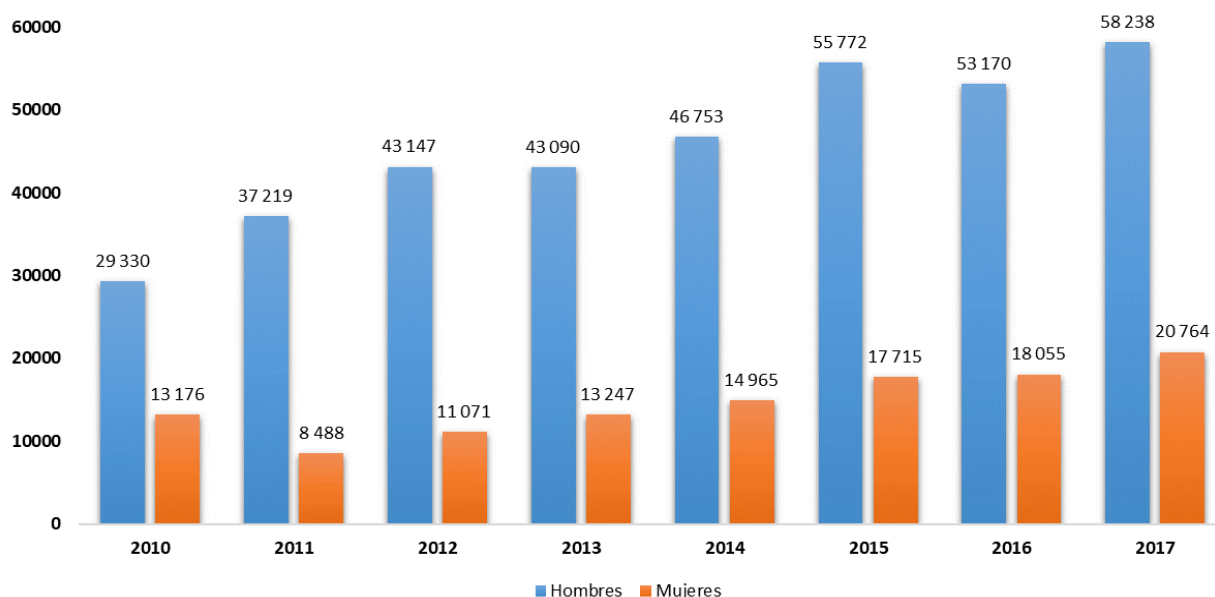
Las atenciones brindadas en IAFA son ambulatorias, los pacientes que requieren un internamiento son referidos a la red de atención de las ONG, exceptuando la población menor de edad, quienes son atendidos en el Centro de Atención a Menores cuya modalidad incluye el internamiento según sea el requerimiento de la persona. Es necesario rescatar que el IAFA, no limita su atención por condición de aseguramiento, lo que implica un gran aporte en temas de inclusión, en tanto se comprende a la población

¹² La Organización Mundial de la Salud (OMS) define “Patología Dual” (PD) como la concurrencia de un Trastorno por Consumo de Sustancias psicoactivas y otro Trastorno psiquiátrico en el mismo individuo (OMS 2010)

desde un enfoque de derechos humanos. Vale rescatar, que hay población con un consumo activo de sustancias psicoactivas, que presenta una situación socioeconómica que le impide el acceso a un seguro, en especial aquellas cuya patología se ha convertido en detonante del desempleo o de una situación de calle.

El total de atenciones que los servicios del Estado Costarricense brindaron en los últimos 8 años se muestran en el gráfico 5. Estas cifras deben observarse con especial cuidado para los años 2016 y 2017, ya que, en estos últimos, se incluyen los datos de la CCSS, los cuales a la vez responden a la gradualidad con que se ha implementado el EDUS y no al total real de atenciones que se dieron en ambos años por lo que las cifras poseen una subestimación.

Gráfico 5. Atenciones brindadas en Servicios Estatales, según sexo por año



Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) y Caja Costarricense del Seguro Social CCSS.

Nota: Las cifras de la CCSS responden únicamente al total de atenciones registradas en el Expediente Digital Único en los años 2016 y 2017.

En informes pasados se ha explicado que el incremento en las atenciones que se vienen dando desde el 2010 es una combinación del aumento en la capacidad instalada del IAFA así como del aumento de pacientes que buscan tratamiento¹³. Si bien el incorporar los datos de la CCSS favorece a que haya un incremento del 11% en la totalidad de atenciones brindadas en el año 2017 en facilidades del Estado costarricense,

¹³ No se cuenta con información para determinar qué peso tuvo cada factor en dicho aumento.

lo más adecuado es mirar las cifras separadas según institución por las razones que ya se comentaron respecto a los datos de la CCSS que impiden que técnicamente se pueda determinar una tendencia real.

Tabla 2. Costa Rica, Atenciones de enfermedades mentales y del comportamiento por consumo de drogas en dispositivos estatales según sexo (2010-2017)

Institución	Sexo	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
IAFA	Hombres	29 330	37 219	43 147	43 090	46 753	55 772	50 859	51 926
	Mujeres	13 176	8 488	11 071	13 247	14 965	17 715	16 735	17 710
CCSS	Hombres	-	-	-	-	-	-	2 311	6 312
	Mujeres	-	-	-	-	-	-	1 320	3 054
Total		42 506	45 707	54 218	56 337	61 718	73 487	71 225	79 002

Fuente: Elaboración propia con datos del IAFA y la CCSS.

Nota: Las cifras de la CCSS responden únicamente al total de atenciones registradas en el Expediente Digital Único en los años 2016

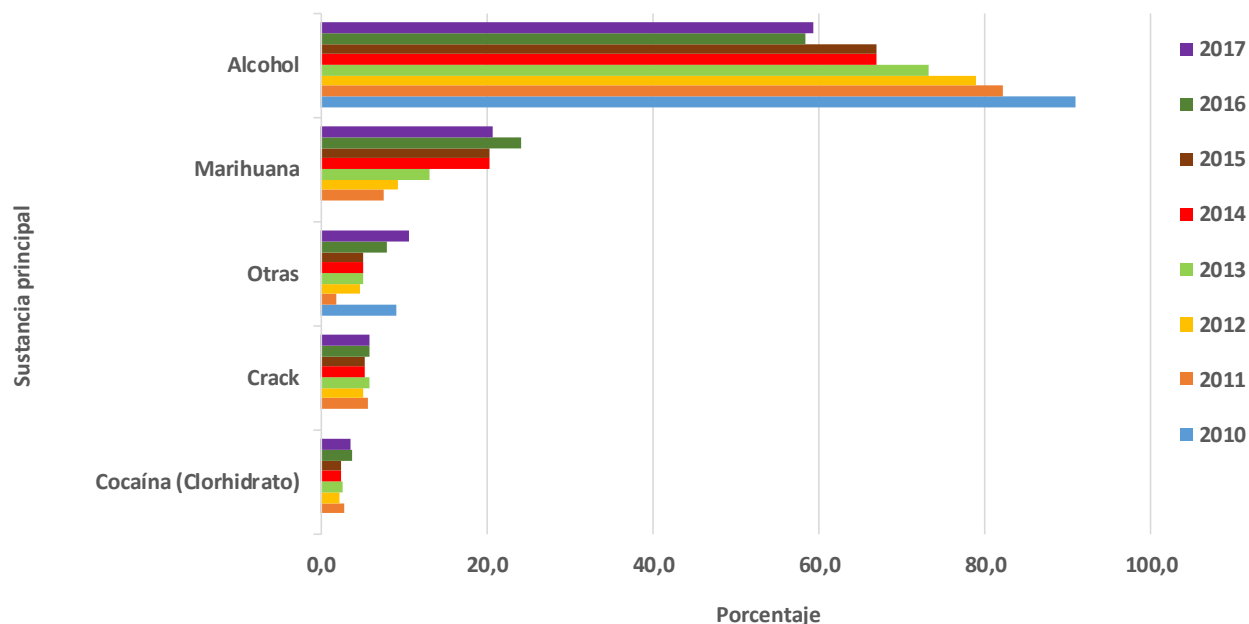
Durante los años 2016 y 2017 el IAFA mantuvo la misma capacidad instalada lo que permite concluir que el aumento en atenciones (Tabla 2) responde al incremento real en la demanda de este tipo de atención en el período mencionado. Es importante señalar que aún se precisan datos más desagregados para conocer cómo se comporta esta demanda, de tal forma que se pueda identificar cuantas personas recibieron tratamiento por primera vez en su vida y cuantos tuvieron dos, tres o más atenciones subsecuentes por la misma temática lo que permitiría tener un mayor entendimiento de la patología atendida en función de las recaídas y de los criterios diagnósticos puntuales.

De los servicios dados por ambas instituciones se denota que los hombres son quienes demandan una mayor atención por enfermedades mentales y del comportamiento debido al consumo de sustancias psicoactivas. Lo anterior es un fenómeno estudiado en otras latitudes en donde se ha demostrado que los varones son quienes más desarrollan este tipo de diagnósticos (Lev-Ran , Le Strat , Imtiaz , Rehm , & Le Foll , 2013). Esto también es consonante con los datos de los estudios epidemiológicos disponibles en nuestro país en donde la prevalencia de consumo de último mes de todas las sustancias los hombres superan a la que muestran las mujeres particularidad que debe ser estudiada más a fondo siendo trascendental la identificación de los elementos que responden a este comportamiento, de manera que sea posible trabajar con los detonantes identificados, según género.

En informes anteriores se ha enfatizado que el status de legalidad de una determinada sustancia no implica que la misma sea inocua, sino únicamente el grado de aceptación social que la misma tiene. El gráfico 6 ejemplifica lo que recién se señala ya que evidencia que más del 55% de todas las atenciones brindadas en dispositivos estatales son por problemas con alcohol, una sustancia legal cuya regulación cambió en

el año 2012 donde se amplía la base de negocios que pueden incluir esta sustancia dentro de su oferta.

Gráfico 6. Costa Rica. Atenciones en servicios Estatales, según sustancias principal, por año. (2010 – 2017) (Datos porcentuales)



Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) y Caja Costarricense del Seguro Social CCSS.

En el gráfico anterior, se evidencia otra tendencia de importancia y es que cada vez más personas son atendidas por problemas relacionados a la marihuana, siendo que en el año 2011 dichas atenciones representaban el 7,6% del total, pero hoy en día esa cifra ha aumentado al 20,7%; casi tres veces más en un período menor a 10 años, lo que debe representar una alerta a nivel nacional, en tanto se ha dado un aumento significativo en su consumo, por lo que hay una mayor aceptación social de la misma. Este elemento debe direccionar los programas tanto de atención como de prevención, pues no se evidencia que se haya realizado un trabajo de prevención que incida en una disminución del consumo de esta droga en la población costarricense.

Este es el primer informe nacional que incorpora datos de la CCSS por atenciones a pacientes con enfermedades mentales y del comportamiento, lo cual constituye un avance de relevancia, ya que dicha institución es la principal prestadora de servicios de salud en el país. Siendo que la CCSS está facilitando información se hace necesario una adecuada sistematización de la misma ya que esto nos permitiría visibilizar datos relativos a las comorbilidades asociadas al consumo de drogas, entre otros datos que aportan a

la comprensión del fenómeno del consumo de drogas en la población que habita en Costa Rica.

Evidentemente, es necesario que el EDUS se expanda en todas las instancias de la CCSS para finalmente llegar a contar con un dato más certero, pero también que las cifras permitan una mayor desagregación, que desemboque en lo que hasta el día de hoy no se ha logrado concretar: el perfil personal y sociodemográfico de quienes reciben este tipo de atenciones, partiendo de la comprensión de que la identificación de los factores asociados al consumo de drogas, es información primordial, para la elaboración de planes direccionados a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

Referente a la prevención, flaco favor se les hace a los entes que trabajan dicha materia, al no contar con evidencia científica con la cual se pueda visibilizar el impacto que el consumo de drogas tiene en otras enfermedades tales como tuberculosis, hepatitis, VIH/SIDA y otras tantas que pudiesen estar siendo detonadas por el contacto de las personas con las drogas. Siendo que el decreto #40556-S que modifica el Reglamento de Vigilancia de la Salud incluye dentro de sus considerandos el que *“la salud de la población es un bien de interés público tutelado por el Estado”*, es hora ya de que este enunciado sea bien entendido como un estado de bienestar general en donde los detonantes que atentan contra la salud se atiendan en función de la amplia gama de afectaciones que pueden provocar y no únicamente con una visión tradicionalista de que el problema de las drogas es la dependencia y que únicamente afecta a la persona que consume.

Tratamiento del Consumo de Drogas en Organizaciones No Gubernamentales

Las ONG han sido por muchos años la única opción real para aquellas personas que requieren un tratamiento residencial y si bien los servicios estatales costarricenses no prestan servicio en esta modalidad¹⁴ de forma directa. Lo cierto es que algunas de estas ONG reciben apoyo financiero para su adecuado funcionamiento por parte del Estado, particularidad que se observa en la tabla 3 y que para el año 2017 significó un incremento del 256% del monto promedio de los años 2010 al 2016, mismo que tuvo relación con un cambio en la modalidad de asignación de los recursos económicos a

¹⁴ La modalidad de internamiento únicamente se brinda en facilidades del Estado para menores de edad o casos particulares en los que la persona es ingresada en alguno de los dos Hospitales Psiquiátricos de la CCSS.

estas organizaciones, según lo indicado por la encargada del subproceso financiero del IAFA¹⁵.

Tabla 3. Transferencias económicas del IAFA a las ONG acreditadas. (2010 - 2017)

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
₡242 588 364	₡245 480 000	₡97 028 523	₡150 716 648	₡231 053 441	₡238 481 580	₡288 231 760	₡759 023 921

Fuente: Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia

Nota: No incluye transferencias de otros entes estatales.

La oferta de tratamiento de las ONG durante el año 2017 fue de 1567 camas (ver tabla 4) distribuidas en un total de 63 centros en todo el país.

Tabla 4. Cantidad de camas disponibles en ONG para atención de pacientes según año. (2010 - 2017)

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Camas disponibles	1 675	1 515	1 623	1 486	1 367	1 274	1 571	1 567
Variación vs año previo	--	-9,6%	7,1%	-8,4%	-8,0%	-6,8%	23,3%	-0,3%

Fuente: Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

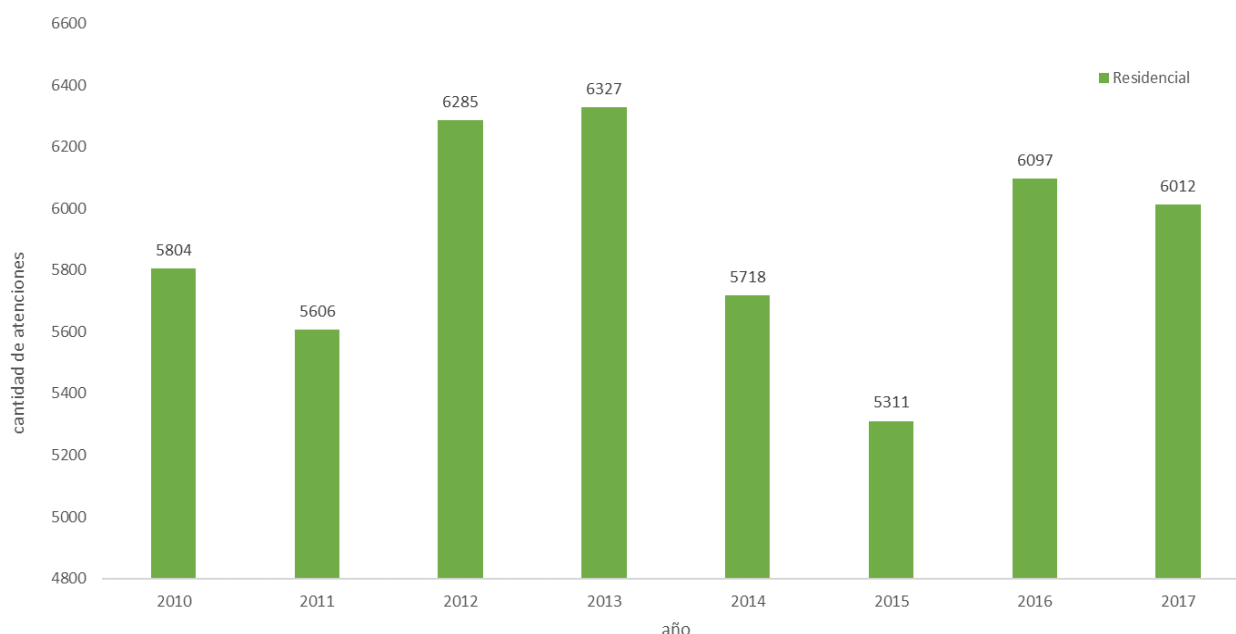
Si la transferencia de recursos financieros a las ONG hubiese contado con los mismos criterios que se utilizaron en el año 2017, los montos asignados hubiesen sido incluso mayores en el 2010 a los del 2017 (particularidad que no ocurrió) por lo que al ser fondos públicos es vital que el criterio de oportunidad que se utiliza en la actualidad no solamente vaya acompañado de una sana intención de apoyar la loable acción de estas organizaciones, sino también de criterios de rendición de cuentas que incluyan la medición del impacto de la asignación de dichos recursos, en tanto es necesario evidenciar, que los recursos económicos que se están aportando, están incidiendo en la vida de las personas consumidoras y sus familias.

Como puede apreciarse del gráfico 7, la cantidad de atenciones brindadas en ONG durante el año 2017 se mantuvieron semejantes a las del año 2016, lo anterior en consonancia a que de un año a otro la oferta de ONG brindando tratamiento aumentó únicamente en un centro, pasando de 63 a 64, en donde el total de camas disponibles se mantuvo prácticamente intacta (ver tabla 4).

¹⁵ MBA. Evelyn Phillips Barrantes, Encargada Subproceso Financiero.

Es interesante observar cómo, a pesar de que se detecta un aumento en consumo de sustancias psicoactivas, por ejemplo, de marihuana, no se han ampliado de manera significativa los espacios para atención de la población que consume estas sustancias. Por tanto, se torna de importancia indagar, si el no aumento de los espacios en los centros de tratamiento responde a un elemento económico, o a que la población en consumo no desea procesos de internamiento. En ambos casos, es labor del Estado y de otras organizaciones asociadas a la temática, desarrollar acciones que incidan tanto en la dotación de recursos económicos, como en la sensibilización y concientización de la importancia del internamiento para el desarrollo integral de la persona cuando así se requiere.

Gráfico 7. Atenciones brindadas en ONG, según tipo de establecimiento por año- (2010 – 2017)



Nota: No se reportaron casos ambulatorios ni semiresidenciales en ONG

Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

El Informe de Situación Nacional sobre Drogas ha insistido, desde hace varios años, en mostrar que la problemática de las enfermedades mentales y del comportamiento por consumo de sustancias psicoactivas que requieren internamiento es dominada por personas que han sucumbido al consumo de alcohol (ver gráfico 6), una sustancia cuya política de regulación cambió a partir del año 2012 y a raíz de la cual hoy existen más comercios que pueden incluir el expendio de bebidas alcohólicas dentro de su oferta. Lo anterior resulta de especial particularidad cuando se pretende analizar el impacto de las políticas públicas en la realidad nacional, ya que el primer paso radica en

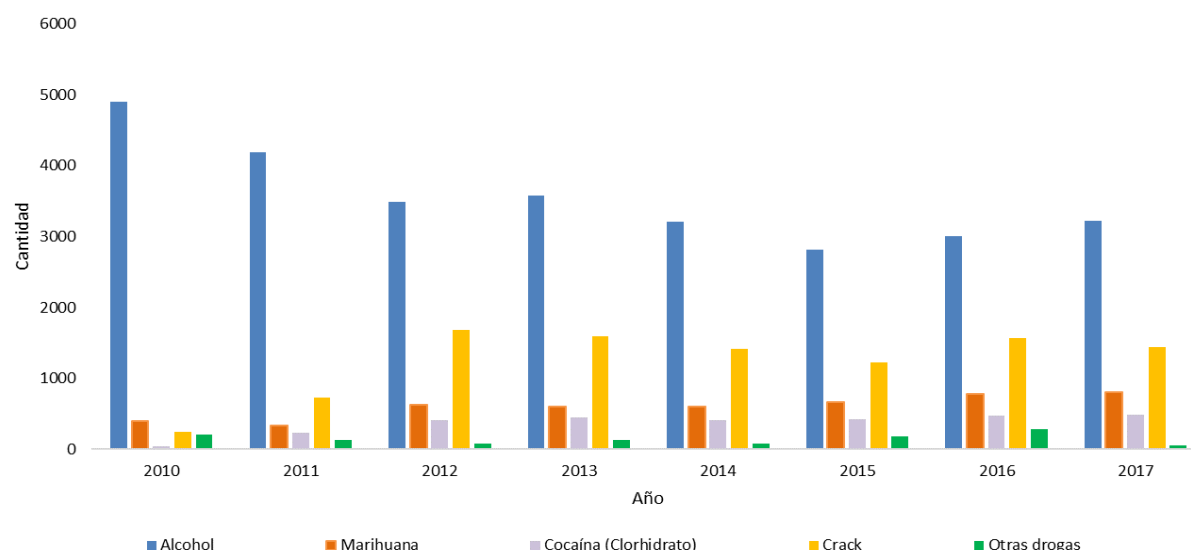
contar con información en tiempo y forma, la cual en el caso del alcohol es complejo de analizar debido a que los datos del total de patentes y licencias de licor por cantón, provincia y país no están disponibles para antes del año 2012 ni después de dicho año, ni en el IAFA¹⁶ ni en el Ministerio de Salud¹⁷. Lo anterior hubiese permitido analizar si el cambio en la regulación emitida tuvo un impacto negativo en temas de salud pública, comprendiendo que el abuso de alcohol no sólo incide en la persona que consume y en su familia, sino que representa una inversión en temas de salud por parte del Estado, comprendiendo las enfermedades que están relacionadas con el consumo de esta sustancia.

Como se señaló en la sección de tratamiento en servicios estatales, las atenciones que se visualizan en ONG por alcohol refieren a temas relacionados con criterios diagnósticos que no incluyen otras patologías más que las mentales y del comportamiento por ingesta de este tipo de sustancias lo que implica que los números nos dan únicamente un vistazo parcial sobre el impacto a nivel de la salud en la población dejando de lado todas las posibles comorbilidades. Esta falta de información, incide en la posibilidad de que las políticas y en general, los planes de acción respondan específicamente a las necesidades y características de la población meta, pues se realizan acciones a nivel general, sin considerar las particularidades y singularidades del grupo poblacional meta.

¹⁶ El IAFA realizó un único ejercicio de mapeo

¹⁷ Se realizó la consulta por escrito al IAFA que respondió que no tiene datos sino solamente referente al año 2014 y en el Ministerio de Salud refirieron no manejar las cifras ya que el IAFA se supone realizar dicha labor.

Gráfico 8. Cantidad de atenciones brindadas en ONG, según sustancia principal consumida, por año (2010 – 2017)



Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

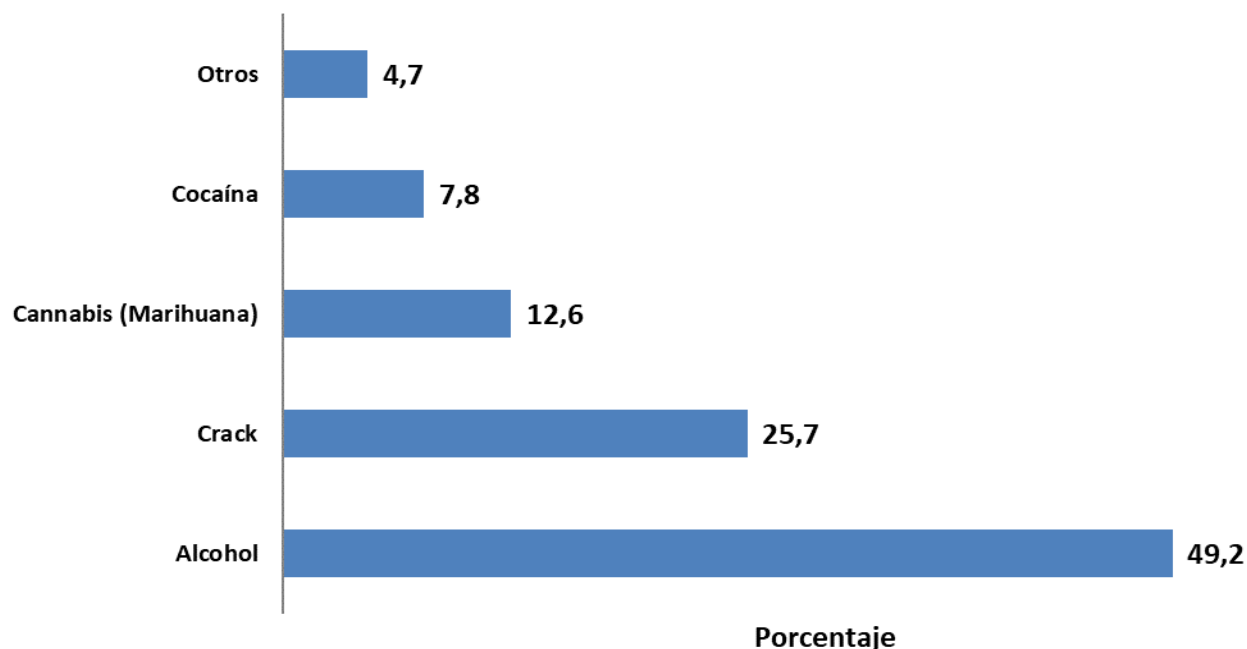
La serie de tiempo que se visualiza en el gráfico 8 debe de ser un insumo indiscutible para quienes trabajan en la parte preventiva, en tanto evidencia elementos de consumo importantes en la población. Por ejemplo, en el caso del crack, aunque presenta una prevalencia de consumo en el último mes baja, en relación a la marihuana y el alcohol, es la segunda sustancia por la cual se demanda más internamiento en las ONG, aspecto que evidencia que se debe trabajar aún más intensamente en la percepción de riesgo del consumo de dicha sustancia, o incluso, realizar un replanteamiento de las técnicas que se han estado utilizando en los últimos años y valorar y analizar, la posibilidad de incluir nuevas técnicas dentro de las cuales la sustitución de sustancias pueda empezar a ser vista como una oferta terapéutica legalmente válida, entre otras acciones, todo esto, respondiendo a las necesidades y características de la población que actualmente presenta un consumo activo.

Otro aspecto a considerar es el hecho de que las atenciones por consumo de marihuana van en aumento¹⁸, siendo que en el año 2010 representaban el 7% de las atenciones y siete años después representan un 13% (ver gráfico 8) lo que no solo es un llamado de atención para las organizaciones e instituciones que trabajan en temas de

¹⁸ El porcentaje de atenciones por consumo de marihuana correspondientes a lo descrito en el gráfico 8 son las siguientes según año: 2010: 7%, 2011: 6%, 2012: 10%, 2013: 9%, 2014: 11%, 2015: 13%, 2016: 13%, 2017: 13%.

prevención, sino también de capacidad instalada para dar respuesta a las necesidades de quienes requieren atención residencial por alguna enfermedad mental y del comportamiento por el consumo de esta sustancia, que justamente el gráfico 2 puso en evidencia que existe una tendencia de ensanchamiento de la base de consumidores, que es de adonde saldrán las personas con necesidades de atención.

Gráfico 9. Pacientes egresados de ONG según tipo de droga principal por la que acudió a tratamiento. (enero a diciembre de 2017)



Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Los datos porcentuales que representan las atenciones por cada tipo de droga que se muestra el gráfico 9 tienen una estrecha relación con el hecho de que 48% de las atenciones registradas provienen de la ONG Hogar Salvando al Alcohólico¹⁹ cuyo foco de atención son pacientes que tienen por sustancia principal de tratamiento la que da nombre a dicha organización. A pesar de este elemento, si se excluyera a esta ONG del total general²⁰ y quedasen únicamente las demás organizaciones que no tienen por foco de atención principal a ninguna droga en particular, sería el crack la principal sustancia por la que los pacientes buscan tratamiento, elemento que expone que una mayor

¹⁹El porcentaje restante de atenciones en ONG fue: Hogares CREA 14,8%, Clínica de Desintoxicación 7,4%, Otras ONG 29,4%

²⁰ Excluyendo las atenciones del Hogar Salvando al Alcohólico, el orden de importancia de atención de las drogas sería: Crack 39,5%, Alcohol 27,5%, Marihuana 19,1%, Cocaína 10,2%, Otras drogas 2,2, NS/NR 1,6%

cantidad de población está siendo afectada en temas de salud, por las consecuencias del consumo de esta sustancia, elemento que igualmente incide en temas de salud pública.

Nótese, en la tabla 5, que las mismas ONG cuentan dentro de sus registros con un mapeo de cuál es la segunda droga en importancia que consumen a quienes se les atiende por una determinada droga, siendo que el crack es la segunda sustancia que más refieren los pacientes atendidos por consumo de alcohol, no obstante, este registro no permite conocer si también existe una enfermedad mental asociada al consumo de esta droga, en cuyo caso el tratamiento brindado no hubiese sido asignado a ninguna droga principal sino al de una enfermedad por el uso de múltiples drogas que sí es un criterio diagnóstico puntual establecido por la Organización Mundial de la Salud.

Tabla 5. Pacientes atendidos en ONG según droga principal de atención y segunda droga de importancia en atención, según tipo de sustancia. Año 2017

	Droga Secundaria												TOTAL	
	Alcohol		Crack		Marihuana		Cocaína		Tabaco		Otras			
	absoluto	%	absoluto	%	absoluto	%	absoluto	%	absoluto	%	absoluto	%		
Droga Primaria	Alcohol	11	0%	457	12%	301	8%	0	0%	281	7%	57	2%	1107
	Crack	440	12%	3	0%	522	14%	194	5%	176	5%	40	1%	1375
	Marihuana	125	3%	156	4%	1	0%	265	7%	111	3%	44	1%	702
	Cocaína	120	3%	72	2%	147	4%	0	0%	50	1%	19	1%	408
	Tabaco	66	2%	18	0%	39	1%	8	0%	1	0%	4	0%	136
	Otras	5	0%	7	0%	17	0%	14	0%	5	0%	20	1%	68
	TOTAL	767	20%	713	19%	1027	27%	481	13%	624	16%	184	5%	3796

Fuente: Reportes de Egresos ONG. Proceso de Investigación, IAFA.

Igualmente a la situación que acontece en los servicios estatales, el reporte de los criterios diagnósticos por el cual fueron brindadas las atenciones no responde a la obligatoriedad que el reglamento de vigilancia de la salud vigente señala, evidencia suficiente para que la Unidad del Ministerio de Salud responsable en la materia²¹ interponga sus buenos oficios, con el fin que lo que se señala como prioridad en vigilancia epidemiológica no se quede únicamente en un documento regulatorio y sea operativizado, de manera que se cuente con los registros que se tienen por uso de una determinada droga y estos respondan a criterios diagnósticos bien identificados por un

²¹ Unidad de Vigilancia Epidemiológica del Ministerio de Salud.

profesional de salud y no solamente a la declaración de uso en una boleta a la hora de ingresar a tratamiento, que es lo que ocurre actualmente.

Se debe comprender, que un diagnóstico adecuado, puede incidir en el fracaso o logro del proceso de desintoxicación y rehabilitación de la persona consumidora, en tanto se toman en cuenta los elementos que influyeron en que ésta tuviera un consumo activo de la o las sustancias. Por tanto, esto no solo permite caracterizar a la población, sino brindar insumos a las instancias de rehabilitación, para que los planes utilizados en éstas, realmente respondan a las características y necesidades de la persona ingresada.

La literatura señala que *“la probabilidad del uso inicial y la progresión hacia el uso patológico de una sustancia está influenciado por factores intrínsecos (genotipo, sexo, edad, enfermedades mentales, edad de primer uso, entre otros), factores extrínsecos (disponibilidad de las drogas, influencia de pares, adversidades en la infancia, estilo de crianza parental, estatus socioeconómico, entre otros) así como también de la naturaleza del agente adictivo (propiedades psicoactivas, farmacocinética, modo de administración, entre otros). La importancia de estos factores varía en dependencia a las etapas de la vida y en los diferentes estadios de una dependencia. Por ejemplo: la influencia de pares y de la familia son más relevantes para la exposición temprana e inicio de los patrones de uso, en cambio; los factores genéticos y psicopatológicos juegan un rol más determinante.”* (Ducci & Goldman, 2012).

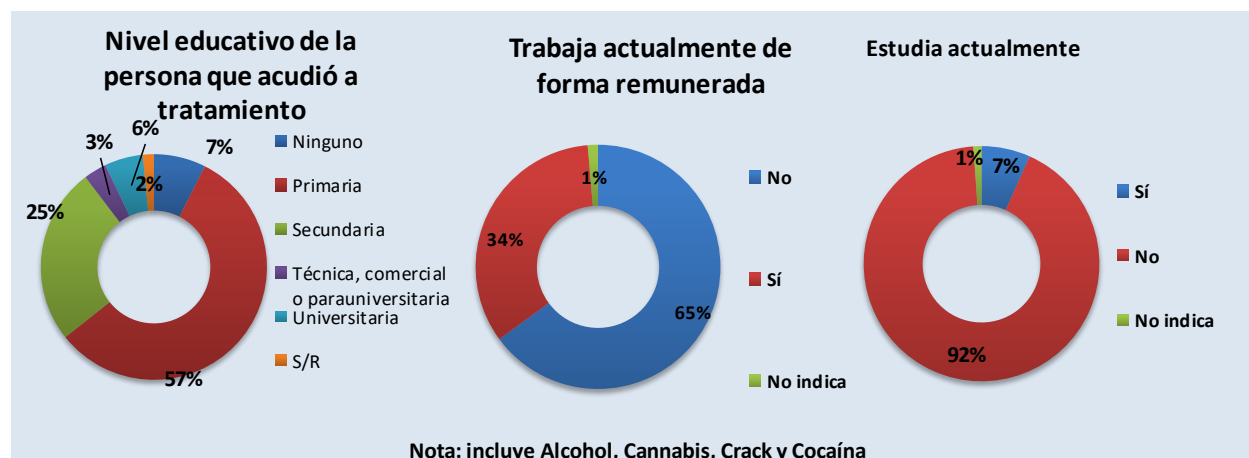
El anterior es solamente uno de los tantos textos que hacen énfasis en que la temática alrededor del uso y abuso de las sustancias psicoactivas tiene que ser atendida desde una forma integral, que permita no sólo incorporar elementos del tratamiento de la persona sobre su consumo actual, sino elementos preventivos tanto para ella (en aspectos de recaídas o/y consumo de otras sustancias), como para actores importantes de su red de apoyo.

Un primer paso a dicho acercamiento es el acceso y la socialización de la información que caracteriza en aspectos sociodemográficos a las personas atendidas por los sistemas actuales (tanto a nivel público como de ONG), en tanto que es de relevancia el mejoramiento de la cantidad y calidad de los datos que se recopilan cuando una persona ingresa y/o permanece en la institución. Es necesaria la identificación de aspectos que no sólo refieran a elementos personales (edad, sexo, escolaridad), sino a elementos de índole social y estructural, como lo son redes de apoyo, condición de aseguramiento, posibilidad de incorporarse a un empleo digno, contexto geográfico, presencia de violencia intrafamiliar, entre otros.

A la luz de lo anterior, no puede obviarse que ya existe una base en las ONG que evidencia una conflictividad social concomitante con la del consumo de drogas que precisa de una atención (ver gráfico 10), más allá del enfoque meramente biológico y que

a todas luces trasciende el quehacer de los profesionales en ciencias de la salud²² ; en tanto se presentan elementos que aluden a una escolaridad en específico, por ejemplo que más de la mitad de las personas atendidas tengan únicamente primaria completa, no va ser resuelto por un tratamiento médico, así tampoco la problemática del desempleo que afecta al 65% de las personas atendidas, o al 92% de la población que no se encontraba estudiando (considerando el estudio como un factor protector).

Gráfico 10. Escolaridad y condición laboral de los egresados de tratamiento en ONG. (2017)



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia

Las particularidades sociodemográficas no tendrían mayor importancia si la evidencia científica no hubiese ya demostrado que el nivel educativo y el desempleo, entre otros (Spooner & Hetherington, 2004); están relacionados con la problemática del abuso de sustancias psicoactivas y es justamente la razón por la cual esta temática tiene que ser atendida de una forma integral, incorporando distintos actores del Estado que suponen tener por eje principal de acción distintas temáticas como las ya mencionadas, que son sólo unas de muchas sobre las cuales una buena labor puede incidir de manera determinante en la vida de muchas personas y sus familias. Este elemento permitiría evidenciar a la salud como un elemento que trasciende el elemento biológico o la simple presencia o ausencia de enfermedad y que, por el contrario, refiere a un elemento integral, que corresponde a un estado de bienestar general, donde convergen una multiplicidad de aspectos y actores.

²² ARTÍCULO 40 de la Ley General de Salud: "Se considerarán profesionales en Ciencias de la Salud quienes ostenten el grado académico de Licenciatura o uno superior en las siguientes especialidades: Farmacia; Medicina, Microbiología Química Clínica, Odontología, Veterinaria, Enfermería, Nutrición y Psicología Clínica".

Por tanto, la atención de la problemática del consumo de sustancias psicoactivas no se resuelve solamente con internamientos de la población que actualmente consume, ni con programas preventivos que generen una percepción de riesgo al consumir estas sustancias, sino que se requieren esfuerzos de diferentes instituciones tanto públicas como privadas, a fin de que se disminuya el desempleo en la población, generando mayores oportunidades para personas con diferentes perfiles (escolaridad, condición de discapacidad, género, etnia), o inclusive, que se desarrollen acciones para que la personas permanezcan estudiando, en tanto en ocasiones, como lo explica Jiménez y Gaete (Jiménez Asenjo & Gaete Astica, 2013), la deserción de la población no es un abandono de la persona del centro educativo, sino una exclusión del centro educativo hacia la persona, por situaciones como la pobreza o la violencia.

Se plantea por tanto la imperiosa necesidad de la creación de políticas públicas que retomen el concepto amplio de vulnerabilidad. Balda y Miranda (Balda, 2012, pág. 27), señalan que la vulnerabilidad es *“una situación inestable que variará en función del peso que adquieran los diferentes factores de protección, de acuerdo con determinados elementos: etapas evolutivas, cambios en los entornos sociales, incremento de recursos personales y habilidades sociales”*.

La vulnerabilidad parte de la comprensión de que la realidad es un elemento dialéctico, es decir cambiante, y que por tanto depende de múltiples factores. Así, el concepto de vulnerabilidad permite una mayor inclusión de poblaciones, en tanto se concibe ésta desde elementos preventivos y no únicamente en un aspecto paliativo.

Para Platas, et al (Platas, 2009, pág. 792) la vulnerabilidad suele ser un término común y erróneo para referirse a la pobreza, marginación o exclusión. Este hecho explica que se hayan descuidado las investigaciones y los programas específicos para enfrentar y reducir la vulnerabilidad, contribuyendo al mantenimiento de estereotipos y dudas para identificar a personas, comunidades y grupos desfavorecidos potencialmente vulnerables.

Como bien lo explica Martín y Alfaro (Martín, 2017) el modelo neoliberal del Estado, ha venido a traer políticas sociales sumamente focalizadas, donde la población que se atiende es aquella que se encuentra en mayor situación de desventaja: en ocasiones únicamente medido por su situación económica, es decir, pobreza básica o pobreza extrema. Esta focalización de las políticas ha tenido como consecuencia un abandono de las poblaciones que se consideran vulnerables, sin considerar que esta población no está exenta de las problemáticas sociales. En algunos países, como lo es Costa Rica, organizaciones que no forman parte del Estado han venido a asumir este rol que el Estado ha dejado de lado, como consecuencia de su proceso de “achicamiento”, esto se ve vislumbrado en la temática de drogas, con situaciones como la de que el país no cuente con centros de internamiento para la población con un consumo activo de

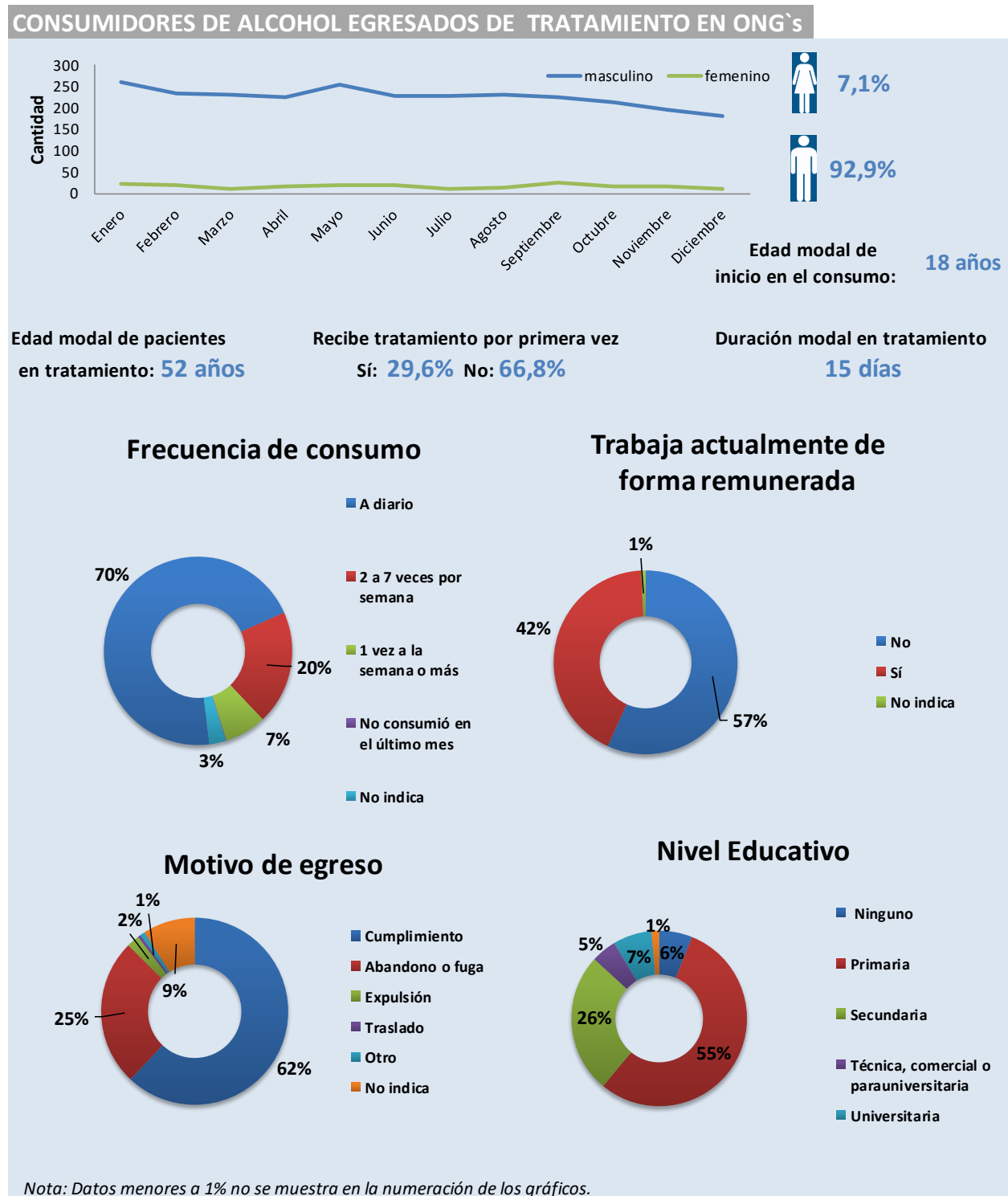
sustancias psicoactivas (únicamente personas menores de edad o casos en específico que se atienden en alguno de los dos Hospitales Psiquiátricos de la CCSS).

Se debe comprender que una política pública, es la respuesta del Estado ante la cuestión social, definida ésta como *“el conjunto de problemas de índole político, social y económicos ligados al surgimiento de la clase obrera; a la situación provocada, fundamentalmente, por el desarrollo del capitalismo”* (Cortazzo, 1998). Así, una política pública, retomando lo propuesto por Aguilar (Aguilar, 2009) implicaría entonces: *a) un conjunto (secuencia, sistema, ciclo) de acciones, estructuradas en modo intencional y causal, que se orientan a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad o a resolver problemas cuya solución es considerada de interés o beneficio público; b) acciones cuya intencionalidad y causalidad han sido definidas por la interlocución que ha tenido lugar entre el gobierno y los sectores de la ciudadanía; c) acciones que han sido decididas por autoridades públicas legítimas; d) acciones que son ejecutadas por actores gubernamentales o por éstos en asociación con actores sociales (económicos, civiles), y e) que dan origen o forman un patrón de comportamiento del gobierno y la sociedad.* Este aspecto permite la comprensión, de que el tema de consumo de drogas y en general el fenómeno del narcotráfico, tiene que ser una respuesta que se genere mediante la política pública.

Las infografías que suceden estas letras tienen una compilación de cifras que se presentan año tras año con el fin no solamente de caracterizar a la población que recibió tratamiento por una u otra droga sino para que los entes encargados de la prevención y el tratamiento tengan insumos para la generación de políticas sociales, que actúen no sólo en la población que ya se encuentra con un consumo activo de sustancias psicoactivas, sino para todos los grupos poblacionales que se encuentran en una situación de vulnerabilidad.

Alcohol

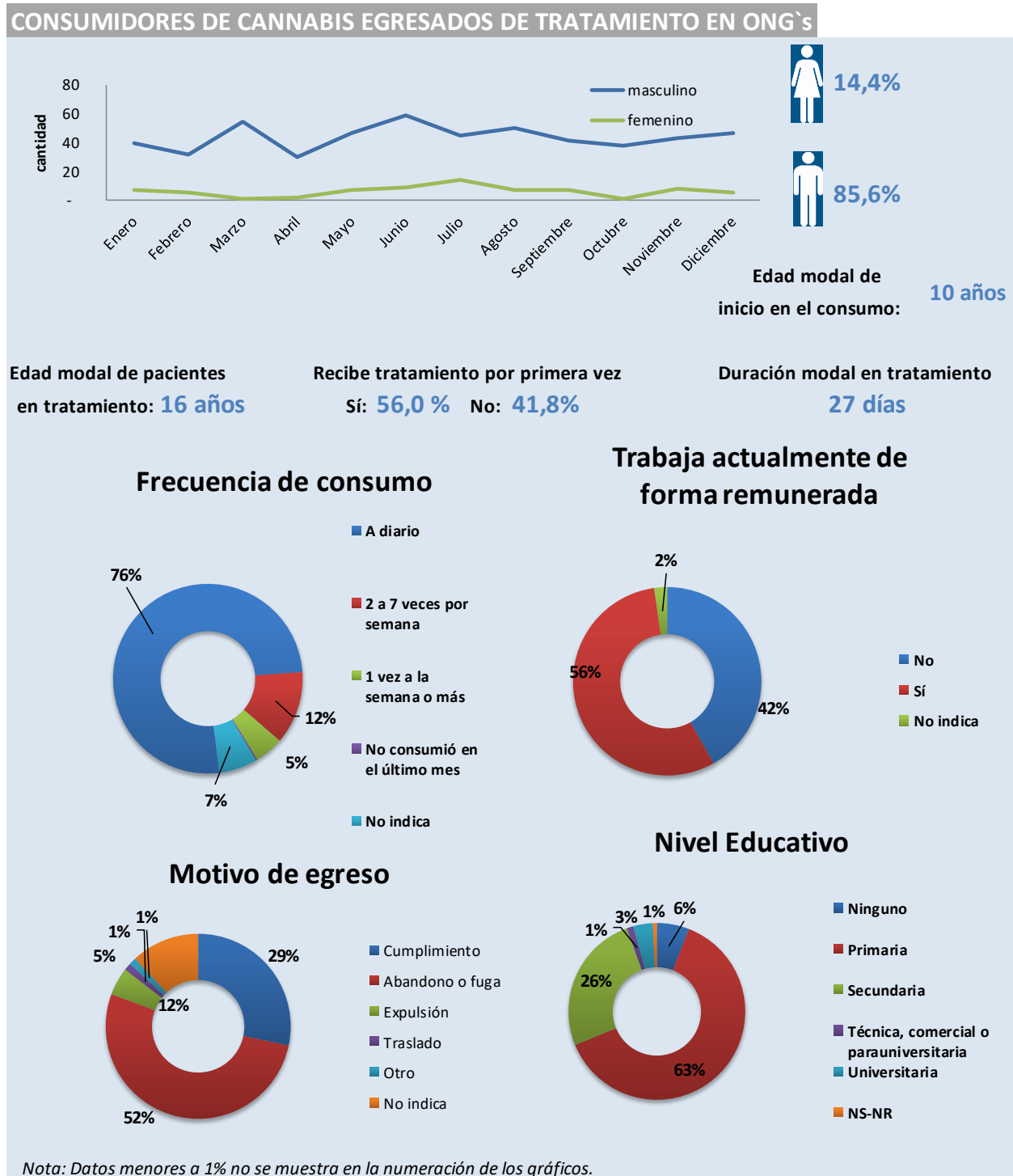
Gráfico 11: Consumidores de Alcohol egresados de tratamiento en ONG. (2017)



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Cannabis

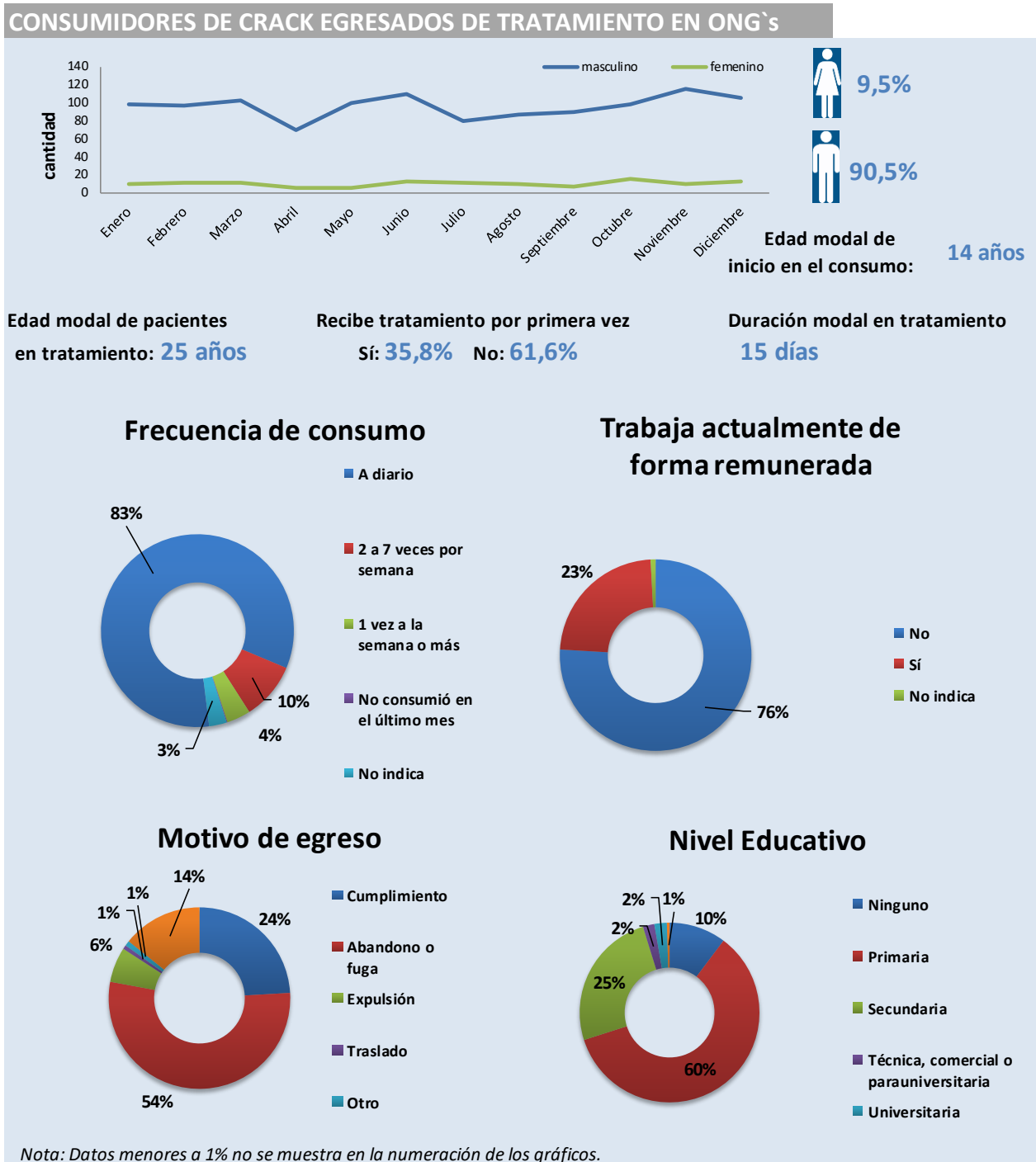
Gráfico 12: Consumidores de Cannabis egresados de tratamiento en ONG. (2017)



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Crack

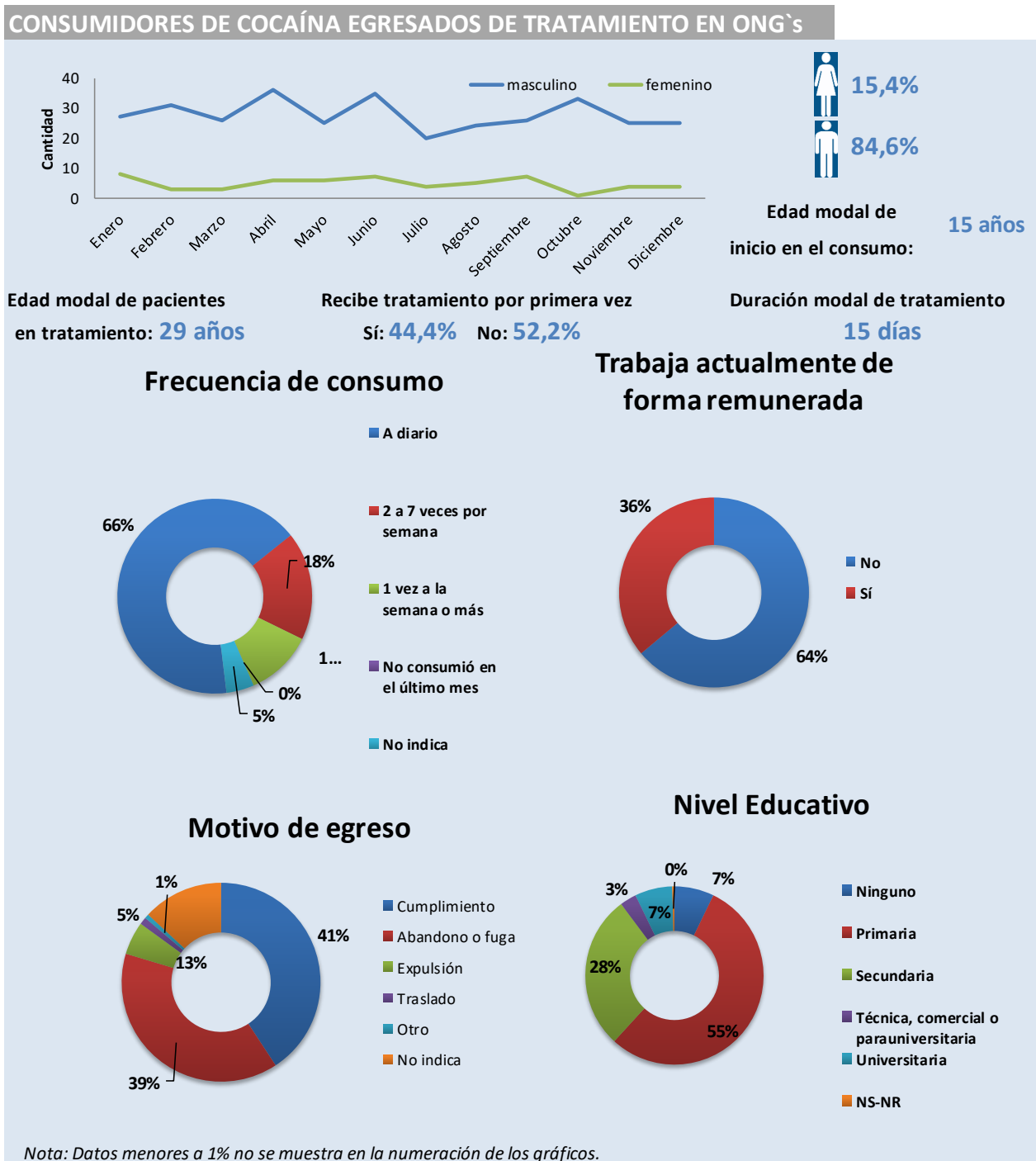
Gráfico 13. Consumidores de Crack egresados de tratamiento en ONG. (2017)



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Cocaína

Gráfico 14: Consumidores de Cocaína egresados de tratamiento en ONG. (2017)



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Las gráficas anteriores, nos permiten establecer elementos en común o disímiles que se desarrollan en cada situación, según tipo de sustancia consumida. Es necesario visualizar, en el caso de la marihuana, la edad modal de inicio de consumo de la población con un internamiento, en tanto han iniciado un consumo modal a los 10 años, es decir en su niñez. Es de importancia evidenciar que, a excepción del alcohol, la edad modal de inicio de consumo de las otras sustancias (cocaína, cannabis, crack), fue siendo parte del grupo de personas menores de edad. Este aspecto debe ser clave para direccionar las acciones preventivas no sólo para adolescentes, pues es posible evidenciar, que el consumo de sustancias psicoactivas se está desarrollando incluso en la niñez.

Igualmente, tanto en personas consumidoras de cannabis, como de crack, el principal motivo de egreso es el abandono del programa, en el caso de la cocaína 39% corresponde a abandono y 41% a cumplimiento, por lo que denota de la misma manera un importante porcentaje de abandono. Estos elementos deben ser un llamado de atención a las instituciones y organizaciones que están trabajando en el tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas, debido a que es necesaria la exploración de los elementos que generan el abandono de los procesos, a fin de que sea posible no sólo la identificación de estos aspectos, sino el trabajo en los mismos. Este aspecto puede ser clave en el logro de una mayor efectividad en los procesos de tratamiento, que a la vez puede incidir en que la población no tenga o tenga un menor número de recaídas en sus procesos de rehabilitación, en tanto se evidencia, que únicamente en consumo de cannabis, las personas que ingresaban por primera vez eran mayores que las que ya habían estado otras veces en rehabilitación.

Aunado a lo anterior, este informe ha reconocido, a través de los años, que al igual que muchas otras enfermedades que tienen recaídas, aquellas que califican como mentales y del comportamiento no son la excepción. Las cifras mostradas con anterioridad evidencian que en el mejor de los casos quienes reciben tratamiento por segunda vez o más suman más del 40% del total de los pacientes, particularidad que no debe pasar inadvertida. Es necesario un estudio y un análisis de las acciones y actividades que se están realizando para el tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas, en tanto se evidencia que gran parte de la población no logra su recuperación en su primer internamiento. De la misma manera, es necesario explorar, el promedio de ingresos que tiene una persona en un centro, en tanto este aspecto facilitaría la evidencia de la efectividad o no de las acciones que se realizan actualmente.

Es importante considerar, que el éxito o fracaso en la rehabilitación de una persona que ingresa a un centro de internamiento, no sólo está determinada por elementos personales, sino por elementos sociales. Por ejemplo, como lo expone Calvo (Calvo Botella, 2007), que una persona que cuente con una red de apoyo consolidada, por ejemplo, su familia, puede favorecer el proceso de rehabilitación de la persona y, por tanto, disminuir la posibilidad de una recaída. Aspectos como éste, deben direccionar la

forma en la cual se trabaja en las organizaciones e instituciones vinculadas al tratamiento de adicciones, en el tanto permitan realmente que los procesos sean efectivos.

La generación de procesos interinstitucionales también debe ser un elemento que impere en los procesos de rehabilitación, dado que las redes de apoyo no sólo se refieren a familiares o personales, sino que incluyen a actores comunales e institucionales. Por tanto, es necesaria la identificación, fortalecimiento y sensibilización de los actores que forman parte de la realidad de la persona que consume sustancias psicoactivas, a fin de que éstos formen parte de factores protectores en la dinámica del consumo.

Abordar el tratamiento desde un concepto de integralidad, en donde se incorporen todas las aristas de los determinantes de la salud, supone el reto para el Estado, de modo tal que es fundamental distinguir entre los factores que mitigan el riesgo respecto de la medida en que son modificables (en otras palabras, si las diferencias en los resultados en materia de salud que estos factores causan representan inequidades o desigualdades) y considerar la relación posible entre estos factores y las políticas destinadas a influir en ellos (Kickbusch, 2015).

Al considerar el valor, la eficacia y la idoneidad de las políticas a este respecto, los determinantes sociales de la salud brindan la oportunidad de posicionar la misma como un bien público, es decir, que aporta beneficios para toda la sociedad que no se limitan a los beneficios marginales de una sola persona, sino que, de hecho, pueden tener también efectos positivos de manera exponencial sobre la salud de otras personas (Mackenbach, 2014).

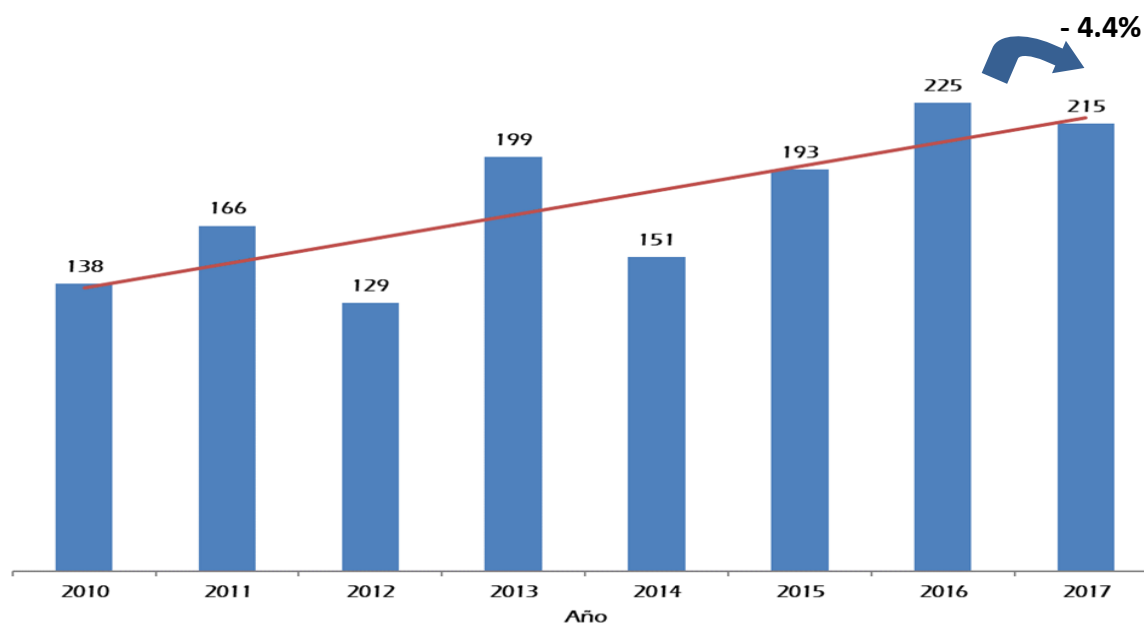
Cultivos Ilícitos



Plantaciones de cannabis destruidas

En Costa Rica la erradicación de cultivos de plantas incluidas en los convenios internacionales²³ es una actividad que se ha centrado en los cultivos de cannabis²⁴. Esto es concordante con el hecho de que existe una demanda local por este tipo de producto (ver gráfico 2 en capítulo anterior) que precisa un abastecimiento y la tendencia que se observa en el gráfico 15 evidencia que en nuestro país existe una industria que se dedica a cultivar para surtir las necesidades del mercado nacional y que este tipo de droga no solamente viene del extranjero.

Gráfico 15: Costa Rica. Plantaciones de cannabis destruidas según año (2010-2017)



Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

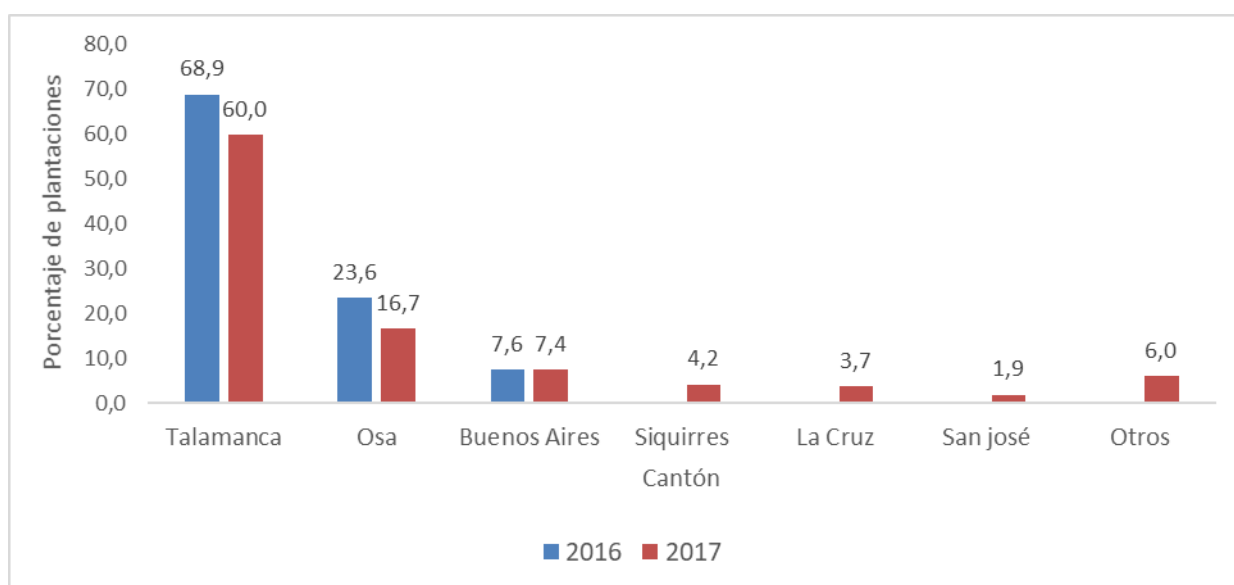
La erradicación de plantaciones ilícitas conlleva un reto mayúsculo para cualquier Estado porque quienes se dedican a esta actividad procuran que la misma pase desapercibida, por lo que buscan lugares geográficos de difícil acceso, camuflan las plantaciones en medio de parajes selváticos; para que la identificación vía aérea se complique, compran con favores monetarios y amenazas el silencio de los habitantes de esas áreas, entre otras estrategias para lograr su cometido.

²³ Dichos convenios establecen como cultivos a la Paja de Adormidera, el Cannabis y el arbusto de la hoja de coca.

²⁴ Existen casos aislados de cultivos del arbusto de la hoja de coca.

Históricamente, más del 60% de las plantaciones han sido erradicadas en los Cantones de Talamanca y Osa, aunque para el año 2017 otros cantones representan un porcentaje mayor del total de erradicaciones. Si bien estos cantones presentan condiciones geográficas que favorecen este tipo de actividad como lo son la cobertura boscosa y por ende la dificultad de acceso a las policías; también existen factores socioeconómicos que precisan ser entendidos de una mejor forma como posibles detonantes del involucramiento de sus habitantes en este tipo de actividad. En dicho sentido vale la pena contextualizar que en el Índice de Progreso Social del año 2016²⁵, Talamanca se ubica en el último lugar y Osa en el puesto 73 de 81 cantones.

Gráfico 16: Cuadro comparativo: Principales cantones de incautación de plantaciones de cannabis. Datos porcentuales. (2016-2017)



Otros: incluye los cantones de Pérez Zeledón, Santa Cruz, Limón, Pococí, Sarapiquí, Escazú

Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Si la ubicación de los cultivos de marihuana en los cantones que se observan en el gráfico anterior obedece a factores meramente geográficos, sociales o a una combinación de ambos aspectos no se puede determinar en este informe pero estudios previos han mostrado que uno de los factores que más influye en las incautaciones de droga es el nivel educativo de las personas (Programa Estado de la Nación, 2018), que es justo uno de los pilares detrás del progreso social y en donde al menos Talamanca precisa realizar importantes mejoras.

²⁵ Para ver más cantones y detalles sobre el índice visitar la página web <https://www.costaricapropono.go.cr/>

En esta misma línea, es preciso acotar que al realizar un análisis integral de lo que implica el concepto de Desarrollo Social, se parte de la “*concepción de que el bienestar y la calidad de vida están constituidos por diversas y múltiples dimensiones que permiten a las personas ser y hacer aquello que valoran*”. (MIDEPLAN Ministerio de Planificación, 2018)

Dentro de los indicadores que son analizados para determinar el índice de Desarrollo social de cada uno de los cantones del país, los factores socioeconómicos tales como: pobreza, desempleo, trabajo infantil, la falta de incentivos, las presiones sociales, conflictos y situaciones de violencia intrafamiliar, adquieren importancia y al profundizar, podrían ser visto como elementos que favorecen la ubicación de cultivos en los cantones mencionados.

Los resultados obtenidos por el MIDEPLAN, en el Índice de Desarrollo Social 2017, ubican a Telire del cantón de Talamanca en el I quintil²⁶, elemento que confirma lo indicado por el Índice de Progreso Social. Asimismo, se indica que la Región Huetar Caribe destaca por mostrar el mayor deterioro, cerca de uno de cada tres distritos en el 2013, mostro una desmejora en nivel de desarrollo para el 2017. (MIDEPLAN Ministerio de Planificación, 2018)

La cantidad de plantas erradicadas se puede observar en la tabla 6, mismas que para el año 2017 suman casi dos millones de unidades.

Tabla 6: Principales cantones de incautación de plantas de cannabis (2017)

Posición	Cantón	cantidad de plantas	% plantas	cantidad plantaciones	% plantaciones
1	Talamanca	1 312 581	68,4	129	60,0
2	Osa	214 960	11,2	36	16,7
3	Siquirres	148 222	7,7	9	4,2
4	Buenos Aires	125 024	6,5	16	7,4
5	La Cruz	71 175	3,7	8	3,7
6	San José	349	0,0	4	1,9
7	Otros	46 868	2,4	13	6,0
Total		1 919 179	100	215	100

Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

²⁶ Percentil que se obtiene a la hora de dividir la cantidad de datos en cinco subgrupos. I Quintil representa los valores que se concentran del 0 al 20% (inclusive). II Quintil valores que se concentran del porcentaje superior al 20% hasta el 40% (inclusive). III Quintil valores que se concentran del porcentaje superior al 40% hasta el 60% (inclusive). IV Quintil valores que se concentran del porcentaje superior al 60% hasta el 80% (inclusive) y V Quintil valores que se concentran del porcentaje superior al 80%.

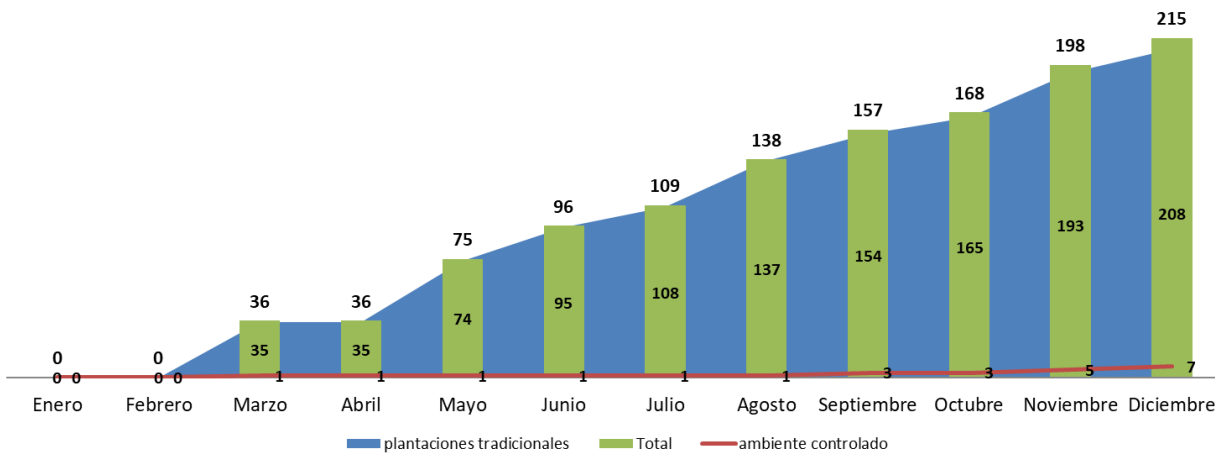
Fuente: MIDEPLAN, 2018.

Las plantaciones erradicadas corresponden, en su gran mayoría, a cultivos a cielo abierto (ver gráfico 17). Solamente un 3% del total erradicado eran cultivos en ambiente controlado, particularidad que se ha mantenido semejante a través del tiempo.

Los ambientes controlados propician que las plantas produzcan una mayor concentración del principio psicoactivo del cannabis lo que se convierte en un factor diferenciador para algunos consumidores que perciben el producto como de “mayor calidad” no obstante, esta particularidad es más una percepción que en un “sello de garantía” ya que en este ilícito mercado no existen garantías de ningún tipo, por lo que no solamente se ignora lo que realmente se consume en términos de concentración sino también de lo que acompaña al principio activo como excipiente.

Vale resaltar que en este mercado ilegal no se brinda una caracterización química de los productos a los consumidores y el Estado costarricense aún no desarrolla protocolos que permitan contar con la caracterización en cuestión, no solamente del cannabis incautado sino de todas las drogas en general de tal forma que se puedan generar alertas tempranas sobre lo que realmente contienen las sustancias que se comercializan.

Gráfico 17: Costa Rica. Plantaciones de cannabis erradicados por mes, según tipo de plantación. Datos acumulados por mes. Año 2017



Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Como se observa en el gráfico anterior, 215 plantaciones erradicadas sumaron en el 2017 un total de 142700 metros cuadrados (gráfico 18) lo que equivale a veinte

canchas de fútbol semejantes al Estadio Nacional de Costa Rica²⁷ y aunque dicha cantidad es inferior a la de los dos años previos, sigue siendo más alta que el promedio de los años comprendidos del 2010 al 2014.

Estimar el tamaño real de producción de un mercado ilícito es un reto para cualquier Estado por lo que las cifras que se presentan más que ser representativas de la cantidad total real de cultivos, lo que representan son los esfuerzos realizados por los cuerpos policiales en torno a la temática de erradicación, los cuales además implican una importante inversión de recursos económicos y humanos. Lo anterior evidencia la necesidad de contar con un sistema formal de monitoreo de los territorios afectados por los cultivos ilícitos de la misma forma que otros países lo realizan con su propia realidad, como es el caso de Colombia²⁸ con los cultivos del arbusto de la hoja de Coca.

Sobre este aspecto, la política costarricense ha sido reactiva y esta temática a todas luces precisa un enfoque de prevención que ahonde en los detonantes detrás del involucramiento de las personas en esta actividad, por lo que se hace imperativo que exista un seguimiento como el que se refiere en líneas superiores se realiza en Sudamérica.

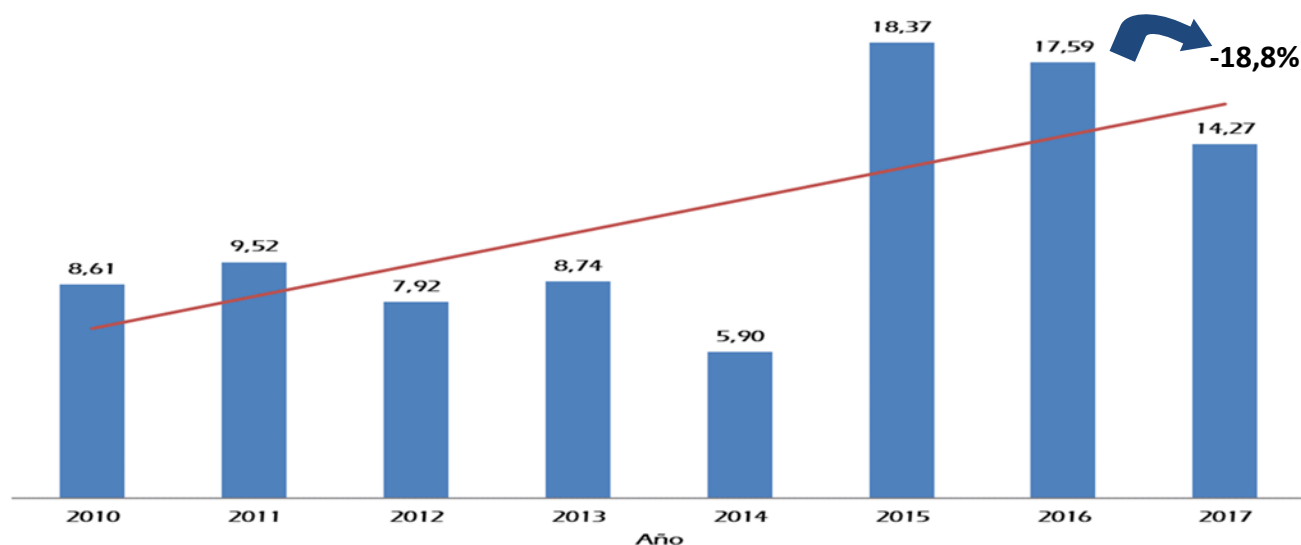
Por tanto, no debe verse la destrucción de la planta como la meta principal, sino que es necesario ahondar en los elementos estructurales que inciden en que la población de ciertas zonas geográficas se involucre no sólo en la producción de la planta, sino en su comercialización, pues es esta información la que permite el trabajo en un nivel preventivo.

Esto requiere además un abordaje integral e interinstitucional, que permita la intervención sobre cada una de las dimensiones que retoma el concepto de desarrollo social, entendiendo este como el proceso que *“en el transcurso del tiempo, procura alcanzar una mayor calidad de vida de la población, mediante una sociedad más igualitaria, participativa e inclusiva, que garantice una reducción en la brecha que existe en los niveles de bienestar que presentan los diversos grupos sociales y áreas geográficas, para lograr una integración de toda la población a la vida económica, social, política y cultural del país, en un marco de respeto y promoción de los derechos humanos e incorporando los principios del desarrollo sostenible”* (MIDEPLAN Ministerio de Planificación, 2018).

²⁷ La cancha del Estadio Nacional de Costa Rica mide 7140 metros cuadrados.

²⁸ Ver Informe Monitoreo de Cultivos afectados por cultivos ilícitos https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Colombia_Monitoreo_territorios_afectados_cultivos_ilicitos_2017_Resumen.pdf

Gráfico 18: Costa Rica. Áreas de cultivo de cannabis destruidas (hectáreas). Años 2010-2017.



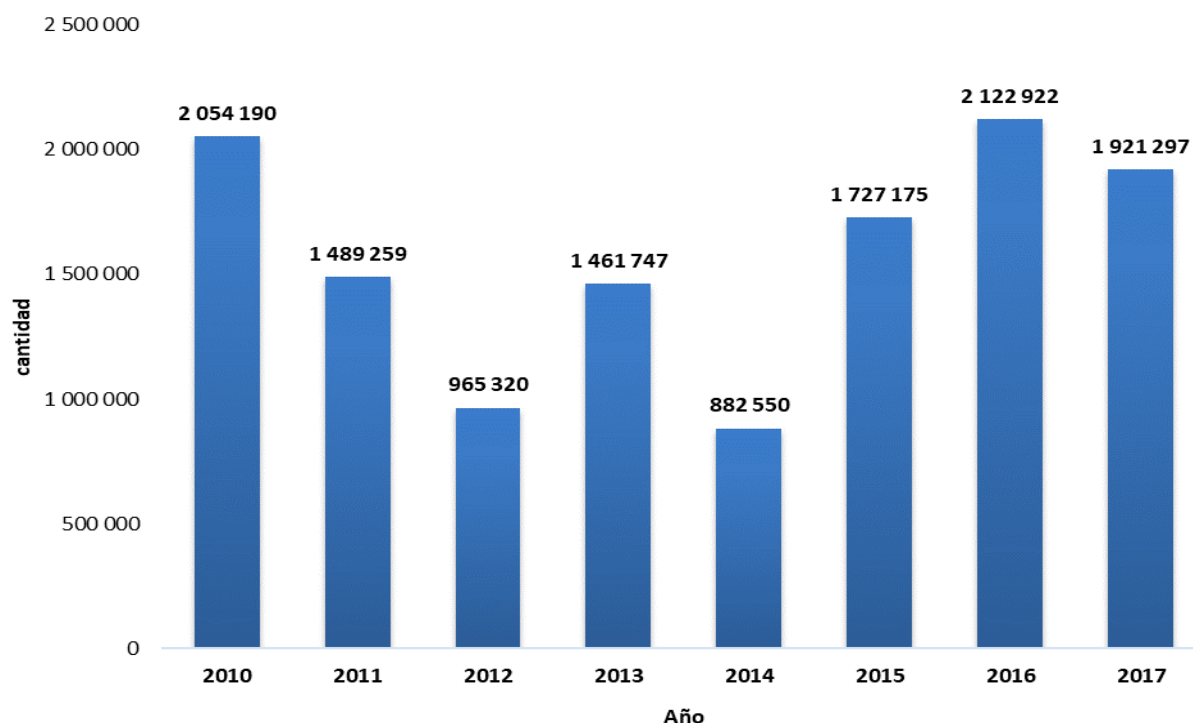
Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Por tanto, el Estado “*debe brindar las condiciones necesarias para resguardar la integridad física y el entorno de convivencia. Asimismo, debe promover factores de protección, prevención y control, que no solamente estén enfocados en erradicar el delito, sino en el diseño y la ejecución de políticas públicas que incluyan estrategias integrales en procura del mejoramiento de la calidad de vida de la población*”. (MIDEPLAN, 2018)

Esta definición parte de una concepción donde el papel del Estado es fundamental, para garantizar mecanismos de redistribución del ingreso, que permitan canalizar los recursos disponibles hacia los sectores, áreas y grupos sociales que tienen un acceso más limitado a los frutos del desarrollo. (MIDEPLAN Ministerio de Planificación, 2018)

El histórico de cantidad de plantas destruidas puede observarse en el gráfico 19, mismo que es concordante con la tendencia mostrada en la cantidad total de plantaciones y hectáreas erradicadas en donde para el año 2017 hubo una disminución que no obstante suma más plantas que el promedio de los años comprendidos del 2010 al 2014.

Gráfico 19: Cantidad de plántulas decomisadas según año (2010-2017)



Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

La cantidad de plantaciones, las hectáreas que son erradicadas y por consecuencia las plantas que se encontraban sembradas tienen un impacto más allá de los factores tradicionales de seguridad y salud pública que en el caso de Costa Rica no se ha estudiado de manera adecuada: el impacto ambiental.

Ya en junio del 2017 el *Journal of Latin America Geography* publicaba el artículo “*Why do Narcos Invest in Rural Land*” (McSweeney, Richani, Pearson, Devine, & Wrathall) en el cual se expone que del año 2000 al 2014 entre un 15%-30% de la deforestación en Guatemala, Honduras y Nicaragua estaba asociada a la narcoactividad.

Costa Rica precisa, de forma imperativa, implementar un plan de monitoreo de cultivos antes de que esta actividad se convierta en una norma extendida en los territorios afectados, y no solo con respecto a las plantaciones de cannabis, sino de otras plantas como el arbusto de la hoja de coca, partiendo del entendido de que se han identificado en los últimos años plantaciones de este tipo en Centroamérica. Es necesario el estudio con respecto al involucramiento de las poblaciones en esta actividad; máxime cuando de la tabla 7 se aprecia que el tamaño promedio de las plantaciones no llega a los 1000 metros cuadrados, lo que sugiere el involucramiento de pequeños productores en esta actividad.

Tabla 7: Tamaño promedio de las plantaciones de cannabis erradicadas según año (2010-2017)

Año	Area(m ²)	Plantaciones	Tamaño promedio plantaciones (en m ²)
2010	86 100	138	623,91
2011	95 200	166	573,49
2012	79 200	129	613,95
2013	87 400	199	439,20
2014	59 030	151	390,93
2015	183 700	193	951,81
2016	175 897	225	781,76
2017	142 700	215	663,72

Fuente: Policía de Control de Drogas(PCD)

El Estado debe tener claro que una vez establecida una demanda por algún bien, como la que se observa en las cifras del primer capítulo, es una utopía que se vaya a eliminar por completo la producción que abastece esa demanda, no obstante; sí tiene la responsabilidad, tal y como se mencionó anteriormente, de propiciar las condiciones que permitan un adecuado desarrollo humano en los cantones adonde se concentra la actividad de tal forma que sus habitantes consideren otras actividades como opciones reales para su crecimiento y no el involucramiento en esta temática.

En esta línea, se habla de “enfocar sus políticas y programas en impulsar y promover la igualdad de oportunidades para todos los grupos poblacionales y en todas las áreas geográficas del país, basado en la premisa de que todas las personas tienen derecho al desarrollo humano integral”. (MIDEPLAN, 2018)

Las cifras son contundentes en que esta actividad llegó para quedarse y la represión como instrumento principal para contener esta dinámica ha demostrado ser insuficiente por lo que el ejercicio de un rediseño de la política pública, que contemple cada una de las dimensiones ²⁹del desarrollo social, a saber: económica, de participación

²⁹ “Dimensión Económica: participación en la actividad económica y gozar de condiciones adecuadas de inserción laboral, que permitan un ingreso suficiente para lograr un nivel de vida digno.

social, salud, educativa, ambiental y de seguridad, se hace, a todas luces, indispensable. Lamentablemente y a pesar de la existencia de evidencia que sugiere la necesidad de dicho ejercicio introspectivo, el Estado costarricense no ha oficializado tan siquiera un Plan Nacional sobre Drogas actualizado a la fecha de publicación de este informe ya que el último finalizó su vigencia en el año 2017.

Dimensión Participación Social: reflejada en los procesos cívicos nacionales y locales, para que se desarrolle en la población el sentido de pertenencia y de cohesión social y con el ello el sentimiento de participación activa responsable, que implica el deber y el derecho de los ciudadanos a participar en los mismos.

Dimensión Salud: orientada a gozar de una vida sana y saludable, lo que implica contar y tener acceso a redes formales, servicios de salud, así como a una nutrición adecuada, que garanticen una adecuada calidad de vida de la población.

Dimensión Educativa: relacionada con la disponibilidad y el adecuado acceso de la población a los servicios de educación y capacitación que favorezcan un adecuado desarrollo del capital humano.

Dimensión Ambiental: sostenibilidad, áreas de conservación, frecuencia de eventos naturales con declaratoria de emergencia nacional.

Dimensión Seguridad: analizada desde la condición básica para que las personas puedan desarrollar sus capacidades, vivir y desenvolverse en un entorno libre de situaciones de violencia y delito que amenazan su integridad física”.

Fuente: MIDEPLAN, 2018

Tráfico de drogas

El decomiso de drogas que se presenta en este apartado responde a las incautaciones realizadas por los distintos cuerpos policiales con que cuenta nuestro país, esto incluye a aquellos dentro del Ministerio de Seguridad Pública, el Organismo de Investigación Judicial, Policías Municipales y la Policía Penitenciaria.

Los decomisos deben leerse como el resultado de los esfuerzos de los cuerpos policiales en una determinada zona geográfica o espacio en específico, más que como la demanda real de consumo que se da en un determinado lugar, ya que el sitio de venta no siempre es el sitio de consumo.

Es importante considerar, que hay factores tanto de la dinámica de los cuerpos policiales, como de la zona geográfica, que inciden en la cantidad de eventos y el volumen de incautación. Entre ellos, es posible definir: la cantidad de policías asignados a una zona, los recursos materiales y económicos con los que cuentan los cuerpos policiales para su labor, la operatividad propia que se prioriza por las jerarquías, así como también el involucramiento de las personas de una zona a la dinámica de consumo y distribución de sustancias psicoactivas.

Las cifras actuales perpetúan la debilidad que se ha señalado ya en distintos informes: no se puede diferenciar qué porcentaje de los eventos obedecen a una infracción a la Ley 8204 (a excepción de aquellos realizados por el OIJ y la PCD30 que sumados representan cerca del 2% del total de eventos de decomisos ya que el restante 98% lo realiza la Fuerza Pública) y cuantos son en realidad una incautación a algún consumidor de este tipo de sustancias que bajo la ley en cuestión no constituye un delito.

El tipo de detalle mencionado anteriormente es indispensable para conocer a quienes están impactando realmente los esfuerzos del Estado; si a las personas dedicadas al narcotráfico (independientemente del volumen que distribuyan) o a los consumidores. Si el grueso de los eventos de decomisos recae en las personas consumidoras, que a raíz de la incautación de la droga vuelven a buscar un proveedor, y por ende aumentan la venta de la persona que distribuye, en tanto pretenden la sustitución de la sustancia psicoactiva que fue incautada. Este elemento, en lugar de representar una lucha contra el narcotráfico, representaría un logro para los distribuidores, convirtiendo la labor policial en un incentivo perverso.

De ahí la importancia de idear acciones en conjunto (cuerpos policiales que realizan incautaciones) que promuevan que las incautaciones realmente correspondan a personas que se encargan de la distribución de la droga, independientemente del

³⁰A pesar de ser solamente el 2% de todos los eventos, representan el 91% de los kg de marihuana, el 98% de la cocaína y el 17,7% del crack.

volumen que estas trafiquen. Este elemento permitiría una mayor incidencia en el mercado del narcotráfico, tomando en consideración que se reduce la oferta, ante la “pérdida” del producto.

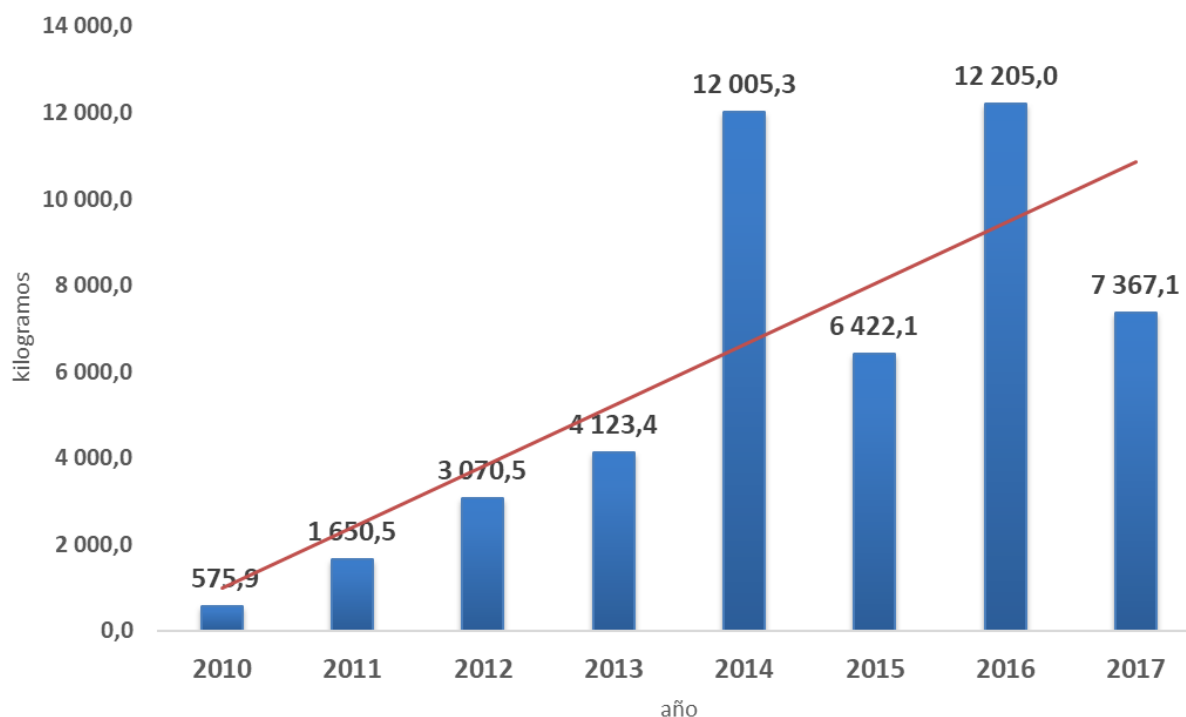
Las políticas públicas deben responder en todo momento a las necesidades y características de la población para la cual fue desarrollada, de ahí la importancia de considerar la información resultante de la investigación, para formular y reformular las acciones en la temática. Por tanto, los resultados que se muestran en las siguientes páginas deben generar reflexión si el *status quo* de las políticas en la materia están realmente alcanzando los objetivos para las cuales fueron diseñadas o si las mismas precisan ajustes que impacten más allá, y no únicamente reduciendo la labor, a un aumento de las incautaciones por parte de los cuerpos policiales; entendiendo el fenómeno de las drogas como un aspecto donde convergen elementos sociales y estructurales.

Decomisos de Marihuana

Durante el periodo contemplado en el gráfico 20 la tendencia de los decomisos de picadura de marihuana ha ido *in crescendo*, justo de la mano del aumento en la demanda por este tipo de producto que fue posible evidenciar en el capítulo de Consumo y Tratamiento. Si bien las incautaciones fueron menores a las del año 2016, esto obedece a una abrupta disminución de las mismas en la provincia de Limón y la Costa Atlántica que representan el 92% del total del descenso que se presentó en el período.

Es necesario comprender esta disminución, a la luz de la producción de cannabis que se está realizando en Costa Rica, elemento que puede evidenciarse en el capítulo de Cultivos Ilícitos, donde se observa que el total de las plantaciones identificadas corresponde a cannabis. Por tanto, la producción nacional de la marihuana puede estar incidiendo en una reducción de la importación de este producto, y, por ende, en una menor incautación de la misma en zonas costeras; tomando en consideración que este producto se ha importado históricamente por traficantes desde Jamaica.

Gráfico 20. Cantidad de picadura de Marihuana (kg) decomisada según año (2010-2017)



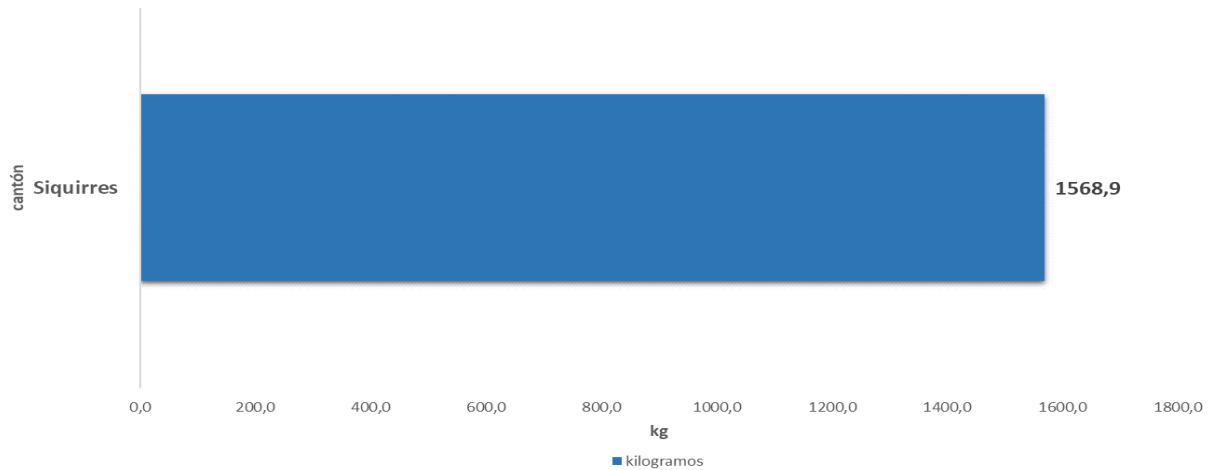
Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD), Departamento de Inteligencia Policial; Ministerio de Seguridad Pública, Oficina de Planes y Operaciones (OIJ), Policías Municipales, Policía Penitenciaria.

Durante el 2017 el 68,5% del total de kg incautados se ubicó en la provincia de Limón y la costa que baña dicha zona (en el año 2016 representó el 90%), lo que nos habla de una dinámica de tráfico a gran escala, en donde los decomisos golpean con mayor fuerza a los grupos detrás de la comercialización de este tipo de droga.

Los pasados informes han mostrado que los esfuerzos represivos para limitar la cantidad de kg de cannabis disponible en el mercado nacional rinden importantes réditos en los cantones de la zona atlántica de nuestro país, situación que debería ser considerada para la implementación continua de planes y operaciones que bloqueen la disponibilidad de la droga trasegada en y desde esta zona. Es necesario, que paralelamente a este accionar, se realicen acciones que impacten en la población de estas zonas, a fin de que no sólo disminuya la oferta de la droga a partir de la incautación, sino que las personas que están involucradas en esta actividad y aquellas que están propensas a incorporarse, cuenten con oportunidades que les permita una satisfacción de necesidades básicas a partir de una actividad lícita.

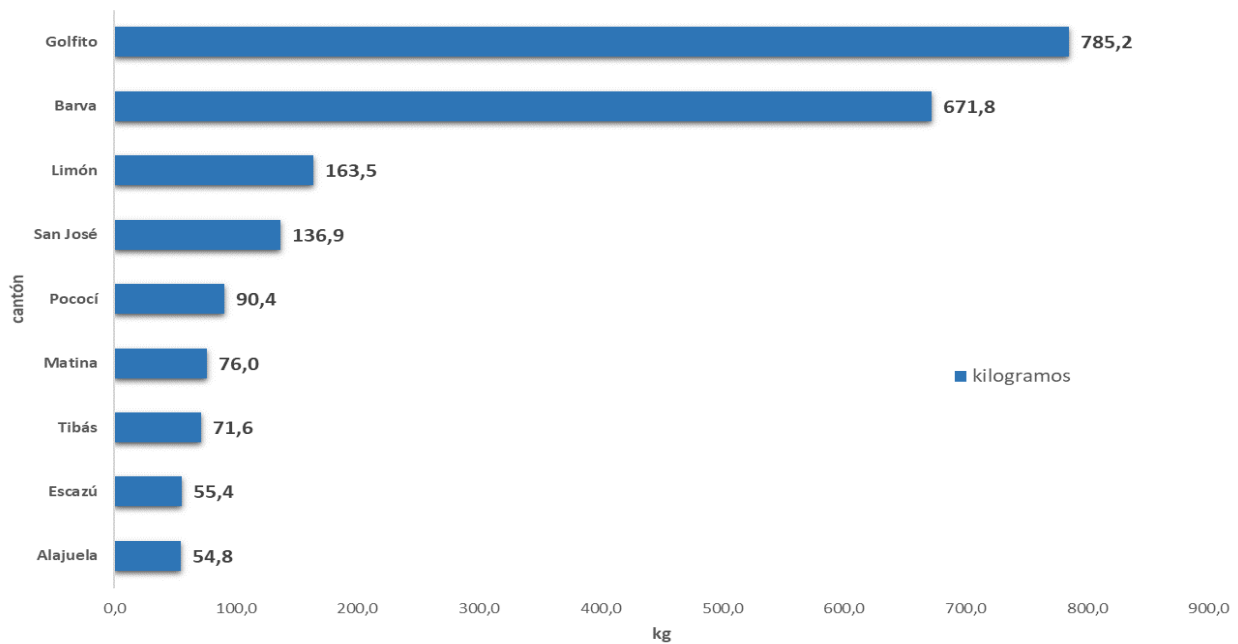
El detalle de los 10 principales cantones de incautación de marihuana se muestra en los gráficos 21 y 22; dichos cantones (que representan el 12% del total nacional de cantones) suman un 49,8% del total de Kg decomisados.

Gráfico 21. Principal cantón de incautación de kilogramos de picadura de marihuana. Año 2017



Fuente: Ministerio de Seguridad Pública, Policías Municipales y Organismo de Investigación Judicial

Gráfico 22. Principales nueve cantones de incautación de kilogramos de picadura de marihuana luego del cantón de Siquirres. Año 2017

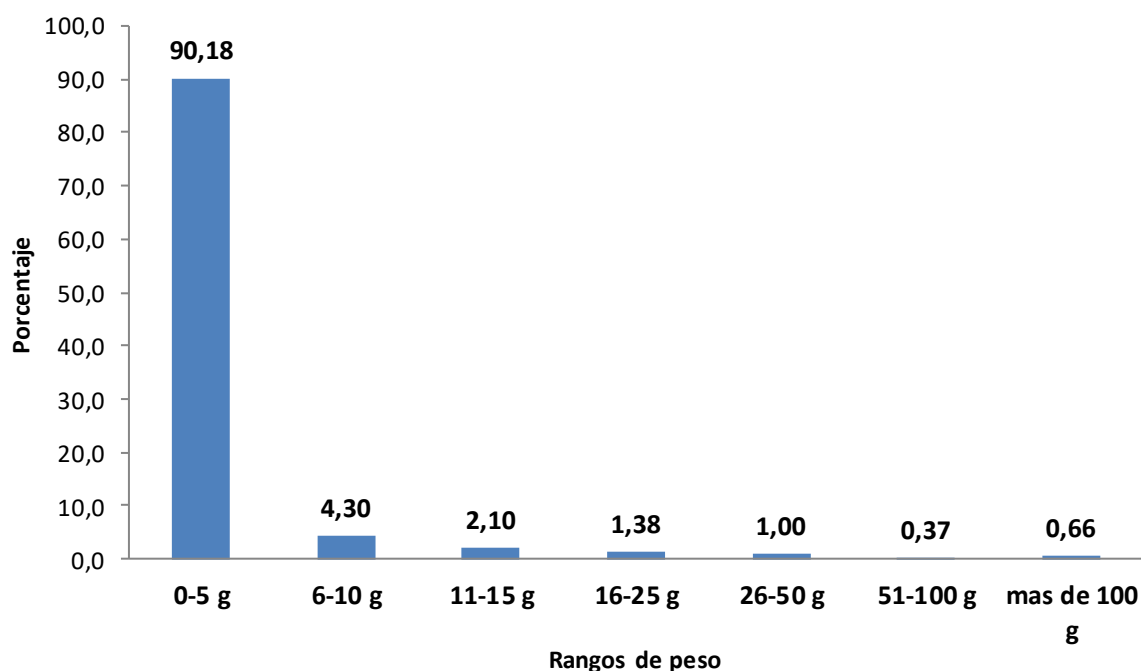


Fuente: Ministerio de Seguridad Pública, Policías Municipales y Organismo de Investigación Judicial

Notas: 1) La segunda cantidad más importante de decomisos de marihuana fue en la costa atlántica.

Si bien el registro de los eventos no permite identificar un presunto fin para el cannabis incautado, la frecuencia de los decomisos evidencia que la mayoría de las veces se trata de cantidades que no alcanzan los 5 gramos, lo que plantea que a quién interviene la policía es a un consumidor de esta droga o en su defecto a un micro traficante, situación que atiza la discusión sobre a quienes es que realmente se enfoca el control sobre drogas ya que, aunque no se les envíe a la cárcel ni se les imponga una sanción administrativa, el solo hecho de ser intervenido policialmente por consumir una droga puede ser visto como una criminalización del consumo.

Gráfico 23. Distribución de marihuana decomisada según rango de peso (frecuencia relativa). (2017)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública, Policías Municipales y Organismo de Investigación Judicial

En términos de cantidad de eventos (independientemente de la cantidad decomisada), las incautaciones de drogas siguen un patrón muy semejante al de la distribución de la población general de nuestro país, sin que haya una sobre representación en alguna provincia a como sí ocurre con la cantidad de kg incautados en donde la zona atlántica (incluyendo su zona marítima costera) suman el 68,5% de lo decomisado (tabla 8).

Tabla 8. Cantidad de marihuana decomisada según área de interés. Año 2017

Zona de Interés	Marihuana picadura (Kg)	%	Eventos marihuana	%
San José	437,1	5,9%	29 178	36,8%
Alajuela	88,1	1,2%	13 892	17,5%
Cartago	67,4	0,9%	6 381	8,1%
Heredia	701,3	9,5%	5 848	7,4%
Guanacaste	19,9	0,3%	5 476	6,9%
Puntarenas	848,5	11,5%	6 622	8,4%
Limón	1 950,8	26,5%	8 432	10,6%
No indica	0,30	0,0%	112	0,1%
Costa Atlántica	3 093,00	42,0%	2	0,003%
Costa Pacífica	1,27	0,0%	5	0,006%
Sistema Penitenciario	159,41	2,2%	3 238	4,1%
Total	7 367,1	100%	79 186	100%

Fuente: Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública (D.I.P.O.L.), Policía de Control de Drogas (P.C.D), Policía Penitenciaria y Oficina de Planes y Operaciones del OIJ

Nótese que dentro de los principales 10 cantones de incautación de cannabis (tabla 9), se encuentran representados 6 de los 7 cantones cabecera de provincia (a excepción de Guanacaste) lo que es concordante con la presencia policial y cantidad de población presente en dichas zonas geográficas.

Una explicación de los factores sociodemográficos asociados a las incautaciones de droga realizada entre el ICD y el Programa Estado de la Nación evidenció que la concentración de la población en una determinada zona geográfica es uno de los factores que mejor explica la cantidad de decomisos (Programa Estado de la Nación, 2018); claro está, existen otra serie de elementos que precisan ser comprendidos de manera más puntual para fortalecer las acciones preventivas en procura de que sean menos personas las que se involucran esta actividad.

Tabla 9. Principales cantones de eventos de incautación de marihuana. Año 2017

Marihuana		
Posición	Cantón	Cantidad de eventos
1	San José	14 965
2	Alajuela	4 968
3	Limón	3 577
4	Pérez Zeledón	2 450
5	Heredia	2 307
6	Cartago	2 247
7	Montes de Oca	2 206
8	Puntarenas	1 896
9	San Carlos	1 772
10	Talamanca	1 751

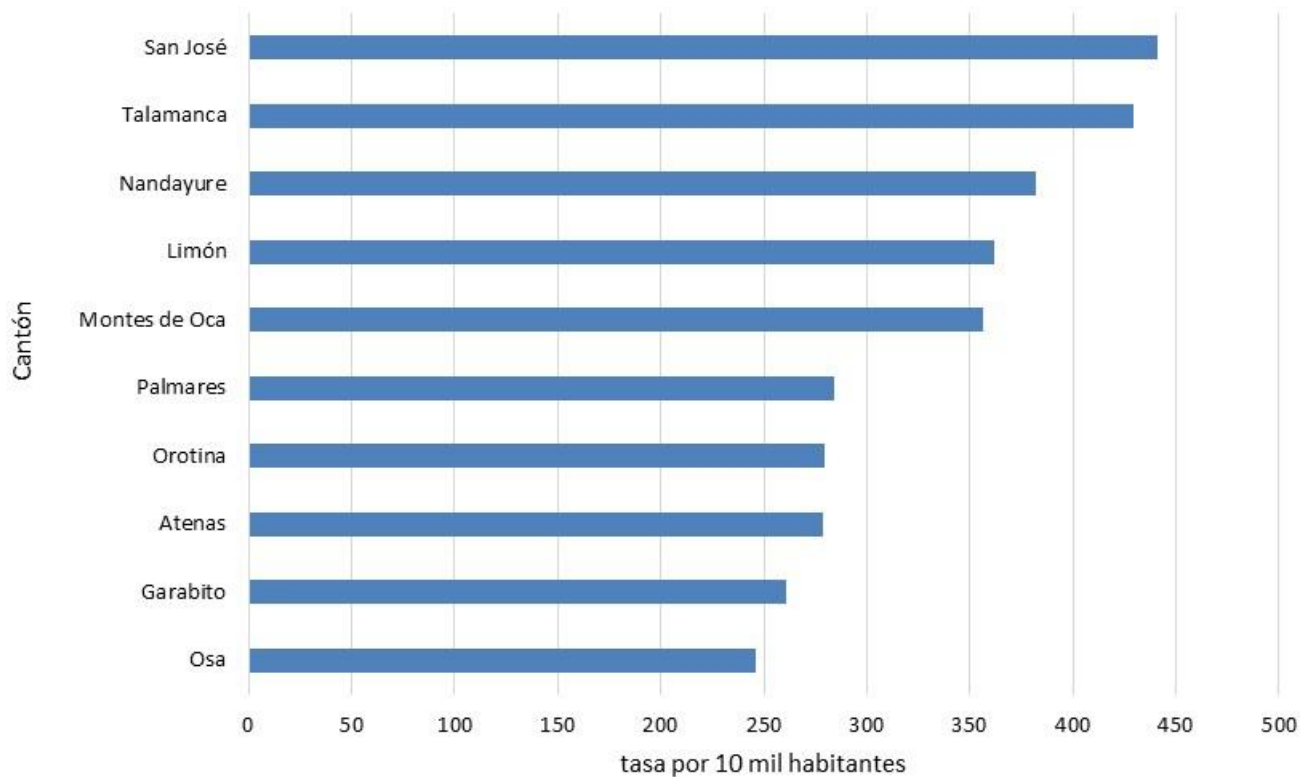
Fuente: Elaboración propia con datos de OIJ, PCD y Fuerza Pública

El gráfico 24 nos permite tener claridad de en qué lugares, se presentan más eventos en relación a la cantidad de la población, en donde sobresale que 8 de los diez principales cantones están fuera del área metropolitana, que es justo la zona que concentra el grueso demográfico de la población costarricense. La evidencia científica ha mostrado que el desarrollo humano es una barrera de contención al involucramiento de las personas en el consumo y tráfico de drogas por lo que el hecho que seis de los cantones incluidos en el gráfico 24 estén de la media para abajo en el ranking del índice de progreso social³¹ es un llamado de atención para visualizar que la prevención requiere un encadenamiento a nivel estructural no solamente de las instituciones públicas sino de la estructura ampliada que supone ser una sociedad, en tanto el aumento de las oportunidades con las que cuenta la población (acceso a bienes y servicios), puede ser

³¹ Métrico social y ambiental que complementa al PIB y a la parte económica del desarrollo, y que sirve para que las sociedades midan los resultados de sus inversiones, programas y políticas. El IPS propone un modelo de medición sólido y holístico, que puede ser utilizado por líderes de gobierno, empresas y sociedad civil, para acelerar el progreso hacia una sociedad con un mejor nivel de vida. Ver más detalles de dicho indicador y la clasificación para cada cantón en la dirección <https://www.costaricaproponer.go.cr>

determinante en el involucramiento de las personas en actividades consideradas como delito.

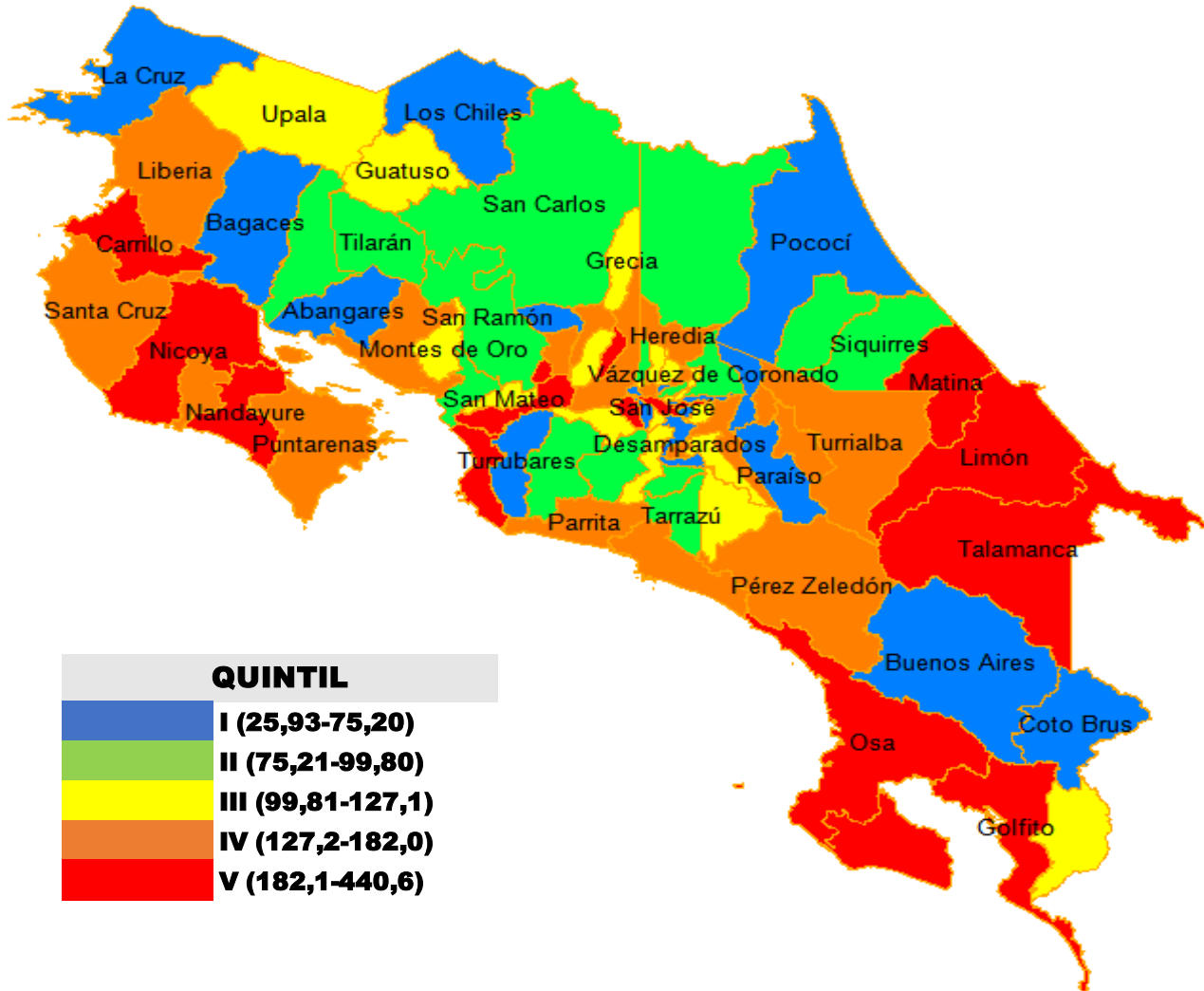
Gráfico 24. Principales diez cantones según tasa de eventos de decomisos de marihuana por cada diez mil habitantes. (2017)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública, Policías Municipales y Organismo de Investigación Judicial

La realidad de cada uno de los cantones costarricenses, se representa en la Ilustración 1 y, con base en colores, es posible identificar la tasa de decomisos de marihuana por cada 10 mil habitantes.

Ilustración 1. Tasa de eventos de decomisos de marihuana por cada 10 mil habitantes según cantón. (2017)



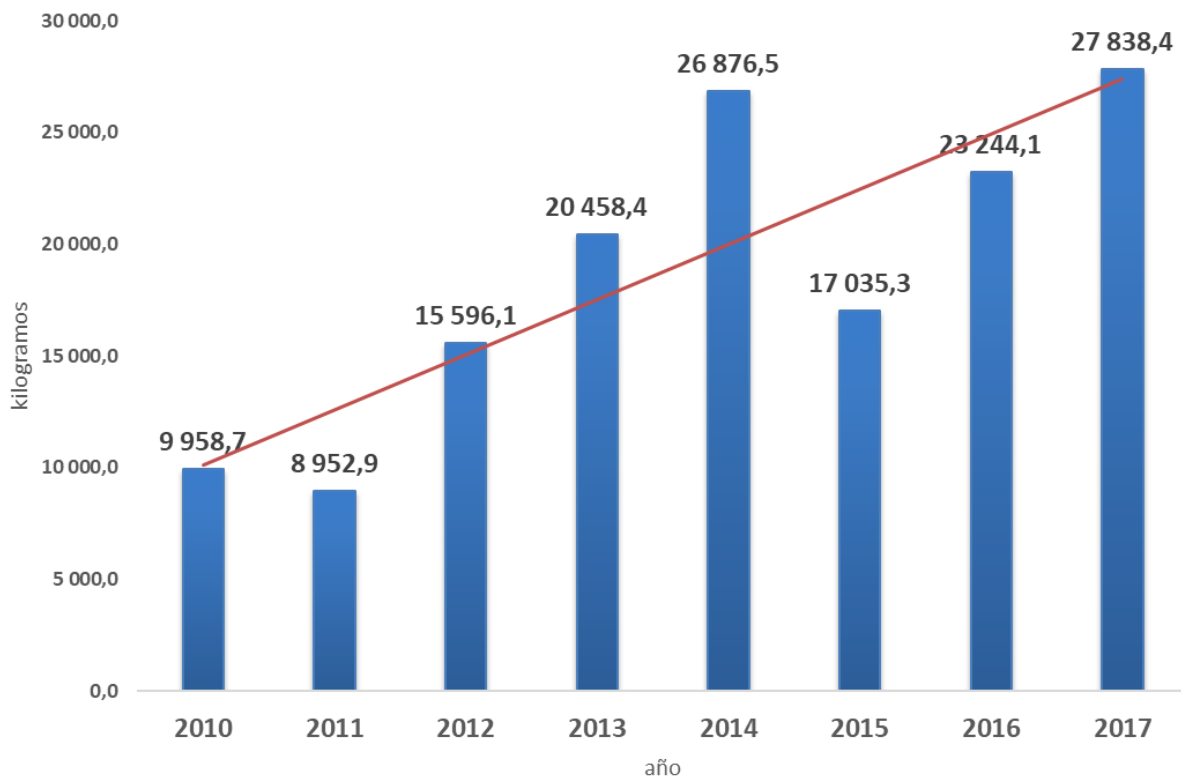
Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública, Policías Municipales y Organismo de Investigación Judicial

Al igual que en anteriores informes, el listado completo de tasa de eventos de decomisos de marihuana por cantones, así como la información de consumo activo de la última encuesta en hogares realizada por el IAFA, se encuentran en los anexos 1 y 2 para su consulta detallada.

Decomisos de Cocaína

La dinámica del decomiso de cocaína, pone en evidencia el papel de Costa Rica como un “puente”, esto partiendo del entendido de que las cifras disponibles sobre prevalencias de consumo de drogas en el país (ver capítulo de consumo y tratamiento) evidencian que la cocaína tiene niveles históricos por debajo del 2%; por tanto, se expone la situación de que las toneladas de cocaína incautadas no tienen por mercado meta Costa Rica sino que estaban en tránsito hacia un mercado en donde su valor hace más atractiva su comercialización: los Estados Unidos de Norteamérica (USA). El mismo Departamento de Estado de dicho país señaló durante el 2018 que Costa Rica fue uno de los países con más tránsito de cocaína rumbo a su país (Bureau for International Narcotics and Law Enforcement Affairs, United States Department of State, 2018) lo que facilita la comprensión del por qué, en términos de cantidad, las incautaciones de Kg de cocaína en Costa Rica son más altas que las de cualquier otra droga.

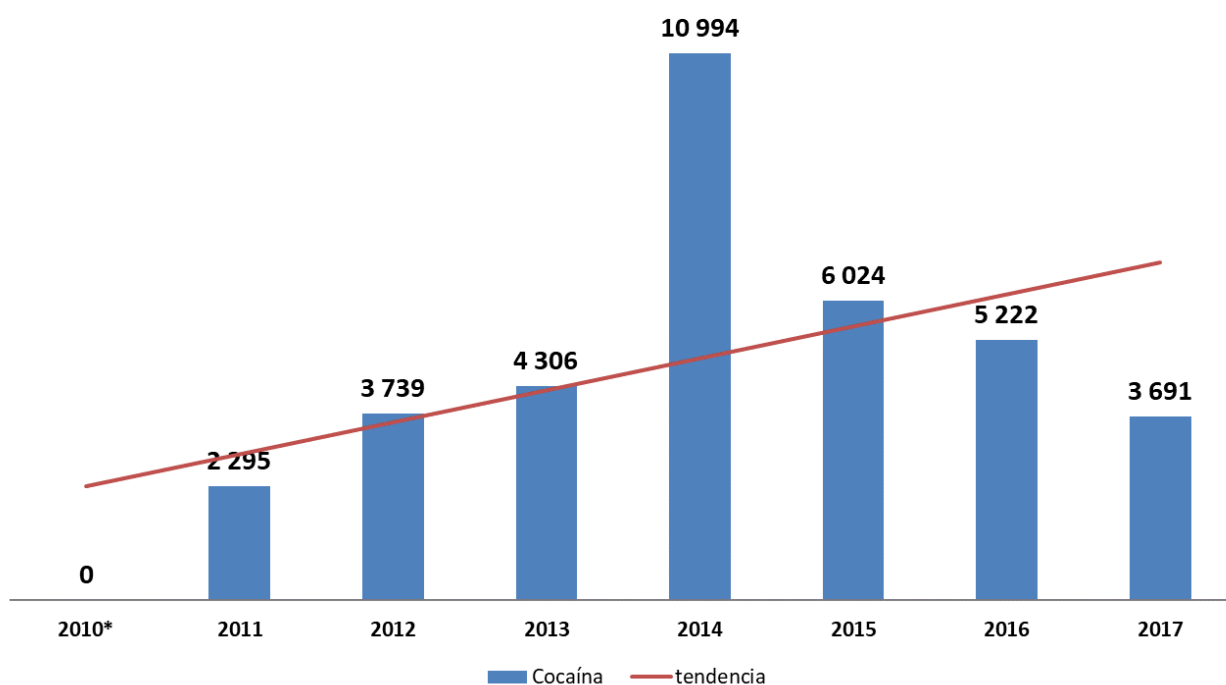
Gráfico 25. Cantidad de Cocaína (kg) decomisada según año. (2010-2017)



Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD), Departamento de Inteligencia Policial; Ministerio de Seguridad Pública, Oficina de Planes y Operaciones (OIJ), Policías Municipales, Policía Penitenciaria

Si bien, el Convenio de Patrullaje Conjunto con USA es un importante esfuerzo en el marco de la cooperación internacional para el cumplimiento de lo pactado en los convenios que regulan esta materia, durante los últimos tres años los resultados del mismo han ido en detrimento en virtud que el Servicio Nacional de Guardacostas tiene una mejor y mayor capacidad instalada para realizar sus funciones de manera autónoma, a la vez porque el apoyo de los aviones de reconocimiento de USA en esta materia, se ha tornado cada mes menor (Hernandez, 2018)

Gráfico 26. Cocaína incautada (kg) en el marco del Convenio de Patrullaje Conjunto. (2010-2017)



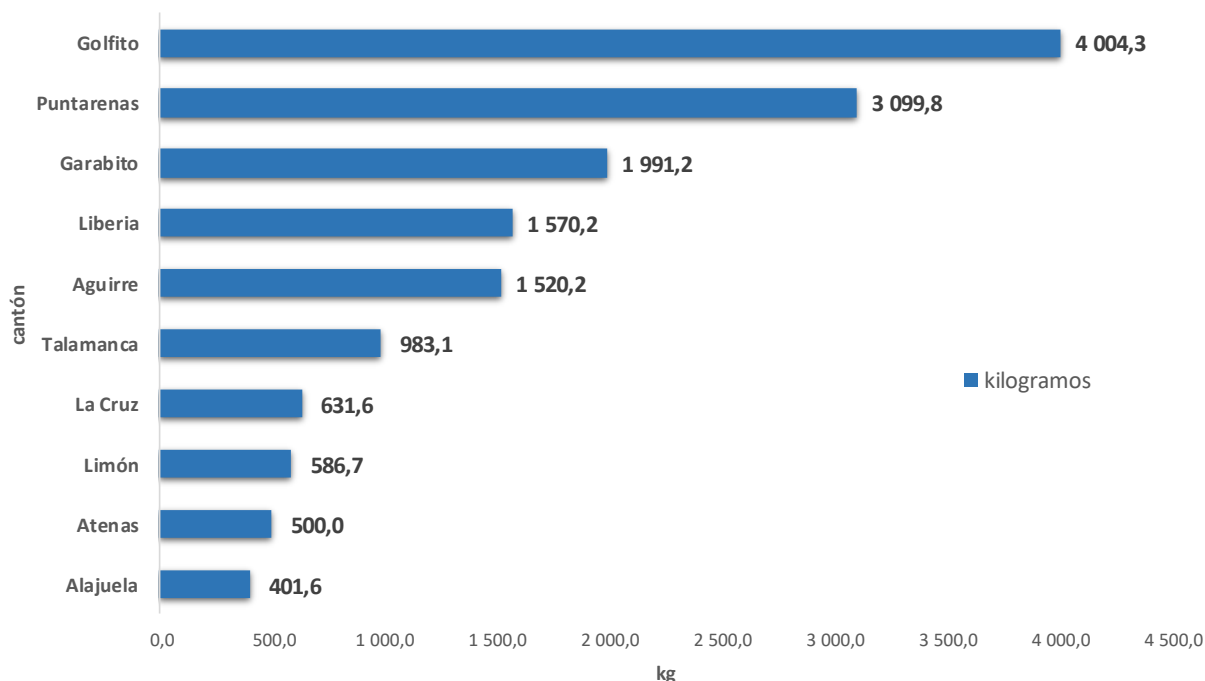
Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

Dentro de los diez cantones en donde más cantidad de cocaína se incauta (gráfico 27), el 59,5% se concentra en cantones que son bañados por el océano Pacífico y en donde, según el Índice de Progreso Social, estas comunidades tienen serias deficiencias en los componente de Derechos personales, Seguridad personal, Vivienda, Oportunidades, Nutrición y Asistencia Médica Básica, Acceso a Información y

Comunicación, Libertad Personal y de Elección, Sustentabilidad del Ecosistema, Salud y Bienestar así como en Tolerancia e Inclusión³².

En líneas anteriores del documento se ha realizado mención a la importancia de la prevención desde un punto de vista estructural, tomando en consideración que la problemática del narcotráfico tiene entre sus causas elementos que corresponden a la exclusión social, que empuja a distintas personas a considerar las actividades ilegales como una forma válida para sustentar sus necesidades básicas. Por tanto, son elementos que pueden ser resueltos o/y trabajados tanto por instituciones públicas, como del sector privado, a fin de que existan cada día menos comunidades vulnerables, considerando que hay comunidades que ya de por sí por su ubicación geográfica son susceptibles de ser puerta de entrada para el comercio de distintas mercancías.

Gráfico 27: Principales cantones de incautación de cocaína Año 2017



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

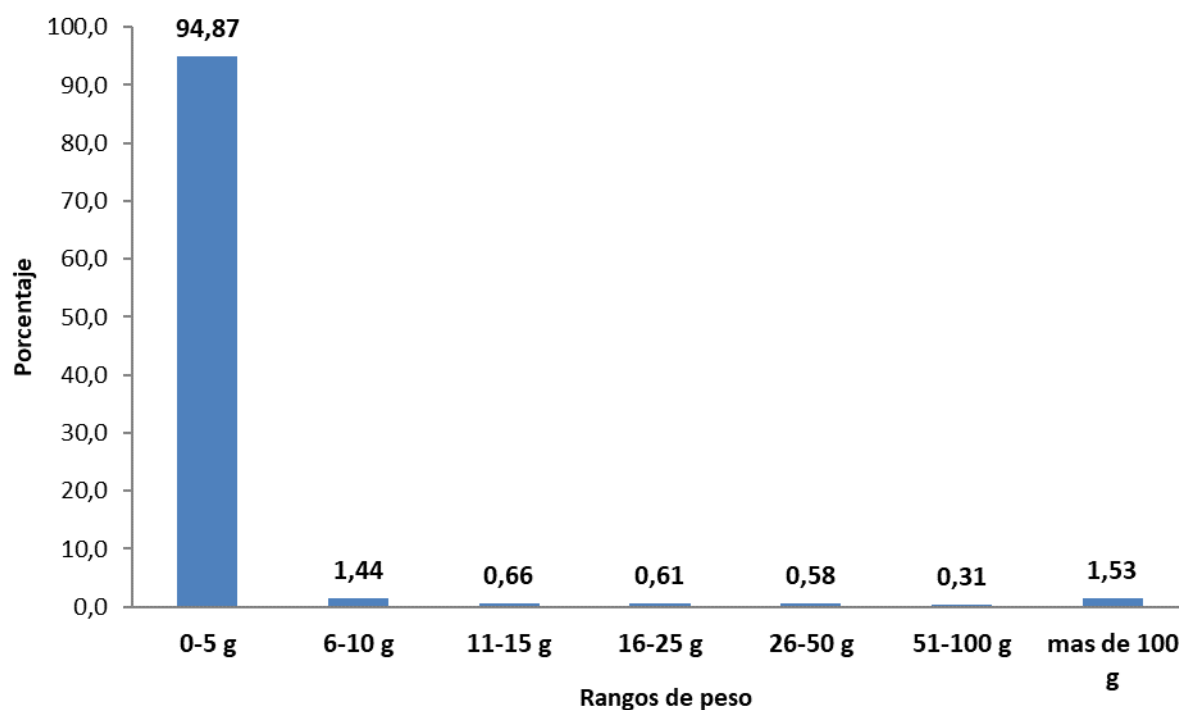
Al igual que la dinámica descrita en el caso de la marihuana, el gráfico 28 muestra que para la cocaína la mayoría de eventos de incautaciones son de cantidades que no

³² Ver definición de los componentes y las variables que lo componen en <https://www.costaricapropono.go.cr/acerca-de-ips>

superan los 5 gramos. El 98,47% de estos eventos responden a cantidades de 100 gramos o menos lo que es una constante en la dinámica de incautación de las distintas drogas y que nos habla de la intervención a personas consumidoras o a micro traficantes que se hacen pasar por los primeros. Son pocos los casos, únicamente 1,53% donde se realizan incautaciones de una cantidad superior a 100 gramos de esta droga. Por tanto, es necesario el replanteamiento de las acciones represivas, a fin de que los esfuerzos de los cuerpos policiales que participan en esta tarea, estén direccionados a la población correcta (mayor volumen).

La dinámica de los convenios internacionales obliga a los países a tener un compromiso continuo con la reducción de la oferta de las distintas drogas más la misma debe ser también evaluada no solo en función de la cantidad de kilogramos y eventos que se materializan sino de su posterior efecto en el mercado de consumidores. Si los decomisos no logran afectar los precios de las drogas disponibles para que menos personas tengan acceso a las mismas (asumiendo que en este mercado la demanda es elástica al precio) entonces dichas acciones deberían ser evaluadas en relación a sus beneficios. Igualmente, es de importancia la indagación, de si la variación del precio de la sustancia psicoactiva, incide o no en la disminución del consumo de la misma.

Gráfico 28. Distribución de cocaína decomisada según rango de peso (frecuencias relativas). (2017)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

La tabla 10 evidencia, aún más, que la mayoría de eventos realizados por la policía a quién golpea es a los pequeños vendedores y consumidores. Solamente entre las provincias de San José, Alajuela, Cartago y Heredia se acumula el 62,1% del total de eventos en donde se incauta cocaína, pero dichos decomisos representan solamente el 8% del total de Kg que es finalmente la razón que explica por qué el 94,7% de los eventos responde a cantidades inferiores de 5 gramos (gráfico 28).

Tabla 10. Cantidad de Cocaína decomisada según área de Interés. Año 2017

Zona de Interés	Cocaína (Kg)	%	Eventos cocaína	%
San José	410,64	1,5%	3 114	36,5%
Alajuela	933,58	3,4%	1 153	13,5%
Cartago	1,10	0,0%	506	5,9%
Heredia	889,74	3,2%	523	6,1%
Guanacaste	2 205,77	7,9%	819	9,6%
Puntarenas	10 881,55	39,1%	865	10,1%
Limón	1 574,17	5,7%	822	9,6%
No indica	0,02	0,0%	37	0,4%
Costa Atlántica	0,00	0,0%	0	0,0%
Costa Pacífica	10 905,00	39,2%	10	0,1%
Sistema Penitenciario	36,79	0,1%	686	8,0%
Total	27 838,4	100%	8 535	100%

Fuente: Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública (D.I.P.O.L.), Policía de Control de Drogas (P.C.D), Policía Penitenciaria y Oficina de Planes y Operaciones del OIJ

Los principales diez cantones de eventos de incautación de cocaína representan el 51% del total de eventos (tabla 11), lo que habla de una temática concentrada en ciertas zonas geográficas y no extendida. Ya la desagregación distrital realizada en un estudio previo mostraba que el 50% de los casos se concentran en 21 distritos (Programa Estado de la Nación, 2018) por lo que la atención focalizada a los detonantes socioeconómicos que propician la existencia de personas en vulnerabilidad es determinante para lograr dar una contención al involucramiento de las personas tanto en la dinámica del microtráfico como del consumo.

Tabla 11. Primeros diez cantones con la mayor cantidad de eventos por decomisos de cocaína. (2017)

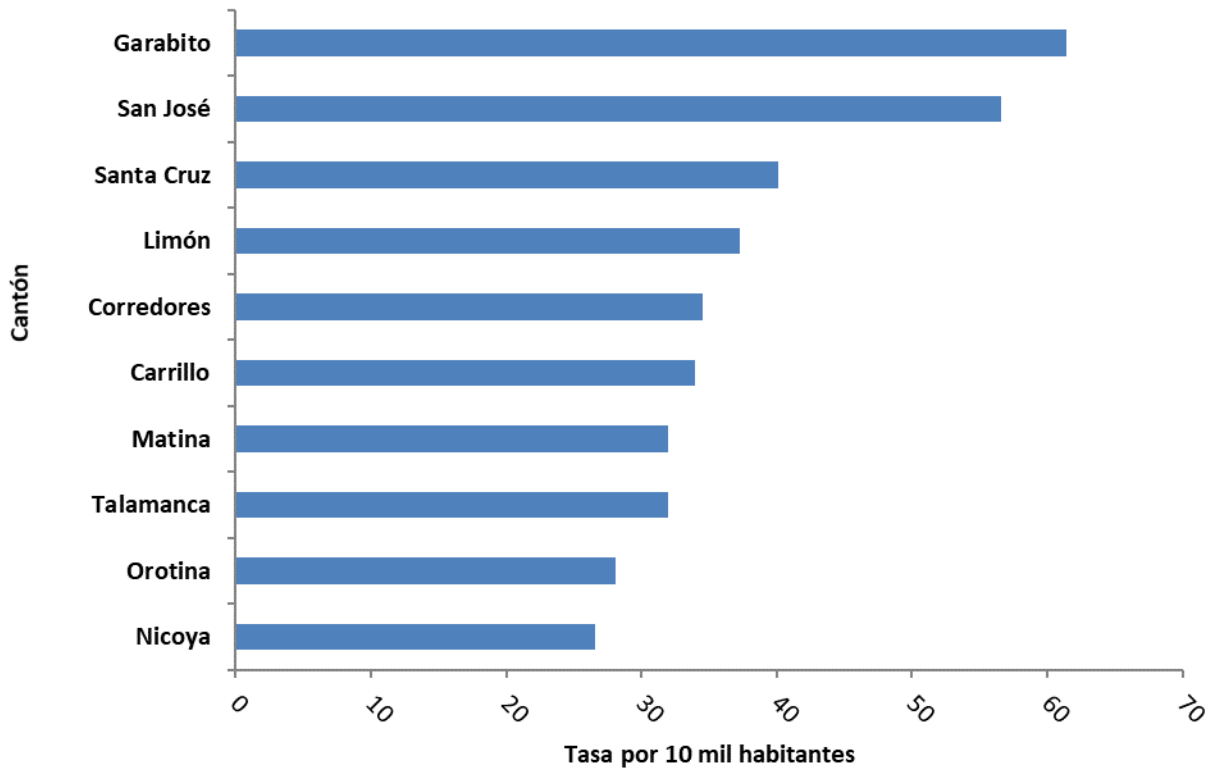
Cocaína		
Posición	Cantón	Cantidad eventos
1	San José	1 922
2	Alajuela	497
3	Limón	368
4	Heredia	288
5	Desamparados	284
6	Santa Cruz	262
7	Puntarenas	239
8	Corredores	175
9	Alajuelita	168
10	Cartago	164

Fuente: Elaboración propia con datos de OIJ, PCD y Fuerza Pública

Una particularidad que se ha repetido por años es la que muestra el cantón de Garabito (gráfico 29), mismo que lidera la tasa de eventos de incautaciones de cocaína. El motor de los decomisos en dicho cantón es el distrito de Jacó, importante foco de turismo tanto nacional como internacional en la zona del océano Pacífico costarricense; en donde se concentran otra serie de problemáticas sociales dentro de la que sobresale la ligada a lo que refiere este informe (drogas) y prostitución.

La confluencia de factores sociales que propician una determinada actividad no deben pasar desapercibidos para el Estado costarricense, ya que las estadísticas han demostrado, que los esfuerzos policiales en incautación de drogas no son suficientes para contener y mucho menos para eliminar el tráfico de cocaína; de ahí la importancia de trabajar en todos los elementos y factores, que favorecen que una persona ingrese a este mercado, tanto como consumidor, como comercializador.

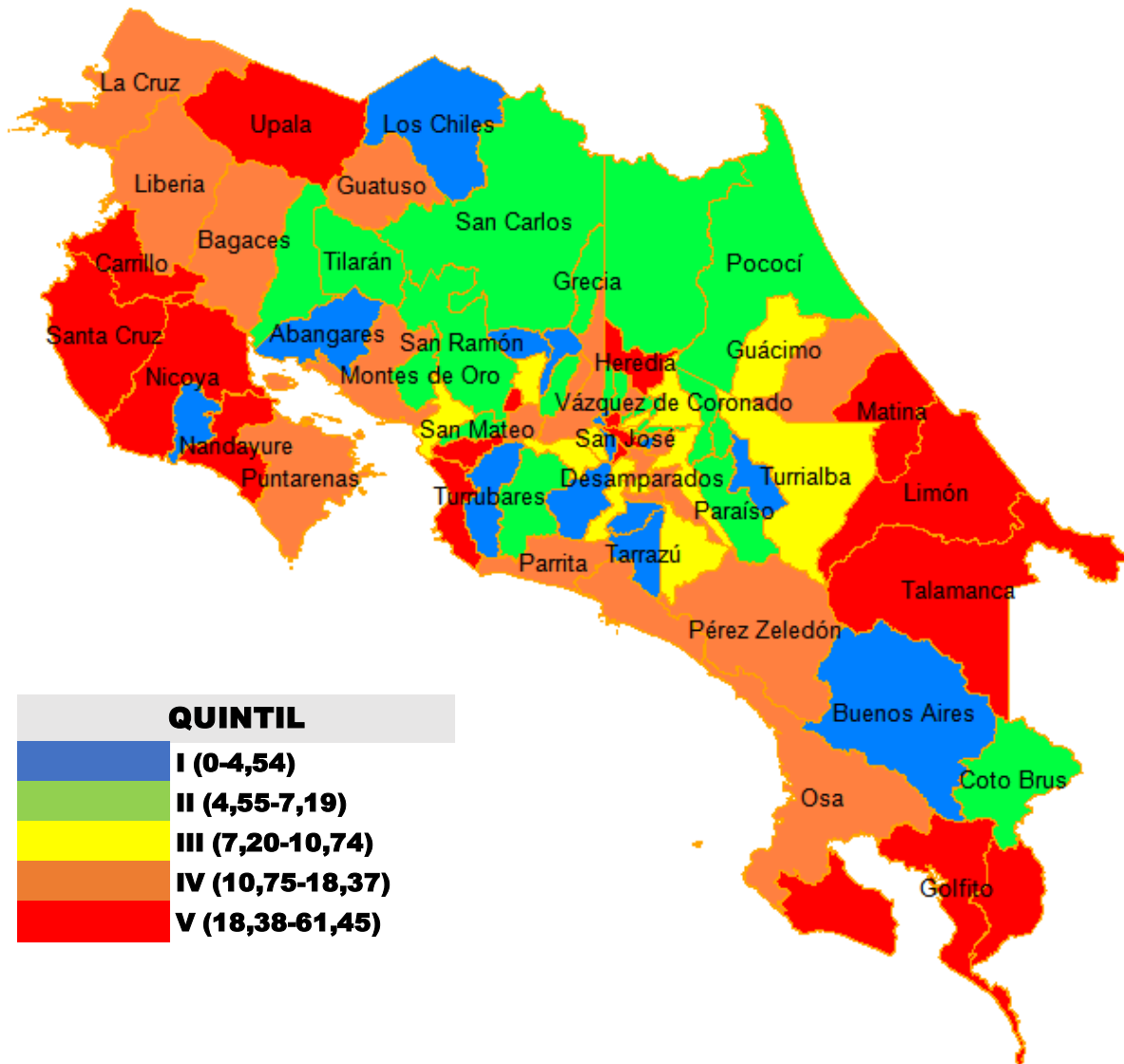
Gráfico 29. Diez principales cantones según tasa de eventos de incautación de cocaína por cada diez mil habitantes. (2017)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública, Policía Municipal y Organismo de Investigación Judicial

La realidad de cada uno de los cantones costarricenses, se representa en la Ilustración 2 y, con base en colores, es posible identificar la tasa de decomisos de cocaína por cada 10 mil habitantes.

Ilustración 2. Tasa de eventos de decomisos de cocaína por cada 10 mil habitantes según cantón. (2017)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública, Policía Municipal y Organismo de Investigación Judicial

La importancia de poder determinar la pureza de la cocaína que se decomisa en el país es un factor de estudio no solo para conocer su procedencia, sino también establecer qué tan letal es para el consumo humano. Lamentablemente desde el mes de Junio de año 2017 (tabla 12) la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial estipuló que la Sección de Química Analítica de dicho organismo dejara de realizar la determinación de pureza de la cocaína y que solo en casos excepcionales, con justificación a la Jefatura de Sección, se realizaría por lo que a la fecha de publicación de este informe se tiene más de un año sin contar con tan importante caracterización química

que permite una mayor entendimiento no solo del potencial daño para la salud sino también de la dinámica de tráfico, ya que la pureza es uno de los factores que finalmente determina el precio de la droga que se transa.

Tabla 12: Grado de pureza (%) reportada en la Cocaína decomisada. (2010-2017)

Año	Cocaína		
	Media	Límite cuartil superior	Límite cuartil inferior
2010	68,6	74,5	59,1
2011	69,9	77,2	64,3
2012	77,9	84,9	70,8
2013	77,8	84,0	69,6
2014	76,6	83,3	70,8
2015	75,0	80,0	68,0
2016	78,0	83,0	74,0
2017	87,0	91,0	87,0

Nota: Datos del 2017 hasta el mes de junio, debido a que según circular N° 32-DG-2017 de la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial se estipula que la Sección de Química Analítica dejará de realizar la determinación de pureza de droga, solo en casos excepcionales y con justificación a la Jefatura de Sección si es necesario.

Fuente: Laboratorio de Química Analítica, OIJ

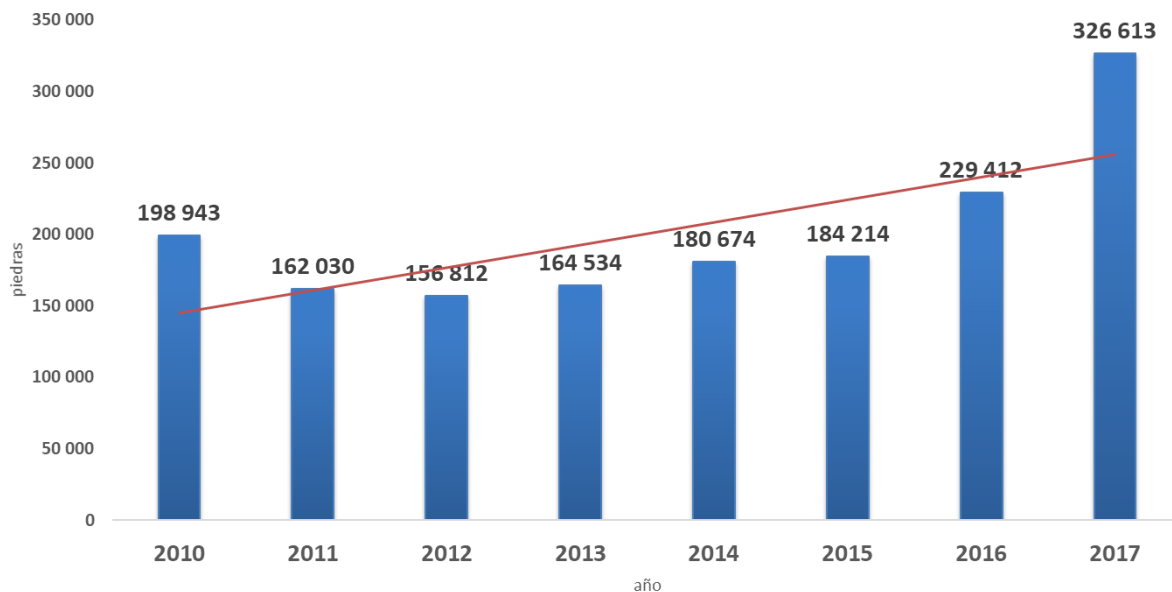
Es importante que quién hace uso de este informe tenga claridad de que en nuestro país y para efectos judiciales, no se precisa una caracterización química de las drogas incautadas sino solamente la identificación positiva que un decomiso responde a una u otra sustancia, esto debido a que la ley es indiferente a la pureza que presentan las drogas o a los excipientes que la acompañan, variables que desde un punto de vista de salud son parte de los determinantes de impacto para la vida de las personas. Por ejemplo: no corre el mismo riesgo de tener una sobredosis para un consumidor que consume cocaína con un 90% de pureza que uno que lo hace al 45% de pureza, por lo que independientemente de si un proceso judicial requiere o no una caracterización química que incluya la pureza de las incautaciones, nuestro país debería contar con una respuesta a esta necesidad no solamente para los derivados de la hoja de coca sino para todas las demás drogas según sean las características de interés que impactan la salud de las personas.

Decomisos de Crack

El crack es una droga cuyo precio es más bajo que el de la cocaína por lo cual suele ser un sustituto de esta última aunque fisiológicamente el “*efecto del crack en el cerebro es de cinco a seis veces más intenso que el de la cocaína y aún más dañino*” (Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia , 2018).

El crack, a diferencia de la cocaína que, mayoritariamente, es esnifada, tiene un punto de fusión que permite fumarla, razón por la que también alcanza máxima concentración y efecto en el cuerpo humano, como se mencionó anteriormente. Además, los usuarios del crack tienen mayor propensión a desarrollar una dependencia y experimentan consecuencias más severas que los usuarios de cocaína (Kiluk, , Babuscio, & Carroll, 2018). El control de la oferta relacionada al crack supone ser, en virtud del potencial daño para la salud de las personas, una loable iniciativa que debería ser evaluada en función no de la cantidad de unidades de esta droga incautada sino del impacto social y de salud que realmente los decomisos suponen tener.

Gráfico 30: Cantidad de Crack (piedras) decomisadas según año (2010-2017)



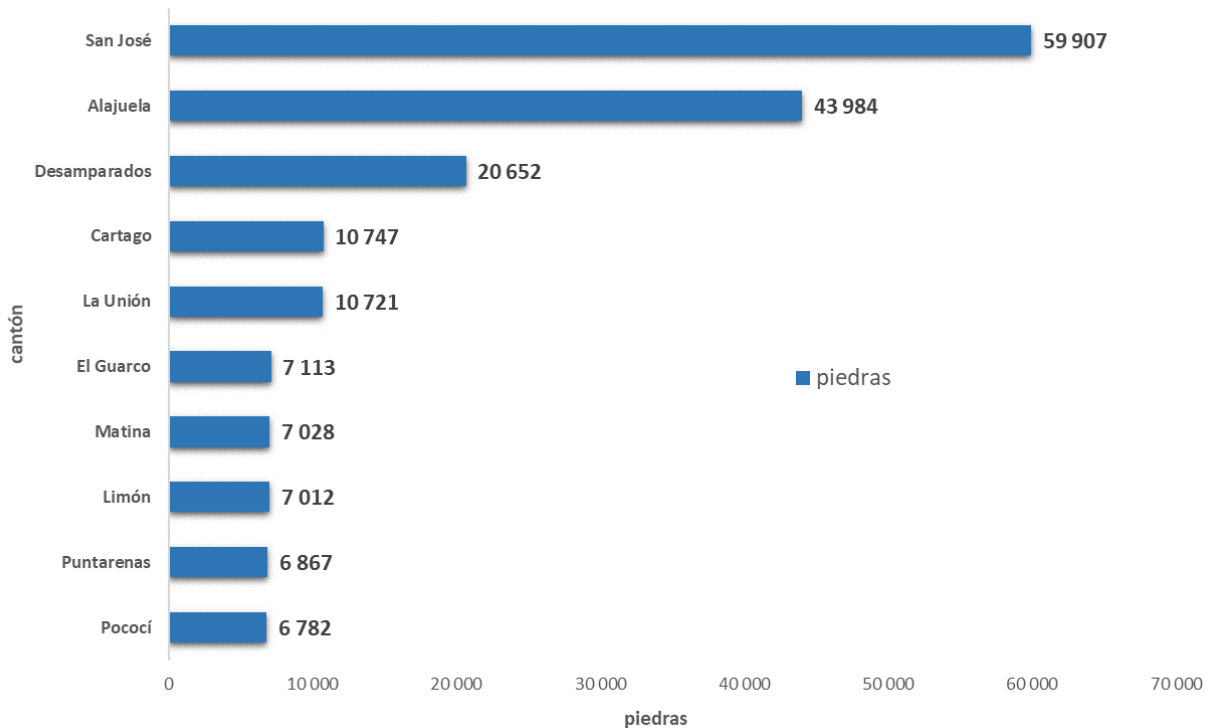
Fuente: Ministerio de Seguridad Pública, Organismo de Investigación Judicial y Policía Penitenciaria

Parte del incremento del 42% que se observa en el gráfico 30 de incautaciones de crack responde al hecho que la tendencia incorpora ahora las incautaciones realizadas en cárceles en donde solamente durante el año 2017 hubo 42595 dosis incautadas, elemento que evidencia el alto consumo de esta sustancia en la población privada de libertad.

La información que se presenta debe analizarse en el entendido que las acciones policiales también generan un reacomodo del mercado de las drogas, esto debido a que los mayores decomisos se realizan a personas que cargan un volumen bajo de la droga, y, por tanto, en ocasiones no es posible definir si es un micro-traficante o un consumidor. Es importante visualizar la dinámica posterior a la incautación, en tanto, si la droga fue decomisada a un micro traficante, estos se vean obligados a pagar por la droga que tenían bajo su responsabilidad. Este elemento los sume en una serie de compromisos bajo amenaza de perder la vida, además de seguir trabajando en el mismo mercado, con el fin de no sólo subsistir, sino de pagar la droga que le fue decomisada, perpetuando su involucramiento en las distintas organizaciones.

De ahí la importancia de realizar operativos que permitan atacar a la población que trafica importantes volúmenes de droga, en tanto el decomiso de droga en un micro-traficante no afecta el negocio, mientras que las incautaciones a personas que manejan una red incide en el mercado y en las ganancias con mayor impacto.

Gráfico 31: Principales cantones de incautación de crack. (2017)



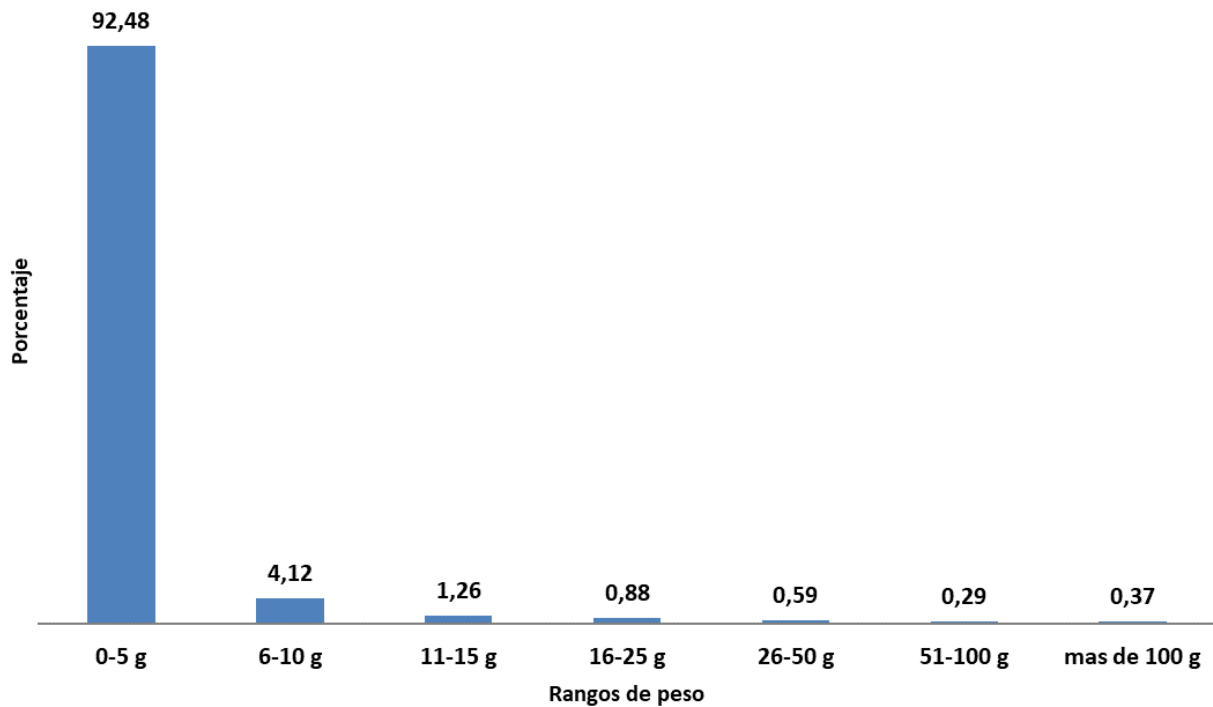
Fuente: Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

Los diez principales cantones de incautación de piedras de crack suman el 55,4% del total decomisado en el país, confirmando lo que se ha afirmado en líneas superiores de que la temática de narcotráfico en Costa Rica está localizada en unos pocos lugares

siendo que el 50% de los decomisos de crack se concentran en 23 distritos que suman menos del 5% del total de distritos del país.

Es repetitivo, dentro de este informe y los anteriores, el hecho que más del 90% de las incautaciones (gráfico 32) a quienes golpea es a los micro traficantes y personas consumidoras, ya que las mismas se ubican en el rango de hasta 5 gramos. Las cifras confirman, una vez más, la necesidad de evaluar lo que realmente se quiere impactar y el primer paso en cualquier evaluación es que de previo se tengan objetivos con metas e indicadores claramente definidos y consensuados, y que correspondan a la realidad nacional. Por tanto, es necesario una exploración de las herramientas que como país se han desarrollado en los últimos años, a fin de identificar sus fortalezas y debilidades; este ejercicio permitirá una reorientación de la labor que se desarrolla, en tanto las estadísticas reflejan que el papel del Estado ha sido insuficiente en temas de consumo de drogas y narcotráfico.

Gráfico 32. Distribución de crack decomisado según rango de peso (frecuencia relativa). (2017)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

En la distribución por áreas de interés, la tabla 13 muestra una tendencia que repite lo hallado históricamente para las provincias de San José y Alajuela en donde ambas son

los principales sitios de incautaciones, acumulando el 60,4% de todos los eventos y el 53,2% de las dosis decomisadas.

Tabla 13. Cantidad de Crack decomisado según área de interés. Año 2017

Zona de Interés	Crack (piedras)	%	Eventos crack	%
San José	1 11 976	34,3%	5 062	37,5%
Alajuela	61 849	18,9%	3 096	22,9%
Cartago	35 409	10,8%	1 113	8,2%
Heredia	10 777	3,3%	810	6,0%
Guanacaste	14 287	4,4%	711	5,3%
Puntarenas	19 580	6,0%	1 223	9,1%
Limón	29 939	9,2%	960	7,1%
No indica	201	0,1%	36	0,3%
Costa Atlántica	0	0,0%	0	0,0%
Costa Pacífica	0	0,0%	0	0,0%
Sistema Penitenciario	42 595	13,0%	486	3,6%
Total	326 613	100%	13 497	100%

Fuente: Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública (D.I.P.O.L.), Policía de Control de Drogas (P.C.D) , Policía Penitenciaria y Oficina de Planes y Operaciones del OIJ

Justo los cantones cabecera de las provincias con más eventos son los que lideran la lista de donde más veces se incauta crack, seguidos por cantones que concentran parte importante de la población de las provincias a las que pertenecen, que es un factor que explica el por qué estos sitios sobresalen en el listado de la tabla 14.

Es de importancia observar, que, al contrario de la cocaína y la marihuana, el crack no tiene tendencia a ser decomisado en zonas costeras, y, por el contrario, se centra en la Gran Área Metropolitana, elemento que refleja que este producto no tiende a importarse de otros países. Además, se observa que las personas que comercializan dicha sustancia, portan bajas cantidades de droga, de ahí la dificultad de determinar si es una persona consumidora o un traficante. Únicamente un 0,37% de las incautaciones, correspondieron a sumas mayores a 100 gramos.

Tabla 14. Primeros diez cantones con la mayor cantidad de eventos por decomisos de crack. (2017)

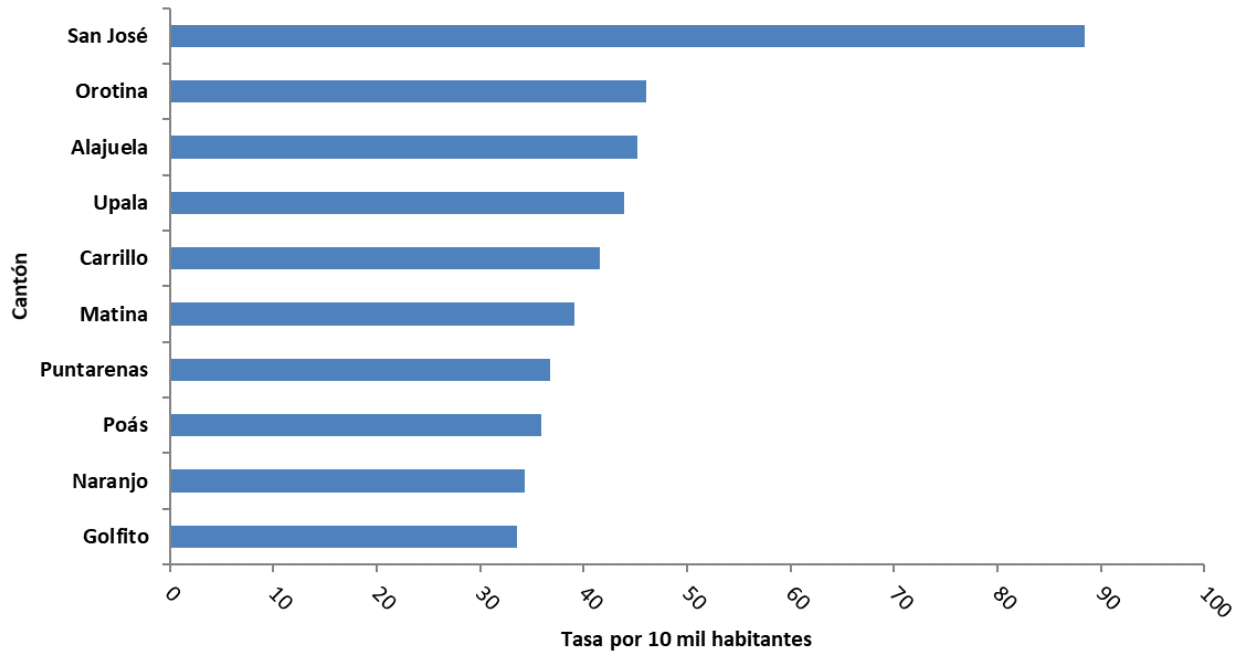
posición	Cantón	eventos
1	San José	3 024
2	Alajuela	1 395
3	Puntarenas	494
4	San Carlos	458
5	Heredia	430
6	Cartago	361
7	Pérez Zeledón	340
8	Desamparados	339
9	Grecia	266
10	La Unión	263

Fuente: Elaboración propia con datos de OIJ, PCD y Fuerza Pública

Nótese, del gráfico 33, que al analizar las incautaciones por tasa y no cantidad absoluta de eventos, salen a la luz cantones que de previo no se visualizaban: como Orotina, Upala, Carrillo, Poas, Naranjo, Golfito, Matina; que muestran una proporción de eventos en relación a su población mayor que lugares densamente poblados como Desamparados.

Hay múltiples razones y/o factores que pueden responder a lo observado en las Tablas 13 y 14: desde factores que tienen que ver con aspectos socioeconómicos y de desarrollo de la comunidad, como de elementos propios de los cuerpos policiales, como lo es la disponibilidad de policías y la forma de operar de los mismos. A partir de estos resultados, es que el Estado debe invertir mayores recursos en la generación de conocimiento, para la comprensión de las particularidades que se desarrollan en cada zona geográfica, a fin de que esta pueda ser insumo base para la generación de políticas en el área preventiva.

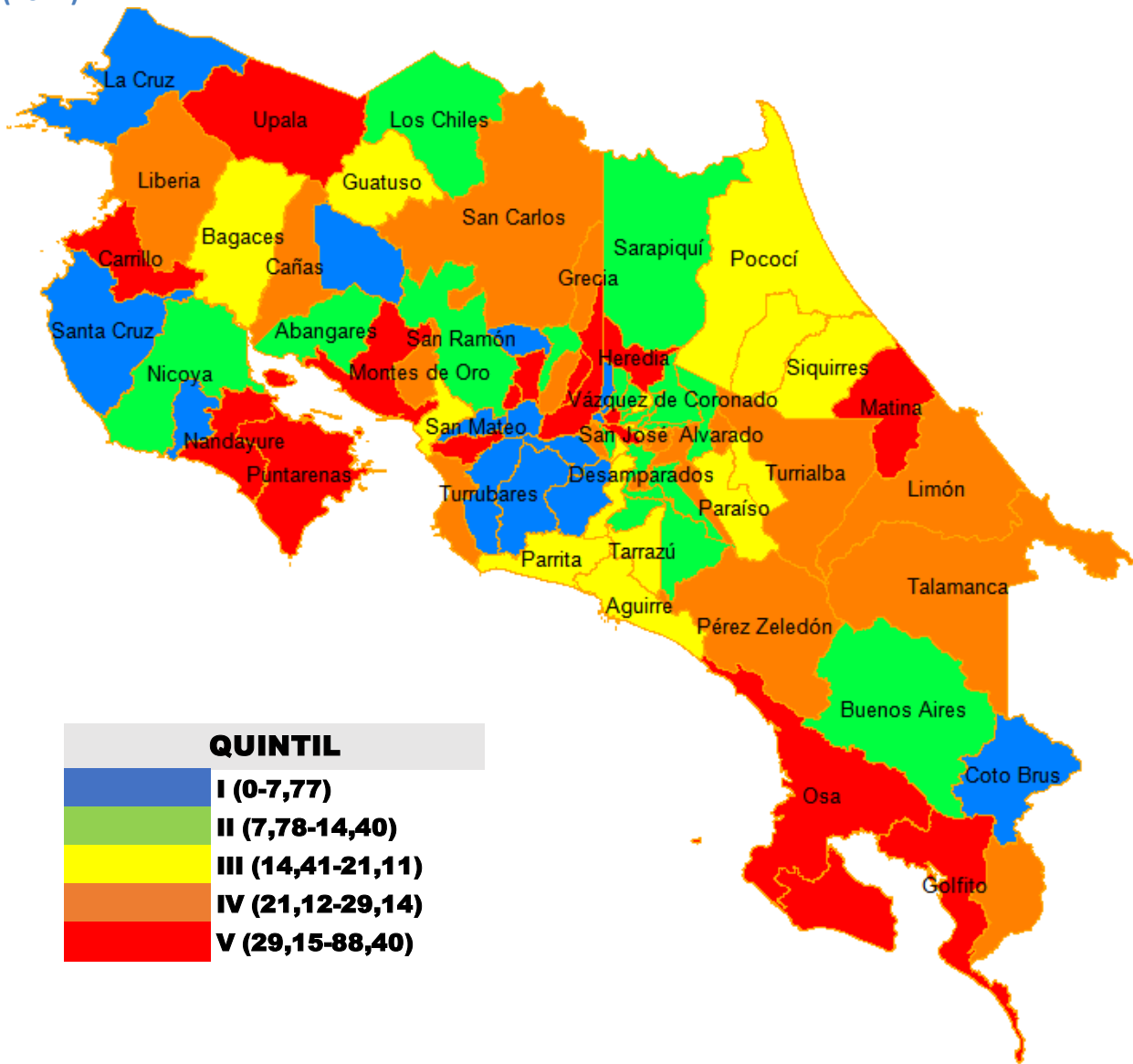
Gráfico 33. Diez principales cantones según tasa de eventos de incautación de crack por cada diez mil habitantes. (2017)



Fuente: Ministerio de Seguridad Pública, Policía Municipal y Organismo de Investigación Judicial

Para visualizar la realidad de cada uno de los cantones de nuestro país se presenta la Ilustración 3 que con base en colores genera una escala que permite identificar la tasa de decomisos de crack por cada 10 mil habitantes.

Ilustración 3. Tasa de eventos de decomisos de crack por cada 10 mil habitantes según cantón. (2017)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública, Policía Municipal y Organismo de Investigación Judicial

Decomisos de otras drogas

En Costa Rica al igual que otros países vecinos, las drogas más comunes suelen ser la cocaína, la marihuana y el crack, sin embargo, el país no está exento de detectar otro tipo de droga, ya sea natural o sintética (ver tabla 15). Debe comprenderse que, en el mercado del tráfico de drogas, se han ido desarrollando “nuevas” sustancias, que pasan a ser parte de la oferta, y que, en menor o mayor grado, logran aceptación en diversos grupos poblacionales.

Es importante evidenciar, que, aunque estas drogas han sido comúnmente atribuidas a grupos sociales con un alto poder adquisitivo, ya se han hecho decomisos en sitios más populares y de común acceso para grupos sociales de diverso rango. Este elemento debe de representar una alerta no sólo para los cuerpos policiales, sino para las autoridades encargadas del trabajo preventivo, a fin de que no se llegue a generalizar una aceptación social de esta droga como ha ocurrido con la marihuana.

Tabla 15: Costa Rica. Cantidad de droga decomisada según año por tipo de droga. (2010-2017)

Año	Hachís**** (kg)	Heroína (kg)	Extasis dosis**	LSD dosis***
2010	0,300	109,5	374	0
2011	0,000	4,6	19 183	16
2012	0,002	13,0	293	5
2013	0,000	4,0	12 342	851
2014	1,000	3,4	243	45
2015	0,000	30,5	406	158
2016	0,192	0,039	3512	101
2017	0,000	0,02	53992	1327

Fuente: Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública, Policía de Control de Drogas, Oficina de Planes y Operaciones, OJ
Elaboración propia. Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas

** Cada dosis equivale a una tableta

***Equivale a una dosis de LSD

****Hachís: Resina de Cannabis: que contiene de 2% a 10% de THC (Tetrahidrocannabinol)

Los altos picos en los decomisos de las drogas detalladas en la tabla anterior, responden a operativos puntuales por lo cual no se puede identificar una tendencia clara. Sin embargo, sí es de importancia evidenciar el alto incremento que se ha dado en sustancias como el éxtasis y el LSD, por lo que es importante la exploración sobre la expansión del mercado que se ha desarrollado en los últimos años.

Las múltiples y siempre innovadoras formas de esconder estas drogas, sumado al hecho de que son de importación para un mercado aun limitado, en comparación con otras drogas, dificultan en gran medida su detección y decomiso. No debe dejarse de lado el hecho de que los proveedores aprovecharán cualquier oportunidad para abrir nuevos mercados, razón por la cual los temas de prevención deben mantenerse en la

agenda nacional, incluyendo estas sustancias que ya han venido a formar parte de la cotidianidad de consumo en Costa Rica.

Decomisos de Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP)

Como se ha expuesto en informes anteriores, es necesaria la comprensión, de que las denominadas Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP), no refieren exactamente a moléculas de reciente descubrimiento. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC definen las sustancias psicoactivas (NPS) como sustancias de abuso, ya sea en forma pura o en preparados, que no son controladas por la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, ni por el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971, pero que pueden suponer una amenaza para la salud pública.

Por tanto, debe comprenderse, que un país puede incorporar estas sustancias psicoactivas a sus listas de sustancias controladas, si el criterio a nivel país define que son un elemento negativo para la salud de las personas que habitan en el territorio.

Es necesaria la visualización de que los vacíos en el marco regulatorio son un terreno de provecho para las personas que trafican sustancias psicoactivas, en tanto continuamente hacen un intento de introducir nuevas sustancias, a partir de la modificación de las ya existentes. Este elemento permite que las “nuevas” sustancias generadas, no estén dentro de las listas de sustancias en regulación, por lo que tienen un “libre tránsito”. El éxito que tenga o no la nueva sustancia psicoactiva, dependerá no sólo de las personas que venden estas, sino del mercado al cual se le ofrezca, tomando en cuenta elementos como el costo económico y el efecto de la sustancia.

Por tanto, es de relevancia, que las nuevas políticas con respecto a las drogas, consideren el ingreso y utilización de estas nuevas sustancias psicoactivas, no sólo para que se dé una mayor y mejor fiscalización de las mismas, sino para que también, en los programas preventivos, se incorporen estas sustancias.

Como se aprecia en la tabla 16, en los laboratorios forenses del país, ya se han detectado NSP. Esta situación representa un riesgo para todas las personas consumidoras, pero principalmente para las personas menores de edad y en adultez temprana, en tanto, sin conocer la composición de la sustancia o los efectos que ésta puede tener, la consumen, elemento que puede poner en riesgo su integridad física y su vida, tomando en consideración que puede provocar daños irreparables en su cuerpo, e incluso la muerte.

Tabla 16. Nuevas Sustancias Psicoactivas detectadas en Costa Rica. Año 2017

Sustancia Identificada	Molécula	Nombre Común	Trimestre 2017
2C-B	4-Bromo-2,5-dimetoxifenetilamina	2C-B, Cocaína rosada	I
25B-NBOMe	2-(4-Bromo-2,5-Dimetoxifenil)-N-((2-metoxifenil)Metil)-etanamina	NBOMe's	I
BZP	1-Benzilpiperazina	BZP	I
Ketamina	C13H16NCIO	Kit Cat, Gato	I
Ketamina	C13H16NCIO	kit Cat, K, ketonal	II
Mescalina	C11H17O3	Peyote molido	II
4-cloro-2,5-dimetoxianfetamina	C11H16CINO2	DOC	III
Ketamina	C13H16OCINO	Kit Cat, Special K	III
JWH 018	C24H23NO	Cannabinoide sintético	III
JWH-073	C23H21NO	Cannabinoide sintético	III
4-cloro-2,5-dimetoxianfetamina	C11H16CINO2	DOC	III

Fuente: Laboratorio de Ciencias Forenses del Poder Judicial

Uno de los principales inconvenientes para la detección de las NSP, es que no todos los cuerpos policiales cuentan con las herramientas para la realización de pruebas de campo (reactivos químicos portátiles y descartables), para la detección del tipo de sustancia con la que se enfrentan y estas sustancias pueden tener diversas presentaciones. Esta carencia de herramientas limita el acceso al conocimiento y las acciones sobre el tema.

Por tanto, debe reconocerse la necesidad de dotar a los cuerpos policiales que trabajan en su cotidianidad con el tema de las drogas, a fin de no sólo capacitarlos en la temática, sino de brindarles los insumos adecuados para que puedan realizar un trabajo que evidencie el consumo de este tipo de drogas en Costa Rica. Este trabajo debe ir de la mano de procesos de prevención en distintos grupos poblacionales, en tanto, por el costo económico que estas drogas psicoactivas poseen, han tendido a centralizarse en grupos sociales con ingresos económicos altos.

Personas y organizaciones vinculadas con el narcotráfico

Para tener una mejor y mayor comprensión con respecto al narcotráfico, es de importancia la definición del término delincuencia organizada, esta hace referencia a “un grupo estructurado de dos o más personas, que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves, es decir delitos con pena de cárcel mayor a cuatro años”. (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2017)

Es necesario mencionar, que los datos contenidos en el presente informe, deben ser contextualizados dentro del ordenamiento jurídico de Costa Rica. Esto debido a que para que una causa se tramite como crimen organizado, la acusación debe provenir del Ministerio Público. Previo a ello, son las agencias policiales las que realizan las diligencias

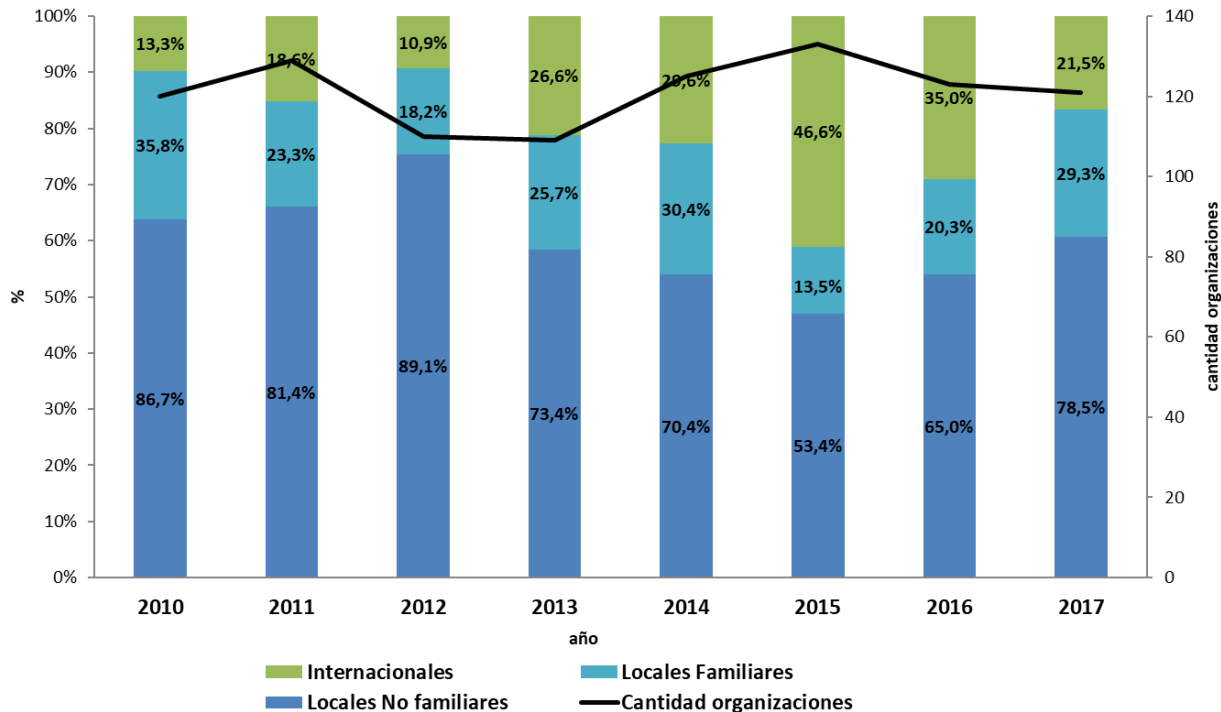
investigativas que sustentan cada caso. Por lo tanto, la fuente de los datos de este apartado es de carácter policial y en el proceso las causas preliminarmente identificadas como de crimen organizado pueden terminar clasificadas como de otra índole.

De conformidad con el gráfico 34, la Policía de Control de Drogas del Ministerio de Seguridad Pública, desarticuló a nivel policial 121 organizaciones delictivas, en su mayoría locales no familiares, las cuales representan un 78,5% para el 2017. Es de importancia denotar, el 29,3% de organizaciones locales familiares, en tanto se da un aumento de un 9% con respecto al año 2016. Este elemento evidencia que las organizaciones locales familiares siguen siendo de importancia en el crimen organizado.

Igualmente, es posible denotar una disminución de las organizaciones delictivas internacionales que fueron desarticuladas, elemento que debe ser una alerta para el país, en tanto están surgiendo el desarrollo de una importante cantidad de organizaciones delictivas locales en Costa Rica, por lo que nuevamente es necesario direccionar los esfuerzos a la prevención de que las personas se involucren en esta actividad delictiva, mediante la generación de oportunidades en diversas áreas (educación, empleo), a fin de que las personas cuenten con alternativas para su desarrollo socioeconómico.

Costa Rica aún no ha desarrollado una adecuada exploración e investigación correspondiente al crimen organizado, por lo que aún no es posible la determinación de elementos como las tipologías que se presentan en estas organizaciones, por ejemplo: tipo de estructura de la organización, presupuesto disponible, vinculación con actividades lícitas, espacios de reclutamiento, características sociodemográficas de las personas involucradas, entre otras.

Gráfico 34: Organizaciones delictivas desarticuladas policialmente (2010-2017)



Nota: Las organizaciones locales familiares (narcofamilias) están incluidas dentro de la contabilidad de organizaciones locales. El total de organizaciones se compone de: organizaciones internacionales y locales. Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD). Ministerio de Seguridad Pública

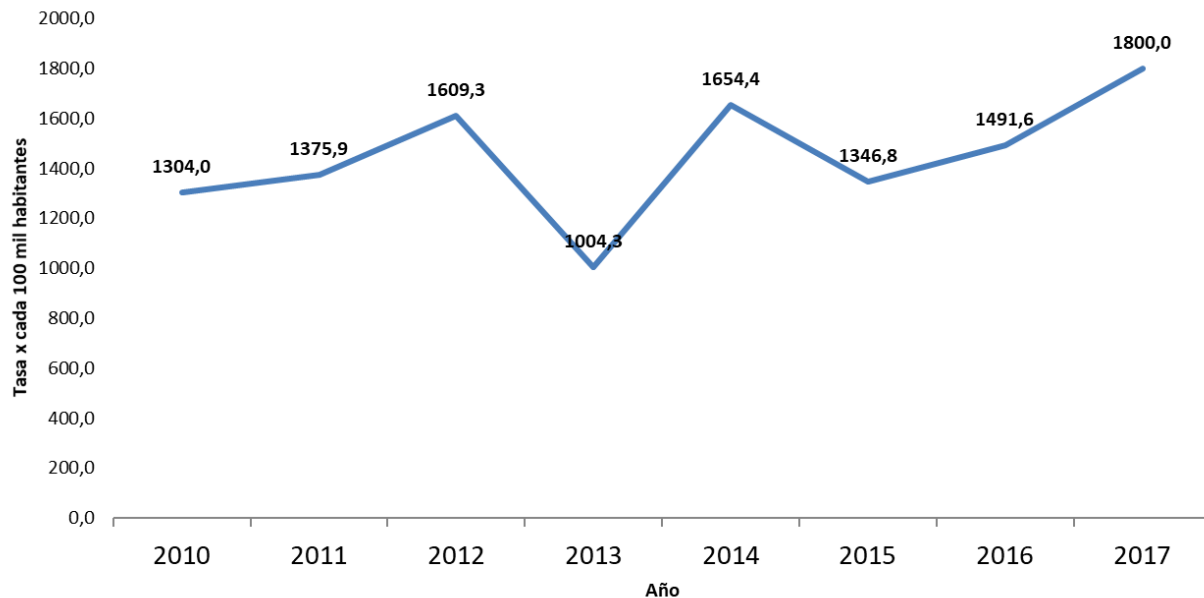
Es difícil establecer la cantidad de personas vinculadas al crimen organizado, en tanto no se defina, entre una persona consumidora y una persona que trafica en cantidades pequeñas. Los datos con los que se cuenta, son los que refieren a personas las cuales se les han realizado informes policiales por infringir la Ley 8204.

A continuación, se presenta el gráfico 35, donde es necesario que se visualice únicamente como una referencia de a cuántas personas identificaron los cuerpos policiales con drogas. Igualmente, deben analizarse estos datos, tomando en consideración que las operaciones policiales o la cotidianidad laboral de los cuerpos policiales está determinado por una variedad de elementos, por ejemplo: iniciativa policial, prioridades operativas, recursos económicos y humanos, espacio geográfico en el que se encuentran, entre otros. Todos estos elementos facilitarán o generarán dificultad, en la detección de personas que se encuentre infringiendo la Ley 8204.

Igualmente, en este gráfico no es posible determinar, quiénes se encuentran involucrados en venta de drogas, y quienes únicamente portaban sustancias psicoactivas para un consumo propio. Este elemento debe ser trabajado por los cuerpos policiales, en

tanto es necesario que el impacto punitivo se realice para las personas que comercializan la droga, y no para aquellas que se encuentran en consumo activo de sustancias psicoactivas, tomando en consideración, que, para estas últimas, las acciones punitivas se refieren a otro tipo, por ejemplo, tratamiento o rehabilitación ante la adicción a las drogas.

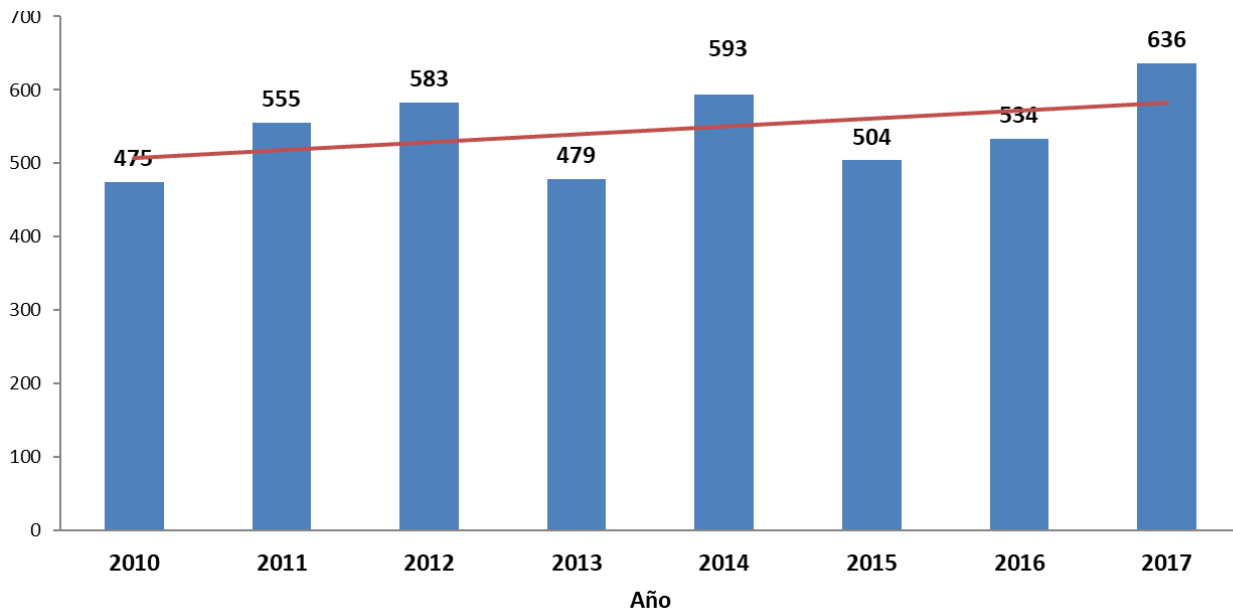
Gráfico 35. Tasa por cada 100 mil habitantes de personas detenidas por infracción a la Ley 8204 y halladas con droga para consumo personal. (2010-2017)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública y OIJ

Pese a las limitaciones ya mencionadas, en los operativos antidrogas, sí ha sido posible determinar a personas como responsables de actividades ilícitas. Como se observa en el gráfico 36, en los últimos años. La tendencia ha sido a imputar a más de 500 personas por año, e incluso, es posible observar un incremento del 16% en el último año de personas procesadas por tráfico de drogas.

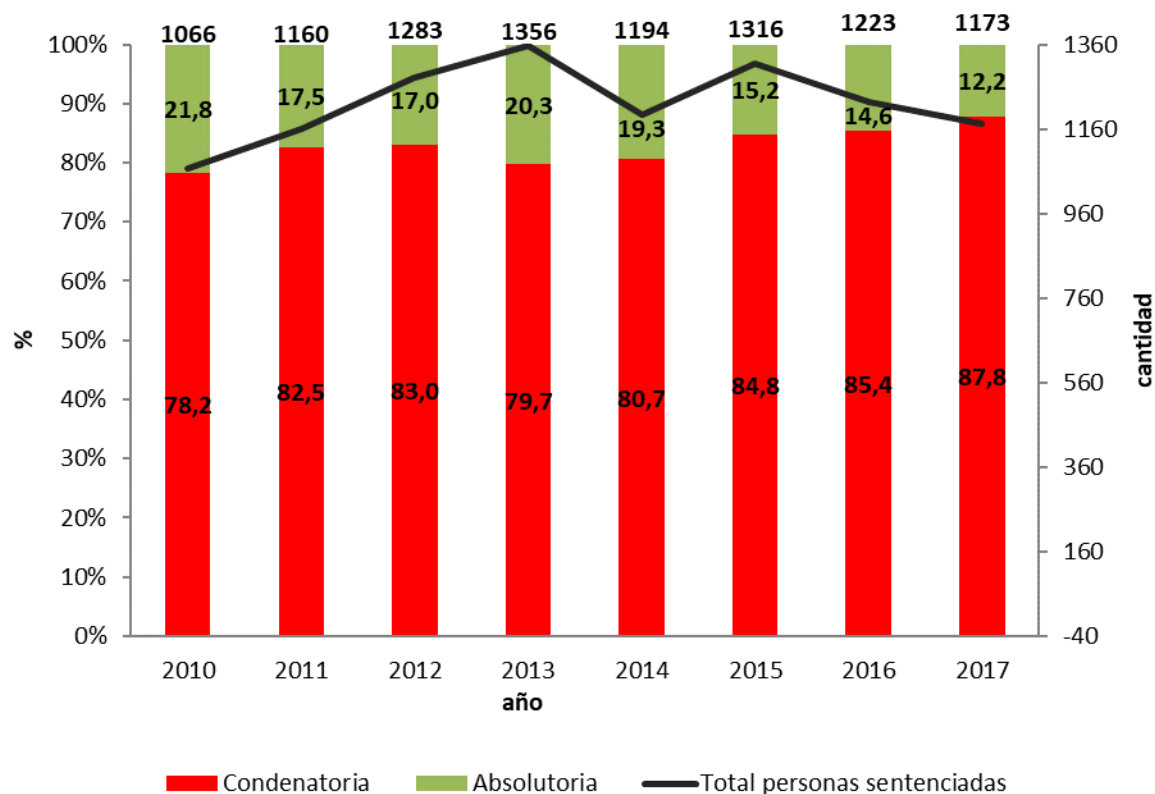
Es necesario que este aumento de las personas procesadas no se considere como un logro, en tanto es el reflejo de los aspectos que están ocurriendo en la cotidianidad costarricense, que están incidiendo en que una mayor cantidad de personas se involucre en actividades ilícitas, independientemente de la razón por la cual lo haya hecho (poder, aumento de ingresos, desempleo, pobreza, dinero “fácil”). De ahí la importancia de desarrollar, paralelamente a las acciones punitivas, procesos a nivel estructural que incidan en que las personas de zonas de mayor riesgo (principalmente), tengan mayores oportunidades para satisfacer sus necesidades básicas, incidiendo en la posibilidad de involucramiento en actividades ilícitas.

Gráfico 36. Personas procesadas por tráfico de drogas. (2010-2017)

Fuente: Elaboración propia con datos de la Sección de Estadística Poder Judicial

Los datos relacionados a la cantidad de personas sentenciadas por tráfico de drogas y presentados en el gráfico 37, muestran una tendencia estable a lo largo del periodo, rescatando que, en el último año, ha habido una menor cantidad de personas en condición de absolutoria, lo que evidencia una mayor efectividad en las pesquisas policiales que individualizan y sustentan las causas penales.

Gráfico 37. Personas sentenciadas por tráfico de drogas según tipo de sentencia. (2010-2017)



Fuente: Elaboración propia con datos del Poder Judicial

Si bien el aspecto judicial es parte importante del engranaje de la contención del fenómeno de las drogas, Costa Rica ha declarado su postura en foros nacionales e internacionales sobre la práctica de encarcelar de manera indiscriminada a las personas vinculadas al tráfico de sustancias ilícitas, lo que a la vez va de la mano con la importante sobrepoblación que se da en los centros penitenciarios. Por ejemplo, en el 2017 la sobrepoblación representaba 4271 personas en total del Sistema Penitenciario, teniendo centros donde la sobrepoblación alcanza un 136,3% (Instituto Costarricense sobre Drogas , 2018).

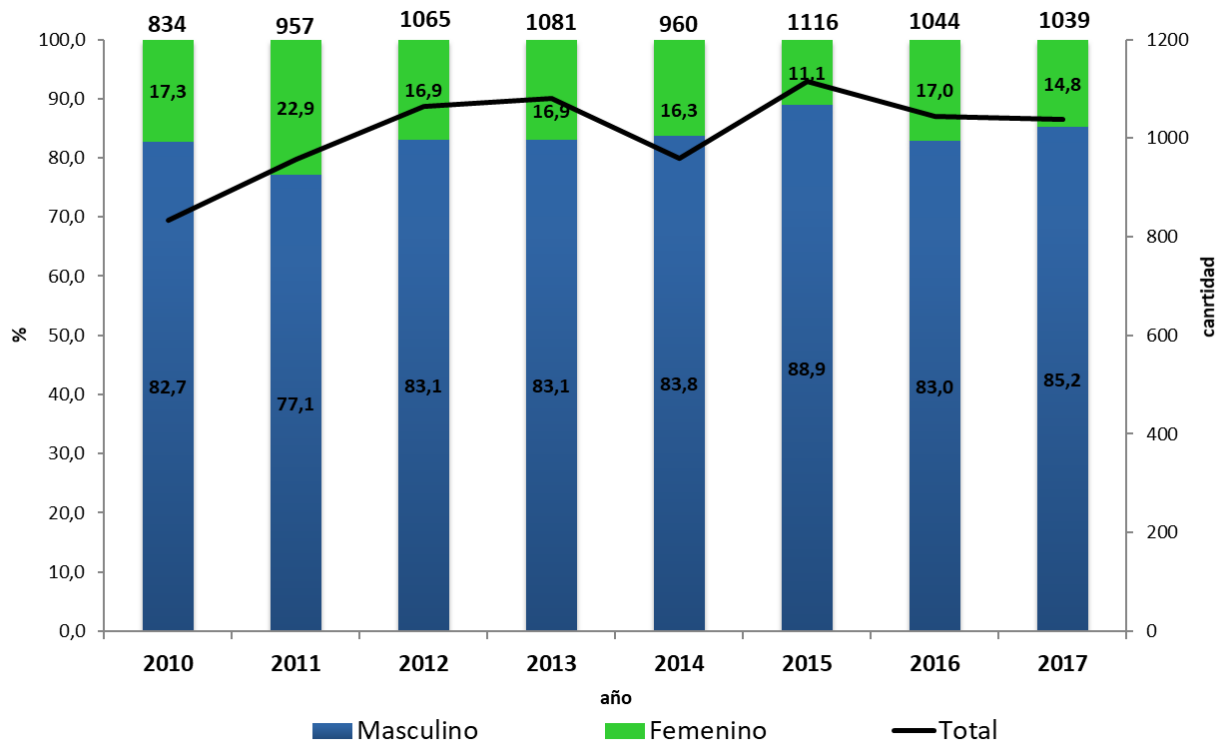
Es de importancia la exploración con respecto a las condenas que se están definiendo para la población que viole la Ley 8204, esto debido a que las mismas son iguales tanto para un micro traficante, como para aquella persona que tenga a su cargo una red de tráfico de drogas. Por tanto, es necesaria la definición de condenas que sean proporcionales a la cantidad de drogas decomisadas, tal y como se realiza en países como: Colombia, Chile, México, España y Venezuela.

Igualmente, es necesario valorar, las condenas en el caso de las mujeres, esto principalmente, porque se ha determinado una importante cantidad de jefaturas de hogar

femeninas, además se determinó en el año 2014, que de las mujeres sentenciadas un 90% de ellas tenía hijos, de los cuales 53,5% eran personas menores de edad. (Instituto Costarricense sobre Drogas , 2014) Por tanto, es necesario valorar el impacto que está generando el encarcelamiento de mujeres por tráfico de drogas, específicamente micro-tráfico, en la vida de las personas que dependen económicamente de ellas, en tanto se determina que el excluir a la mujer sentenciada, aumenta el empobrecimiento (reducción de ingresos) en la familia. (Instituto Costarricense sobre Drogas , 2014) Igualmente, es trascendente la exploración con respecto a las razones por las cuales la mujer se involucra en este tipo de actividad.

Es posible evidenciar la tendencia, de que las personas que más cometen delitos referentes a tráfico de drogas son hombres. Sin embargo, es necesario visualizar el porcentaje que equivale a mujeres, el cual se redujo en un 2,2% con respecto año 2016. Pese a esto, es necesario estudiar los elementos que inciden en que las personas se vinculen al narcotráfico, desarrollando un elemento diferenciador entre hombres y mujeres.

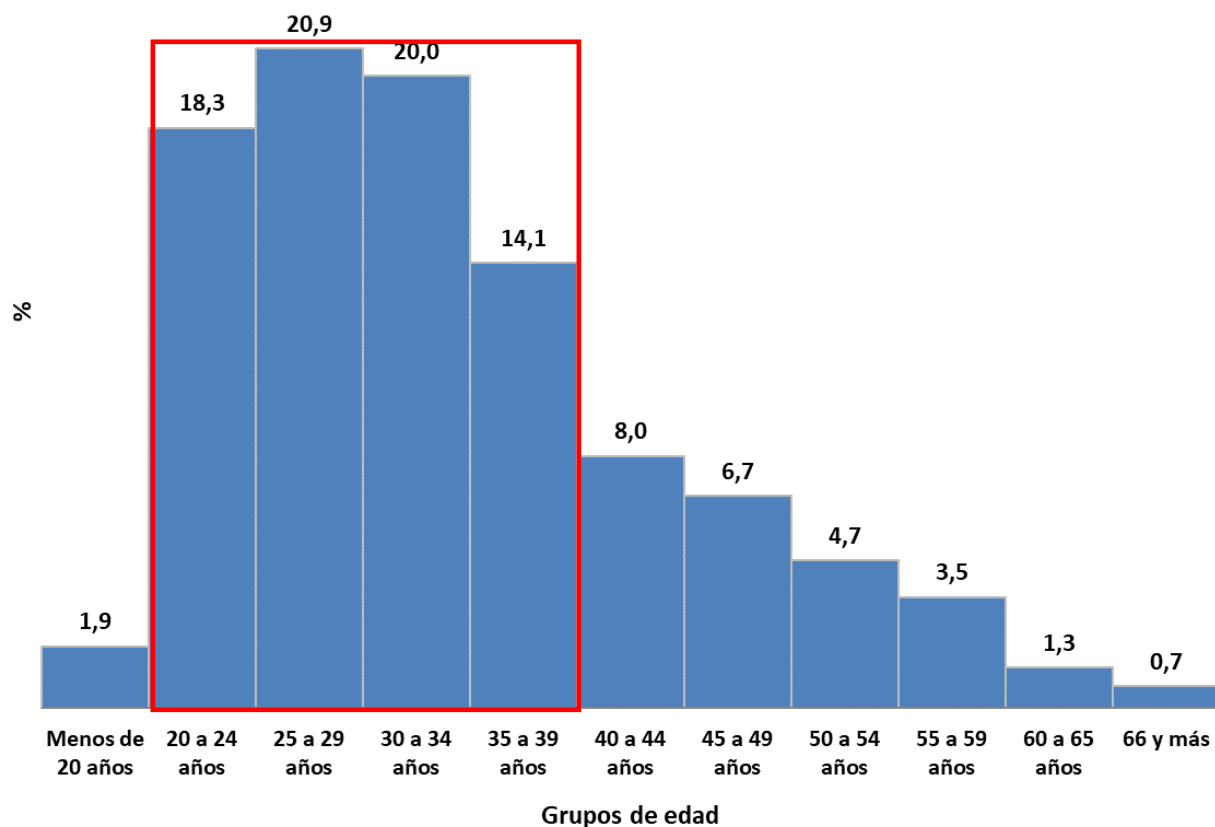
Gráfico 38. Personas condenadas por tráfico de drogas según sexo. (2010-2017)



Fuente: Elaboración propia con datos del Poder Judicial

El gráfico 39, nos muestra una situación importante, y es la significativa cantidad de personas jóvenes (población económicamente activa), vinculadas a actividades delictivas y otras asociadas a violencia. Así, el 73,3% de la población se encuentra entre los 20 y 39 años. Por tanto, es necesario el estudio de los elementos que inciden en que la población joven se involucre en esta actividad delictiva, igualmente la importancia de desarrollar programas de índole preventivo en este grupo poblacional.

Gráfico 39. Distribución de personas condenadas por tráfico de drogas según grupos de edad. (2017) (Se excluyen los casos por legitimación de capitales)



Fuente: Elaboración propia con datos del Poder Judicial

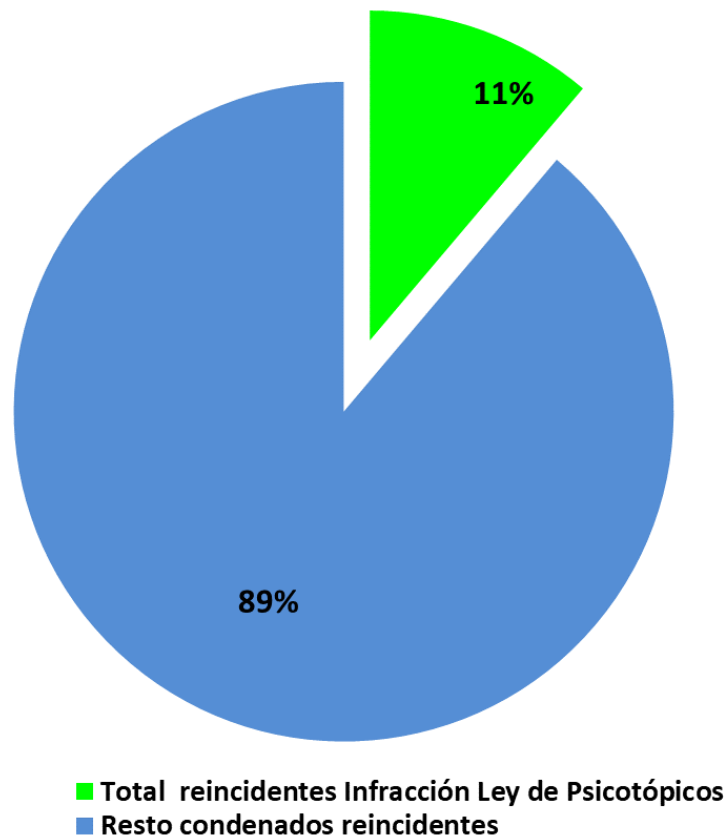
Es de importancia valorar, si los programas institucionales realmente responden al objetivo de reinserir a la población a la sociedad. Es necesario estudiar, si la privación de la libertad incide de manera positiva o negativa en la población, considerando que el objetivo no sólo es privar la libertad, sino que la población desarrolle las herramientas que le permitan ingresar nuevamente a la sociedad y desarrollarse. De ahí la importancia no sólo de reformar las penas, de acuerdo a los actos que la persona realizó, sino de

desarrollar programas en los centros de atención institucional que permitan que las personas recluidas desarrollen destrezas y habilidades que les propicie la incorporación a un trabajo digno, facilitando a la vez el desarrollo de su persona, de su familia o/y de las personas que dependen económicamente.

Es necesario que la estadía en los centros penitenciarios represente un espacio de reflexión y crecimiento para la persona, donde no haya violaciones a los derechos humanos (como lo es el hacinamiento). Este aspecto facilitará que la cantidad de personas reincidentes disminuya.

En el gráfico 40, se observa que aproximadamente el 11% de la población es reincidente en los delitos tipificados en la Ley 8204. Es necesario considerar que algunas de las personas que pudieron haber sido condenadas por primera vez, tenían anteriormente otros delitos asociados a la Ley de Psicotrópicos, pero que por diversas razones no fueron condenados por estas acciones y situaciones.

Gráfico 40. Personas condenadas reincidentes por tráfico de drogas en relación al total de condenados por este ilícito. (2017)



Fuente: Elaboración propia con datos del Poder Judicial

Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo



La Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (ONUDD o UNODC) creó en el año 1997 el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, el Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo impulsado por la Unidad de Aplicación de la Ley, Delincuencia Organizada y Lucha contra el Blanqueo de Dinero, esto dentro del marco de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas del año 1988. (ONUDD)

En el año 1998, en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, como parte de las medidas adoptadas para combatir la problemática descrita, además de los delitos vinculados con las drogas, se incorporan todos los delitos graves³³, como parte del ordenamiento jurídico atinente a esta temática con el propósito de incrementar la capacidad de los Estados frente a las distintas acciones que logran incorporar dentro de los patrimonios de quienes delinquen, los recursos obtenidos de manera ilícita. Dentro de este marco, la descripción de los datos que tiene a disposición el presente informe en lo que a Legitimación de Capitales (LC) y Financiamiento al Terrorismo (FT) se refiere, tiene el espíritu de describir la manera en que se está atendiendo este compromiso, que como toda obra humana además de ser perfectible tiene que reinventarse conforme las modalidades de actuación de los grupos de crimen organizado así lo exija; grupos que operan transnacionalmente y que impulsa a que Costa Rica siga manteniendo y mejorando una acertada comunicación y coordinación internacional, entendida como aquella que procura obstaculizar las iniciativas regionales de estos grupos delincuenciales que operan en Costa Rica como ramificaciones extranjeras y también a las organizaciones nacionales.

El crimen organizado se afana en movilizar sus ingresos para legitimarlos, de ahí que el divulgar las conductas que hacen subsumir³⁴ los actos de las personas en las diferentes descripciones de los tipos penales, lleva un valioso propósito que puede ser disuasivo de quienes no han dimensionado que su actuar está configurando un delito. Como parte de esta acción de divulgación se incluye el dimensionamiento de la magnitud

³³ En Costa Rica los delitos graves de acuerdo a la Ley 8204 en su Título IV “Delitos y Medidas de Seguridad”, son los que dentro de su rango de penas puede ser sancionado con pena de prisión de cuatro (4) años o más y que son precedentes de un delito de legitimación de capitales.

³⁴ Subsumir:

1. v. tr. Poner una cosa dentro de otra como componente en una síntesis o clasificación más general. Englobar
2. Considerar una cosa como parte de un conjunto más amplio o como un caso particular sometido a un principio o norma general no se puede subsumir esta decisión en el problema global.
3. Considerar a un individuo como comprendido en una especie o a ésta en un género, o bien entender que un hecho es el resultado de la aplicación de una ley.

y de las tendencias que están mostrando las diferentes variables, la identificación entre los distintos actores sociales se irá fortaleciendo como una respuesta a este fenómeno.

Algunas iniciativas se han convertido en leyes en los últimos años, con su aplicación se obtienen ciertos logros que deben ser contrastados con la información que se produce de las distintas fuentes para orientar la toma de decisiones que mejore la gestión. Los comentarios de este capítulo tienen el objetivo de ofrecer posibles rumbos de acción para que sea más eficiente el esfuerzo que realizan las personas por atender la problemática de la droga. Los elementos recabados por las unidades de inteligencia financiera³⁵ (UIF) como parte de una labor nacional e internacional deben ser de recibo obligatorio por las diputadas y diputados que deseen coadyuvar decididamente en introducir en nuestro ordenamiento jurídico la visión integral, estructural y de inclusión que en efecto se convierta en auténticas y útiles soluciones al fenómeno de las drogas.

Como verdad de Perogrullo las entidades financieras como sujetos obligados³⁶ están produciendo los reportes de operaciones sospechosas (ROS)³⁷, obedeciendo lo estipulado en la Ley 8204, ahora corresponde evaluar el impacto que la misma está logrando en el crimen organizado.

Durante el año 2017 cuatro de los sujetos obligados hicieron 43 ROS menos que en el año 2016, a saber: Bancos, Mutuales, Puestos de Bolsa y Operadoras de Seguros, de esos 43 ROS la disminución presentada en los Bancos fue del 67% y la disminución presentada en la Operadoras de Seguros fue de un 19%. En tesis de principio cada ROS tiene el potencial de no ser un dato inocente, ya sea por la cantidad de dinero involucrado en cada uno de ellos o por la frecuencia con que una persona hizo transacciones por este medio.

³⁵ Según el Grupo Egmont una Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) es una agencia central nacional responsable de recibir, analizar y difundir a las autoridades competentes, las divulgaciones de información financiera: (i) relativas a operaciones sospechosas producto del delito y de potencial financiamiento del terrorismo, o (ii) requeridos por la legislación nacional o de regulación, a fin de contrarrestar el lavado de dinero y la financiación del terrorismo. <http://www.egmontgroup.org>

³⁶ Sujetos obligados son los descritos en el artículo 15 y 15 bis de la Ley 8204 que están sometidos a ésta en razón de que movilizan dinero, realizan operaciones sistemáticas, transfieren fondos, administran fideicomisos y realizan remesas internacionales.

³⁷ La definición adoptada en el ICD dice que son aquellas operaciones inusuales "...que no se ajustan al patrón de transacción habitual de cada cliente. Son operaciones sospechosas aquellas transacciones inusuales realizadas en forma periódica o aislada, que de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad de que se trate, resulten sin justificación material, económica o legal evidente, o de complejidad injustificada". <http://www.icd.go.cr/portalicd/index.php/estad-uif/rep-ope-sosp>

Tabla 17. Número de ROS recibidos por la UIF según entidad financiera. (2010 -2017)

Entidad Financiera	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Bancos	174	219	145	203	231	247	255	226
Administradoras de Fondos	1	1	6	0	0	1	1	3
Mutuales	6	21	22	14	12	11	12	9
Cooperativas	28	17	13	13	14	12	12	13
Remesadoras	22	15	7	22	9	6	16	45
Financieras	4	4	3	0	9	2	3	5
Puestos de Bolsa	3	3	5	4	3	1	6	3
Operadoras de Pensiones	0	1	0	0	1	2	1	3
Operadoras de Seguros	22	30	16	11	13	13	11	3
Otros*	8	52	0	5	5	6	9	10
Total	268	363	217	272	297	301	326	320

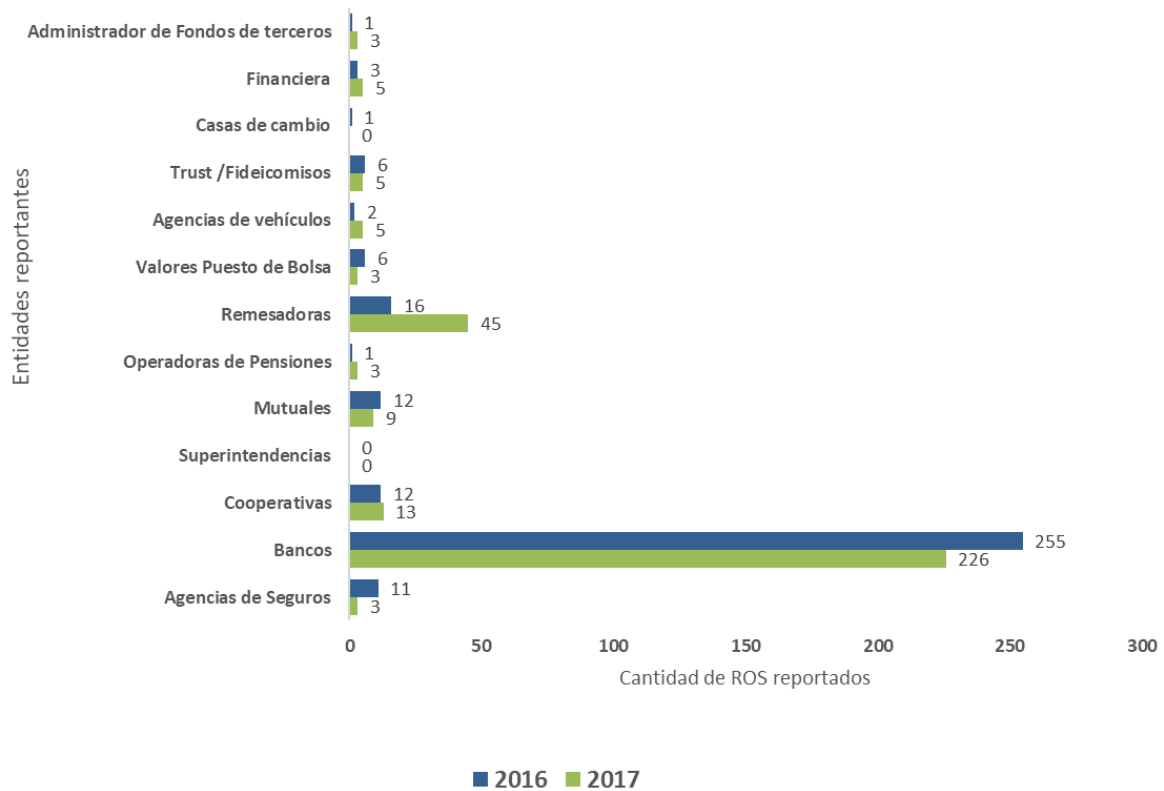
Fuente: Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), Instituto Costarricense sobre Drogas

* Incluye: Superintendencias, Agencias de vehículos, Casas de cambio, Trust/Fideicomiso

La misma tabla 17 desagrega las entidades contenidas con la descripción “Otros” ampliando la gama de sujetos obligados que del mismo se puede obtener (ver gráfico 41). La adecuación de criterios de bagatela³⁸ vendría a ser quizá el primer filtro, la consideración del principio de *ultima ratio* se debe mantener intacta y más bien dar muestras de creatividad en la construcción de alternativas diferentes a la resoluciones de privación de libertad, y, en función del reconocimiento sincero y veraz de la capacidad instalada que tiene Costa Rica, enfocar las acciones hacia aquellos objetivos de valor significativo, esfuerzo que si no afecta el factor pecuniario de los grupos de crimen organizado, no se estará logrando debilitar y menos revertir la consolidación de estas agrupaciones en Costa Rica. La alerta debe estar siempre encendida, no porque el volumen de los reportes sea porcentualmente menor que el de los bancos, va a dejar de ser atractivo para la movilización de recursos obtenidos de actos ilícitos. En última instancia, quienes delinquen buscarán la opción más conveniente para movilizar sus mal habidos ingresos.

³⁸ Aquellos que de manera consensuada carecen de valor económico para ser incorporados en un eventual expediente jurisdiccional.

Gráfico 41. Número de ROS recibidos por la UIF según sujeto obligado a reportar. (2015-2017)



Fuente: Unidad de Inteligencia Financiera- ICD

El gráfico 42 nos muestra una tendencia creciente en la cantidad de investigaciones financieras³⁹ (IF) (GAFISUD, 2012) que ingresaron a la UIF, a partir del 2012. Las IF incluyen reportes de operación sospechosa (ROS casos completos), casos requeridos por autoridades judiciales (se refiere al OIJ y Ministerio Público) y casos internacionales requeridos por autoridades extranjeras y UIF homólogas. Para el año 2017 la cifra aumentó en un 2.5% respecto al año 2016.

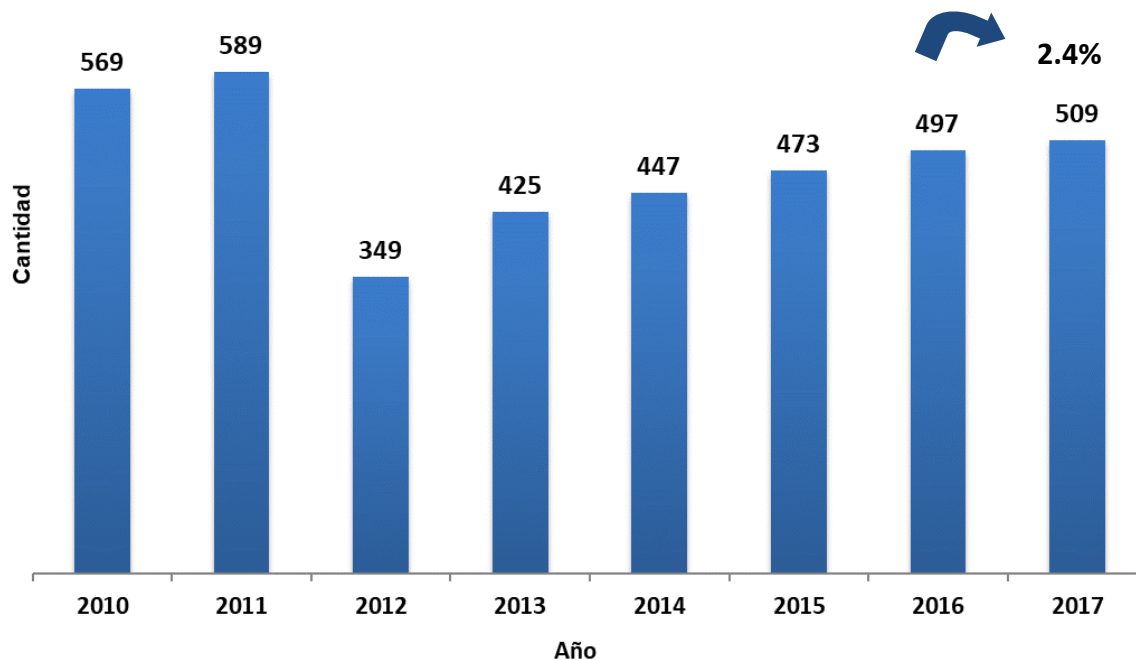
³⁹ Es una investigación preliminar sobre los asuntos financieros relacionados a una actividad criminal, con la finalidad de:

- Identificar el alcance de las redes criminales y/o la escala de la criminalidad;
- Identificar y rastrear activos del crimen, fondos terroristas u otros activos que están sujetos, o pudieran estar sujetos, a decomiso; y
- Desarrollar evidencia que pueda ser utilizada en procesos penales

El incremento sostenido desde el año 2012 genera interrogantes tales como: ¿existe evidencia que refleje que efectivamente se está produciendo una reducción en la cantidad de personas que tratan de legitimar sus recursos por medio de operaciones con los sujetos obligados? ¿Se podría concluir que la obligación de las personas a facilitar información es un elemento disuasorio del ejercicio de legitimar recursos a través de los sujetos obligados a reportar?

La naturaleza de los ROS estriba en que los mismos deben estar exentos de una discrecionalidad inconveniente que permita odiosos favorecimientos. No se debe perder de vista que el objetivo país pretende la maximización de su utilidad.

Gráfico 42. Número de Investigaciones Financieras que ingresaron a la UIF según año (2010-2017)



Fuente: Unidad de Inteligencia Financiera- ICD

La UIF realiza un proceso de selección de los ROS recibidos (gráfico 41) haciendo llegar al Ministerio Público sólo una cantidad muy reducida de ellos (ver gráfico 43)⁴⁰. Para la toma de decisiones se dispone de los siguientes datos: durante un período de 8

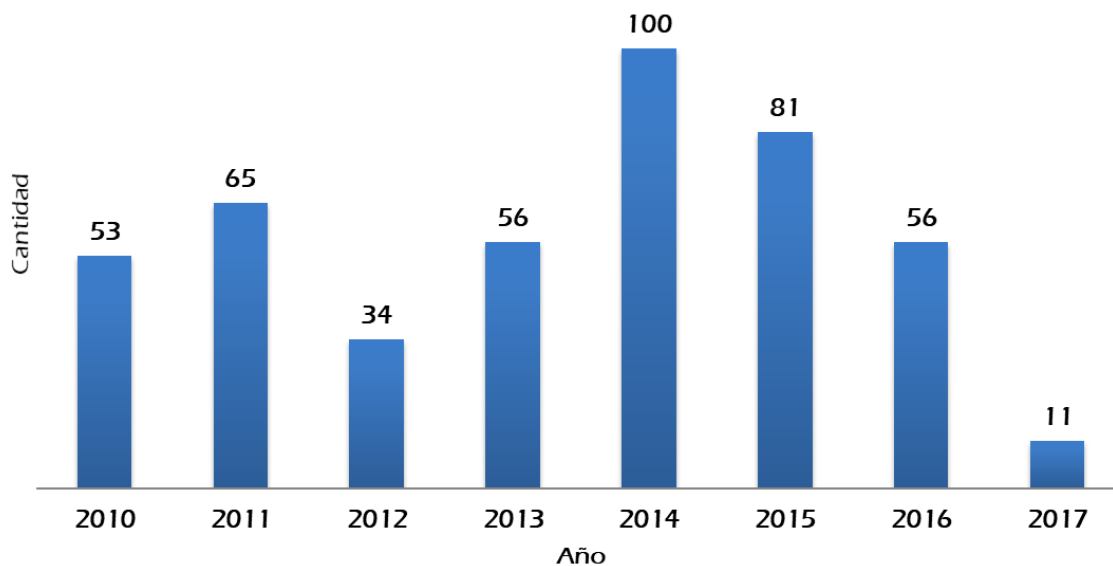
⁴⁰ Para 2017 corresponde a un 2% del total de IF enviados al Ministerio Público. En el 2016 se envió un 11%, en el 2015 el envío fue del 17% y en el 2014 se envió un 22%.

años la UIF recibió 3,858 IF y de ellas remitió al Ministerio Público 456 ROS que corresponde a un 12%.

Cada ROS es un potencial elemento de investigación que debe incrementar la posibilidad en cada etapa del proceso penal de producir una resolución condenatoria.

Los ROS arrojan información que evidencian que una persona está movilizándose una cantidad de recursos que no pueden ser explicados por el perfil que describió como cliente de un sujeto obligado, lo cual es una alerta y para incrementar su utilidad se debe producir mejoras integrales en el ordenamiento jurídico de manera que adecue la normativa para hacer más eficiente las acciones sustentadas en los ROS que se presenten a los juzgados. Llama la atención que la cantidad de ROS reportados al Ministerio Público se haya reducido tan drásticamente entre 2014 y 2017 a solamente un 11% de lo que se reportó al inicio de ese período.

Gráfico 43. Número de ROS reportadas por la UIF al Ministerio Público, según año (2010 -2017)



Fuente: Unidad de Inteligencia Financiera- ICD

Acciones desde la parte judicial

La Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales (FALC) realiza una labor en ciernes en el aspecto jurisdiccional que debe estar sincronizado de modo que no se despilfarre el esfuerzo de una investigación por narcotráfico donde se establece la existencia del delito precedente tipificado con una pena igual o mayor a los cuatro años de cárcel, para un caso de legitimación de capitales. Aunque la normativa vigente es muy rudimentaria para la magnitud del fenómeno, es con lo que se cuenta en este momento y debe ser utilizada de manera más eficiente para una resolución condenatoria en materia de legitimación de capitales mayor a la mostrada hasta la fecha. Tenemos el desafío de aglutinar las dos conductas descriptivas del tipo penal pues la fragilidad de dividir el esfuerzo por impactar al narcotráfico y la legitimación de capitales en procesos separados, coadyuva al fortalecimiento del crimen organizado.

Tabla 18. Casos ingresados a la Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales según fuente de procedencia, por año. (2016-2017)

Procedencia	2016	2017
Información del OIJ	25	24
Ministerio Público (oficio)	26	3
Procedencia de la UIF	8	29
Denuncia por Escrito	4	3
Dirección Funcional	0	0
Denuncia en Despacho	8	0
Denuncia anónima	0	1
Incompetencia/ Remisión	0	0
Denuncia por PCD	3	7
Carta rogatoria	0	0
Parte Policial	0	1
Total	74	68

Fuente: Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales. Poder Judicial

De la producción de casos generados durante el año 2017 se muestra que entre la UIF⁴¹ y el Organismo de Investigación Judicial aportaron un 78% del total de ingresos a la FALC. Por su parte el Ministerio Público reduce la cantidad de casos que ingresan a la FALC, ya que en el 2017 colocó sólo un 12% de lo que ingresó en el 2016.

⁴¹ Cabe aclarar que estos 29 casos procedentes de la UIF corresponden a respuestas dadas a solicitudes jurisdiccionales. No contempla los 11 ROS indicados para el 2017, en el gráfico 47.

A continuación, se presentan las gestiones que los ordenamientos jurídicos han previsto en función de actos procesales, conferidos tanto a jueces como a fiscales. Lo notable es que el dato presentado en la tabla 19 da cuenta de que, solamente el 12% termina en una acusación, no necesariamente en una condena, y aunque en comparación con el año 2016, se incrementó en un 4% la cantidad de acusaciones pasó de 8 a 9. Sigue el llamado de atención: la estructura estatal que tiene la responsabilidad de responder ante esta ineficacia del sistema que sigue maniatada a normas anquilosadas y desfasadas.

Tabla 19. Casos finalizados en la Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales según motivo. (2016-2017)

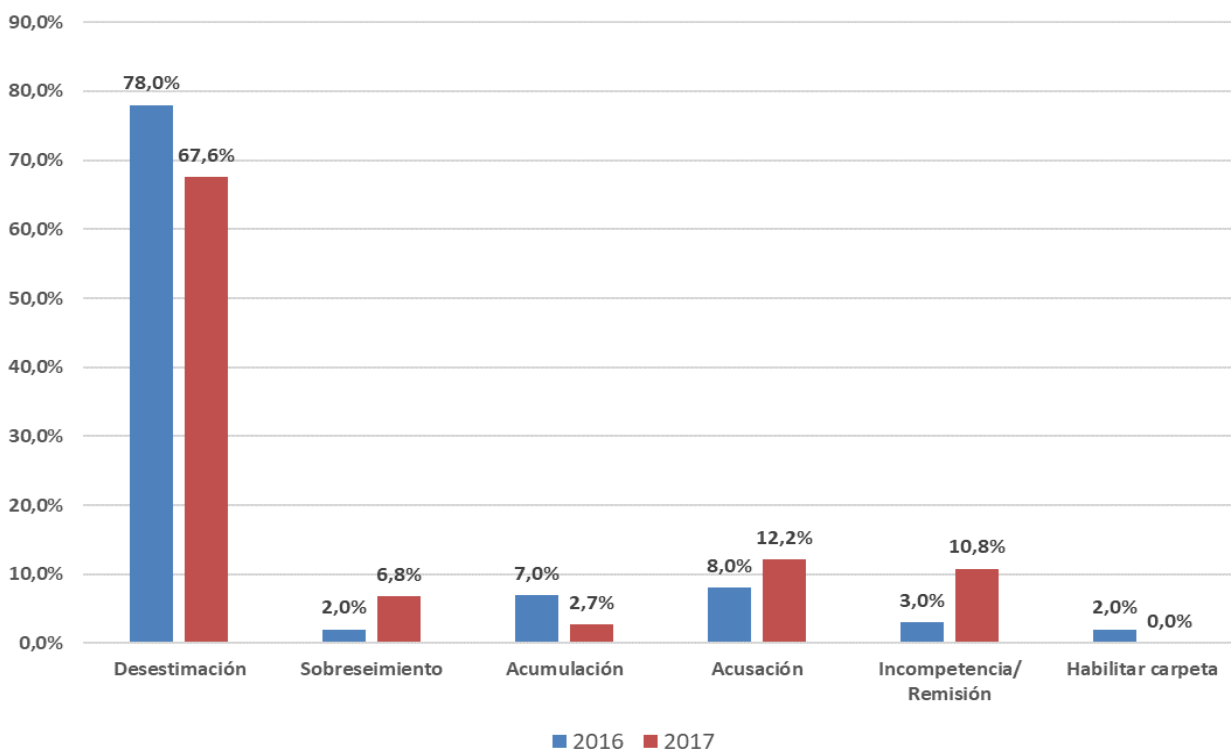
Motivo	2016	2017
Desestimación	78	50
Sobreseimiento	2	5
Acumulación	7	2
Acusación	8	9
Incompetencia/ Remisión	3	8
Habilitar carpeta	2	0
Total	100	74

Fuente: Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales. Poder Judicial

La representación gráfica de la explicación de la tabla 19, se muestra en el gráfico 44 como una característica de este capítulo, para que pedagógica y didácticamente se facilite a lectores y usuarios diversos la comprensión de las dimensiones de lo ocurrido, que lamentablemente desnuda la inoperancia del Estado costarricense en atender con seriedad un fenómeno que afecta a la sociedad. Se plasma la explicación de esta manera porque, si se tienen diagnósticos respetables, el no regir las acciones e iniciativas al tenor de los mismos, es una falta de seriedad y la responsabilidad tiene nombres y apellidos en las investiduras de quienes el sistema democrático les privilegió en diversos puestos políticos y administrativos para que dichas acciones e iniciativas se conviertan en realidad. En este punto hacemos referencia a datos como los publicados en mayo del 2011 por el periodista del Semanario Universidad Vinicio Chacón (Chacón, 2011) quien advirtió que el enfoque de criminalidad que tiene Costa Rica no toma en cuenta situaciones de riesgo social haciendo mención a una serie de observaciones presentadas en el foro “Política Criminal en Costa Rica”, en dicho foro la señora Cecilia Sánchez (Chacón, 2011) académica y escritora manifestó que “A la fecha lo que tenemos es la

emisión de leyes simbólicas, omisión de la inequidad social, populismo punitivo que recurre a la represión carcelaria como respuesta...” también agregó que bajo el supuesto de que la política criminal del Estado debe abocarse al control y prevención del delito la misma debe ser integral y debe incorporar aspectos económicos, educativos, sociales y culturales pero que lo que ha ocurrido es que “...se ha convertido en un tema para capitalizar en la política electoral”. Lo expresado hace siete años continúa teniendo vigencia, tareas pendientes, en resumidas cuentas. (Chacón, 2011)

Gráfico 44. Casos finalizados en la Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales, según motivo. (2016-2017)



Fuente: Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales. Poder Judicial

Una referencia que ofrece información de la dinámica que socialmente se está presentando es la cantidad de personas que han sido involucradas en casos formalizados por la FALC; datos que no debe dejar de lado la dinámica propia de los procesos jurisdiccionales, como son resoluciones de incompetencia u otros trámites propios del quehacer jurisdiccional. De lo presentado en el gráfico 45 el 80% de los casos corresponde a personas físicas, el 15% son de personas jurídicas y un 5% inicia siendo una investigación contra sujeto ignorado.

Del 2016 al 2017 se presentó una disminución del 27% en la cantidad de personas involucradas en casos de Legitimación de Capitales tanto contra personas físicas como

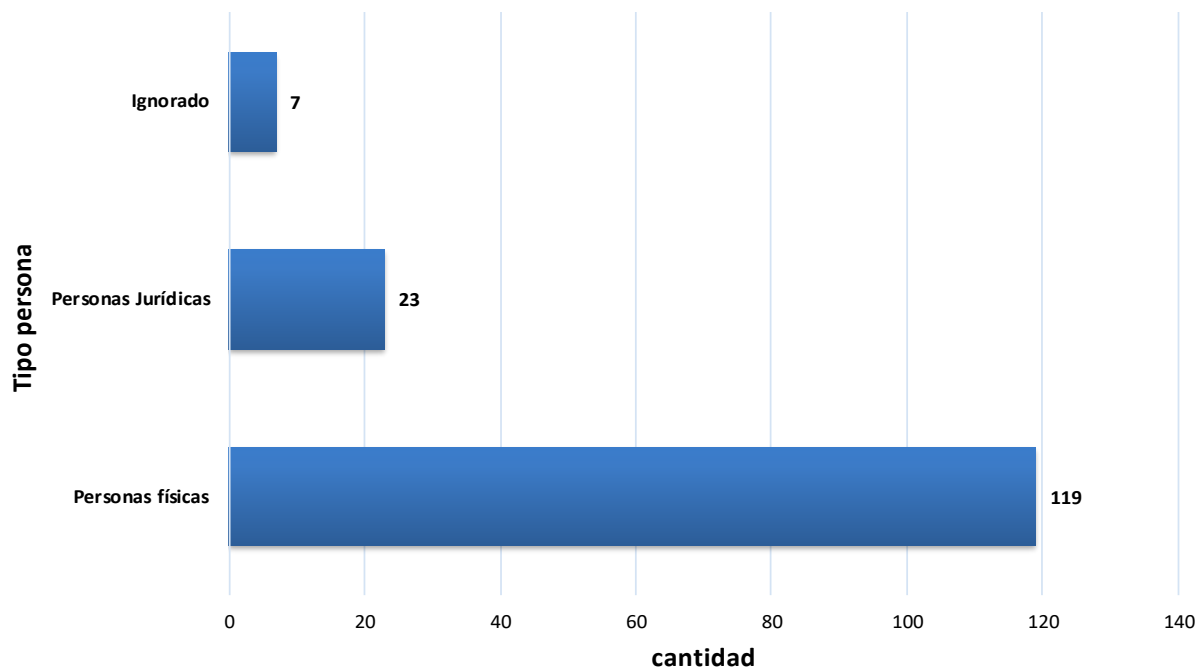
jurídicas. Si se individualizan, el dato indica que la cantidad de personas físicas involucradas se redujo en un 19% y de las personas jurídicas en un 51%, esto según las acciones realizadas por la FALC. (Molina Ruiz, 2018) (Montoya Martínez, 2017)

Con esta descripción hacemos la siguiente recreación de la realidad: una investigación a una persona jurídica, dependiendo de la complejidad que ésta tenga, va a exigir tiempo, grupos interdisciplinarios, una serie de actos procesales contra grupos de cierta capacidad financiera y cierta formación intelectual para desentrañar actividades vestidas de legalidad; en otras palabras, se requiere probar que se están perpetrando actos ilícitos. Una conducta similar podemos decir que se da de las personas físicas, sin embargo, comparadas estas cifras (119 personas físicas más 23 jurídicas investigadas) con las que indican las cantidades de acusaciones (9 acusaciones, ver tabla 19) que el sistema costarricense está logrado producir, somos una sociedad espectadora de un fenómeno con dos velocidades: la velocidad con que las personas delincuentes arremeten contra la paz social y el sistema democrático, y la pasividad con la que la institucionalidad costarricense está enfrentando estas manifestaciones.

Hay un reto impostergable, un asunto de inclusión social, bajo la tutela del Modelo Ecológico de la Violencia, la Organización Mundial de la Salud⁴² (OMS-Organización Mundial de la Salud, 2002) plantea un abordaje de carácter integral que además de ofrecer una gama de posibilidades de inclusión social, también se ataque las ganancias de los grupos de crimen organizado, porque esta inacción está convirtiendo, verbi gracia los ROS en un trabajo inocuo, lo mismo incluso que las acusaciones penales, vista la carencia de impacto sobre estas conductas que siguen creciendo.

⁴² En el que la OMS alude a factores biológicos, sociales, culturales, económicos y políticos que condicionan las conductas individuales, sus relaciones próximas, la realidad comunal y de la sociedad en su amplia concepción.

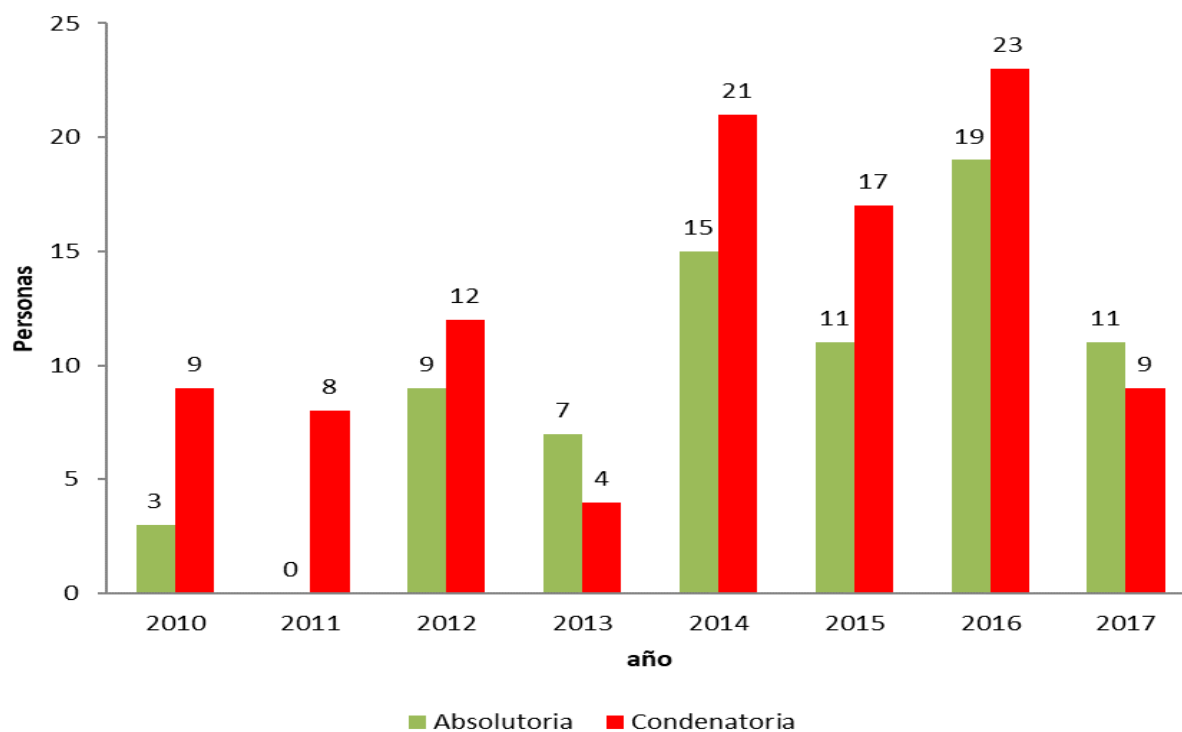
Gráfico 45. Cantidad de personas físicas y jurídicas involucradas en casos de Legitimación de Capitales, Años 2017



Fuente: Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales. Poder Judicial

La cantidad de personas sentenciadas en un proceso jurisdiccional por legitimación de capitales, según el gráfico 46, disminuyó en el año 2017 al mismo nivel que presentó en el 2010 (9 sentencias) y comparado con las cantidades que se venían presentando, en el año 2017 se da en absolutorios un 58% de lo que se presentó en el 2016, y un 39% de condenatorias. No se debe perder de vista que, si nos vamos a las causas de los incrementos en la comisión de conductas ilícitas, vale como referencia la manifestación hecha por Alfredo Chirino quien expuso que *“En las pasadas elecciones todos los partidos tenían una agenda de seguridad entre sus prioridades, pero no se habló de la exclusión de grupos de población. Aún no se derrama la copa llena de la prosperidad que se anunció con el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos (TLC)”*. (Chacón, 2011) Esta aseveración tiene aún gran vigencia: las estadísticas de desempleo y pobreza no han mejorado desde ese momento, sólo por citar pocas variables.

Gráfico 46. Personas sentenciadas por legitimación de capitales según tipo de sentencia. Datos absolutos. (2010-2017)

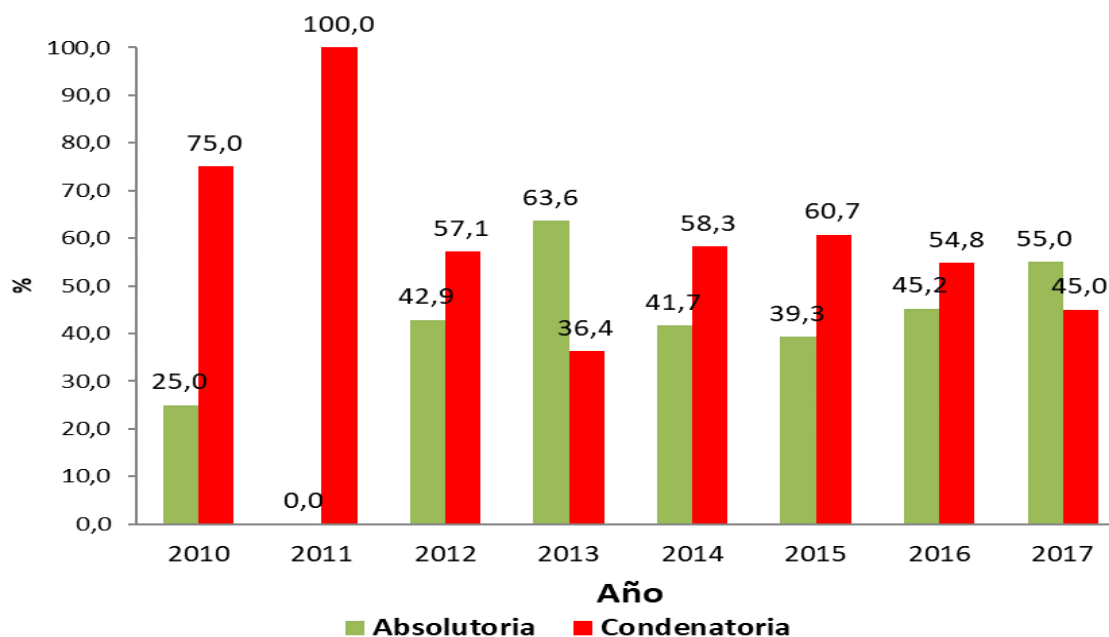


Fuente: Poder Judicial, Sección de Estadística.

Entre el 2010 y 2017 existen seis años en los que las condenatorias han sido mayores a las absolutorias y únicamente en dos periodos (2013 y 2017) las absolutorias han sido mayores (gráfico 47). En ese mismo periodo la producción de resoluciones alcanzó la cifra total de 178 y de ellas 75 (42%) fueron absolutorias y 103 (58%) fueron condenatorias.

Cabe indicar que la cantidad de personas absueltas y condenadas de los gráficos 46 y 47, corresponden a lo reportado por la totalidad de juzgados, es decir, se está incorporando información adicional a la reportada por la FALC.

Gráfico 47. Personas sentenciadas por legitimación de capitales según tipo de sentencia. Datos porcentuales (2010-2017)



Fuente: Poder Judicial, Sección de Estadística.

El instrumento jurídico que tienen las fiscalías para llegar a una resolución condenatoria obliga a una compleja investigación y en el 42% de las ocasiones, desde el año 2010, el esfuerzo ha sido infructuoso. Esto pone al país frente a una contundente realidad: no se cuenta con las herramientas jurídicas efectivas acordes a las características que presenta hoy la legitimación de capitales. Esta descripción se convierte en una invitación, con carácter de exigencia, para que los distintos actores políticos y sociales se apropien de la información que está describiendo tendencias y magnitudes del asunto, readequen el arsenal necesario que legitime las virtudes de nuestro sistema democrático, vista la sana convivencia que el mismo debe ofrecer y garantizar a la población.

Baste como referencia el hecho que arquetípicamente se producen iniciativas aisladas, se instituyó información que bajo una concepción de inteligencia estatal debe ser utilizada para asestar el acto punitivo a conductas jurídicamente reprochables, en este contexto los aportes de inteligencia financiera, con el ordenamiento jurídico que no ha sufrido las transformaciones que exige la realidad social imperante, no ha producido réditos satisfactorios.

Desde el punto de vista de crimen organizado, si se enfoca la cantidad de ilícitos cometidos, las resoluciones condenatorias, a pesar del esfuerzo de profesionales de la FALC, no logra un impacto significativo, dado que de los 9 autos de apertura a juicio para

el año 2017, sólo 3 casos fueron a juicio consiguiéndose 1 absolutoria y 2 condenatorias. (Molina Ruiz, 2018)

Costa Rica se ha convertido en una atractiva opción para legitimación de capitales conforme países cercanos han aprobado legislación alusiva a la extinción de dominio. De hecho, la cantidad de personas condenadas por legitimación de capitales es significativamente menor comparada con las condenadas por infracción a la Ley 8204, que en todos los años cubiertos por este informe ha superado el 97% y si partimos de que la actividad del narcotráfico produce exorbitantes ingresos, pretender que Costa Rica sea efectiva en el combate de esta práctica utilizando las actuales herramientas es una apuesta falaz.

El tráfico es donde algunas personas logran acumular ganancias excesivas y el razonamiento que debe imperar en la sociedad es que las resoluciones condenatorias por tráfico de drogas ilícitas en todos su verbos conforme el artículo 2 de la Ley 8204, no logra, en la mayoría de los casos, incautar los recursos obtenidos por dicha actividad y lo sobresaliente es que no está diseñada para ese fin, razón por la cual, es muy cándida la actitud país por cuando la ingenuidad de la construcción punitiva, legitima la preservación y consolidación de las estructuras criminales, desde las más modestas insertas en pequeñas comunidades hasta las más sofisticadas, haciendo alusión a grupo transnacionales operando en suelo costarricense.

Gráfico 48. Proporción de personas condenadas por legitimación de capitales con respecto al total de condenados por infracción a la Ley N° 8204. (2010-2017)

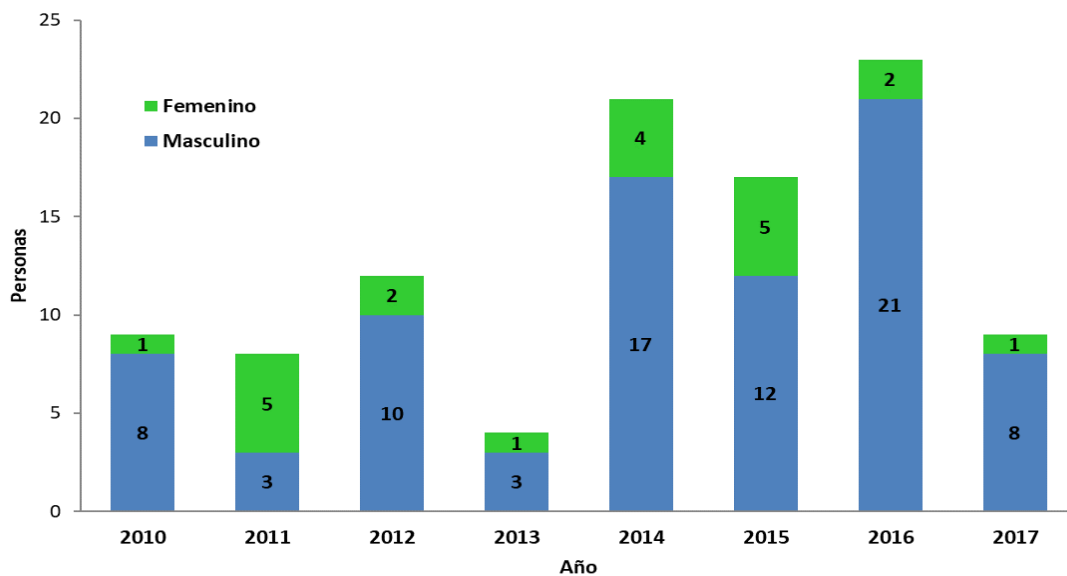


Fuente: Poder Judicial, Sección de Estadística.

El incremento de las manifestaciones delictivas por temas afines a narcotráfico donde las personas que delinquen, aun siendo condenadas a penas de prisión, preservan las ganancias de sus ilícitos, y si hacemos el ejercicio de sumar conductas típicas de delitos contra la Ley 8204 con los de legitimación de capitales, nos topamos con la ineficacia del sistema judicial que al no contar con herramientas adecuadas, no alcanza ni un 3% de resoluciones condenatorias de la sumatoria de estas dos conductas antijurídicas. El resultado es, ni más ni menos, que la imposibilidad real que estamos teniendo como país para afectar las ganancias de las personas que realizan estas acciones ilícitas.

Si enfocamos el aspecto de género de quienes han sido condenados por legitimación de capitales, del 2010 al 2017 sólo en el año 2011 la mayor cantidad de personas condenadas fueron mujeres representando un 62.5%, el resto de los ocho años la mayor cantidad de condenas ha recaído sobre hombres. La distribución por género evidencia que el 20% de las condenatorias ha recaído sobre mujeres y un 80% sobre hombres. Tanto en el 2011 como en el 2015 se registró la misma cantidad de mujeres condenadas (5), pero en el 2011 es la única ocasión en la presencia femenina es mayor a la masculina.

Gráfico 49. Personas condenadas por legitimación de capitales según sexo. Datos absolutos (2010-2017)

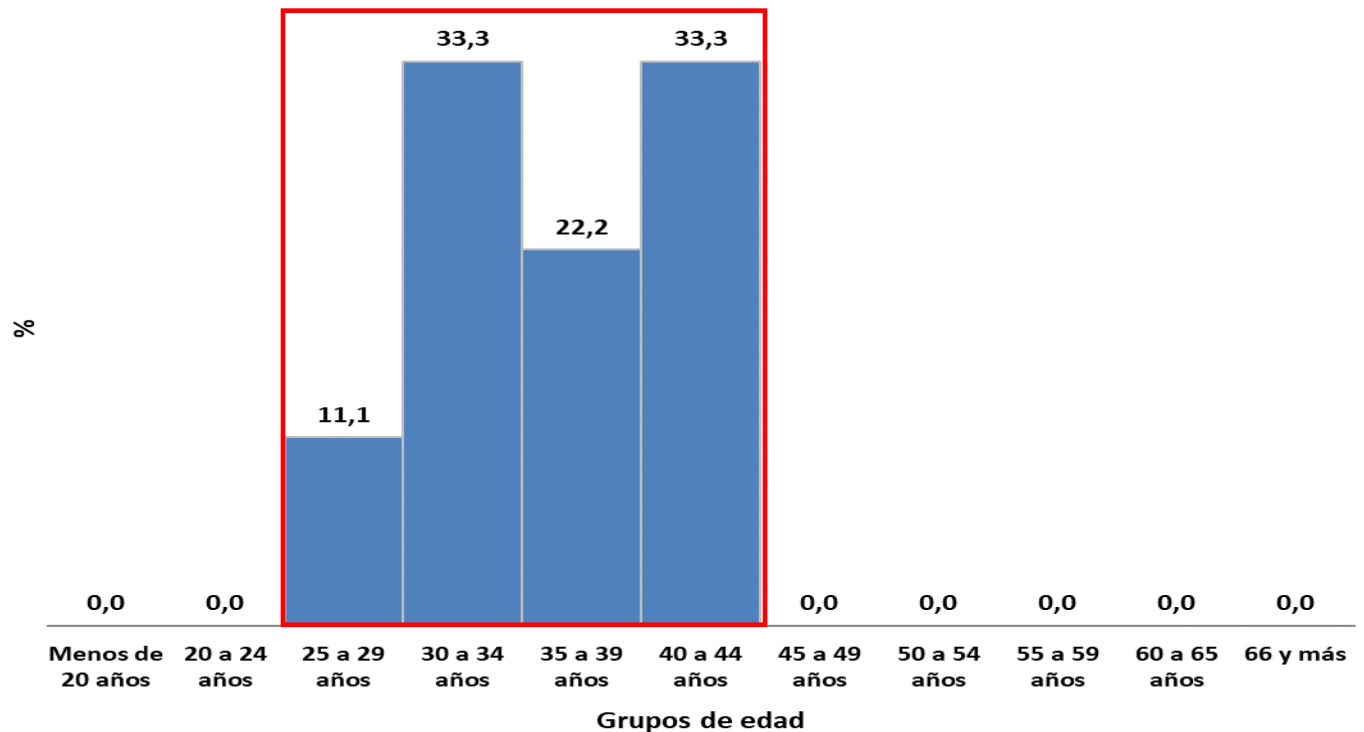


Fuente: Poder Judicial, Sección de Estadística.

Las edades contenidas en los cuatro rangos de edad que aparecen en el gráfico 51, es la fiel e inobjetable evidencia de que la desatención de los aspectos estructurales

de bienestar, desarrollo y oportunidades, están creando factores que asocian comportamientos ilícitos de un porcentaje de la población que se encuentra en el rango de edad de mayor productividad. La presión social y el desaliento personal que se experimenta cuando no se logran alcanzar oportunidades de crecimiento y estabilidad vía oportunidades laborales, de acceso a la educación y a la salud, ofrece cuasi voluntarios para asumir labores al margen de la ley en alianza con grupos de crimen organizado que con sus diferentes manifestaciones erosiona en entramado social, debilita el régimen democrático y compromete el futuro.

Gráfico 50. Distribución de personas condenadas por legitimación de capitales según grupos de edad. (2017)



Fuente: Poder Judicial, Sección de Estadística.

Esta información sirve como referente institucional que active sus programas por medio de las autoridades institucionales en planificación así como de las autoridades políticas aprovechando técnicas y propuestas innovadoras de empoderamiento y desarrollo de iniciativas de inclusión y crecimiento, llegando a un conveniente consenso que la historia evidencia que se le ha disminuido oportunidades a una vida digna a un considerable sector de la población lo que viene a explicar la infame inequidad que sufre Costa Rica, aspecto que acertadamente vino a precisar la jueza Rosaura Chinchilla quien tomando datos del XV Informe del Estado de la Nación estableció un paralelismo entre el incremento en la desigualdad social y el incremento en los casos de homicidios y crímenes contra la vida, puntualizando que para el año 2010 existían en el país 73 iniciativas para reformar la legislación penal, “pero lo pertinente a los delitos de cuello blanco no ha sido tocado, sólo una o dos veces por cuestiones semánticas” y que si a esto se le agrega que a 55 reformas que ha experimentado el Código Penal desde 1973 a 2010 varias de ellas han versado sobre los mismo artículos como parte de un ejercicio que ella denominó “manoseo normativo” (Chacón, 2011), tenemos la cruda realidad que aspectos estructurales no han sido la visión teleológica del bienestar, sino que como una absurda contradicción al lograr o facilitar lo contrario, pareciera que la construcción normativa costarricense, en su miopía, colisiona con la Constitución Política.

Asimismo, el señor Guillermo Arroyo quien en ese entonces se desempeñaba como consultor del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD), manifestó temor por la idea existente de querer resolver los problemas con prisión lo que calificó como “una realidad de exclusión” advirtiendo que la mayoría de los presos proceden de sectores deprimidos, literalmente planteó que *“La gente se preocupa porque hoy hay 12.000 personas reclusas en el sistema penitenciario, pero vienen muchos miles más, porque nadie atiende los problemas sociales”*. (Chacón, 2011)

Control y Fiscalización de Precursores y Químicos Esenciales

Sin precursores no hay droga.

Esta es la premisa en la que se basa todo el andamiaje que da sustento al control y fiscalización de precursores y químicos esenciales⁴³ que se aplica a nivel mundial formalizado en la Convención de Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (Convención de 1988) y que a nivel nacional son liderados por la Unidad de Control y Fiscalización de Precursores (UCFP) del ICD como el ente rector y Autoridad Nacional Central ante organismos internacionales y autoridades homólogas de otros países tanto en lo relativo a la fiscalización como en las atenciones de alertas y operativos especiales relacionados con estas sustancias.

Los precursores y químicos esenciales controlados tienen la dualidad de, no sólo ser usados para la producción de drogas, sino que también son utilizados en infinidad de otras aplicaciones tan variadas como la producción de medicamentos frecuentemente utilizados como descongestionantes entre otras aplicaciones farmacológicas; la producción de pinturas y diluyentes de pinturas y barnices, productos tan cotidianos y domésticos como la acetona para quitar los esmaltes de las uñas y destaqueadores de tuberías, o tan específicos como en la industria automotriz o de aeronáutica. En fin, la variedad de aplicaciones de las sustancias controladas como precursores es sumamente vasta y necesaria para el crecimiento económico del país, como se puede ver en el Anexo 5 (Tabla 33), por lo que el trabajo que requiere su fiscalización no es fácil, pues se debe facilitar el acceso a estos productos a toda la industria y comercio nacional, pero cuidando de que no se desvíe su uso para fines ilícitos indeseables.

Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico y cocaína,

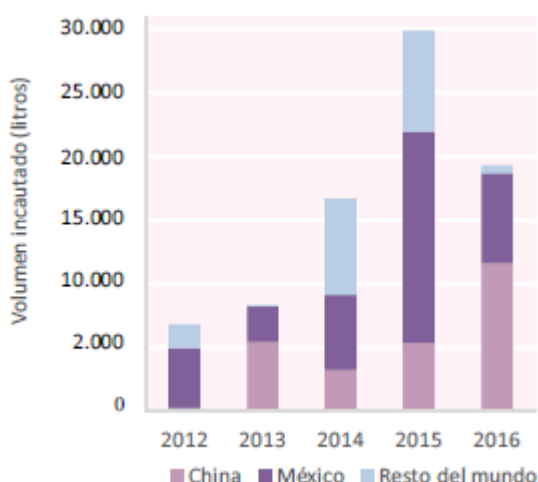
Por su situación geográfica, Costa Rica sirve de puente entre los productores de derivados de la hoja de coca en el sur (el grupo andino formado por Colombia, Bolivia, Perú y Ecuador) y sus usuarios en el norte principalmente en Estados Unidos; y de los productos de tipo anfetamínico fabricados principalmente por México y al norte de

⁴³ Son las sustancias que se utilizan como reactivos o disolventes. Reactivos son productos químicos que reaccionan con, o toman parte en la reacción de otra sustancia durante la fabricación de un medicamento o droga. Ellos no se convierten en parte de la estructura molecular del producto final. Disolventes son sustancias químicas líquidas utilizadas para disolver o dispersar una o más sustancias. Ellos no "reaccionan" con otras sustancias y no son incorporados en la estructura molecular del producto final. Ellos típicamente se utilizan para purificar el producto final.

Centroamérica, de nuestro país⁴⁴ y que se pretenden exportar Estados Unidos y Europa usando rutas por Venezuela hacia África o directamente a Europa por lo que es importante visualizar lo que el último informe anual de la JIFE indica: que de los precursores tradicionalmente utilizados en la fabricación de estimulantes de tipo anfetamínico⁴⁵ (efedrina, pseudoefedrina) han sido sustituidos por la P-2-P, el ácido fenilacético y el APAAN⁴⁶, al punto que México ha indicado por tres años consecutivos que no ha realizado incautaciones de efedrinas. Esto confirma el cambio en el método de fabricación de estimulantes anfetamínicos en México partiendo ahora de la P-2-P lo que se ratifica por las incautaciones de este precursor de fabricación ilícita. (JIFE - Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 2018).

Las incautaciones a nivel mundial de P-2-P han tenido en México y China sus principales fuentes de origen como se ve en el Gráfico 52.

Gráfico 51. Incautaciones de P-2-P, comunicadas por los Gobiernos en el formulario D a la JIFE, 2012-2016



Fuente: Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2017

La presencia tan protagónica de México en las incautaciones de P-2-P a nivel mundial tiene una influencia marcada en la región centroamericana, de la que nuestro

⁴⁴ Según reporte del Programa Global SMART: “Los ETA son traficados desde México a los Estados Unidos, a otros países de América Central y a Europa. La información sobre el tráfico de ETA desde otros países es bastante limitada.” (ONU DC/Organización de los Estados Americanos, 2014)

⁴⁵ Proyecto Prisma se centra en el control de las sustancias relacionadas con la elaboración ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico y en funcionamiento desde 2003 por la ONU DC

⁴⁶ P-2-P: 1-Fenil-2-propanona, APAAN: alfa-Fenilacetoacetnitrilo, Ácido fenilacético: todos precursores para fabricar anfetaminas y/o metanfetamina

país no escapa, pues nos hemos convertido parte del territorio de trabajo de los distintos carteles que operan en la región. Durante el 2017 los detenidos mexicanos por narcotráfico ocuparon cuarto lugar entre los extranjeros detenidos en nuestro país por narcotráfico, según informó la Policía de Control de Drogas. Las otras nacionalidades en orden descendente fueron nicaragüense, colombiano y guatemalteco. (PCD- Policía Control de Drogas, Ministerio de Seguridad Pública, 2018) En comparación con el año 2016 la cantidad de mexicanos detenidos por la misma razón y según la misma fuente, en nuestro país creció 7,5 veces. (PCD- Policía Control de Drogas, Ministerio de Seguridad Pública, 2017) Por otra parte, según declaraciones del criminólogo y ex agente del OIJ Gerardo Castaing en nuestro país “hay presencia de al menos cuatro cárteles mexicanos” pues “ya desde hace varios años se sabe que hay gente del Cártel de Sinaloa que maneja el Pacífico; el cártel del Golfo, que maneja lo que es el Atlántico y también de los Caballeros Templarios y poco de los Zetas”. (Galeano, 2016) Esta situación debe levantar las alertas a las autoridades nacionales sobre el control y fiscalización de los nuevos precursores utilizados en la fabricación de estimulantes de tipo anfetamínico sobretodo en los canales ilícitos de su tráfico.

A nivel mundial ha habido más de 5 mil remesas previstas de la efedrina y pseudoefedrina para la fabricación lícita de medicamentos provenientes de 38 países exportadores hacia 165 países importadores. El mayor exportador por volumen fue la India seguido de Alemania, y el mayor importador fueron los Estados Unidos (JIFE - Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 2018). Los países proveedores para Costa Rica se pueden ver en el Anexo 5 (Tabla 34) donde también figuran Alemania, India, EUA como proveedores de esta materia prima.

Las sustancias más frecuentemente utilizadas en la fabricación de cocaína⁴⁷ que es la droga de mayor incautación y consumo⁴⁸ relativamente importante en nuestro país, son el permanganato de potasio⁴⁹ que sirve como un oxidante que optimiza el rendimiento del proceso de fabricación de esta droga, y el ácido clorhídrico para generar el clorhidrato de cocaína la composición consumida en nuestro país. Ambos productos están incluidos en el Cuadro II de la Convención de 1988 y a nivel mundial se reportaron valores

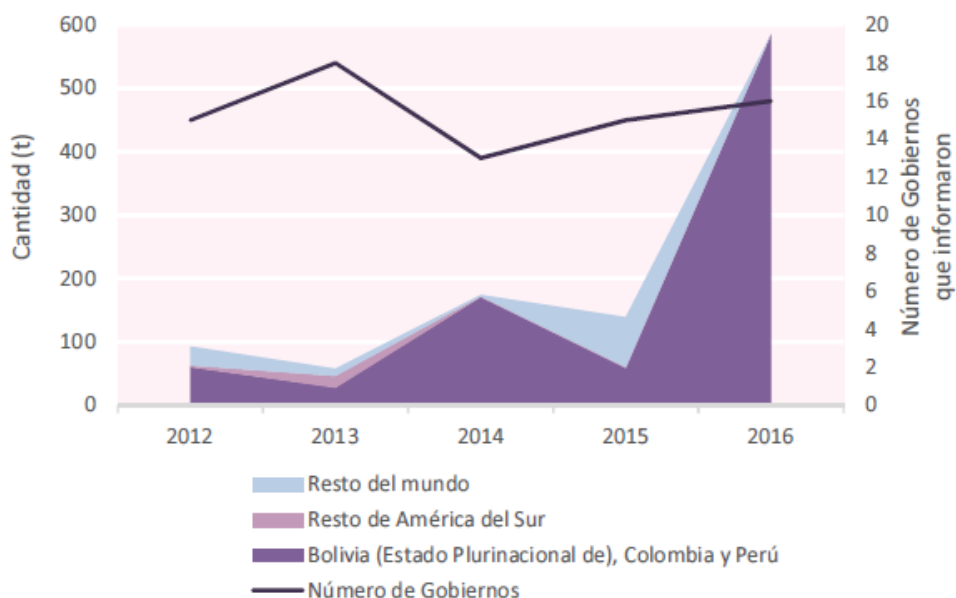
⁴⁷ Proyecto Cohesión se centra en el control de las sustancias relacionadas con la elaboración ilícita de heroína y cocaína, y en funcionamiento continuo desde 2006 por la ONUDC

⁴⁸ La cocaína es la segunda droga ilegal de mayor consumo, sólo superada por la marihuana, reportando una prevalencia de consumo en el último año de 4,8% y de 0,4% en el último mes, para la población general entre 12-70 años en el último estudio realizado en 2015 en Costa Rica. (Instituto Costarricense sobre Drogas)

⁴⁹ En el 2015 se necesitó un mínimo de unas 225 t de permanganato potásico para producir 1125 t de cocaína, la cantidad estimada que se fabricó a nivel mundial durante el 2015 (JIFE - Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 2018). Este oxidante es el que logra el mayor grado de oxidación de la cocaína durante su proceso de producción, así como mayores rendimientos en el proceso de extracción de la cocaína de la hoja de coca.

crecientes de permanganato incautado principalmente en la zona andina donde se da la extracción de la cocaína a partir de plantas de coca.

Gráfico 52. Incautaciones de permanganato de potasio comunicadas por los Gobiernos en el formulario D a la JIFE. 2012-2016

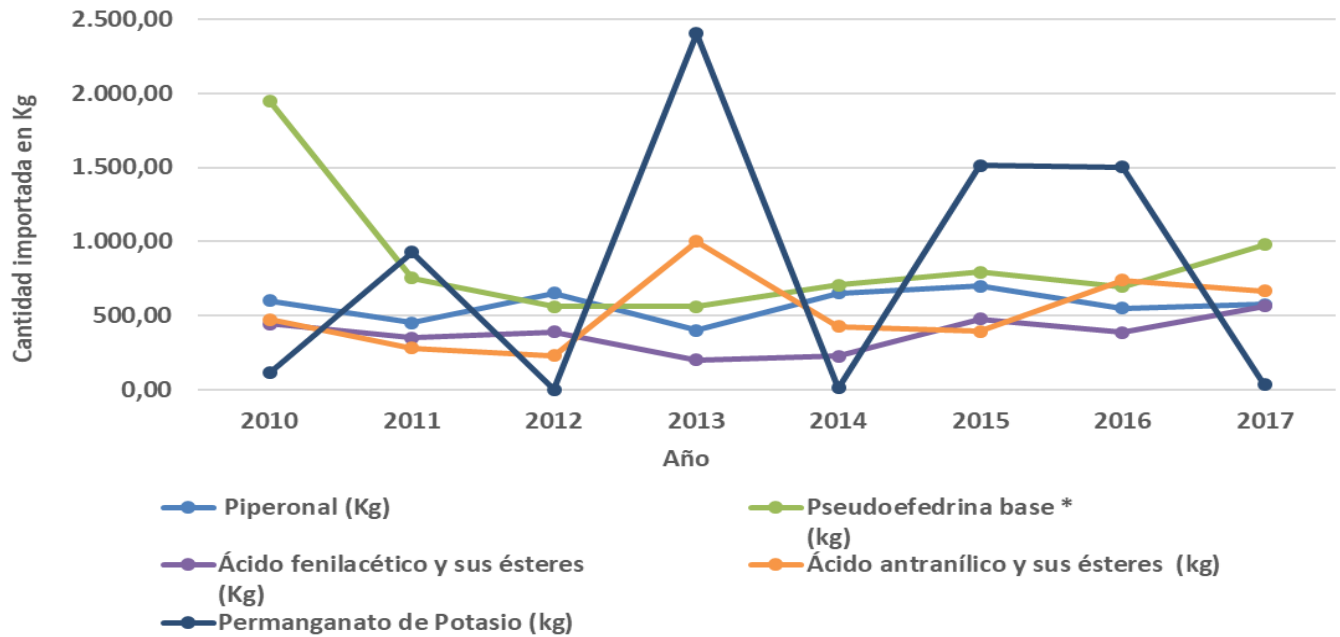


Fuente: Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2017

Las importaciones de los productos precursores que se relacionan con la producción de estimulantes de tipo anfetamínico y cocaína realizadas por Costa Rica se muestran en el Gráfico 54 donde se evidencia que las importaciones anuales no superan los 2500 kg en los últimos ocho años⁵⁰. Esta cantidad es comparativamente insignificante en relación con las casi 600 toneladas de permanganato incautado en la región andina para fines ilícitos en el año 2016. Aun así, la distribución a nivel nacional del permanganato de potasio importado para fines lícitos lleva controles claramente establecidos y rigurosos para su venta la cual debe darse únicamente a compradores locales autorizados y en las cantidades previamente definidas.

⁵⁰ Pueden verse los montos importados en el Anexo 5 (Tabla 31)

Gráfico 53. Cantidad de Precursores importados por Costa Rica. (2010-2017)



Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores - ICD

Los eventos de tráfico ilícito de precursores detectados en Costa Rica se refieren únicamente a los productos usados en la fabricación de estimulantes de tipo anfetamínico y se detallan en la Tabla 20. Como se ve en los diez años reportados se han detectado únicamente 4 eventos desde los controles que se llevan en los canales lícitos del manejo de precursores dentro del país. Muy pocos en realidad, lo que hace pensar dos cosas: o somos sumamente eficientes en el control y fiscalización de precursores de su uso lícito o estamos dejando de buscar fuera de los canales legítimos de uso de estas sustancias controladas.

Llama la atención de que coincidentemente con lo que declara México a la JIFE que en los últimos tres años no reporta incautaciones de efedrina o pseudoefedrina, tampoco en nuestro país se registraron incidentes con esas sustancias.

Tabla 20. Incautaciones de precursores por tráfico ilícito en el territorio nacional. (2007-2017)

Año	N° de casos	Sustancia o producto involucrado	Cantidad de sustancia o producto involucrado (kg)
2007	1	Clorhidrato de pseudoefedrina*	462
2008	-	-	-
2009	1	Norefedrina (fenilpropanolamina o PPA)	30
2010	1	Clorhidrato de pseudoefedrina	17
2011	-	-	-
2012	-	-	-
2013	0	NA	NA
2014	1	Sulfato de efedrina+	0,083
2015	0	N/A	N/A
2016	0	N/A	N/A
2017	0	N/A	N/A

*tabletas con 120 mg de Pseudoefedrina HCl (462 kg contenidos en 3 850 000 tabletas)

+ Ampollas con 25mg/mL de sulfato de efedrina

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores. ICD

Adicionalmente se dio el desvío por hurto en dos eventos: uno de 198 kg de clorhidrato de pseudoefedrina y otro por 19,4 kg de sulfato de pseudoefedrina; ambos ocurridos en el 2010 lo que provocó la suspensión de la licencia para el uso de pseudoefedrina a la institución involucrada en los hurtos por su negligencia para asegurar el precursor. (Ver Anexo 5, Tabla 32)

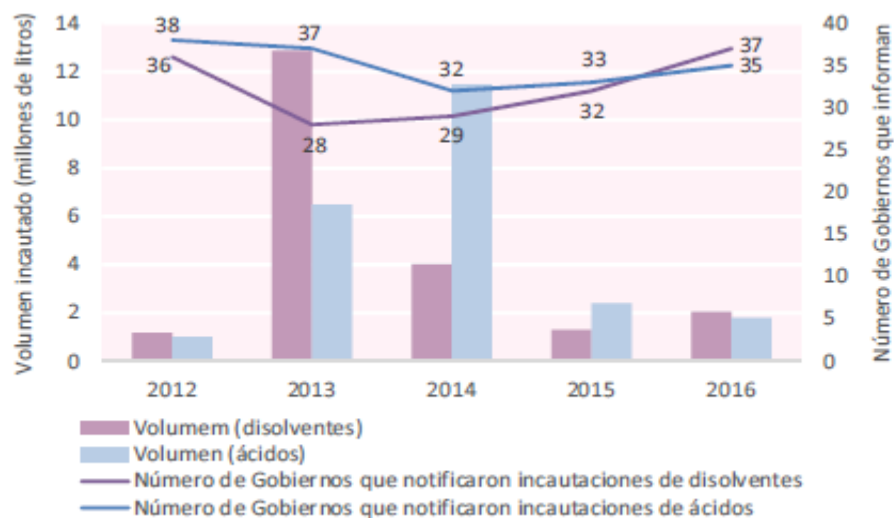
Disolventes y ácidos utilizados en la fabricación ilícita de diversas sustancias psicoactivas

Los ácidos, las bases y los solventes intervienen en los procesos de extracción, refinación y transformación de casi todas las drogas de origen natural como la cocaína y la heroína, así como sustancias químicas precursoras de drogas sintéticas, fundamentalmente de los estimulantes de tipo anfetamínico. De entre el listado de sustancias controladas como precursores en Costa Rica hay dos ácidos (ácido clorhídrico y ácido sulfúrico) así como cuatro solventes (acetona, éter etílico, metiletilcetona y tolueno) que se encuentran en el Cuadro II de la Convención del 1988 que son de uso muy frecuente, no solo en la fabricación de drogas ilícitas, sino en la industria en general; aunque también pueden ser sustituidos por otros ácidos, bases o solventes como se ve en los otros listados de sustancias controladas.

Estos ácidos y solventes del Cuadro II de la Convención de 1988 fueron reportados por 37 países como incautados a través del Formulario D a la JIFE, siendo la acetona la que presentó mayor frecuencia (34 países lo reportaron), seguida por el tolueno (22 países), el éter etílico (11 países) y la metiletilcetona (9). Las mayores cantidades incautadas de estos solventes fueron reportadas por Colombia (casi 1,35 millones de

litros) China (222.500 litros), los Estados Unidos (122.00 litros) y Perú (117.000 litros) para el año 2016. (JIFE - Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 2018)

Gráfico 54. Incautaciones de disolventes (acetona, éter etílico, metiletilcetona y tolueno) y ácidos (ácido clorhídrico y ácido sulfúrico) comunicados por los Gobiernos en el Formulario D a la JIFE. 2012-2016



Fuente: Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

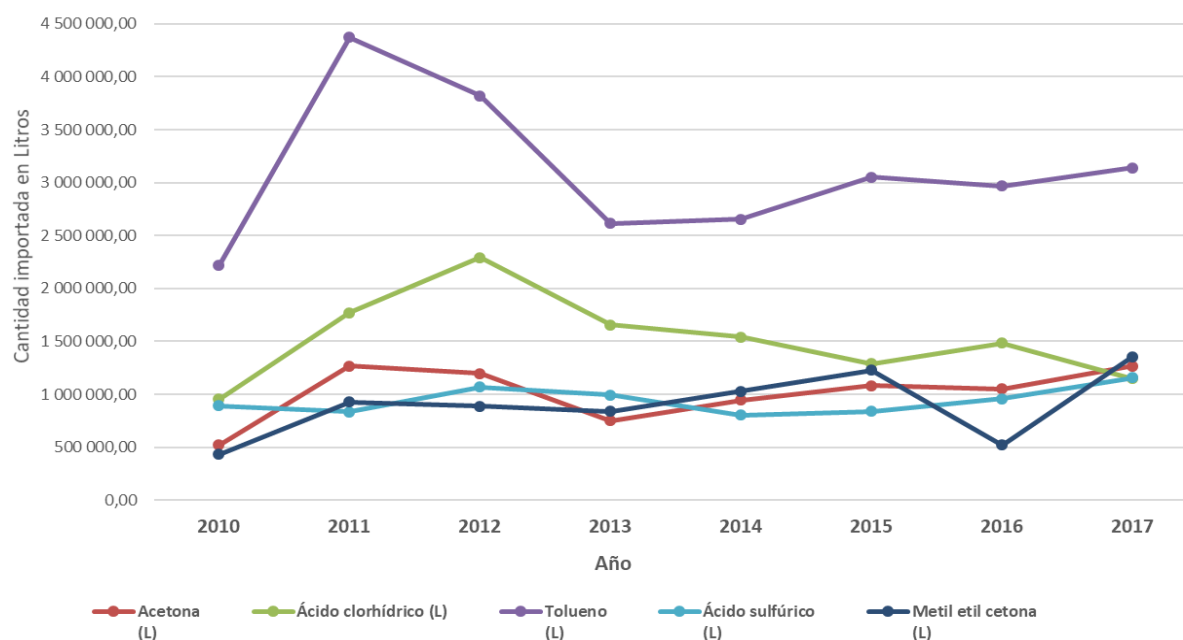
Costa Rica no ha incautado ninguno de estos solventes, ácidos o bases en el período 2007-2017 y reporta los siguientes datos de importaciones producto del comercio lícito en el país (Tabla 21 y Gráfico 56) con valores cercanos a lo decomisado mundialmente en 2016. Los decomisos de precursores en general y particularmente de los ácidos, bases y solventes, están fuertemente ligadas al hallazgo de laboratorios clandestinos pues ese es el mejor escenario para poder definir claramente que el uso final de estas sustancias controladas era la fabricación de sustancias psicoactivas ilegales, lo que automáticamente le confiere esta cualidad de ilegalidad al precursor. De lo contrario, si el hallazgo se realiza en otro tipo de escenarios es más complicado establecer ese uso ilícito para los precursores. Históricamente en Costa Rica los únicos laboratorios que se han encontrado son los correspondientes a cultivos hidropónicos en ambientes cerrados de marihuana, donde no se ha reportado el uso de ninguno de los químicos controlados como precursores en el país.

Tabla 21. Costa Rica. Cantidad de ácidos y solventes del Cuadro II de la Convención de 1988 importadas según año. (2010 – 2017)

Año	Acetona (L)	Ácido clorhídrico (L)	Tolueno (L)	Ácido sulfúrico (L)	Metil etil cetona (L)	Éter Etílico (L)
2010	519 421,52	954 384,31	2 218 369,67	891 041,04	433 189,81	1 943,59
2011	1 265 601,52	1 770 516,95	4 371 682,45	834 703,26	928 300,62	2 146,06
2012	1 196 577,41	2 292 456,78	3 819 290,99	1 069 003,80	887 201,24	2 647,88
2013	751 860,70	1 656 844,49	2 614 053,46	994 030,22	840 928,70	2 490,47
2014	943 131,75	1 540 274,98	2 654 551,02	801 989,21	1 028 932,82	1 608,60
2015	1 082 430,53	1 287 297,00	3 053 325,08	840 260,96	1 228 556,45	6 249,69
2016	1 051 160,00	1 482 798,60	2 966 279,63	958 196,65	521 903,91	4 687,15
2017	1 267 972,29	1 148 075,75	3 140 792,57	1 158 259,09	1 354 023,45	4 101,09

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores del Instituto Costarricense sobre Drogas

Gráfico 55. Cantidad de ácidos y solventes importadas según año. Importaciones mayores a los 50 mil litros anuales. (2010 – 2017)

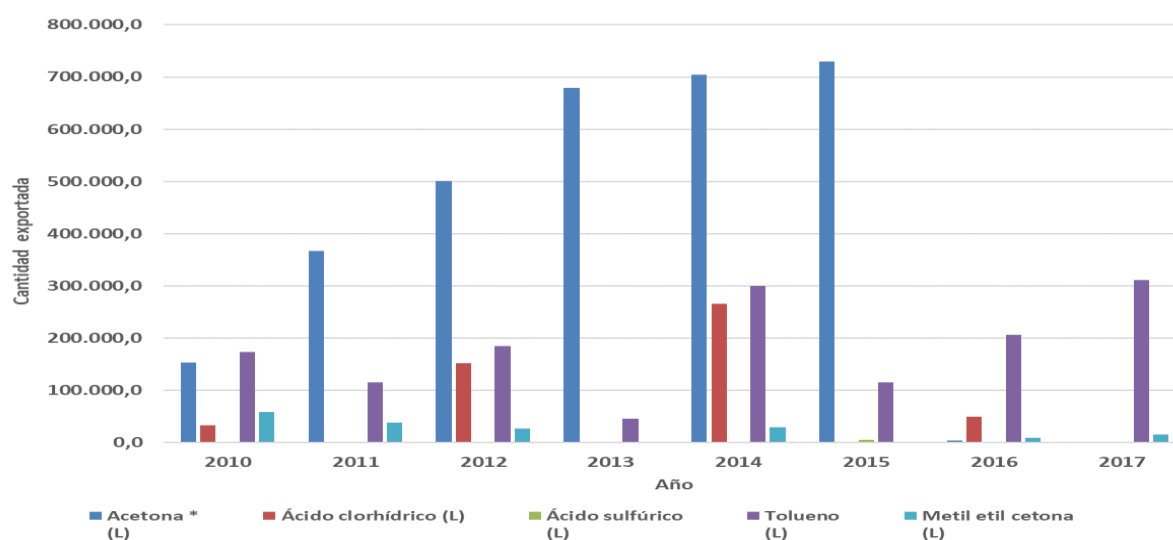


Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores - ICD

El éter etílico, como se ve en la tabla anterior, no es un producto que Costa Rica importe en gran volumen, como sí ocurre a escala mundial. Los productos más importados en el país son el tolueno seguido por el ácido clorhídrico como se evidencia en el Gráfico 56.

Paralelamente, estos productos también fueron reexportados en el mismo período mediante transacciones de comercio lícito en las cantidades indicadas en el Gráfico 57 y Tabla 22. Costa Rica reexportó casi el 10% del tolueno importado durante el 2017 y poco más del 23% de la metil etil cetona, mientras que de la acetona y los ácidos clorhídrico y sulfúrico no se reexportó durante ese año. (Ver Anexo 5 Tabla 37). La verificación de las cantidades reexportadas es meramente documental en todos los casos; pese a que es posible que de no verificarse que las sustancias se están reexportando realmente, se favorezca la oportunidad de que se dé su desvío a usos ilícitos.

Gráfico 56. Re-exportaciones de ácidos y solventes según año. (2010 – 2017)



Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores - ICD

Tabla 22. Costa Rica. Cantidad de algunos ácidos y solventes controlado re-exportados según año. (2010 – 2017)

Año	Acetona * (L)	Ácido clorhídrico (L)	Ácido sulfúrico (L)	Tolueno (L)	Metil etil cetona (L)
2010	153 864,3	33 152,5	0,0	173 210,2	58 260,9
2011	367 485,8	0,0	0,0	115 473,0	38 561,5
2012	501 603,0	151 832,2	0,0	184 757,5	27 176,4
2013	678 883,5	0,0	0,0	46 189,4	0,0
2014	704 212,5	266 560,0	0,0	300 231,0	29 528,0
2015	730 178,2	0,0	0,0	115 473,4	0,0
2016	4 412,0	49 703,0	6 263,6	206 928,4	9 958,0
2017	0,0	0,0	0,0	311 778,3	15 500,6

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores del Instituto

* Como materia prima o envasado para usos específicos

Actualmente la UCFP tiene registradas en el sistema SISCYF⁵¹ unas 1019 empresas, las mismas que había registradas en 2016 y 62 empresas más que las reportadas para el 2015⁵² las cuales han pasado por un proceso de análisis del uso al que se pretenden destinar los productos controlados, ya sea que éstos se empleen directa o indirectamente en la actividad principal de la empresa, correlacionando ese uso, con el equipamiento, capacidad instalada, oferta de productos o servicios de la empresa, mercado al que se destinan (nacional, exterior o ambos). Según sea esta valoración se pueden dar procesos de inspecciones ocasionales ya sea para verificación o en atención de alertas o denuncias; y los diferentes mecanismos de control y fiscalización que se detallan en la tabla 23, donde se puede ver que a lo largo del período 2010 – 2017 se emitieron un total de 1219⁵³ nuevas licencias de importación o de compra local.

⁵¹ El SISCYF es un sistema informático donde se llevan registros de las empresas usuarias con todos sus datos, como: razón social, cédula jurídica, ubicación exacta de oficinas, plantas y bodegas, sustancias o productos controlados que utiliza, fines a los que se destinan, representantes legales y técnicos responsables de su manejo.

⁵² En este año se empezó a registrar la información relativa a cantidad de empresas registradas en el SISCYF.

⁵³ Los registros de empresas que manejan precursores datan desde 1986. Algunas empresas cuentan con los dos tipos de licencias (importación y compra local), otras cerraron operaciones, o se han fusionado, algunas fueron absorbidas por empresas más grandes, o han dejado de utilizar sustancias controladas por lo que la contabilidad total desde esa fecha sería de 1019.

Tabla 23: Costa Rica. Mecanismos aplicados para fiscalizar Precursores y Químicos Esenciales (2010-2017)

Mecanismo Aplicado	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Nuevas licencias de Importación o Compra Local otorgadas	84	84	156	130	175	278	194	118
Nuevos registros de Vendedores Detallistas autorizados	455	214	227	360	206	146	93	59
Trámites de Importación/Exportación Aprobados	3067	4096	3726	4522	4238	3531	3644	3587
Trámites de Importación/Exportación Denegados	108	293	2766	2463	2448	2193	2110	2316
Inspecciones realizadas a empresas usuarias de precursores	52	46	49	98	36	45	24	66
Visitas de verificación de mejoras y atención de denuncias	2	2	2	2	2	8	14	7
% Inspecciones respecto a las nuevas licencias emitidas	61,90	54,76	31,41	75,38	20,57	16,19	12,37	0,42
% Visitas verificación y denuncias (respecto a las nuevas licencias otorgadas)	2,38	2,38	1,28	1,54	1,14	2,88	7,22	0,041

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores - ICD

Los Vendedores Detallistas que se detallan en el segundo renglón de la tabla anterior, se llevan en un inventario de empresas, independiente de los de importación o compra local, y como ocurre con éstas; su población fluctúa constantemente por razones propias de la dinámica de mercado de cualquier sector de la economía.

El Artículo 45 de la Ley 8204 indica que la “*unidad especializada del Instituto Costarricense sobre Drogas... deberá inspeccionar periódicamente en los establecimientos registrados las actividades reportadas; para ello deberá crear un cuerpo de inspectores especializados*” (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2017). En este sentido se desprende de la tabla 23 que durante el periodo 2010 -2017 se realizaron 416 inspecciones y 39 visitas de verificación lo cual corresponde a que, entre ambas, se haya cubierto el 37% de las 1019 empresas registradas en la actualidad. Los datos de porcentajes de inspecciones y verificaciones respecto a las nuevas licencias emitidas son meramente ilustrativos para dimensionar la cobertura anual de este proceso sobre los nuevos registros, sin que esto signifique que únicamente las nuevas empresas hayan sido objeto de inspección. De hecho, se puede inspeccionar empresas previamente registradas tanto como las de nuevo registro durante el año indicado.

Según datos de la Promotora de Comercio de Costa Rica (PROCOMER) para Costa Rica la importación de precursores químicos representa solamente un 4 por ciento del total de los productos químicos importados anualmente y este valor se ha mantenido constante desde hace varios años, lo que sugiere que este sector de la actividad económica del país no ha sufrido variaciones importantes en la presente década. (Ver Anexo 5, Tabla 36).

Adicionalmente al control y fiscalización de las sustancias precursoras y químicos esenciales, la UCFP lleva el control de máquinas tableteadoras o encapsuladoras que durante el período de 2010 a 2017 ingresaron al país según se detalla en la Tabla 24.

Tabla 24. Máquinas controladas importadas por Costa Rica según año y país de procedencia. (2010 – 2017)

Año	Tipo de Máquina Controlada	Cantidad	País de procedencia
2011	Encapsuladora	2,0	China
2013	Tableteadora	1,0	EUA
2015	Tableteadora	1,0	México
	Encapsuladora manual	1,0	EUA
2016	Tableteadora	1,0	India
2017	Encapsuladora industrial (72.000 cáp/h)	1,0	EUA

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores del Instituto Costarricense sobre Drogas.

Producto del control y fiscalización de precursores realizado por la UCFP, se han podido detectar situaciones sospechosas, desvíos, incumplimiento de las medidas de control por parte de los licenciatarios e incautaciones que requiera una intervención y eventualmente acciones sancionatorias, ya sea por parte de las autoridades administrativas o judiciales. Los casos que se han dado en el país, entre 2010 y 2017 se presentan en la Tabla 25.

Tabla 25: Control y Fiscalización de Precursores (2010-2017)

Item	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Desvíos detectados de sustancias precursoras a nivel nacional	2	0	0	0	0	0	0	0
Tráfico ilícito de precursores por el territorio nacional	0	0	0	0	1	0	0	0
Sanciones impuestas por irregularidades de tipo administrativo en el manejo de precursores a empresas locales	1	1	3	6	2	4**	17	6
Sanciones penales impuestas	1	0	0	0	0	0	0	0
Total	6	5	6	7	6	4	17	6

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores. ICD

Nota: La sentencia penal de 2010 es la de dos salvadoreños que fueron detenidos en Peñas Blancas transportando 17 kg de pseudoefedrina en la mufla del carro con destino a El Salvador

** Se aplicó una suspensión de licencia y se realizaron 3 apercibimientos para corrección de incumplimientos

Como consecuencia de estos hallazgos y de los esfuerzos para mejorar los controles dentro del territorio nacional, desde el 2013 se fortaleció el seguimiento de los cargamentos de precursores o químicos esenciales, en tránsito internacional por el territorio costarricense, mediante la coordinación con la Dirección General de Aduanas, los puestos fronterizos terrestres y la Policía de Control Fiscal, lo que dio como resultado el decomiso administrativo de dos cargamentos de productos controlados de etanol con un total de 54 800 litros y decomiso en vía judicial de otros dos cargamentos con alrededor de 55 000 litros. Además, en 2014 se ordenó el decomiso de 30.000 litros de queroseno que fueron ingresados ilegalmente al país en el 2013. Los decomisos de estos productos que figuran en la lista 3 de sustancias controladas no se incluyen en los datos reportados como tráfico ilícito⁵⁴ de precursores (desvíos e incautaciones) reportados a la JIFE dado que no se podía asegurar que su destino fuera la producción ilícita de estupefacientes o sustancia psicotrópicas; pero son dignos de ser mencionados como producto de esfuerzo continuo y mancomunado de las autoridades nacionales en el control y fiscalización de precursores y químicos esenciales.

Los recursos con que cuenta el Estado costarricense específicamente destinados a la atención del control y fiscalización de precursores son muy limitados⁵⁵ para atender la tarea de prevenir y detectar su desvío y tráfico ilícitos, de ahí que la mejor estrategia para optimizar estos recursos es a través de crear alianzas que ayuden a garantizar el buen uso de estas sustancias. Alianzas que involucren tanto a la autoridad nacional central sino también a la misma industria, a otras autoridades del orden, a la Dirección General de Aduanas que es nuestra primera línea de defensa, y las demás policías de los distintos poderes e instituciones que puedan apoyar a esta tarea. Estas alianzas deben complementarse con organismos internacionales y autoridades competentes homólogas en otros países. El sustento fundamental de estas alianzas se concreta a través del intercambio seguro de información sensible, confidencial y confiable sobre los posibles desvíos que se puedan dar; así como la verificación de los usos lícitos a que se destinen los productos precursores. En el 2004 Costa Rica se unió al Programa de Control de Contenedores (PCC) de la ONUDD en conjunto con la Organización Mundial de Aduanas (OMA), sin embargo, y pese a haberse puesto en marcha el programa en el país, y pese a haberse dado hallazgos importantes de casos de desvío de precursores,

⁵⁴ La definición de tráfico ilícito de la Convención de 1988, en el apartado de definiciones se indica: m) Por "tráfico ilícito" se entiende los delitos enunciados en los párrafos 1 y 2 del Artículo 3 de la presente Convención.

⁵⁵ La UCFP cuenta con sólo 6 funcionarios de planta, en la PCD sólo hay un oficial designado a la cobertura específica del tema de precursores químicos.

cargamentos de drogas y demás mercancías falsificadas (ICD, 2012), dicho programa fue abandonado desde el 2012. Según indicó Bob Van den Berghe, coordinador regional del Programa Global del Control de Contenedores, quien visitó nuestro país en abril 2018, “Costa Rica necesita retomar el protocolo de acción para el control de contenedores” (Garza, 2018). A nivel mundial transitan alrededor de 750 millones de contenedores marítimos pues aproximadamente el 90 % del comercio mundial se lleva a cabo a través del mar, de los cuales menos del 2% son inspeccionados. (UNODC- Oficina de Droga y Delito de Naciones Unidas). Es evidente que sin la coordinación y alianza estratégica es muy probable que no se establezcan las debidas prioridades institucionales en los puertos marítimos, a la hora de identificar e inspeccionar ese 2% de contenedores para combatir el crimen organizado incluyendo el tráfico de drogas, acciones conexas y terrorismo.

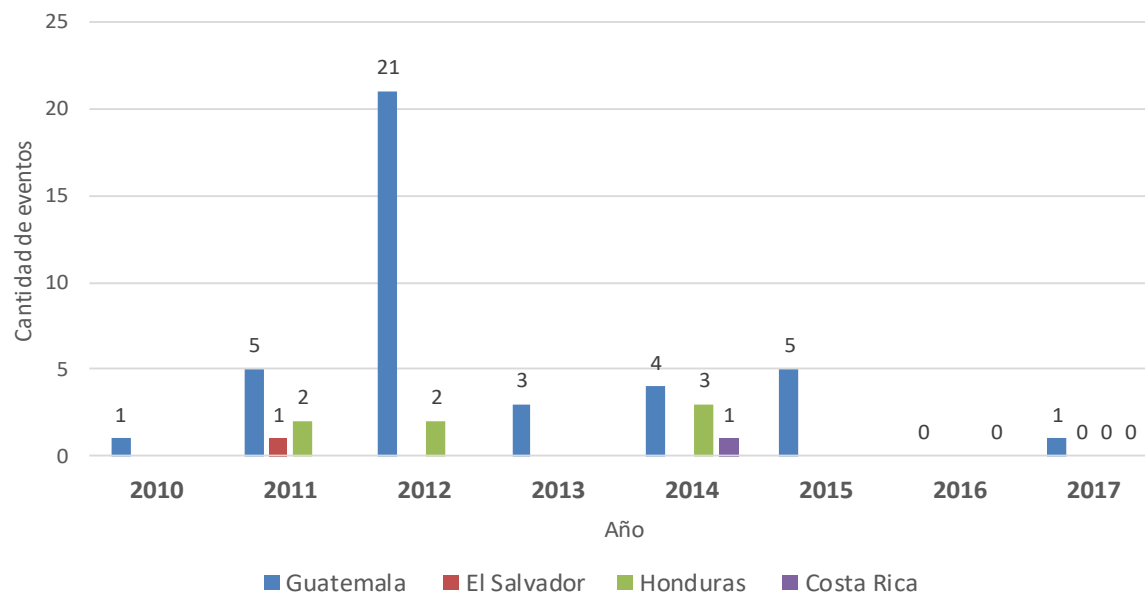
La ONUDC también ha promovido el Proyecto de Comunicación de Aeropuertos (AIRCOP por sus siglas en inglés), un programa homólogo PCC, pero a nivel de tráfico aéreo, para atacar el crimen organizado mediante la comunicación de alarmas entre aeropuertos para la detección y detención de cargamentos en las aeronaves que resulten sospechosas en tiempo real para un accionar más efectivo. Costa Rica tampoco forma parte del AIRCOP, que al igual que el PCC, pretende el accionar conjunto de autoridades de los servicios de inteligencia, policías, aduanas, inmigración y otras autoridades competentes nacionales en coordinación con Interpol y aliados del sector privado como es el caso de la Alianza Empresarial para el Comercio Seguro (BASC por sus siglas en inglés).

Es muy lamentable, dada la situación que actualmente vive el país con los mayores índices de violencia, claramente relacionada al narcotráfico, que no se potencie este accionar conjunto y coordinado de las autoridades policiales, de inteligencia, de aduanas, migración y otras para enfrentar más eficientemente las necesidades nacionales de combatir efectiva y eficientemente el narcotráfico y crimen organizado; y el Estado a través del ICD debería retomar, promover, monitorear y dar soporte para que sean más eficientes sus esfuerzos en esta lucha tan desigual contra el crimen organizado y el narcotráfico.

El sistema Pen-online desarrollado por la ONUDD es la plataforma para intercambio de información segura a nivel internacional para consultar la veracidad de la información relativa a los cargamentos que se comercian en el mercado lícito y a través de él y de otras fuentes también pueden detectarse intentos de desvíos de las sustancias precursoras controladas que también se sistematizan en el sistema PICS (*Precursors*

Incident Communication System por sus siglas en inglés)⁵⁶ desarrollado por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE). Los datos de intentos de desvío detectados en la región centroamericana por estos sistemas se muestran a continuación donde se ve que Guatemala ha estado muy involucrada en este tipo de eventos seguida por Honduras.

Gráfico 57. Eventos registrados en la región centroamericana que involucran sustancias químicas controladas según año (2010 – 2017)



Fuente: Elaboración propia con datos del programa PICS de la JIFE, Naciones Unidas, para incidentes por país.

Comercio de precursores facilitado por internet.

El último informe sobre precursores de la JIFE no omite llamar la atención sobre esta temática dado que desde el año 2000 los distintos gobiernos han reconocido que “la continua publicidad y venta por Internet de precursores (y productos farmacéuticos fiscalizados) con fines ilícitos en la mayoría de los países era una actividad internacional que había que contrarrestar”. (JIFE - Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 2018) Esto aplica tanto para la Internet tradicional como para la “Darknet”. Según un reporte del OEDT en conjunto con EUROPOL, “Se estima que

⁵⁶ El Sistema PICS brinda información a las autoridades acreditadas sobre eventos (decomisos, detención, retención y otros) que involucran sustancias precursoras u otras no sujetas a fiscalización internacional, en las distintas regiones del mundo, lo que permite tener un panorama global sobre las tendencias de producción y las sustancias que se están empleando en la fabricación ilegal de drogas.

alrededor de dos tercios de las ofertas en los mercados de la darknet están relacionados con las drogas, y el resto está relacionado con una gama de otros bienes y servicios ilícitos". (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction and Europol, 2017)

Actualmente en Costa Rica no existe ninguna autoridad (sea de salud, policial o de control y fiscalización de precursores, de la fiscalía o ninguna otra) que se ocupe de vigilar, dar seguimiento en estos mercados tan vastamente utilizados en cualquier tipo de comercio (lícito o ilícito) para la detección del desvío y tráfico ilícito no solo de los precursores y químicos esenciales, sino de los psicotrópicos y estupefacientes, armas, etc. Esta definitivamente es una oportunidad de mejora que el Estado costarricense tiene para abordar la problemática del tráfico de drogas, crimen organizado y acciones conexas.

Recuperación y Administración de Activos



Esta sección plantea un escenario situacional para contextualizar el trabajo de donde surge el decomiso y comiso⁵⁷ de cierto tipo de bienes relacionados con causas penales para ser administrados por una oficina especializada dentro del ICD: la Unidad de Recuperación de Activos (URA).

Parte de los bienes administrados en el ICD son los dineros decomisados y comisados, mismos que se observan en las tablas 26 y 27 respectivamente.

Tabla 26: Cantidad de dinero decomisado según tipo de moneda. (2010-2017)

Año	Decomisos de dinero		
	¢	\$	€
2010	156 526 921,01	5 955 299,75	12 047,10
2011	240 580 296,54	2 034 640,26	24 864,26
2012	316 106 013,33	5 358 100,43	7 257,29
2013	480 719 106,13	28 826 495,46	1 883,29
2014	707 949 851,29	14 785 837,27	152 926,10
2015	985 681 664,15	7 457 416,20	152 550,64
2016	1 037 409 330,20	7 870 710,71	31 655,00
2017	759 735 878,09	4 830 976,59	80 465,00

Fuente: Unidad Administrativo Financiera, ICD

Tabla 27: Cantidad de dinero comisado según tipo de moneda. (2010-2017)

Año	Comisos de dinero		
	¢	\$	€
2010	29 991 472,00	219 393,00	8 390,00
2011	26 598 955,00	1 272 934,00	0,00
2012	42 668 081,00	5 684 965,76	1 755,00
2013	35 088 215,00	314 727,00	0,00
2014	61.049.671.00	2 966 258,00	0,00
2015	31 933 790,06	4 907 572,35	11 130,00
2016	71 611 381,20	5 782 606,00	2 140,00
2017	109 151 810,96	1 167 258,00	573 544,00

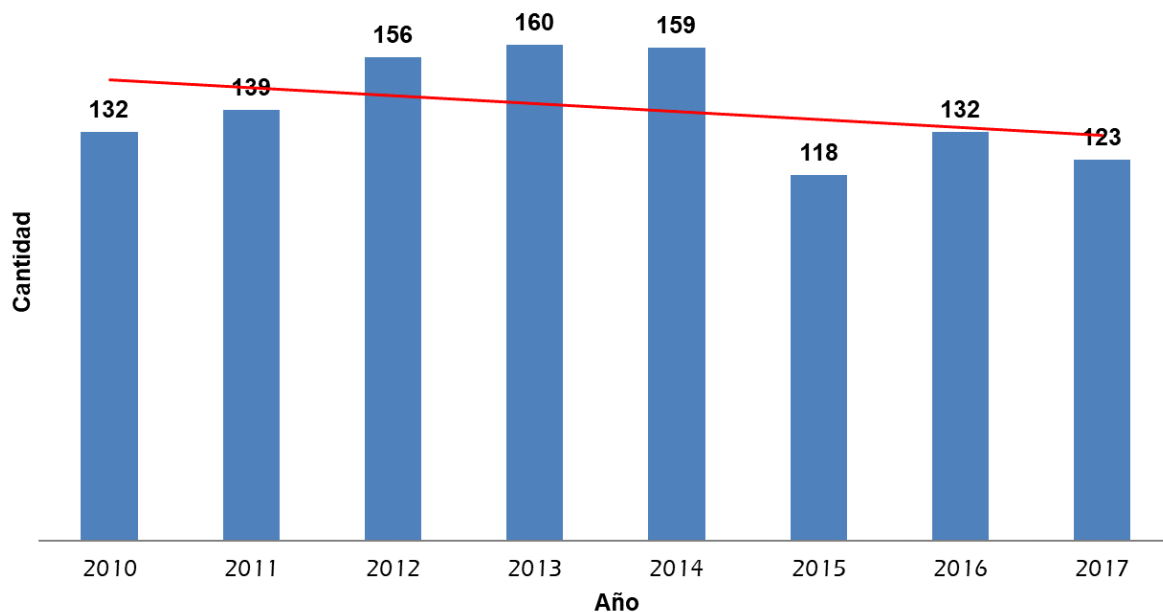
⁵⁷ El decomiso es el secuestro de los bienes de una persona física o jurídica mientras se lleva un proceso en sede penal, hasta tanto no haya una sentencia que determine, si los bienes son provenientes o no de un delito. En el caso del comiso, implica que el juez determine si los bienes han sido producto del delito, emitiendo una sentencia a favor del Estado, perdiendo el propietario o poseedor original, el derecho sobre esos estos.

Si analizamos los montos que se señalan en las tablas anteriores y comparamos con los \$11346 miles de millones de dólares que se estima se legitimaron en Costa Rica del año 2004 al 2013 (Global Financial Integrity, 2015) nos damos cuenta que pese a los esfuerzos realizados, nuestro país aún está lejos de golpear con contundencia los intereses económicos de quienes mueven los grandes flujos de capitales ilícitos por lo que el país debería de vaciar su discurso de debilitar las estructuras financieras de los grupo criminales en la forma de instrumentos jurídicos que permitan realmente desgastar a dichas estructuras.

La tendencia de incautación de bienes que se muestra en el gráfico 59 es decreciente, durante los últimos años la política que se ha emitido desde el ICD es la de dirigirse a bienes que tengan un interés económico⁵⁸ para la institución, más que a una cantidad absoluta de bienes. Esta buena práctica va acorde con el diseño de una política criminal dirigida a privar a los delincuentes de las ganancias que devienen de sus actividades delictivas en donde no todo lo que poseen tienen un valor real para el Estado costarricense ya que sobre algunos de ellos pesan hipotecas y prendas de terceros de buena fe que en derecho tienen prioridad sobre las propiedades en cuestión, entre otras razones que se evalúan para determinar si un bien es de interés económico para el ICD.

⁵⁸ Se entiende por bienes de interés económico, aquellos cuya valoración en términos monetarios sea suficiente para cubrir los gastos y costos esperados de su custodia, que su enajenación permita maximizar los rendimientos y minimizar los riesgos, y que su estado de conservación y mantenimiento, permitan su disposición y utilización eficiente, para el cumplimiento de los fines de las leyes 8204 y 8754, según las proyecciones de administración de la Unidad de Recuperación de Activos del ICD. Es decir, los bienes deben contar con disponibilidad y funcionalidad. (Flores, 2018)

Gráfico 59: Bienes decomisados por año (2010-2017)



Fuente: Unidad de Recuperación de Activos (ICD)

La aplicación de la normativa relativa al tratamiento de los bienes por parte de algunas autoridades judiciales (jueces, fiscales y policía judicial) no ha sido fácil, y una de las razones de esta dificultad tiene que ver con interpretaciones de la normas atinentes al tema de los bienes, además de la necesidad de ejecutar acciones materiales y coordinaciones intra e interinstitucionales para el traslado de vehículos decomisados a bodegas o predios del Poder Judicial o del ICD, según sean los bienes de mero interés procesal que la movilización de bienes muebles a predios del poder judicial o del ICD, en dependencia de si lo bienes son de mero “interés procesal (instrumento o producto del delito)” o, si además de ser bienes de interés procesal son considerados por la URA de “interés económico”. El traslado y custodia de bienes decomisados en causas penales (bajo leyes 8204 y 8754, ambas con sus reformas) fue un factor que presentó hasta hace pocos años una resistencia, de parte del Depósito de Vehículos y Objetos del OIJ, en cuanto a recibir bienes de interés procesal que no eran de interés económico, pues se consideraba que si los bienes fueron decomisados en causas por narcotráfico debían ir al ICD. La tabla 28 muestra el histórico de bienes decomisados en nuestro país en donde el concepto sobre lo que es un bien de interés económico ha ido mudando para adaptarse a las mejores prácticas en el manejo de bienes incautados al narcotráfico, aunque con una resistencia que tenía su validez pues aún no se había aplicado materialmente la

distinción entre los bienes de mero interés procesal versus los bienes de “interés económico”.

Tabla 28: Tipo de bienes decomisados por año (2010-2017)

Tipo de bien	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Avioneta	0	0	1	0	1	0	1	0
Cabezales	1	17	27	14	33	25	14	19
Embarcación	0	0	0	0	0	0	0	0
Furgones	1	13	16	19	34	23	13	16
Motocicleta	3	14	13	13	14	15	21	8
Plataformas	0	0	6	1	4	2	1	4
Vehículos particulares*	95	95	93	113	73	53	82	76
	100	139	156	160	159	118	132	123

Fuente: Unidad de Recuperación de Activos.

*Incluye vehículos automotores, pickups, camión y todo terreno

Siendo que esta diferenciación legal (la de bien de interés económico) ha tenido su proceso de asimilación conceptual, es la que determina el tipo de bienes que por ley debe asumir en depósito judicial el ICD. Esta distinción técnica de los bienes no sólo define un destino transitorio distinto para cada uno de los dos tipos de bienes, sino que consume el propósito teleológico del espíritu de la Ley Especial bajo estudio, como es que el Instituto podrá conservarlos o disponer de ellos, pudiendo utilizarlos, enajenarlos o destinarlos a los objetivos de la ley, así como también donarlos a entidades de interés público, prioritariamente a organismos cuyo fin sea la prevención o represión de las drogas (art. 83 y 87 de la Ley 9074) para fortalecer la institucionalidad que responde al rastro del caos que dejan los delitos atinentes al tema de estudio y aportar para concientizar la urgente necesidad de un Estado organizado ante un Crimen cada día más organizado a nivel local y transfronterizo. Los bienes y montos dispuestos por el ICD mediante subasta durante el año 2017 se visualizan en la tabla 29.

Tabla 29: Cantidad de bienes subastados según tipo (2017)

Tipo de bien subastado	Cantidad vendida	Producto de venta (¢)
Cabecal	18	¢51 201 145,3
Furgón	3	¢6 601 649,3
Camión	1	¢1 950 000,0
Autobús	0	¢0,0
Vagoneta	1	¢5 500 000,0
Plataforma	1	¢3 673 451,3
Vehículos	23	¢121 683 770,7
Motocicletas	0	¢0,0
Inmuebles	2	¢129 703 182,0
Electrónicos	1061	¢1 231 599,3
Electrodomésticos	0	¢0,0
Equipo	0	¢0,0
Mobiliario	0	¢0,0
Objetos	0	¢0,0
Total	1110	¢321 544 798,0

Fuente: URA. Instituto Costarricense sobre Drogas

Para la implementación práctica (que determina el destino transitorio de los bienes decomisados y tiene presente el propósito de la administración y disposición de bienes por parte del ICD) de esta diferenciación entre bienes de “interés económico” e “interés procesal”, la URA recurrió al Consejo Superior del Poder Judicial exponiendo la necesidad de comprender la distinción legal entre bienes “de interés procesal” y “de interés económico, resultando en la Circular 89-2010 (ver anexo 1).

La circular 89-2010 entonces ha sido de apoyo tanto para uniformar el entendimiento o interpretación de la normativa atinente a este tipo de gestión de bienes de interés procesal y de interés económico, como para que las autoridades judiciales o administrativas que deciden sobre ellos, no tengan duda hacia dónde deben direccionar los bienes decomisados que fueron instrumento o producto de alguno de los delitos decomisados por ley 8204 u 8754; hacia el ICD para su administración y disposición tratándose de “bienes de interés procesal” que fueron considerados “bienes de interés económico”, o hacia el depósito de Objetos o Vehículos del OIJ si sólo son bienes de interés procesal (instrumento o producto del delito investigado) en causas penales por delitos comunes.

Como hemos visto, llevar del papel y la teoría al terreno de la praxis algunas de las buenas prácticas que componen de manera abstracta el accionar de la URA, lograr que se apliquen algunos de estos instrumentos jurídicos, por lo que compartiremos la respetuosa solicitud de la URA al Consejo Superior del Poder Judicial, con el propósito de generar Circulares de acatamiento obligatorio para los funcionarios judiciales que intervienen de alguna manera en el proceso del decomiso, del depósito judicial y el comiso de bienes relacionados con causas de narcotráfico y crimen organizado en general.

También se le expuso al Consejo Superior del Poder Judicial que con el “propósito de mejorar nuestro servicio institucional, la URA, ha experimentado con las Leyes 8719 y 8754 una serie de reformas legales que nos permiten disponer expeditamente de los bienes de “interés económico” decomisados y asumidos en depósito judicial por la URA, de tal manera que los destinamos en préstamo a organismos nacionales represivos, como el Ministerio Público, el Organismo de Investigación Judicial, la PCD, etc. Emparejando así, un poco el desigual enfrentamiento contra el narcotráfico y la delincuencia organizada, lucha en la que históricamente han llevado ventaja estas delincuencias por contar con recursos de alto nivel y no estar sometidos a sanos controles y faltas de presupuestos en sus organizaciones. Con estos bienes de interés económico, también se brinda soporte material a Organizaciones de interés público de carácter preventivo.

La Ley 8204, en sus artículos 139 y 140 impone al ICD la obligación de darle seguimiento a los bienes de interés económico comisados, velando por una correcta administración de los bienes decomisados; es también una función de la URA, asegurar la conservación de los bienes de interés económico en decomiso o comiso y velar por ella. Resaltamos la característica de los bienes que corresponde asumir en depósito judicial: “bienes de interés económico”, según lo establece concretamente la Ley contra la Delincuencia organizada en su artículo 26, refiriéndose al depósito judicial, que en lo que nos interesa dice que: “De ordenarse el decomiso por las disposiciones de esta Ley, deberá procederse al depósito judicial de los bienes de interés económico, en forma inmediata y exclusiva, a la orden del ICD. Y es que apelando al artículo 67 de la ley N° 7333, en lo relacionado al Consejo Superior del Poder Judicial como al que le corresponde ejercer la administración y disciplina de ese Poder, es que respetuosamente se solicitó su colaboración, a fin de que se ordene mediante directriz u otro medio interno, para que, y siguiendo con la idea del párrafo anterior, en el momento que alguna autoridad judicial competente tenga que decomisar un bien, se distinga entre si estos son bienes de interés económico (disponibles y funcionales según la explicación inicial) o bienes para fines procesales, con sentido probatorio. Porque en dependencia de esta distinción, y si los bienes son de interés económico, es que, a la URA, asumir en depósito judicial los mismos, con toda la inversión estatal y operativa que ello conlleva.

Ahora bien, si los bienes decomisables NO son de interés económico, sino más bien de interés procesal penal, la colaboración requerida por el ICD a ese digno Consejo, es para que, en este caso, los bienes (vehículos) decomisados, que no serán asumidos en depósito judicial por la URA, sean recibidos en el depósito de vehículos en el Complejo de ciencias Forenses ubicado en San Joaquín de Flores, o bien, tratándose de bienes (objetos) que no sean vehículos, pero tampoco de interés económico, sean llevados al depósito de objetos que para los efectos mantiene el Organismo de Investigación Judicial.” Ante lo expuesto, el Consejo Superior del Poder Judicial respondió apoyando lo expuesto por el ICD lo que ha permitido mejorar sustancialmente en la administración de los activos incautados a la criminalidad.

A la fecha de publicación de este informe la URA continúa desarrollando conversatorios sobre estos temas con resultados positivos crecientes en cuanto a la comprensión de la materia especializada en este tipo de bienes y relativa a la aplicación de las circulares que colaboran ajustando, coordinando, ordenando la institucionalidad que debe luchar contra el narcotráfico, la legitimación de capitales y el crimen organizado en general, lucha que para que pueda hablarse de desarticulación de redes o grupos organizados en el plano real debe llegar a los bienes, activos, patrimonios resultantes de las actividades delictivas, es la ruta de la real desarticulación de los grupos criminales.

Fuentes de información

INSTITUCIONES COLABORADORAS**Caja Costarricense del Seguro Social****Poder Judicial****Departamento de Planificación**

- Sección de Estadística

Ministerio Público

- Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales
- Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales (OATRI)

Organismo de Investigación Judicial

- Unidad de Análisis Criminal. Oficina de Planes y Operaciones
- Departamento de Ciencias Forenses. Sección de Química Analítica

Ministerio de Seguridad Pública

- Policía de Control de Drogas (PCD)
- Departamento de Inteligencia Policial de la Fuerza Pública (DIP)
- Servicio Nacional de Guardacostas
- Servicio de Vigilancia Aérea
- Policía de Fronteras

Ministerio de Salud

- Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Ministerio de Justicia

- Dirección General de Adaptación Social

Policías Municipales**Policía Penitenciaria**

Referencias Bibliográficas



Bibliografía

- Ducci, F., & Goldman, D. (Junio de 2012). The Genetic Basis of Addictive Disorders. *Psychiatric Clinics of North America*, 495-519. doi:10.1016/j.psc.2012.03.010.
- Abuse, N. I. (8 de Noviembre de 2017). *www.drugabuse.gov*. Obtenido de <https://www.drugabuse.gov/drugs-abuse>
- Aguilar, L. F. (2009). Marco para el análisis de las políticas públicas. En F. y. Mariñez, *Política pública y democracia en América Latina del análisis a la implementación*. (pág. 14). México, D. F.: Porrúa.
- AMIT K, S., SUNEET K, U., PANKAJ, B., M, N., & D K, S. (2012). A STUDY OF FACTORS AFFECTING RELAPSE IN SUBSTANCE ABUSE. *Indian Journal of Life Sciences*, 31-35.
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (13 de Setiembre de 2017). *Organization of American States*. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/mla/sp/cri/sp_cri-int-text-delin-orga.pdf
- Balda, M. y. (2012). *www.larioja.org*. (D. G. Consejería de Salud y Servicios Sociales, Ed.) Recuperado el 2018, de www.larioja.org: <http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/Menores%20Vulnerables%20Consumo%20ustanciasRioja%20Salud.pdf>
- Beck, U. (1998). *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.
- Budney, A. J. (2017). *Consumo y Abuso de Cannabis*. Obtenido de IACAPAP: <http://iacapap.org/wp-content/uploads/G.2-Cannabis-Spanish-2017.pdf>
- Bureau for International Narcotics and Law Enforcement Affairs, United States Department of State. (2018). *International Narcotics Control Strategy Report: Drug and Chemical Control*. Obtenido de <https://www.state.gov>: <https://www.state.gov/documents/organization/278759.pdf>
- Calvo Botella, H. (2007). Redes de apoyo para la integración social: la familia. *Salud y Drogas*, 7(001), 45-56. Obtenido de http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/centro_de_dia.pdf
- CCSS. (Junio de 2018). Servicios de Salud de la CCSS. San José.
- Center for Drug and Alcohol Research, Federal University of Rio Grande do Sul, Porto Alegre, Rio Grande Do Sul, Brazil. (2012). Crack users show high rates of antisocial personality disorder, engagement in illegal activities and other psychosocial problems. *The American Journal on Addictions*.
- Chacón, V. (18 de Mayo de 2011). Política criminal en Costa Rica es "perversa". *Semanario Universidad*.
- Cnum, R., HeLzer, J., & Anthony, J. (1993). Level of Education and Alcohol. *American Journal of Public Health*, 830-837.

- Comisión sobre Estadísticas en Seguridad . (Agosto de 2017). Obtenido de http://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/investigaciones/homicidios_del_org.pdf
- Consejo de la Persona Joven. (15 de octubre de 2015). <http://www.cpj.go.cr/>. Obtenido de <http://www.cpj.go.cr/>
- Cordero, R. C. (2016). El desempeño del OIJ en un contexto de incremento y cambio cualitativo de la criminalidad en el país. . *Segundo Informe del Estado de la Justicia*.
- Cortazzo, I. (1998). ¿Qué es esto de la cuestión social y de la exclusión social? *Última Década*(9), 1-11. Recuperado el 22 de noviembre de 2018, de <http://www.redalyc.org/pdf/195/19500905.pdf>
- costaricapropone. (2016). Obtenido de <http://www.costaricapropone.go.cr/>
- Crocq, M.-A. (2007). Historical and cultural aspects of man's relationship with addictive drugs. *Dialogues in Clinical Neuroscience*, 9(4).
- Dawson, D. A., Risë, G. B., Chou, P. S., Ruan, W. J., & Grant, B. F. (s.f.). *Addiction Technology Transfer Center Network*. Recuperado el Martes 25 de agosto de 2015, de <http://www.attcnetwork.org/explore/priorityareas/science/tools/asmeDetails.asp?ID=490>
- DeWit, D., Adlaf, E., Offord, D., & Ogborne, A. (2000). Age at First Alcohol Use: A Risk Factor for the Development of Alcohol Disorders. *American Journal of Psychiatry* , 745-750.
- Diario El País. (s.f.). Hacienda descubre que Gowex desvió masivamente fondos a Costa Rica. *Hacienda descubre que Gowex desvió masivamente fondos a Costa Rica*. Obtenido de http://economia.elpais.com/economia/2014/08/05/actualidad/1407261911_524063.html
- Diario el País. (s.f.). Las Ruinas del Narcotráfico. Obtenido de http://elpais.com/diario/2009/04/14/espana/1239660019_850215.html
- Electronic Medicines Compendium. (s.f.). <http://www.medicines.org.uk/>. Recuperado el 28 de Agosto de 2015, de <http://www.medicines.org.uk/emc/medicine/23262>
- Ellis, B., Bernichon, T., Yu, P., Roberts, T., & MHerrell, J. (May de 2004). <http://www.sciencedirect.com>. Obtenido de <https://doi.org/10.1016/j.evalprogplan.2004.01.011>
- Estado de la Nación. (s.f.). <http://www.estadonacion.or.cr/>. Recuperado el 2 de septiembre de 2015, de <http://www.estadonacion.or.cr/educacion2015/assets/compendio-ee-2015.pdf>
- European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction and Europol. (28 de Noviembre de 2017). www.emcdda.europa.eu. doi:10.2810/783427
- European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction. (s.f.). www.emcdda.europa.eu. Recuperado el 27 de Agosto de 2015, de file:///C:/Users/arodriguez/Downloads/TDXD12013ENC_Web-1.pdf

- GAFI - Metodología para evaluar el cumplimiento técnico y efectividad. (27 de 10 de 2016). *Gafic.org*.
Obtenido de Documentos:
file:///C:/Users/bmurillo.INTRANET/Downloads/gafi__metodologia_2013.pdf
- GAFI, 40 Recomendaciones. (26 de 10 de 2016). *Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC)*. Obtenido de GAFIC/documentos/gafi40-recomendaciones: <https://www.cfatf-gafic.org/index.php/es/documentos/gafi40-recomendaciones>
- GAFILAT (Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica). (2015). *Informe de Seguimiento O-UIF.382-2015*. Documento Reservado, GAFILAT.
- GAFISUD. (Febrero de 2012). *Faft-Gafi.org*. Obtenido de Gafi: <http://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/recommendations/pdfs/FATF-40-Rec-2012-Spanish.pdf>
- Galeano, A. (10 de noviembre de 2016). Cuatro cárteles mexicanos amenazan con crecer en el país. San José, San José, Costa Rica. Recuperado el 02 de noviembre de 2018, de <http://www.laprensalibre.cr/Noticias/detalle/92225/cuatro-carteles-mexicanos-amenazan-con-crecer-en-el-pais->
- Garza, J. (27 de abril de 2018). *Costa Rica necesita retomar protocolo de acción para control de contenedores*. Obtenido de LaRepública.net: <https://www.larepublica.net/noticia/costa-rica-necesita-retomar-protocolo-de-accion-para-control-de-contenedores>
- Garzón, J., Olinger, M., Rico, D., & Santamaría, G. (18 de Noviembre de 2016). <https://www.wilsoncenter.org>. Obtenido de https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/LA_DIASPORA_CRIMINAL.pdf
- Global Financial Integrity. (2015). *Illicit Financial Flows from Developing Countries: 2004-2013*.
- Global Financial Integrity. (18 de Noviembre de 2016). <http://www.gfintegrity.org>. Obtenido de http://www.gfintegrity.org/wp-content/uploads/2015/12/IFF-Update_2015-Final-1.pdf
- Henkel, D. (March de 2011). Unemployment and Substance Use: A Review of the Literature (1990-2010). *Current Drug Abuse Reviews*, 4-27.
- Hernandez, R. (2018). (C. García, Entrevistador)
- IAFA. (4 de Octubre de 2018). Obtenido de <https://www.iafa.go.cr/quienes-somos>
- ICD. (2012). *Programa Control de Contenedores. Informe 2009-2012*. San José.
- INCAE BUSINESS SCHOOL. (16 de Noviembre de 2016). <http://www.costaricapropono.go.cr/>. Obtenido de <http://www.costaricapropono.go.cr/>
- Instituto Costarricense sobre Drogas . (2014). *Relación entre el delito y el consumo de drogas en mujeres sentenciadas en el Centro Penal Buen Pastor*.

- Instituto Costarricense sobre Drogas . (2018). *Incautaciones de Drogas en Centros de Atención Institucional del Sistema Penitenciario Costarricense*.
- Instituto Costarricense sobre Drogas. (2014). *Informe de Situación Nacional sobre Drogas y Actividades Conexas*.
- Instituto Costarricense sobre Drogas. (s.f.). *www.icd.go.cr*. Recuperado el 7 de Octubre de 2015, de http://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/investigaciones/Relacin_delito_drogas_mujeres_ssentenciadas_PenalBuenPastor.pdf
- Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia . (2010). *Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas*. San José: IAFA.
- Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia . (19 de Enero de 2018). *Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia*. Obtenido de <https://www.iafa.go.cr/blog/452-cocaina-y-crack-siete-maneras-en-las-que-destruyen>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (s.f.). Obtenido de <http://www.inec.go.cr/poblacion/estimaciones-y-proyecciones-de-poblacion>
- Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia. (13 de Octubre de 2016). <http://datosabiertos.iafa.go.cr>. Obtenido de <http://datosabiertos.iafa.go.cr/dashboards/19672/consumo-de-alcohol-en-poblacion-general/>
- Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia. Área Desarrollo Institucional. Proceso de Investigación. (2014.). *Análisis geográfico provincial de las drogas en Costa Rica 2011-2013*. San José, CR: IAFA.
- Jacobus, J., & Tapert, S. F. (2014). Effects of Cannabis on the Adolescent Brain. *Current Pharmaceutical Design*, 2186-2193.
- JIFE - Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. (2018). *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2017*. Recuperado el 03 de 10 de 2018, de [incb.org](http://www.incb.org): http://www.incb.org/documents/PRECURSORS/TEHCNICAL_REPORTS/2017/S_ebook_with_anexes.pdf
- JIFE-JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES. (2017). *Precursores y sustancias químicas frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas 2016*. Nueva York: Naciones Unidas. Recuperado el 07 de septiembre de 2017, de http://www.incb.org/documents/PRECURSORS/TECHNICAL_REPORTS/2016/PRE-AR_S_Ebook_r.pdf
- Jiménez Asenjo, W., & Gaete Astica, M. (enero-abril de 2013). Estudio de la exclusión educativa y abandono en la enseñanza secundaria en algunas instituciones. (U. Nacional, Ed.) *Revista*

Electrónica Educare, 17(1), 105-128. Recuperado el 22 de noviembre de 2018, de <http://www.redalyc.org/pdf/1941/194125789007.pdf>

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes . (2016). *Informe 2015*. Nueva York.

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. (2015). *Precursores y sustancias químicas frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. 2014*. Nueva York: Naciones Unidas.

Kickbusch, I. (08 de January de 2015). The political determinants of health—10 years on. *BMJ*, 350 . doi:<https://doi.org/10.1136/bmj.h81>

Kiluk, , B., Babuscio, T., & Carroll, K. (2018). Smokers versus snorters: Do treatment outcomes differ according to route of cocaine administration? *Experimental and Clinical Psychopharmacology*, 490-498. doi:<http://dx.doi.org/10.1037/a0034173>

Lev-Ran , S., Le Strat , Y., Imtiaz , S., Rehm , J., & Le Foll , B. (Enero de 2013). Gender differences in prevalence of substance use disorders among individuals with lifetime exposure to substances: results from a large representative sample. *American Journal of Addiction*, 7-13. doi:10.1111/j.1521-0391.2013.00321.x.

Lucena, J. (s.f.). *European Heart Journal*. Recuperado el 31 de Agosto de 2015, de <http://www.medscape.com/viewarticle/715053>

Luengo-Aravena, D. (Marzo de 2015). ¿Es la marihuana una puerta de entrada a otras. (O. C. Droga, Ed.) *Boletín, Observatorio Chileno de Drogas*(11), 1-5. Recuperado el 22 de Noviembre de 2018, de <http://www.senda.gob.cl/media/boletines/Boletin%2011%20Es%20la%20marihuana%20una%20puerta%20de%20entrada%20a%20otras%20drogas.pdf>

MacCoun, R., Kilmer, B., & Reuter, P. (s.f.). <https://www.ncjrs.gov>. Recuperado el 23 de septiembre de 2015, de <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/194616c.pdf>

Mackenbach, J. P. (2014). Political determinants of health. *European Journal of Public Health*, 24(1, 2), 2. doi:10.1093/eurpub/ckt183

Martín, M. y. (enero-abril de 2017). Políticas de bienestar en contextos neoliberales: tensiones del modelo chileno. *Caderno CRH.*, 30(79), 137-155. Recuperado el 22 de noviembre de 2018, de <http://www.scielo.br/pdf/ccrh/v30n79/0103-4979-ccrh-30-79-0137.pdf>

McSweeney, K., Richani, N., Pearson, Z., Devine, J., & Wrathall, D. (s.f.). Why Do Narcos Invest in Rural Land? *Journal of Latin American Geography*, 3-29.

MIDEPLAN Ministerio de Planificación. (6 de abril de 2018). *Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*. Obtenido de Mideplan: https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/BXb_ILDRwqVI_zHV3NadQ

- Molina Ruiz, W. (10 de agosto de 2018). Oficio N° 279-FALC-208. San José.
- Montoya Martínez, A. (02 de Mayo de 2017). Oficio N°93-FALC-2017. San José.
- Morton, W. (1999). Cocaine and Psychiatric Symptoms. *The Journal of Clinical Psychiatry*, 109-113.
- Muñoz Sequiera, E. (23 de Mayo de 2018). <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2018/05/23/prevencion-del-consumo-de-drogas-es-un-reto-nacional.html>. Obtenido de Prevención del Consumo de Drogas es un Reto Nacional.
- Naciones Unidas. (20 de 10 de 2015). *Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito*. Obtenido de http://www.unodc.org/pdf/convention_1988_es.pdf
- Naciones Unidas. (31 de 03 de 2016). Cuestionario ARQ Parte 1. *Respuesta de Costa Rica*. San José, San José, Costa Rica.
- Naciones Unidas. (s.f.). *20th Special Session of the UN General Assembly: World Drug Problem (8-10 June 1998, New York)*. Recuperado el 07 de 10 de 2015, de http://www.un.org/en/events/pastevents/GA_drugs_1998.shtml
- Naciones Unidas, Convención de 1988. (1988). Convención de Naciones Unidad Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.
- National Institute of Alcohol Abuse and Alcoholism. (11 de Octubre de 2016). www.niaaa.nih.gov. Obtenido de <http://pubs.niaaa.nih.gov/publications/dsmfactsheet/dsmfact.htm>
- National Institute on Alcohol abuse and Alcoholism. (11 de octubre de 2016). <http://rethinkingdrinking.niaaa.nih.gov/>. Obtenido de <http://rethinkingdrinking.niaaa.nih.gov/How-much-is-too-much/Whats-the-harm/What-Are-Symptoms-Of-An-Alcohol-Use-Disorder.aspx>
- National Institute on Drug Abuse. (1 de Agosto de 2010). *National Institute on Drug Abuse*. Obtenido de National Institute on Drug Abuse: https://d14rmgtrwzf5a.cloudfront.net/sites/default/files/soa_2014.pdf
- National Institute on Drug Abuse. (27 de Octubre de 2016). www.drugabuse.gov. Obtenido de <https://www.drugabuse.gov/publications/preventing-drug-abuse-among-children-adolescents-in-brief/chapter-1-risk-factors-protective-factors/when-how-does-drug-abuse-start-progress>
- National Institute on Drug Abuse. (03 de Noviembre de 2017). Obtenido de www.drugabuse.gov: <https://www.drugabuse.gov/sites/default/files/rrcomorbidity.pdf>
- National Institute on Drug Abuse. (6 de Noviembre de 2017). www.drugabuse.gov. Obtenido de <https://www.drugabuse.gov/publications/research-reports/comorbidity-addiction-other-mental-illnesses/how-common-are-comorbid-drug-use-other-mental-diso>

- National Institute on Drug Abuse. (24 de Noviembre de 2017). *www.drugabuse.gov*. Obtenido de <https://www.drugabuse.gov/publications/drugs-brains-behavior-science-addiction/treatment-recovery>
- National Institute on Drug Abuse. (8 de Noviembre de 2017). *www.drugabuse.gov*. Obtenido de <https://www.drugabuse.gov/publications/drugfacts/understanding-drug-use-addiction>
- National Institute on Drug Abuse. (s.f.). <http://www.drugabuse.gov/>. Recuperado el 25 de agosto de 2015, de <http://www.drugabuse.gov/publications/principles-drug-addiction-treatment-research-based-guide-third-edition/frequently-asked-questions/how-effective-drug-addiction-treatment>
- National Institute on Drug Abuse. (s.f.). <http://www.drugabuse.gov/>. Recuperado el 25 de Agosto de 2015, de <http://www.drugabuse.gov/publications/teaching-packets/neurobiology-drug-addiction/section-iv-action-cocaine/2-snorting-vs-smoking-cocaine-different-a>
- National Institute on Drug Abuse. (s.f.). <http://www.drugabuse.gov/>. Recuperado el 28 de Agosto de 2015, de <http://www.drugabuse.gov/publications/drugfacts/marijuana-medicine>
- National Institute on Drug Abuse. (s.f.). <http://www.drugabuse.gov/>. Recuperado el 28 de Agosto de 2015, de <http://www.drugabuse.gov/publications/research-reports/marijuana/what-marijuana>
- National Institute on Drug Abuse. (s.f.). <http://www.drugabuse.gov/>. Recuperado el 28 de Agosto de 2015, de <http://www.drugabuse.gov/publications/drugfacts/marijuana>
- National Institute on Drug Abuse. (s.f.). *www.drugabuse.gov*. Recuperado el 31 de agosto de 2015, de <http://archives.drugabuse.gov/meetings/CCB/Kalivas.html>
- National Research Council/Institute of Medicine. (1994). *Under the Influence?: Drugs and the American Work*.
- Nayla R, H., Krueger, R., & South, S. (2015). Socioeconomic Status Moderates Genetic and Environmental Effects on the Amount of Alcohol Use. *Alcoholism Clinical and Experimental Research Journal*, 603-610. doi:10.1111/acer.12673
- NIDA-National Institute on Drug Abuse. (01 de Septiembre de 2015). <https://www.drugabuse.gov>. Obtenido de <https://www.drugabuse.gov/es/publicaciones/serie-de-reportes/la-marihuana/puede-el-consumo-de-marihuana-llevar-al-uso-de-otras-drogas>
- OMS-Organización Mundial de la Salud. (2002). <http://www.who.int>. Obtenido de http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/abstract_es.pdf
- ONUDC/Organización de los Estados Americanos. (febrero de 2014). *ONUDC*. Recuperado el 12 de 11 de 2018, de www.onudc.org: https://www.onudc.org/documents/scientific/LAD_Report_SPANISH_2014.pdf

- ONUDD. (s.f.). *Organización de las Naciones Unidas*. Obtenido de <https://www.unodc.org>:
<https://www.unodc.org/unodc/es/money-laundering/index.html?ref=menuside>
- Organización Mundial de la Salud. (10 de Octubre de 2016). *Organización Mundial de la Salud*. Obtenido de <http://www.who.int/suggestions/faq/es/>
- PCD- Policía Control de Drogas, Ministerio de Seguridad Pública. (2017). *Informe Estadístico 2016*. San José: Centro de Información Policial Antidroga.
- PCD- Policía Control de Drogas, Ministerio de Seguridad Pública. (2018). *Informe Estadístico 2017*. San José: Centro de Información Policial Antidrogas.
- Pennings, E. J., Leccese, A. P., & de Wolff, F. A. (2002). Effects of concurrent use of alcohol and cocaine. *Addiction, 97*(7), 773-783.
- Pianca, T., Rohde, L., Rosa, R., Begnis, A., Ferronato, P., Jensen, M., . . . Szobot, C. (2016). Crack Cocaine Use in Adolescents: Clinical Characteristics and Predictors of Early Initiation. *The Journal of Clinical Psychiatry*.
- Platas, F. C. (2009). *Comunidades Vulnerables*. Veracruz: Editorial Universidad Veracruzana.
- Poder Legislativo. (1 de agosto de 2016). Alcance N° 134, Leyes 9387. *La Gaceta*, pág. 1 a 6.
- Programa Estado de la Nación. (2018). *Patrones territoriales y factores sociodemográficos asociados a los homicidios y el narcotráfico en*.
- Real Academia Española. (s.f.). Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=A1KrS6q>
- RODRÍGUEZ VALVERDE, A. (23 de Agosto de 2015). ¿Cuál es el perfil del desempleado en Costa Rica? *El Financiero*. Obtenido de http://www.elfinancierocr.com/economia-y-politica/empleo-INEC-encuesta_continua_de_empleo_0_796720355.html
- Rodríguez, T. y. (2007). *Representaciones sociales: teoría e investigación*. Guadalajara, Jalisco , México: Editorial Pandora S. A. de C. V.
- Spooner , C., & Hetherington, K. (2004). *SOCIAL DETERMINANTS OF DRUG*. Sydney.
- Squeglia, L., Jacobus, J., & Tapert, S. (24 de febrero de 2010). Obtenido de <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC2827693/>
- United Nation Office against Drug and Crime. (22 de 09 de 2016). *UNODC*. Obtenido de http://www.unodc.org/documents/wdr2014/Chapter_2_2014_web.pdf
- United Nations. (1961, amended in 1972). *Single Convention on Narcotic Drugs*. New York: UN.
- United Nations Office on Drugs and Crime. (2 de Noviembre de 2016). <https://www.unodc.org>. Obtenido de <https://www.unodc.org/ropan/en/BorderControl/drug-trafficking.html>

UNODC- Oficina de Droga y Delito de Naciones Unidas. (s.f.). *ONU DC*. Recuperado el 06 de octubre de 2018, de Oficina de Droga y Delito de Naciones Unidas:
<http://www.unodc.org/ropan/es/BorderControl/container-control/ccp.html>

Zúñiga, J. D. (1933). Lo que se canta en Costa Rica.

Anexos



Anexo 1. Indicadores sobre tasas de eventos relacionados con drogas por cantón. Año 2017

Las tasas se reportan por cada 10 mil habitantes

Cantón	Total eventos	Cocaína eventos	Cocaína kg	Crack eventos	Crack piedras	Marihuana eventos	Marihuana kg	Población	Tasa General de eventos
Abangares	95	8	0,0048	23	415	64	0,2	19 581	48,5
Acosta	202	4	0,0025	9	103	189	0,3	21 519	93,9
Aguirre	605	38	1520,1914	70	2110	497	11,7	31 631	191,3
Alajuela	6857	497	401,5900	1395	43984	4968	54,8	302 074	227,0
Alajuelita	1290	168	0,5660	160	3814	962	8,0	90 543	142,5
Alvarado	279	9	0,0078	43	451	227	0,4	15 092	184,9
Aserrí	932	53	0,2085	104	814	776	1,8	61 911	150,5
Atenas	849	39	500,0167	18	56	792	2,2	28 424	298,7
Bagaces	216	27	0,0207	42	490	147	0,5	23 047	93,7
Barva	568	24	0,0164	34	947	510	671,8	45 106	125,9
Belén	152	4	0,0023	8	68	140	0,3	25 783	59,0
Buenos Aires	472	19	0,0260	70	330	383	1,1	51 437	91,8
Cañas	354	17	1,0298	92	4712	245	4,3	31 571	112,1
Carrillo	1194	147	0,3860	180	3263	869	2,2	43 251	276,1
Cartago	2772	164	0,2522	361	10747	2247	7,1	160 457	172,8
Corredores	835	175	0,3165	138	2207	522	1,1	50 690	164,7
Coto Brus	315	20	82,5626	14	723	281	1,0	44 092	71,4
Curridabat	800	33	0,0295	182	5262	585	2,0	77 691	103,0
Desamparados	2192	284	6,4028	339	20652	1569	30,6	238 312	92,0
Dota	115	6	0,0055	10	63	99	0,2	7 788	147,7
El Guarco	632	55	0,1846	65	7113	512	3,6	45 154	140,0
No indica	185	37	0,0178	36	201	112	0,3	-	-
Escazú	386	27	0,0203	56	1475	303	55,4	68 050	56,7
España	366	28	0,0756	60	855	278	1,9	36 547	100,1
Flores	279	9	240,0226	10	94	260	1,0	24 028	116,1
Garabito	841	148	1991,2002	64	1509	629	2,9	24 083	349,2
Goicoechea	977	85	14,4713	173	3940	720	50,8	134 855	72,4
Golfito	1236	113	4004,3048	148	3198	975	785,2	44 055	280,6
Grecia	1339	64	0,0443	266	3227	1009	3,5	90 197	148,5
Guácimo	614	42	0,2815	90	2174	486	22,0	52 270	117,5
Guatuso	265	20	0,0068	33	281	212	0,3	18 541	142,9
Heredía	3025	288	264,4403	430	5536	2307	16,6	138 562	218,3
Hojancha	148	2	0,0010	3	32	143	1,2	7 855	188,4
Jiménez	263	4	0,0180	29	285	230	0,5	16 216	162,2
La Cruz	184	40	631,5845	8	150	136	0,2	25 587	71,9
La Unión	1556	135	0,2580	263	10721	1158	25,6	108 990	142,8
León Cortés	128	4	0,0105	12	78	112	0,2	13 339	96,0

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública, Organismo de Investigación Judicial e Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Liberia	1419	134	1570,2035	213	2567	1072	3,4	72 929	194,6
Limón	4190	368	586,7055	245	7012	3577	163,5	98 848	423,9
Los Chiles	183	6	30,2710	36	354	141	0,2	31 546	58,0
Matina	1374	143	0,3723	175	7028	1057	76,0	44 715	307,3
Montes de Oca	2411	82	1,0388	123	1510	2206	5,8	61 901	389,5
Montes de Oro	196	10	0,0078	36	595	150	1,6	13 887	141,1
Mora	394	23	0,0280	17	318	354	5,5	29 555	133,3
Moravia	723	42	0,0377	67	840	614	2,7	61 542	117,5
Nandayure	505	24	0,0215	35	394	446	1,1	11 675	432,5
Naranjo	898	42	0,0195	162	1245	694	1,3	47 267	190,0
Nicoya	1299	146	0,2961	67	1282	1086	2,6	54 958	236,4
Oreamuno	432	35	0,2096	56	611	341	1,2	48 830	88,5
Orotina	805	64	0,1310	105	1533	636	5,9	22 786	353,3
Osa	901	50	183,0737	96	730	755	26,5	30 647	294,0
Palmares	1330	78	0,0575	129	942	1123	7,0	39 525	336,5
Paraíso	614	39	0,0318	132	3867	443	25,3	61 503	99,8
Parrita	314	25	0,0199	33	456	256	1,1	19 079	164,6
Pérez Zeledón	2946	156	0,0813	340	2605	2450	2,9	142 550	206,7
Poás	942	35	0,1160	117	1266	790	1,5	32 583	289,1
Pococí	1376	72	2,8418	236	6782	1069	90,8	144 339	95,3
Puntarenas	2629	239	3099,7703	494	6867	1896	14,3	134 400	195,6
Puriscal	337	18	0,0075	25	1782	294	2,4	36 987	91,1
San Carlos	2373	143	1,1883	458	4701	1772	5,8	191 126	124,2
San Isidro	415	15	0,0083	34	470	366	1,1	22 500	184,4
San José	19911	1922	149,2708	3024	59907	14965	136,9	339 581	586,3
San Mateo	84	4	0,0162	5	6	75	0,1	6 931	121,2
San Pablo	260	22	0,0345	33	493	205	1,4	30 586	85,0
San Rafael	734	64	385,0689	77	864	593	3,0	53 197	138,0
San Ramón	877	41	0,0300	113	415	723	3,2	90 793	96,6
Santa Ana	1543	60	237,0399	157	2275	1326	29,5	58 159	265,3
Santa Bárbara	412	20	0,0380	25	296	367	1,4	41 047	100,4
Santa Cruz	1394	262	2,2026	45	822	1087	3,9	65 345	213,3
Santo Domingo	564	36	0,0650	56	825	472	1,8	47 672	118,3
Sarapiquí	772	41	0,0489	103	1185	628	1,7	76 571	100,8
Siquirres	664	67	0,8632	105	2830	492	1568,9	63 594	104,4
Talamanca	1990	130	983,1108	109	4111	1751	29,7	40 681	489,2
Tarrazú	216	5	0,0223	32	362	179	0,6	18 102	119,3
Tibás	1124	83	1,3617	175	4880	866	71,6	82 889	135,6
Tilarán	196	12	0,0181	3	159	181	0,3	21 337	91,9

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública, Organismo de Investigación Judicial e Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Turrialba	1452	65	0,1355	164	1614	1223	3,3	73 575	197,3
Turrubares	46	0	0,0000	3	12	43	0,1	6 619	69,5
Upala	954	111	0,0910	228	3679	615	0,7	51 930	183,7
Valverde Vega	344	7	0,0057	31	161	306	1,3	21 479	160,2
Vázquez de Coronado	679	59	0,0310	54	1284	566	1,4	69 500	97,7
Zarcelero	38	2	0,0005	0	0	36	0,1	13 886	27,4
Costa Pacífica	15	10	10905,0000	0	0	5	1,3	-	-
Costa Atlántica	2	0	0,0000	0	0	2	3093,0	-	-

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública, Organismo de Investigación Judicial e Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Anexo 2. Indicadores por cantón sobre tasas de eventos delictivos. Año 2017

Las tasas se reportan por cada 100 mil habitantes

Cantón	Tasa Homicidios	Tasa Asalto-Robo	Tasa Hurto	Tasa Extorsión	Tasa lesiones arma blanca y fuego	Tasa violación/ten-tativa	Tasa Robo Vehículos	Población	Tasa General de delitos
Abangares	-	403,5	163,4	-	20,4		30,6	19 581	796,7
Acosta	-	79,0	65,1	4,6	4,6	9,3	13,9	21 519	260,2
Aguirre	3,2	528,0	496,3	3,2	75,9	31,6	50,6	31 631	1 767,3
Alajuela	10,6	279,4	141,7	1,3	11,3	12,9	88,1	302 074	827,3
Alajuelita	7,7	219,8	60,7	3,3	29,8	3,3	49,7	90 543	587,6
Alvarado	-	205,4	46,4	6,6	6,6	-	13,3	15 092	404,2
Aserrí	3,2	187,4	50,1	1,6	17,8	8,1	45,2	61 911	499,1
Atenas	3,5	221,6	80,9	3,5	-	10,6	24,6	28 424	541,8
Bagaces	-	264,7	125,8	4,3	4,3	17,4	34,7	23 047	616,1
Barva	4,4	226,1	84,2	4,4	22,2	4,4	62,1	45 106	578,6
Belén	7,8	325,8	193,9	-	11,6	7,8	77,6	25 783	876,5
Buenos Aires	-	264,4	159,4	-	3,9	5,8	13,6	51 437	635,7
Cañas	3,2	367,4	304,1	3,2	9,5	9,5	47,5	31 571	931,2
Carrillo	-	277,5	143,3	-	9,2	6,9	39,3	43 251	700,6
Cartago	10,0	304,8	100,3	3,1	24,3	3,1	26,2	160 457	708,0
Corredores	13,8	349,2	295,9	3,9	37,5	13,8	27,6	50 690	998,2
Coto Brus	-	210,9	127,0	-	11,3	6,8	22,7	44 092	487,6
Curridabat	9,0	345,0	100,4	3,9	20,6	2,6	41,2	77 691	771,0
Desamparados	7,1	245,9	84,3	5,0	21,8	8,4	43,2	238 312	636,1
Dota	-	77,0	64,2	-	-	-	-	7 788	321,0
El Guarco	6,6	254,7	44,3	2,2	8,9	4,4	17,7	45 154	520,4
No indica	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Escazú	5,9	324,8	182,2	8,8	13,2	11,8	29,4	68 050	884,6
Esparza	8,2	172,4	131,3	-	10,9	13,7	27,4	36 547	585,5
Flores	4,2	241,4	79,1	-	16,6	4,2	116,5	24 028	653,4
Garabito	20,8	830,5	718,3	-	45,7	24,9	62,3	24 083	2 283,8
Goicoechea	8,9	289,9	104,6	5,2	27,4	7,4	60,1	134 855	735,6
Golfito	18,2	258,8	317,8	-	25,0	20,4	9,1	44 055	912,5
Grecia	1,1	207,3	82,0	2,2	5,5	3,3	37,7	90 197	484,5
Guácimo	5,7	250,6	80,4	1,9	24,9	17,2	42,1	52 270	644,7
Guatuso	5,4	151,0	48,5	-	10,8	10,8	21,6	18 541	415,3
Heredia	2,9	391,9	278,6	3,6	33,9	19,5	74,3	138 562	1 204,5
Hojancha	-	203,7	114,6	-	12,7	-	12,7	7 855	445,6
Jiménez	6,2	123,3	104,8	-	49,3	43,2	18,5	16 216	585,8
La Cruz	11,7	250,1	152,4	-	3,9	3,9	-	25 587	566,7
La Unión	15,6	259,7	61,5	1,8	19,3	14,7	27,5	108 990	660,6
León Cortés	-	119,9	75,0	-	7,5	7,5	7,5	13 339	337,4

Fuente: Elaboración propia con datos del Organismo de Investigación Judicial e Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Liberia	4,1	478,5	272,9	1,4	23,3	4,1	78,2	72 929	1 176,5
Limón	32,4	359,1	168,9	1,0	44,5	18,2	45,5	98848	1 049,1
Los Chiles	3,2	386,7	149,0	-	9,5	3,2	44,4	31 546	732,3
Matina	13,4	456,2	158,8	-	17,9	22,4	33,5	44715	986,2
Montes de Oca	3,2	733,4	376,4	8,1	17,8	6,5	87,2	61 901	1 646,2
Montes de Oro	-	172,8	100,8	-	7,2	-	43,2	13887	504,1
Mora	3,4	196,2	118,4	-	3,4	6,8	20,3	29 555	568,4
Moravia	1,6	277,9	81,2	8,1	17,9	8,1	71,5	61542	697,1
Nandayure	-	85,7	119,9	-	-	-	17,1	11 675	316,9
Naranjo	4,2	112,1	40,2	2,1	4,2	6,3	12,7	47267	275,0
Nicoya	9,1	331,2	316,6	3,6	16,4	10,9	43,7	54 958	1 080,8
Oreamuno	10,2	170,0	32,8	2,0	20,5	4,1	18,4	48830	397,3
Orotina	26,3	719,7	228,2	-	17,6	21,9	61,4	22 786	1 650,1
Osa	6,5	469,9	362,2	-	26,1	13,1	13,1	30647	1 187,7
Palmares	5,1	151,8	53,1	2,5	2,5	7,6	20,2	39 525	359,3
Paraíso	4,9	126,8	52,0	3,3	27,6	6,5	21,1	61503	385,3
Parrita	15,7	482,2	246,3	-	15,7	21,0	57,7	19 079	1 132,1
Pérez Zeledón	2,8	286,2	242,0	2,1	11,2	11,2	22,4	142550	872,0
Poás	-	193,4	39,9	-	6,1	9,2	33,8	32 583	405,1
Pococí	15,2	260,5	149,6	4,2	19,4	9,7	45,0	144339	744,1
Puntarenas	9,7	366,1	188,2	3,7	29,0	19,3	41,7	134 400	967,3
Puriscal	-	189,3	108,1	8,1	8,1	16,2	24,3	36987	608,3
San Carlos	2,1	233,9	139,2	0,5	9,4	2,1	50,2	191 126	612,2
San Isidro	13,3	160,0	57,8	-	8,9	8,9	13,3	22500	400,0
San José	13,5	825,7	501,5	9,4	70,7	14,7	80,4	339 581	2 229,2
San Mateo	-	187,6	115,4	-	-	28,9	-	6931	591,5
San Pablo	-	206,0	71,9	-	19,6	6,5	29,4	30 586	503,5
San Rafael	1,9	212,4	101,5	-	9,4	5,6	56,4	53197	550,8
San Ramón	13,2	344,7	130,0	3,3	16,5	8,8	41,9	90 793	735,7
Santa Ana	1,7	189,1	103,2	3,4	13,8	8,6	60,2	58159	613,8
Santa Bárbara	2,4	170,5	51,2	2,4	9,7	4,9	107,2	41 047	482,4
Santa Cruz	3,1	411,7	284,6	1,5	13,8	10,7	38,3	65345	991,7
Santo Domingo	4,2	195,1	96,5	4,2	8,4	10,5	56,6	47 672	509,7
Sarapiquí	5,2	283,4	142,4	1,3	15,7	5,2	50,9	76571	702,6
Siquirres	18,9	504,8	160,4	-	33,0	4,7	37,7	63 594	996,9
Talamanca	4,9	307,3	329,4	-	29,5	32,0	19,7	40681	1 002,9
Tarrazú	5,5	149,2	44,2	5,5	-	-	5,5	18 102	375,6
Tibás	13,3	298,0	85,7	4,8	18,1	10,9	71,2	82889	779,4
Tilarán	-	267,1	126,5	-	4,7	-	18,7	21 337	543,7

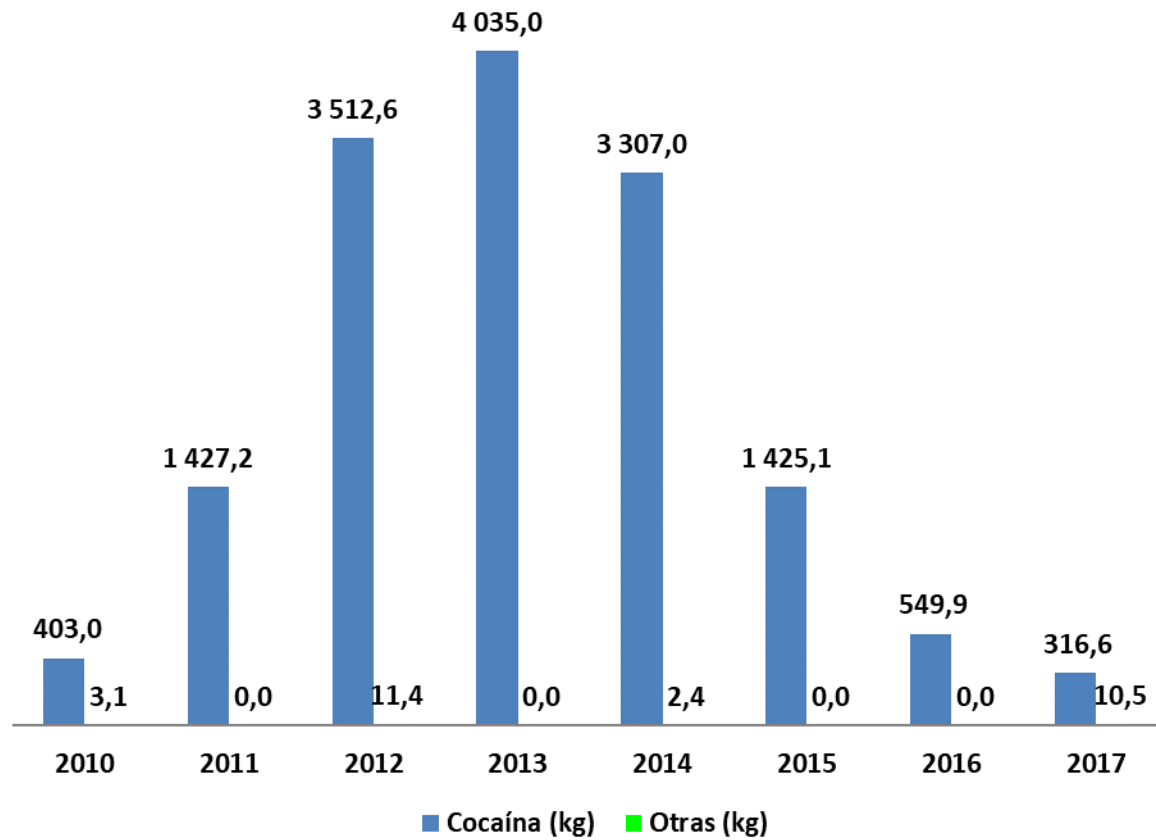
Fuente: Elaboración propia con datos del Organismo de Investigación Judicial e Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Turrialba	1,4	239,2	194,4	2,7	43,5	32,6	5,4	73575	928,3
Turrubares	15,1	105,8	60,4	-	-	-	45,3	6 619	407,9
Upala	5,8	338,9	169,5	-	3,9	9,6	61,6	51930	770,3
Valverde Vega	4,7	107,1	102,4	-	9,3	-	27,9	21 479	335,2
Vázquez de Coronado	4	179,9	53,2	2,9	11,5	4,3	46,0	69500	482,0
Zarcelero	7	50,4	50,4	7,2	-	7,2	21,6	13 886	201,6
Costa Atántica		-		-	-			-	-
Costa Pacífica		-		-	-			-	-

Fuente: Elaboración propia con datos del Organismo de Investigación Judicial e Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Anexo 3. Decomisos de drogas en puestos fronterizos de Costa Rica

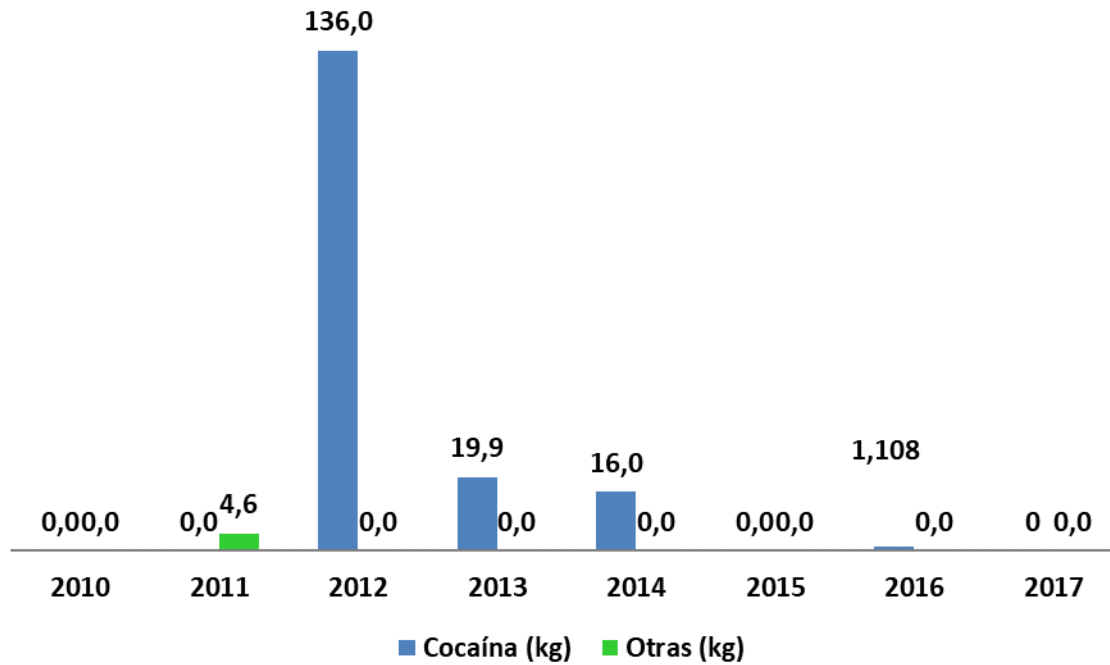
Gráfico 60. Decomisos de droga en el puesto fronterizo de Peñas Blancas por tipo de droga (2010-2017)



Fuente: Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

Nota: La categoría otras drogas incluye: marihuana y heroína

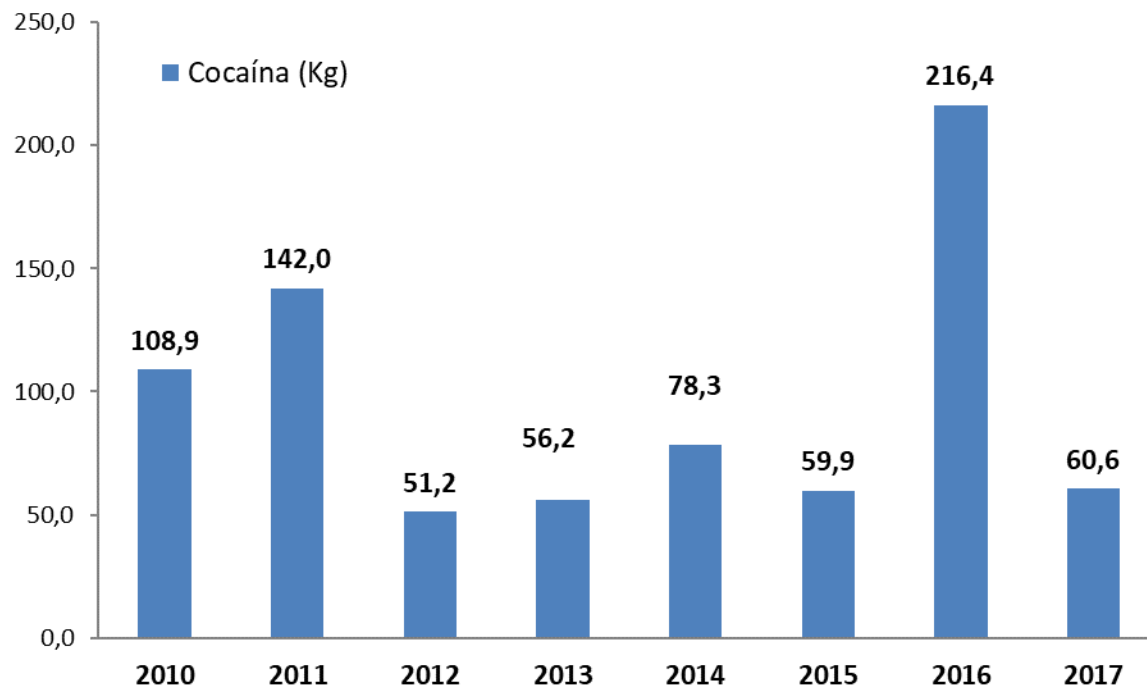
Gráfico 581: Decomisos de droga en el puesto fronterizo de Paso Canoas por tipo de droga (2010-2017)



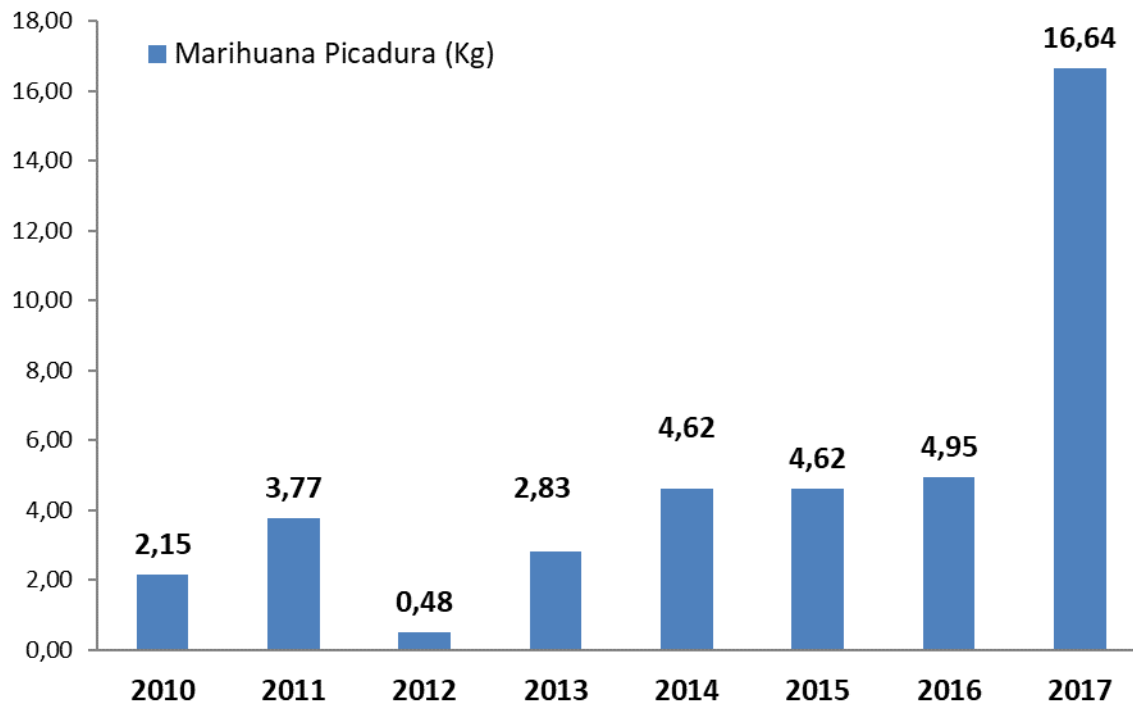
Fuente: Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

Nota: La categoría otras drogas incluye: marihuana y heroína

Gráfico 59: Cocaína decomisada en aeropuerto SJO, 2010-2017



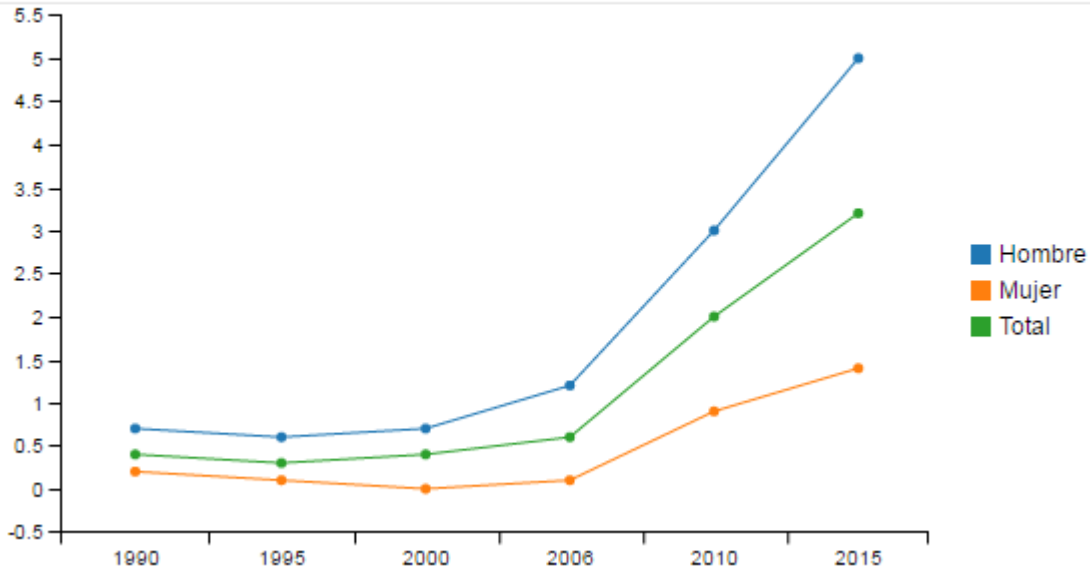
Fuente: *Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial*

Gráfico 60: Marihuana decomisada en aeropuerto SJO, 2010-2017

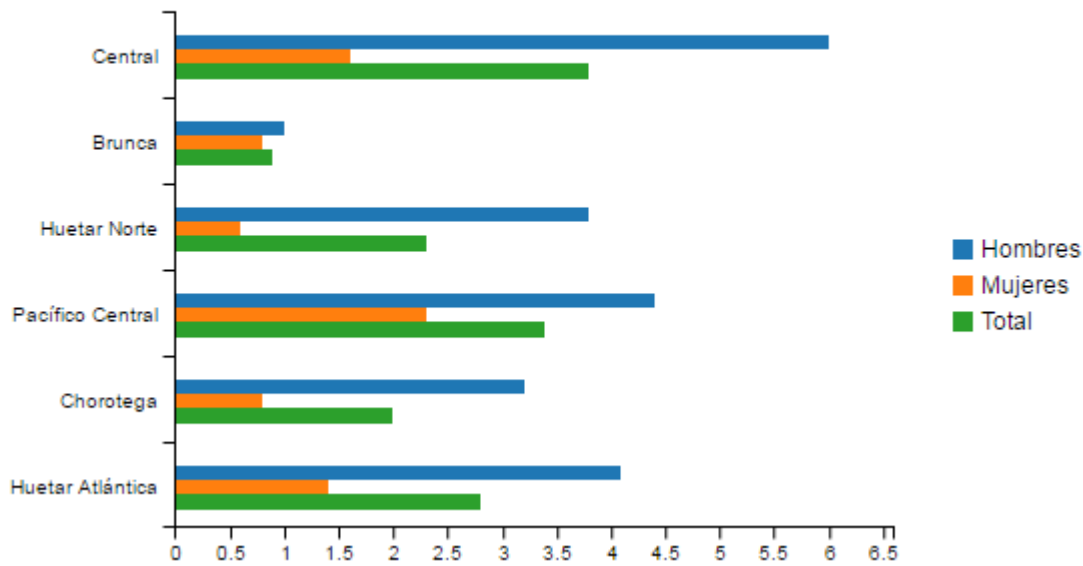
Fuente: Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

Anexo 4. Consumo Activo de Marihuana según la encuesta general de hogares realizada por el IAFA año 2015

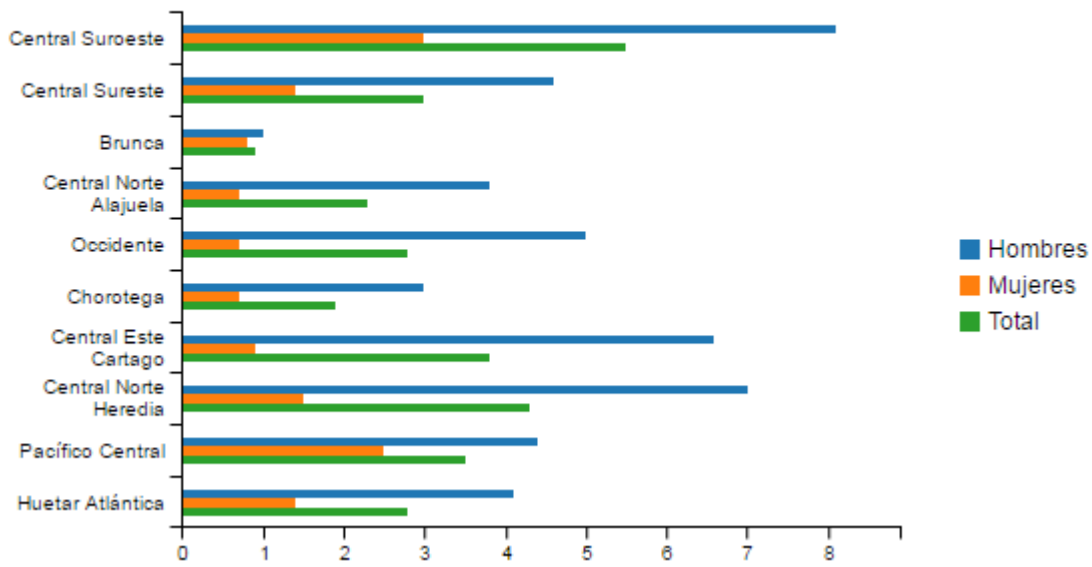
Prevalencia de consumo activo de marihuana según sexo, por ronda



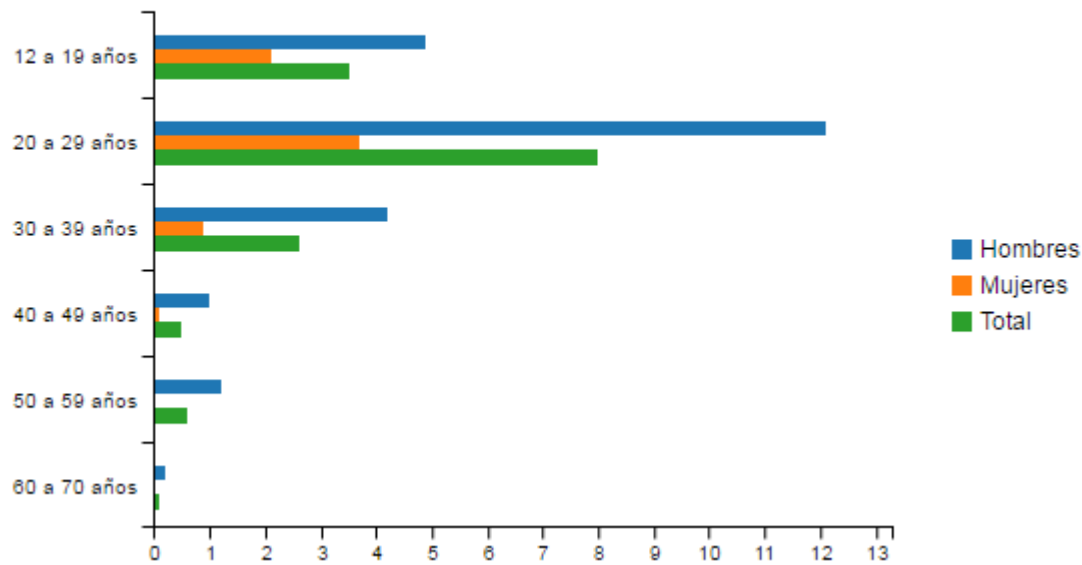
Prevalencia de consumo activo, según sexo y regiones de MIDEPLAN, 2015



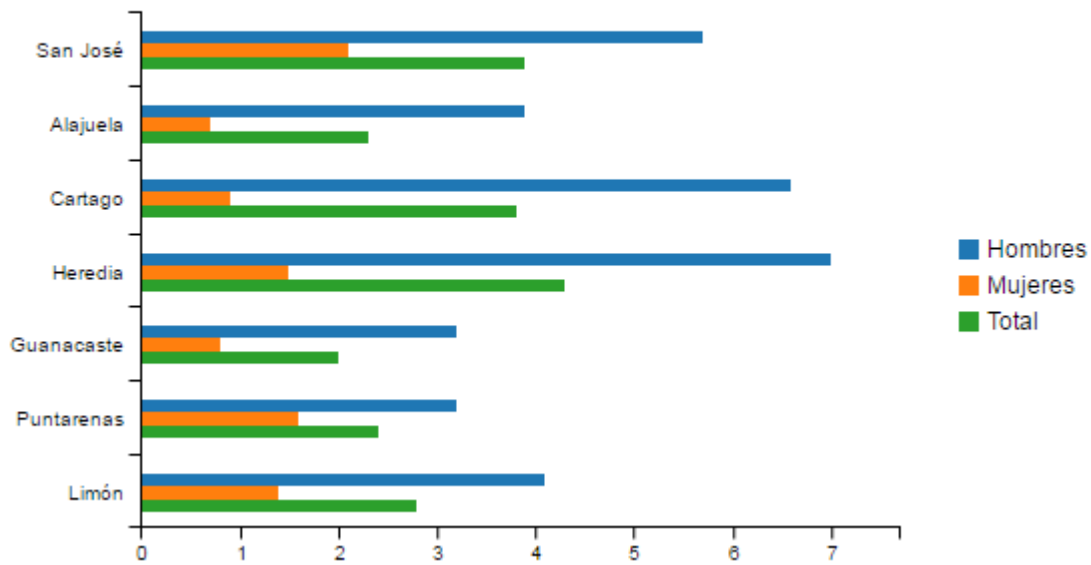
Prevalencia de consumo activo, según sexo y regiones del IAFA, 2015



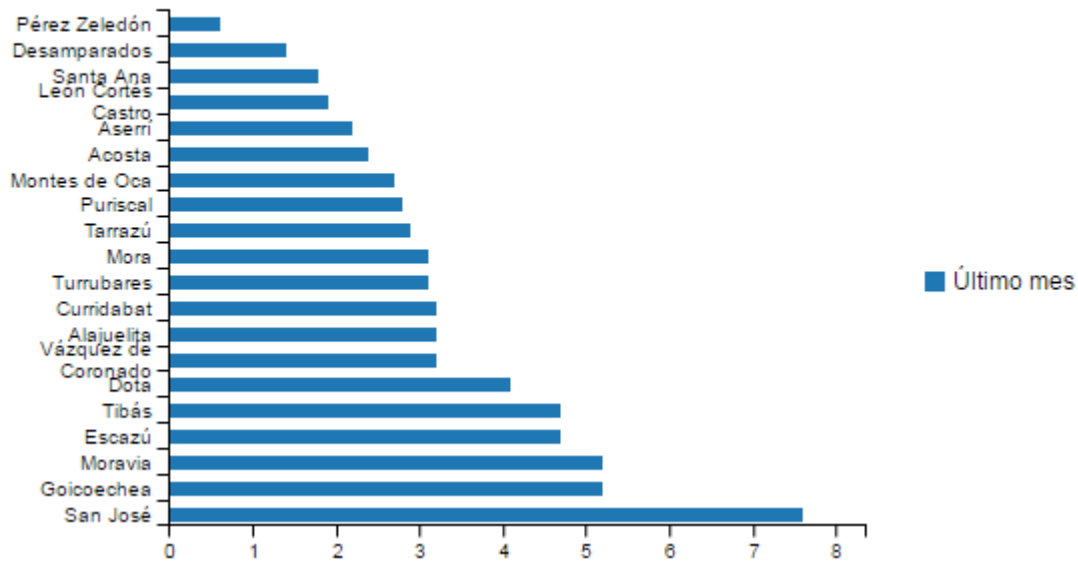
Prevalencia de consumo activo, según sexo y grupos de edad, 2015



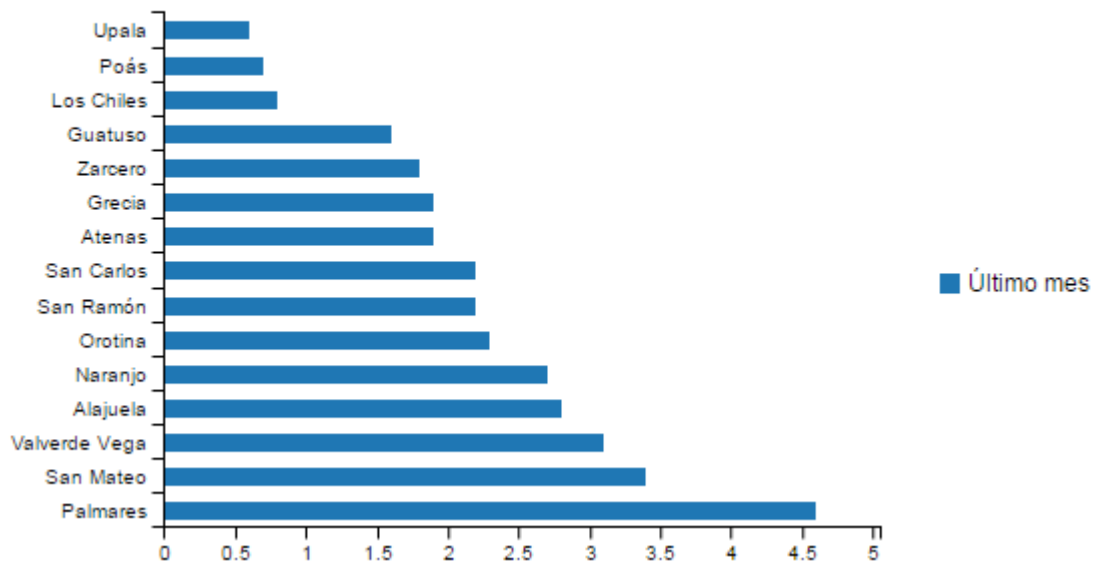
Prevalencia de consumo activo, según sexo y provincia, 2015



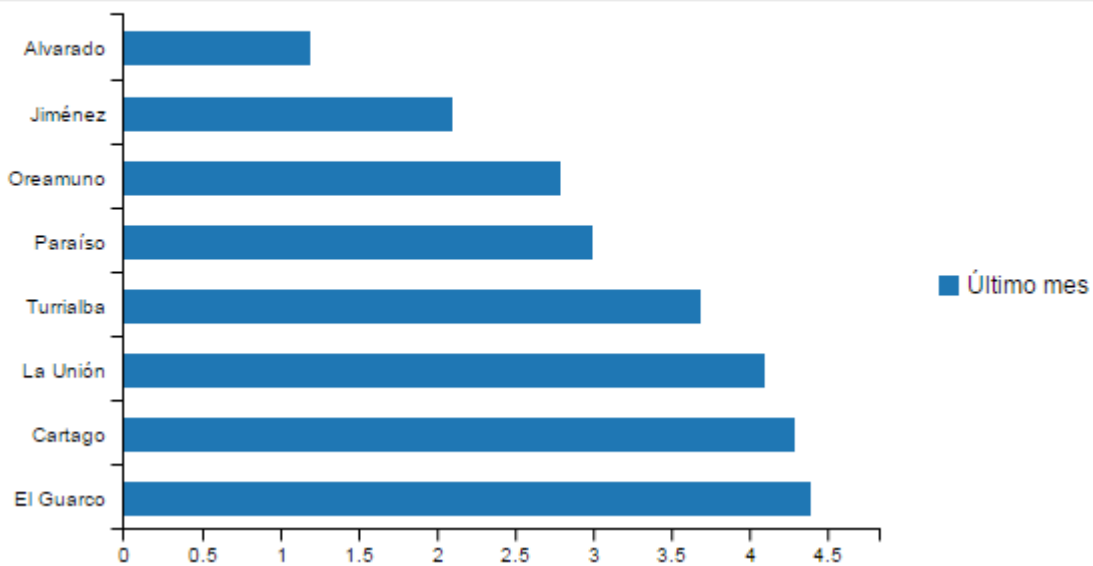
Prevalencia de consumo activo, según cantones de San José, 2015



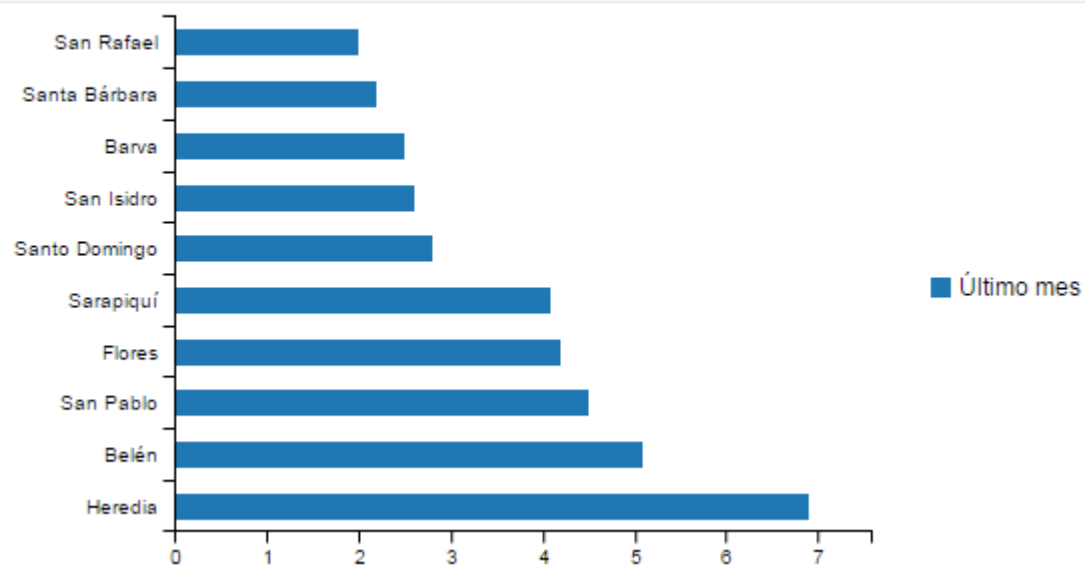
Prevalencia de consumo activo, según cantones de Alajuela, 2015



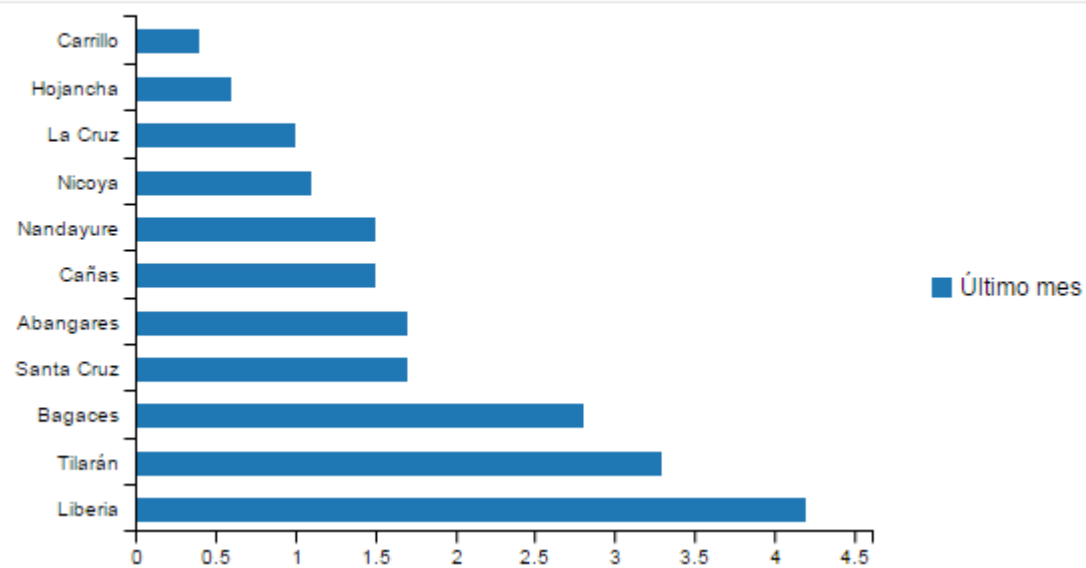
Prevalencia de consumo activo, según cantones de Cartago, 2015



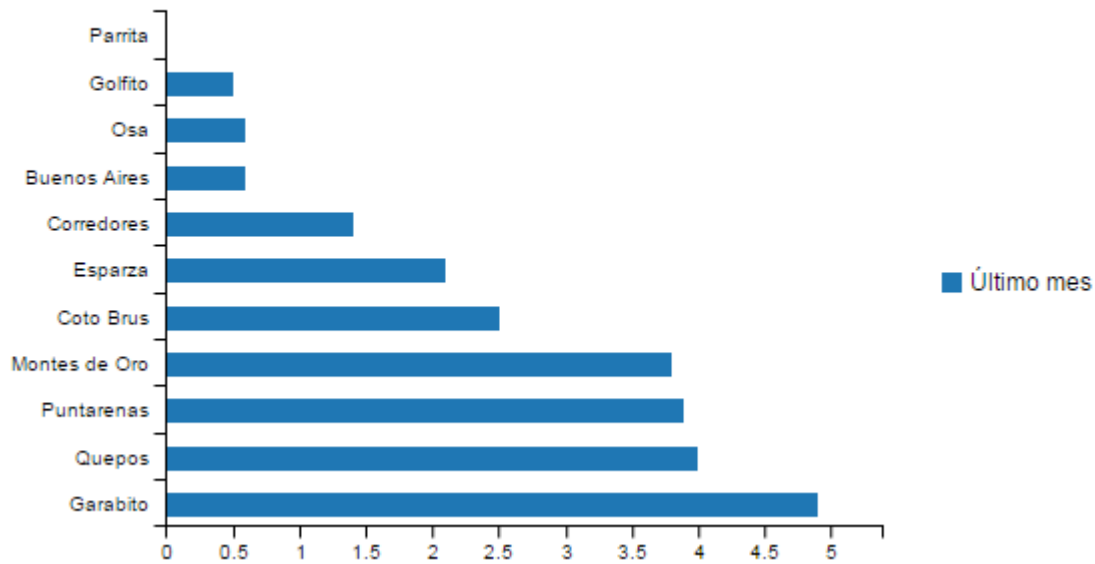
Prevalencia de consumo activo, según cantones de Heredia, 2015



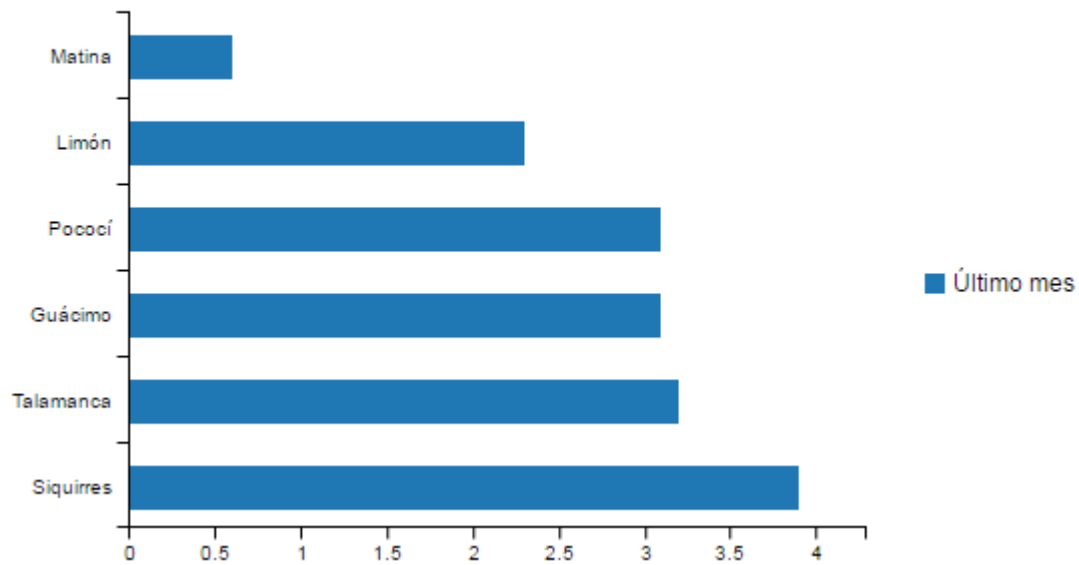
Prevalencia de consumo activo, según cantones de Guanacaste, 2015



Prevalencia de consumo activo, según cantones de Puntarenas, 2015



Prevalencia de consumo activo, según cantones de Limón, 2015



Anexo 5. Control y Fiscalización de Precursores y Químicos Esenciales

Tabla 30. Actividades para las que se importan y venden localmente algunos de los precursores y químicos esenciales en Costa Rica

Sustancia/producto	Fines para los que se importan las sustancias o productos	Principales fines para los que se adquieren en el mercado local
Acetona	Análisis, control de calidad, investigación, desarrollo de productos y labores de docencia (escuelas secundarias y universidades). Fabricación de pinturas, diluyentes, lacas y otros para uso doméstico e industrial, tanto para venta en el país como para exportación. Fabricación de equipo médico. Producción de diluyentes, removedores, lacas y pinturas domésticas, automotrices e industriales y otros productos similares. Exportación. Venta en el mercado local.	Limpieza e instalación de tuberías de PVC, producción de tintas, adhesivos, producción de cosméticos de tipo esmaltes para uñas y quitaesmaltes, mantenimiento de aspas de rotores de turbinas de los aerogeneradores eólicos, regeneración de columnas para cromatografía, limpieza de rodillos de imprentas litográficas. Fabricación de pinturas, diluyentes, lacas y otros para uso doméstico e industrial, tanto para venta en el país como para exportación, limpieza de tuberías de PVC previo a la aplicación del pegamento, producción de tintas, adhesivos, producción de cosméticos de tipo esmaltes para uñas y quitaesmaltes, mantenimiento de aspas de rotores de turbinas de los aerogeneradores eólicos, regeneración de columnas para cromatografía.
Ácido antranílico y sus ésteres	Análisis, control de calidad, investigación, desarrollo de productos y labores de docencia (escuelas secundarias y universidades). Fabricación de aromatizantes y saborizantes para industrias alimentaria, cosmética y farmacéutica, tanto para uso humano como veterinario.	No aplica
Ácido clorhídrico	Análisis, control de calidad, investigación, desarrollo de productos y labores de docencia (escuelas secundarias y universidades). Fabricación de limpiadores ácidos (domésticos e industriales). Limpieza de evaporadores de ingenios azucareros y tratamiento de aguas. Exportación. Venta en el mercado local.	Fabricación de limpiadores industriales y domésticos y productos para tratamiento de aguas, uso en tratamiento de metales para eliminación de óxido y corrosión, ajuste de pH en fabricación de medicamentos y alimentos, limpieza de pozos de agua, digestión de muestras foliares, limpieza de equipos, eliminación de residuos de pesticidas en vegetales y frutas, regular PH de los medios de cultivo empleados en la micro propagación de plantas, tratamiento de mármol para efecto antiguo, uso en tratamiento de metales para eliminación de óxido y corrosión, limpieza de equipo y superficies para eliminar residuos de concreto.
Ácido fenilacético y sus ésteres	Fabricación de aromatizantes y saborizantes para industrias alimentaria, cosmética y farmacéutica, tanto para uso humano como veterinario.	No aplica
Ácido sulfúrico	Análisis, control de calidad, investigación, desarrollo de productos y labores de docencia (escuelas secundarias y universidades). Activación de bancos de baterías en proyectos de generación eléctrica. Fabricación de fertilizantes. En procesos de fabricación de equipo médico. Venta en el mercado local.	Activación de bancos de baterías en proyectos de generación eléctrica, fabricación de limpiadores industriales, desatoradores y otros; tratamiento de metales para eliminación de óxido y corrosión, fabricación de electrolito para baterías de automóviles, digestión de muestras foliares, regulador de pH, tratamiento de aguas, deslente de semillas de algodón, limpieza de equipo de construcción, proceso de curtido de pieles, producción de electrolito para baterías de automóviles.
Anhidrido acético	Refinación de aceites comestibles. Análisis, control de calidad, investigación, desarrollo de productos y labores de docencia (escuelas secundarias y universidades). Producción de aceites comestibles.	No aplica
Antranilato de metilo	Fabricación de aromatizantes y saborizantes para industrias alimentaria, cosmética y farmacéutica, tanto para uso humano como veterinario.	No aplica
Efedrina	Fabricación de medicamentos para uso humano, (jarabe Tabonuco) Para distribución local. No se importará más como materia prima, por el momento (2015).	No aplica
Ergometrina	Materia prima para fabricación de medicamentos para uso humano y veterinario. Medicamento veterinario.	No aplica
Ergotamina	Materia prima para fabricación de medicamentos para uso humano. Medicamentos anti-migrañosos que la contienen.	No aplica
Éter etílico	Análisis, control de calidad, investigación, desarrollo de productos y labores de docencia (escuelas secundarias y universidades). Síntesis de feromonas para plaguicidas orgánicos.	No aplica
Pseudoefedrina (materia prima y preparados farmacéuticos con este producto)	Materia prima: Fabricación de medicamentos para uso humano para alivio de los síntomas de la gripe, resfrío común y afecciones alérgicas para su uso en el sector privado, seguridad social y para su exportación. Preparados con pseudoefedrina: Venta al público en farmacias privadas nacionales (es decir, estos medicamentos no se distribuyen en la seguridad social).	No aplica
Metil etil cetona	Análisis, control de calidad, investigación, desarrollo de productos y labores de docencia (escuelas secundarias y universidades). Producción de pinturas, lacas, esmaltes, diluyentes, removedores de pintura y similares. Fabricación de Tintas y solventes para codificación de mercancías. Fabricación de equipo médico-quirúrgico. Venta en el mercado local y exportación	Ensamble y pruebas de componentes electrónicos, fabricación de tintas, fabricación de diluyentes, fabricación de equipo médico-quirúrgico, ensamble y pruebas de componentes electrónicos, fabricación de esmaltes, pinturas, adhesivos y otros, producción de tintas y solventes para máquinas de codificación de mercancías.

Sustancia/producto	Fines para los que se importan las sustancias o productos	Principales fines para los que se adquieren en el mercado local
Permanganato potásico	Análisis, control de calidad, investigación, desarrollo de productos y labores de docencia (escuelas secundarias y universidades). Tratamiento de telas o prendas ya confeccionadas y de textiles (desteñido de telas). Activación de medio filtrante para la remoción de hierro en tratamiento aguas. Tratamiento de maderas. Desinfección de silos y otros equipos o áreas en granjas avícolas y en industria alimenticia.	No aplica
Piperidina	Síntesis de feromonas para fabricación de pesticidas orgánicos. Análisis, control de calidad, investigación, desarrollo de productos y labores de docencia (escuelas secundarias y universidades).	No aplica
Piperonal	Fabricación de aromatizantes y saborizantes para industrias alimentaria, cosmética y farmacéutica, tanto para uso humano como veterinario.	No aplica
Tolueno	Análisis, control de calidad, investigación, desarrollo de productos y labores de docencia (escuelas secundarias y universidades). Fabricación de pinturas, lacas, esmaltes automotrices y líneas domésticas, diluyentes, removedores de pintura y similares (tanto para uso interno como para exportación de los productos terminados). Fabricación de equipo médico. Fabricación de sellos de hule para tuberías. Venta en el mercado local y exportación.	Fabricación de diluyentes, solventes, esmaltes, pinturas, adhesivos y otros, para realizar pruebas de monómeros, pegado de láminas de acrílicos, producción de aditivos para la construcción, disolvente para recubrimientos acrílicos y tintas, fabricación de diluyentes ("Thinners"), fabricación de productos para mercado automotriz, limpieza y pintura de tabilla plástica para cielo rasos, activante para hule y otros.

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores y Químicos Esenciales, Instituto Costarricense sobre Drogas

Tabla 31. Costa Rica. Cantidad importada de sustancias controladas de la lista I según año. (2010 – 2017)

Año	Permanganato de Potasio (kg)	Pseudoefedrina base *	Ácido fenilacético y sus ésteres (Kg)	Ácido antranílico y sus ésteres (kg)	Piperonal (Kg)
2010	111,89	1 948,39	445,00	475,00	600,00
2011	928,00	755,20	350,00	280,00	450,00
2012	1,00	561,64	390,00	230,00	650,00
2013	2 404,50	559,26	200,00	1 002,00	400,00
2014	10,00	704,66	225,00	425,00	651,00
2015	1 512,50	791,77	476,75	395,00	700,00
2016	1 502,50	693,58	385,00	740,00	550,00
2017	32,00	978,75	564,50	665,00	575,00

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores del Instituto Costarricense sobre Drogas

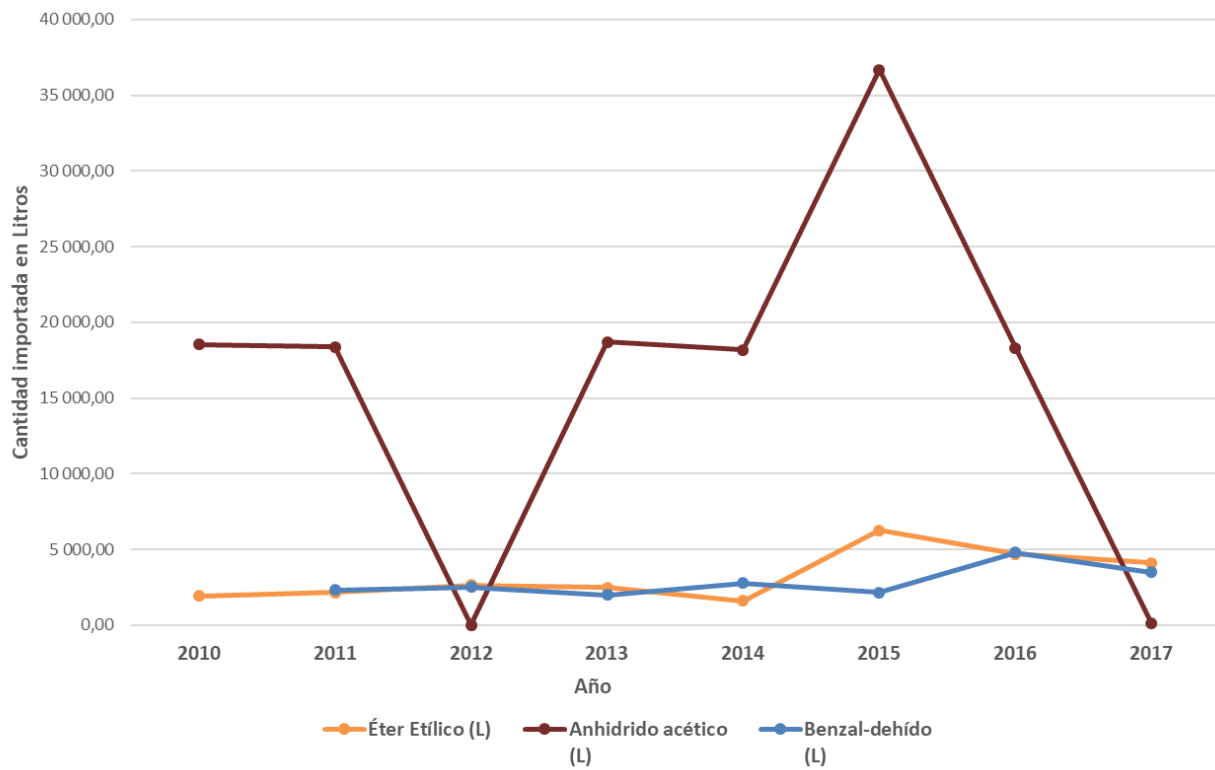
* Importada como parte de preparados farmacéuticos o materia prima

Tabla 32: Desvíos de precursores detectados a nivel nacional (2010-2017)

Año	N° de casos	Modalidad de desvío	Sustancia o producto involucrado	Cantidad de sustancia o producto involucrado
2010	2	Hurto	Clorhidrato de pseudoefedrina	198 kg
			Sulfato de pseudoefedrina	19,4 kg
2011	-	-	-	-
2012	-	-	-	-
2013	0	NA	NA	NA
2014	0	NA	NA	NA
2015	0	NA	NA	NA
2016	0	NA	NA	NA
2017	0	NA	NA	NA

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores. ICD

Gráfico 64. Cantidad de sustancias controladas líquidas importadas según año. Importaciones menores a los 50 mil litros anuales. (2010 – 2016)



Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores - ICD

Tabla 33 Distribución de las empresas registradas usuarias de productos precursores y químicos controlados según su actividad principal. Datos acumulados al 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA	Cantidad	Porcentaje
ACADEMICA / INVESTIGACION	26	2,55
ACEITES / JABONES	4	0,39
AGRICOLAS / VETERINARIOS / ALGAS / HONGOS	27	2,65
AGUAS / SERVICIOS AMBIENTALES	14	1,37
ALIMENTICIA	132	12,95
AUTOMOTRIZ / AERONAUTICA	20	1,96
BATERIAS / AGUA ACIDULADA	4	0,39
BEBIDAS	16	1,57
CAUCHO / LATEX	3	0,29
CODIFICACION	7	0,69
COMERCIALIZACION / DISTRIBUCION FARMACEUTICA	41	4,02
COMERCIALIZACION DE SQF Y/O PQF	103	10,11
CONSTRUCTORAS / CEMENTERAS	5	0,49
COSMETICOS	17	1,67
CUERO (CURTIEMBRE O ACABADO DE PIELES) / CALZADO	5	0,49
DETERGENTES	4	0,39
ELABORACION / COMERCIALIZACION PROD. QUIMICOS TERMINADOS	52	5,10
ELABORACION DE PROD. VARIOS TERMINADOS	49	4,81
ELECTRICA / ELECTRONICA	49	4,81
FABRICACION DE EQUIPO MEDICO/BIOMEDICO	10	0,98
FARMACEUTICA	50	4,91
FERRETERIA / COMERCIALIZACION MINORISTA	14	1,37
GALVANIZADO / METALMECANICA / TRATAMIENTO DE METALES EN GENERAL	32	3,14
HIELO / HELADOS	1	0,10
HOTELERIA / TURISMO	1	0,10
INDUSTRIAL	55	5,40
LABORATORIOS DE ANALISIS	37	3,63
MATERIAL BELICO	1	0,10
MINERIA / JOYERIA	4	0,39
OTROS	85	8,34
PAPEL / CARTON	5	0,49
PESQUERA	1	0,10
PETROLERA	1	0,10
PINTURAS / DILUYENTES	9	0,88
POLIMEROS / PLASTICOS	18	1,77
PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS ESPECIFICAS	2	0,20
PRODUCTOS LACTEOS	1	0,10
RECICLADORA	3	0,29
SALONES DE BELLEZA Y ESTETICA	13	1,28
SERIGRAFIA / IMPRENTA	75	7,36
SERVICIOS MEDICOS	12	1,18
TEXTIL	11	1,08
Total	1019	100,0

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores del Instituto Costarricense sobre Drogas

Tabla 34. Países proveedores para Costa Rica de sustancias de la Lista 1 según año. (2010 – 2017)

Año	Permanganato de potasio	Pseudoefedrina ¹	Ácido Fenil-acético	Ácido Antranílico y sus ésteres	Piperonal	Ergometrina ¹	Ergotamina ¹
2010	EUA	Alemania Bélgica EUA India Suiza Taiwán Panamá	EUA Reino Unido	España EUA Holanda Reino Unido	EUA Holanda Italia Reino Unido	El Salvador	Alemania Suiza
2011	EUA Holanda México	Colombia EUA India Suiza Panamá	EUA Reino Unido España	EUA Reino Unido	EUA Holanda	--	--
2012	Alemania	Alemania India Suiza Colombia Panamá	España EUA Reino Unido	España México	España Reino Unido	El Salvador	Guatemala Panamá Portugal
2013	EUA Holanda	Colombia Panamá Alemania EUA India Suiza	España EUA México	España México	España	El Salvador	Suiza Guatemala Portugal Panamá
2014	EUA México	Colombia Panamá India Alemania Suiza	España EUA	Guatemala España	España EUA Reino Unido	El Salvador	Guatemala Portugal Uruguay
2015	EUA Holanda México	Alemania India Panamá	España EUA Reino Unido	España Reino Unido	España EUA	El Salvador Rep. Checa	Alemania Suiza Guatemala Panamá Portugal
2016	EUA Holanda México	Alemania Suiza India Brasil Panamá Taiwán	España	España EUA México	España EUA	El Salvador	Alemania Italia
2017	Estdos Unidos Guatemala México	Alemania (MP) India (MP) Estados Unidos (MP) Brasil (Med) Panamá (Med) Colombia (Med) Taiwán (Med)	España	España Estados Unidos	España Estados Unidos	El Salvador	Alemania (MP) China MP Guatemala (Med) Portugal (Med)

MP = materia prima, Med= Importado como medicamento

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores del Instituto Costarricense sobre Drogas

¹: Como materia prima o como ingrediente de medicamentos.

Tabla 35. Países proveedores para Costa Rica de sustancias de la Lista II según año. (2010 – 2017)

Año	Acetona	Ácido clorhídrico	Tolueno	Ácido Sulfúrico	Éter etílico	MEK	Benzaldehído	Anhídrido acético
2010	Alemania	Alemania	Alemania	Alemania	Alemania	EUA	No hay datos	EUA México
	Corea del Sur	Chile	EUA	El Salvador	EUA	Guatemala		
	EUA	Colombia	Guatemala	EUA	Guatemala	Holanda		
	Guatemala	EUA	Honduras	Guatemala	México			
	Holanda	Guatemala	México	Holanda				
	Honduras	México	República Dominicana	Honduras				
	México	Panamá		México				
Sudáfrica	Perú		Panamá	Polonia				
2011	Alemania	Alemania	Alemania	Alemania	Alemania	China	España	México
	España	Chile	EUA	El Salvador	EUA	Corea del Sur	EUA	
	EUA	Colombia	Guatemala	EUA	Guatemala	EUA	Guatemala	
	Guatemala	EUA	Honduras	Holanda	México	Holanda	Portugal	
	Holanda	Guatemala	México	Honduras		México	Reino Unido	
	Honduras	Honduras		México		Sudáfrica		
	México	India						
Sudáfrica	México							
	Panamá							
	Perú							
2012	Alemania	Alemania	Alemania	Alemania	Alemania	Bélgica	España	
	EUA	Chile	Colombia	El Salvador	EUA	Brasil	México	
	Guatemala	Colombia	EUA	EUA	Guatemala	China	EUA	
	Holanda	EUA	Guatemala	Guatemala	México	Corea del Sur	Guatemala	
	Honduras	Guatemala	Honduras	Holanda		EUA		
	Panamá	India	México	Honduras		Guatemala		
		México	Panamá	México		Holanda		
	Perú				México			
2013	Corea del Sur	Alemania	Alemania	Alemania	Alemania	Alemania	EUA	Alemania
	EUA	Bélgica	EUA	Bélgica	EUA	Brasil	México	EUA
	Guatemala	Chile	Guatemala	El Salvador	Guatemala	EUA	Reino Unido	México
	Holanda	Colombia	Honduras	EUA	México	Guatemala		
	Honduras	EUA	México	Guatemala		México		
	México	Guatemala		Holanda				
	Panamá	India		México				
	Rusia	México						
	Taiwán	Perú						

2014	Bélgica Corea del Sur EUA Guatemala Holanda Honduras México Reino Unido República Dominicana Rusia Taiwán	Alemania Bélgica Colombia EUA Guatemala Holanda India México Panamá Perú	Alemania EUA Guatemala Honduras República Dominicana México	Alemania Bélgica El Salvador EUA Holanda México	Alemania EUA Guatemala México	Brasil EUA Guatemala Taiwán México	España EUA Guatemala	EUA México
2015	Alemania Bélgica Corea del Sur EUA Guatemala Holanda México Rusia Taiwán	Alemania Colombia EUA Guatemala Holanda México Perú	Alemania Bélgica Colombia Corea del Sur EUA Guatemala Holanda Honduras México	Alemania Bélgica Colombia El Salvador EUA Guatemala Holanda México	Alemania EUA Guatemala México	Alemania Brasil China España EUA Guatemala Holanda México Panamá	Alemania España EUA Guatemala Reino Unido	EUA México
2016	Bélgica Corea del Sur EUA Guatemala Holanda México Rusia Taiwán	Alemania Bélgica Colombia EUA Guatemala Holanda India México	Bélgica Colombia EUA Guatemala Holanda Honduras México Rusia	El Salvador España EUA Guatemala Holanda México	Estados Unidos Holanda México	Alemania Brasil China EUA Guatemala Holanda Mexico	Alemania España EUA Reino Unido	Alemania EUA México
2017	Alemania China Corea del Sur Estado Unidos Guatemala Holanda México Rusia Taiwán	Bélgica Colombia Estados Unidos Guatemala Holanda India México Panamá	Bélgica Colombia Estados Unidos Guatemala Holanda México República Dominicana	El Salvador Estados Unidos Guatemala Holanda México	Alemania Guatemala México	Brasil China Estados Unidos Guatemala Holanda Mexico Reino Unido	Alemania España Estados Unidos Rusia	Alemania Estados Unidos México

Tabla 36. Importaciones aprobadas anualmente por PROCOMER según tipo de Nota Técnica. Datos porcentuales, según año. (2010 – 2017)

Año	Nota Técnica 54	Nota Técnica 57	Nota Técnica 58	Total
2010	34%	63%	4%	100%
2011	34%	63%	4%	100%
2012	34%	61%	4%	100%
2013	31%	66%	4%	100%
2014	31%	66%	3%	100%
2015	29%	67%	3%	100%
2016	30%	67%	3%	100%
2017	30%	66%	3%	100%

Fuente: Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER)

Tabla 37. Costa Rica. Porcentaje de precursores reexportados en relación a lo importado durante el mismo año. (2010-2017)

Año	Acetona (%)	Ácido clorhídrico (%)	Tolueno (%)	Ácido sulfúrico (%)	Metil etil cetona (%)
2010	29,62	3,47	7,81	0,00	39,98
2011	29,04	0,00	2,64	0,00	12,44
2012	41,92	6,62	4,84	0,00	20,82
2013	90,29	0,00	1,77	0,00	5,49
2014	74,67	17,31	11,31	0,00	29,18
2015	67,46	0,00	3,78	0,00	9,40
2016	0,42	3,35	6,98	0,65	39,65
2017	0,00	0,00	9,93	0,00	23,03

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores del Instituto

Anexo 6. Recuperación y Administración de Activos.

CIRCULAR Nº 89-2010

Asunto: Sobre el depósito judicial de bienes decomisados

A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión Nº 54 -10, celebrada el 27 de mayo de los corrientes, artículo LXXXIII, a solicitud de la Unidad de Administración de Bienes Decomisados y Comisados (UAB) del Instituto Costarricense sobre Drogas y en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada (Nº 8754), dispuso solicitarles que cuando ordenen el decomiso de bienes, indiquen si son de interés económico o para fines procesales. Lo anterior, por cuanto de esta distinción depende el depósito judicial de esos bienes.

Si los bienes decomisados son de interés procesal, deben ser recibidos, dependiendo de su naturaleza, en el depósito de vehículos ubicado en el Complejo de Ciencias Forenses, o bien, en el depósito de objetos del Organismo de Investigación Judicial.

San José, 24 de agosto de 2010

Licda. Silvia Navarro Romanini

Secretaria General

Corte Suprema de Justicia

Ref:(5556-10)

Ashley

©2018

Unidad de Información y Estadística
Nacional sobre Drogas / Observatorio
Costarricense sobre Drogas

Más información en

<http://www.icd.go.cr>



Atribución-No Comercial-
Compartir Igual (CC BY-NC-SA)

Esta licencia permite a otros distribuir,
mezclar, retocar, y crear a partir de la obra
original de modo no comercial, siempre y
cuando se dé el crédito y licencien sus nuevas
creaciones bajo las mismas condiciones.



